Historia de la archivística boliviana

Historia de la archivística boliviana

Luis Oporto Ordóñez

Programa de
Investigación Estratégica
en Bolivia

Biblioteca y Archivo
Histórico del H. Congreso
Nacional

Colegio Nacional
de Historiadores
de Bolivia

La Paz-Bolivia, 2006

Esta publicación cuenta con el coauspicio de la Biblioteca y Archivo Histórico del H. Congreso Nacional, el Colegio Nacional de Historiadores de Bolivia y el Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB).

Oporto Ordóñez, Luis
Historia de la archivística boliviana / Luis Oporto Ordóñez. – Biblioteca y Archivo Histórico del H. Congreso Nacional; Colegio Nacional de Historiadores de Bolivia; Fundación PIEB, 2006.
367 p.; cuadrs.; grafs; fots. 23 cm. — (Serie Investigaciones Coeditadas)

D.L. : 4-1-96-06
ISBN : 99905-829-2-0 : Encuadernado

HISTORIA DE LA ARCHIVÍSTICA / HISTORIA DE LA ARCHIVÍSTICA–BOLIVIA / ARCHIVOS–BOLIVIA / ARCHIVOS PREHISPÁNICOS / ARCHIVOS COLONIALES / ARCHIVOS REPUBLICANOS / FUENTES DE INFORMACIÓN / TIPOS DOCUMENTALES / LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA / POLÍTICA ARCHIVÍSTICA / ACCESO A LA INFORMACIÓN / DERECHO A LA INFORMACIÓN / ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN / ARCHIVOS HISTÓRICOS–BOLIVIA / ARCHIVOS ECLESIÁSTICOS / ARCHIVOS MINEROS / ARCHIVOS–PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN / PATRIMONIO DOCUMENTAL / PATRIMONIO CULTURAL

1. título **2.** serie

DR © FUNDACIÓN PIEB, marzo de 2006
Edificio Fortaleza, piso 6, of. 601
Av. Arce 2799, esquina calle Cordero, La Paz
Teléfonos: 243 25 82 - 243 18 66
Fax: 243 52 35
Correo electrónico: fundapieb@acelerate.com
Website: www.pieb.org
Casilla postal 12668

Diseño gráfico de cubierta: Jorge Prado
Edición: Mabel Franco

Impresión: EDOBOL
Tel.: 241 04 48
La Paz, Bolivia

Impreso en Bolivia
Printed in Bolivia

CONTENIDO

Agradecimiento 11

Prólogo 13

Introducción 17

PARTE I. EL PANORAMA MUNDIAL

I. El mundo antiguo 25

1. Génesis de la archivística 25
2. La *Chancillería*, los palacios y templos: El arcano 27
3. Grecia. Roma: *Tabularius*, *Secretarium* y *Tablina* 29
4. Egipto y otros pueblos 30

II. La Edad Media 33

1. Cortes trashumantes, archivos itinerantes 33
2. Los archivos de la ciudad 34

III. La Era Imperial y la Edad Contemporánea 37

1. La era de los archivos oficiales 37
2. La Revolución Francesa y los archivos públicos 38
3. Los archivos en Estados Unidos 40
4. La destrucción de los archivos de la memoria contemporánea 42
5. Los archivos contemporáneos 44

IV. El caso iberoamericano 47

1. La construcción de la memoria histórica escrita de la Colonia 47
2. La construcción de la memoria 49
3. La construcción de los mecanismos de cooperación iberoamericana 53
4. Programas iberoamericanos de cooperación archivística 56

PARTE II. EL PANORAMA NACIONAL

I. Los archivos en las sociedades prehispánicas 61
1. Los instrumentos para conservar información 62
2. Los *quipus* 64
3. Los archiveros de los incas 66
4. Memoria oral 69
5. El uso y acceso de los archivos oficiales 72
6. Infraestructura archivística 74
7. Otras formas de documentación 76

II. Archivos en la época colonial 77
1. Tradición y modernidad: del *quipucamayoc* al cronista 77
2. Estructura de la administración colonial 80
3. El Cabildo 83
4. El sistema documental de la Colonia: los archivos del Cabildo 84
5. El Escribano de Cabildo y el Público 88
6. El secreto de información 93
7. Salarios 96
8. Héroe y villano 98
9. El Libro Becerro y el Arca de las Tres Llaves 101
10. Los asuntos de guerra: las Ordenanzas Militares 107

III. Los archivos durante la Guerra de la Independencia 111
1. Archivos de campaña 112
2. Destrucción versus conservación de documentación 113
3. Archivos militares 116
4. Los archivos del Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento 118

IV. Los archivos de la República en el siglo XIX 121
1. Primeros intentos de organización de la actividad archivística republicana 123
2. Las actas perdidas del Cabildo de La Paz 126
3. La administración documentaria en el Poder Legislativo 127
4. Primeros reglamentos de procedimientos administrativos 133
5. Los escribanos, custodios de los archivos públicos 135
6. Legitimidad de los documentos oficiales 137
7. Los Códigos de Procederes de Santa Cruz 139
8. Revistas militares 141
9. Archivos de la revisita 142
10. La Ley del Notariado y su influencia en la administración archivística 145
11. Los archivos en la Guerra del Pacífico 148

V. Archivos de la República: siglo XX 155
1. Organización de los archivos del Estado 157
2. Reglamento de Bibliotecas y Archivos de Bautista Saavedra (1923) 158
3. Los archivos consulares 160
4. Archivos del Ministerio de Guerra 164
5. La Sección Documental del Museo Militar 170
6. La Guerra del Chaco 171
7. La norma documentaria y bibliográfica de Enrique Peñaranda (1940) 177
8. Los documentos de la campaña guerrillera de Ñancahuazú 178
9. Modernización en los archivos militares 180
10. El reglamento Común de Procecimientos de 1994 184

VI. La destrucción de la memoria oficial 189
1. La violencia social y la destrucción de la memoria 191
2. La acción “saqueadora” de los investigadores 196
3. La incuria estatal y la indolencia funcionaria 197

PARTE III. LA PRAXIS ARCHIVÍSTICA

I. El Archivo General de la Nación 203
1. El proyecto de Gabriel René Moreno y la Ley de 1883 203
2. Ernest Otto Rück 210
3. Consolidación del Archivo General de la Nación 212
4. La era Gunnar Mendoza 214
5. El desafío boliviano 218
6. El Programa de Desarrollo del Servicio de Archivos y Documentos Públicos de Bolivia 220
7. La era “post mendocina” 227
8. El Repositorio Intermedio del Poder Ejecutivo (RIPE) 228

II. Los archivos históricos 233
1. Archivo Histórico del Honorable Congreso Nacional 235
2. Archivo Histórico de la Cancillería 242
3. Archivo Histórico de Potosí 245
4. Archivo Histórico de La Paz 249
5. Archivo Histórico José Rosendo Gutiérrez 250
6. Archivo Histórico Municipal José Macedonio Urquidi y otros de Cochabamba 250
7. Centro Bibliográfico, Documental e Histórico de Chuquisaca 252

8. Archivo Histórico Departamental Hermanos Vásquez Machicado y otros de Santa Cruz 252
9. Archivos históricos de Tarija 255
10. Archivo Histórico de Nicolás Suárez (Beni) 255
11. Archivos históricos de Oruro 256
12. Archivo Histórico Regional de Tupiza 259

III. Los archivos eclesiásticos 261
1. Archivos eclesiásticos de Cochabamba 262
2. Archivos eclesiásticos de La Paz 262
3. Archivos eclesiásticos de Oruro 264
4. Archivos eclesiásticos de Santa Cruz 265
5. Archivos eclesiásticos de Sucre 267
6. Archivos eclesiásticos de Tarija 268

IV. Los archivos de la Administración Estatal y la Sociedad Civil 269
1. Archivo de la Presidencia de la República 269
2. Archivos del Poder Judicial 270
3. Archivos universitarios 271
4. El Archivo del Banco Central de Bolivia y de las empresas estatales 273
5. Archivos de empresas privadas 275
6. Archivos particulares 276

V. Los archivos mineros 279
1. Una herencia histórica 279
2. Las reglas para el Archivo del “Legal Department” de la Guggenheim Brothers (1920) 281
3. El “Private Code” de Hochschild 282
4. Normas del Sistema de Archivo de la Patiño Mines 283
5. Archivos de la Corporación Minera de Bolivia 285
6. El Sistema de Documentación e Información Sindical (Sidis) 293

VI. Los censos de archivo en Bolivia 295
1. Los diagnósticos mundiales 295
2. Los intentos para levantar la Encuesta Nacional 296
3. Censos departamentales y provinciales 298
4. Proyecto: Censo Guía de Archivos Iberoamericanos 299

VII. Acciones organizativas de los archivistas bolivianos 303
1. La Sociedad Boliviana de Historia 303

2. El ABNB y las reuniones de consulta sobre archivos bolivianos 304
3. Las asociaciones de archivistas 306
4. El comité organizador de Archivistas, Bibliotecarios y Documentalistas 307
5. El Grupo de Trabajo y la Reunión de Consulta Archivística de 2004 308

VIII. Patrimonio Documental, Archivos y Acceso
a la información en la legislación boliviana 311
1. Los derechos fundamentales constitucionales de acceso
y uso de la información oficial 312
2. El patrimonio cultural de la Nación 315
3. Carácter y alcance de la legislación y normativa archivística 320
4. Las "leyes transparencia" en Bolivia 324

Colofón 337

Fuentes y Bibliografía 339

AGRADECIMIENTO

Expreso mi reconocimiento a las personas e instituciones que han apoyado la concepción y elaboración de esta obra, pues sin su concurso no hubiese sido posible la publicación:

A la respetable Biblioteca y Archivo Histórico del Honorable Congreso Nacional, repositorio de la memoria histórica, social y política del Poder Legislativo.

Al Programa de Investigación Estratégica en Bolivia, que auspició la edición de esta obra.

A la carrera de Historia de la ilustre Universidad Mayor de San Andrés, *alma máter* donde recibí mi formación superior.

A la antigua Escuela Nacional de Documentalistas de Madrid (España), donde me inicié en la archivística científica.

A los funcionarios de la Administración pública y privada, gestores de la memoria social, herencia mayor de la humanidad.

A los archiveros de Bolivia, hombres y mujeres que sistematizan, conservan y hacen accesible esa memoria para garantizar el derecho ciudadano a la información, poderoso instrumento para el goce pleno de los derechos constitucionales y, por lo mismo, para transformar el conocimiento en pos de mejores días para la sociedad.

A Gunnar Mendoza Loza, Guillermo Ovando Sanz y Alberto Crespo Rodas, mis maestros y mentores en la archivística y la historiografía.

A Josep M. Barnadas y Roberto Choque, amigos, colegas y a veces cómplices en la obra archivística.

A Gonzalo Molina, quien leyó con paciencia el primer borrador y, fiel a su tradición, apoyó con nuevos datos y aclaraciones.

PRÓLOGO

Luis Oporto puede preciarse de una ya larga marcha en favor de la conservación y valoración del patrimonio cultural del país, así como de su acercamiento a los posibles usuarios. Lo ha hecho desde sus años más jóvenes, cuando todavía era estudiante de la UMSA; luego y por bastantes años, en la biblioteca del Museo Nacional de Etnografía y Folclore, entidad en la que puso en marcha un centro de documentación especializado. Más tarde, hizo lo propio en El Alto, en el marco de la actividad estrictamente privada.

Escrita la palabrita, "privada", bien vale la pena aprovechar esta ocasión para intercalar un paréntesis destinado a precisar que en el binomio "privado-público", cuando va referido a la actividad "informacionista" sólo le cabe el calificativo de "privado" por la naturaleza de los recursos en que se apoya y del riesgo a que queda librado su trabajo, pues que de ninguna manera lo podría ser por el ámbito y el carácter de los intereses y las funciones sociales que andan en juego. O para decirlo más llana y entendedoramente, pero en un nivel generalizable: el ámbito de lo "público" rebasa ampliamente el de lo "estatal", aunque cada día encontremos muchos que nos quieran hacer pensar lo contrario.

Actualmente, Oporto está al frente del Archivo y Biblioteca de la Vicepresidencia de la República, en los que han venido a refundirse los antiguos fondos documentales y bibliográficos del Congreso.

II

Luis Oporto nos presenta ahora una monografía sobre la archivística boliviana. Su primer mérito reside en que rotura un terreno casi virgen; y aun sin "casi", si nos referimos a un tratamiento orgánico, con intenciones sistemáticas. Ya por esto merece nuestro reconocimiento. Debemos añadir que es una persona perfectamente preparada para analizar el tema; nada hay en él de intrusismo, improvisación ni arribismo. Al contrario: sabe muy bien de lo que se lleva entre manos.

Dejando de lado el breve panorama mundial y aun el dedicado al *Tawantinsuyu*, lo que el lector encontrará en este libro es información veraz y lo más amplia posible sobre la suerte que ha corrido la documentación colonial y republicana de Bolivia. El autor dedica a estos temas la casi totalidad de la segunda parte. Además de sus propias pesquisas directas, Oporto aprovecha de una amplia bibliografía (en algunos casos, de tan "esotérica" circulación, que uno estaría tentado a creer en la existencia de autores-fantasma y en los que, además, cabe presumir que su fantasmagórica existencia es efecto de una muy conciente estrategia: una especie de culto a la rareza, que encuentra su pareja en el gusto de los afortunados que la pueden citar); y con lo uno y lo otro logra reunir una cantidad

realmente notable de datos pertinentes, naturalmente tanto más nutridos cuanto más nos acercamos a nuestro tiempo.

Reserva toda la tercera parte a la descripción de lo que llama "la praxis archivística boliviana". Aunque, en rigor, parte de un presente ya bastante alejado en el tiempo: la organización desde 1883 del Archivo General de la Nación/Archivo Nacional de Bolivia y de su primer artífice, el ingeniero alemán Ernest Otto Rück, los siete capítulos restantes de esta tercera parte van dirigidos a una descripción de la situación actual de los archivos (ya sean históricos, eclesiásticos, administrativos, empresariales o privados). Y la cierra con otras tres miradas paralelas a los intentos de censos archivísticos, a las iniciativas de organización gremial de los archiveros y a la dispersa legislación que en la materia se ha ido aprobando.

III

El tema del patrimonio documental de un país (y no quiero recurrir ni al sustantivo nación ni el adjetivo derivado nacional, de uso tan automático en América Latina que casi resultan insoslayables, porque nuestra Constitución vigente define Bolivia como multiétnica, que podríamos entender como multinacional si se nos atragantaran los dictados anglófonos) debería ser entendido como una cuestión "de estado" de primera magnitud, incomparablemente más trascendental que la de los intereses o aficiones de la "gente de letras". Porque en su interior se juegan algunas de las cuestiones de mayor peso para el conjunto de la sociedad que lo forma, por ejemplo, eso que suele llamarse la memoria colectiva (la de arriba, la del medio y la de abajo; la oficial y la alternativa); me refiero a acontecimientos, experiencias, proyectos, esfuerzos, realizaciones y frustraciones. Todo lo que ha dejado una huella escrita; todo el mundo histórico escrito de cuatro siglos vividos. Y fuera de él, apenas si puede quedar campo para la imaginación gratuita o la manipulación malinteresada.

En cualquiera de las facetas de su actividad, el propio Estado está librado a este repositorio informativo. Siempre, claro está, que tuviera conciencia de la imperativa necesidad en que se encuentra, al emprender algo, de empezar por conocer los antecedentes; y que sólo si se tratara de inventar cada día el mundo y la vida podría prescindir de los documentos. Lo que decimos del Estado se aplica exactamente a cualquiera de los estratos, grupos e individuos que conformamos la sociedad.

IV

¿Existe una suficiente conciencia de tan elementales verdades en nuestra sociedad? El libro de Oporto nos trae más que suficientes pruebas para dudar de

ello: los hechos vienen a demostrar, más bien, lo contrario. Y debemos poner por delante al propio aparato administrativo estatal, en todos sus niveles y poderes, desde el Palacio de Gobierno hasta el último municipio fronterizo. Le sigue la sociedad en su conjunto: familias, empresas, entidades asociativas, la Iglesia. Es, pues, un problema de cultura, a condición de que demos a esta etiqueta el sentido que le corresponde: la forma como los hombres viven la vida a lo largo del tiempo. Porque, antes de querer convencerlos de que *deben* cuidar los papeles, hay que crear las condiciones mentales para que aquel respeto se manifieste con naturalidad en una serie de actos. Para ello habría que orientar la educación hacia un concepto tradicional de la cultura, que permita entender que no podemos acceder a la humanidad si no recibimos el patrimonio que nos entregan las generaciones que nos han precedido; pues que en esto consiste, propiamente, la *traditio*.

Hace falta, por tanto, ir a buscar el agua a sus más remotos y primigenios manantiales. Dicho en pocas palabras: estamos ante una de las más serias cuestiones de educación cívica.

V

Cuando uno repasa las tristes aventuras por las que pasado el patrimonio escrito del país, más de una vez le asalta la tentación de creer que si ha reinado tanto caos, arbitrariedad e irresponsabilidad, ha sido por no disponer de algo así como una ley general de archivos; y que por la misma razón no nos es lícito hablar de un sistema. Confieso ser uno de los tantos que han caído en esa tentación. Y no sólo lo pensé, sino que lo manifesté a Gunnar Mendoza, casi reprochándole que en su largo combate por la salvación del patrimonio letrado, hubiera soslayado la necesidad y la prioridad de aquella herramienta legal. Y debo también atestiguar su respuesta, que poco más o menos me vino a decir: “¿Para qué más leyes, si entre nosotros éstas no suelen cumplirse?”. Probablemente lo que quería decirme era que, antes que leyes, lo que necesitamos son hombres convencidos y dispuestos a transformarlas en realidad vivida cotidianamente. En este sentido, la experiencia de los años me ha venido a enseñar la profunda sabiduría encerrada en la respuesta de Mendoza.

Porque pongámonos por un momento a pensar qué sucedería con la promulgación de la mejor legislación imaginable, si no dispusiéramos de un cuerpo de archiveros formado profesionalmente y con un agudo sentido de sus ingentes responsabilidades ciudadanas; pero más allá de ellos, preguntémonos qué podría realizar dicho cuerpo profesional mientras el grueso de la población que ocupa por tiempo más o menos efímero cargos políticos o administrativos (desde magistrados, ministros, prefectos y alcaldes hasta subsecretarios, oficiales mayores de cultura, bibliotecarios y archiveros “de pega”) sea perfecto representante de la mayoritaria inconciencia ciudadana.

VI

Pero quizás hoy hemos llegado a una situación paradójica en la que si, por un lado, en el país empieza a existir un minúsculo pero decidido ejército de personas que saben lo que hay que hacer en este terreno y cómo hacerlo, por otro lado, la barbarización e inconciencia de amplios sectores de la sociedad ha alcanzado unos niveles directamente proporcionales a la invasión de las denominadas nuevas tecnologías, volviendo especialmente destructivas aquella barbarización e inconciencia. Esta situación contradictoria me hace votar a favor de la elaboración de una eficaz ley orgánica de archivos estatales; pero añadiendo que estaría condenada a la inanidad si no fuera acompañada de la institución de una especie de superintendente que, dotado de un presupuesto, de un "batallón de choque" de funcionarios y de verdaderos poderes ejecutivos en su ámbito de competencia, de acuerdo al organigrama trazado por la ley orgánica, pudiera encontrar con las diversas instancias administrativas del país (básicamente prefecturas, cortes superiores, municipios y universidades) las mejores soluciones para cada uno de sus problemas.

En caso de que se vaya difiriendo u omitiendo este tipo de acción contundente, no creo que pueda darse otra situación que la persistencia o aceleración de la tradicional pérdida, fuga o destrucción del patrimonio escrito del país.

VII

Quienes pertenecemos a una o dos generaciones anteriores a la de Oporto, sólo podemos ver con simpatía la publicación de una monografía que reconstruye los avatares por los que ha pasado la documentación en Bolivia. Pero mucho más que la publicación de un libro, nos alienta ver en su autor a un soldado más de aquel pequeño grupo que en nuestros días está dispuesto a dar la batalla a favor del conservacionismo patrimonial; y que lo hace sin querer entrar en cabildeos ni componendas con los filisteos de cada momento, pues se trata de una causa que no admite "síes, pero noes" camaleónicos, sino que requiere del puro evangélico "sí, sí; no, no".

En la línea de lo dicho en este prólogo, lo mejor que le podemos desear al libro de Oporto es que, encontrándose como se encuentra en la institucionalidad estatal, logre convencer a los responsables, actuales y venideros, de la prioridad y urgencia de esta "cuestión de estado" (entendiéndola en todo su verdadero calado ciudadano), pues cada papel destruido no suele tener reemplazo.

Josep M. Barnadas
Centro de Estudios Bolivianos Avanzados (CEBA)
Cochabamba, 2005

INTRODUCCIÓN

Está ya lejano el año de 1983, cuando publiqué en prensa mi primer artículo sobre la situación de los archivos bolivianos, hecho que me llevó a afirmar que Bolivia es una nación a la que no se le permite conservar su memoria. Grande fue mi sorpresa ante la aridez del tema, pues no existían fuentes disponibles que expliquen o den luces sobre la suerte de los archivos a lo largo de nuestra historia. La escasa información, elaborada por contados autores, era insuficiente para caracterizar ese proceso.

Fue entonces cuando nació el propósito de estudiar de forma sistemática el desarrollo de la archivística en Bolivia, tomando como guía las incipientes investigaciones de Gabriel René Moreno para el siglo XIX y las notas de Ernesto Otto Rück. El impresionante *Syllabus* y *el Informe del Programa de Desarrollo de Archivos y Documentos Públicos de Bolivia*, elaborados por Gunnar Mendoza, dan valiosa información sobre el siglo XX. Recientemente aparecieron obras de conjunto, pero con mayor referencia a legislación y normativa, entre ellos la de Hugo Poppe Entrambasaguas y la de Corina García Balanza. Fue de gran utilidad el *Diccionario histórico de Bolivia*, de Josep M. Barnadas, que trae variada información complementaria en sus dos voluminosos tomos. En el aspecto eclesiástico, *la Guía sumaria de archivos eclesiásticos* de René Arze contiene riquísima información.

Ninguno de ellos, sin embargo, puede ser considerado como un tratado o estudio que se refiera a la historia de la archivística boliviana. Efectivamente, no se ha escrito sobre el período prehispánico, nada existe sobre los archivos en la época de la Guerra de la Independencia, tampoco en lo que se refiere a los archivos militares. Lo que sucedió en la Guerra del Pacífico o la Guerra del Chaco era totalmente desconocido. Más información existe sobre los tiempos recientes, pero es aún insuficiente para lograr una caracterización del proceso.

Ese notable vacío en el estudio de la archivística boliviana, es decir la ausencia de datos precisos sobre el origen, desarrollo y situación actual de los archivos y sus servicios, ha generado una tremenda y notoria distorsión de sus alcances. Efectivamente, la inexistencia de información sobre esta materia tiene efectos perniciosos, sobre todo por la idea común de que se trata de una práctica de reciente data, con lo que se desconoce la antigua tradición implantada en el actual territorio nacional desde los inicios de la época republicana, además de sepultar bajo el manto del olvido el impresionante desarrollo de la archivística prehispánica.

La obra que presentamos hoy tiene el objetivo de realizar una caracterización del desarrollo de los archivos en Bolivia. Fue trabajada con paciencia, tesón y pasión en los últimos diez años. Cada viaje fuera del país, cada oportunidad de visitar una biblioteca o un archivo fueron aprovechados para recoger la vasta información que forma un extenso y denso corpus archivístico.

Como se podrá observar, la construcción teórica se encuentra subyacente a lo largo del proceso histórico nacional, matizada y contextualizada con la praxis

archivística, cuyas fuentes de información se hallan dispersas. En nuestro esfuerzo hemos logrado acopiar datos de ocho archivos, y recopilar 291 entradas o títulos de artículos, notas de prensa, revistas, publicaciones oficiales, monografías y comunicaciones personales, material gestionado por largo tiempo ante los principales responsables de archivos históricos y autoridades en el área.

El presente trabajo está dividido metodológicamente en tres partes, grandes capítulos estructurados con el doble propósito de introducir al tema y establecer generalizaciones e intentos de periodización, una necesidad fundamental en obras de esta naturaleza.

La primera parte hace una referencia obligada al panorama mundial. Es un vistazo general al aporte histórico de la archivística universal a partir del Mundo Antiguo (preeminencia de los palacios y templos), pasando por la Edad Media (vigencia de los archivos itinerantes) y la Edad Contemporánea (constitución de los archivos imperiales y los descubrimientos de los principios científicos), hasta llegar al aporte iberoamericano, el que merece una consideración especial debido a sus connotaciones en la construcción de la archivística latinoamericana en general y de la boliviana en particular. Se puede afirmar que no es posible comprender lo nacional sin comprender lo iberoamericano, así como no es posible concebir lo iberoamericano sin el aporte mundial.

La segunda parte se centra en el panorama nacional y analiza el aporte nativo a la archivística. Algo así como el mundo antiguo para Europa constituyen los archivos prehispánicos para la actual Bolivia. Cobran singular importancia el *quipu* y la memoria oral, cuyo valor se observa en la construcción de una vasta infraestructura archivística, a la que se dota de un método y técnicas comunes, francamente sorprendentes.

Luego está el estudio de los archivos en la época colonial, cuyo sistema documental se establece en el material del Cabildo, jugando un rol fundamental el Escribano, constructor de la memoria social pero al mismo tiempo celoso cancerbero del secreto de la información. También se ha prestado atención a los archivos militares y a los principales tipos documentales, algunos de ellos muy curiosos, como el Libro de Becerro, mandado a redactar por el propio virrey Francisco de Toledo, de cuya existencia sobrevive un vestigio en el Archivo Nacional de Bolivia.

La peculiar historia de los documentos de la Guerra de la Independencia muestra los típicos archivos de campaña, que retrotraen a los itinerantes de la Edad Media europea. Sin embargo, llama poderosamente la atención la actitud de los próceres de la Independencia sobre la custodia de los registros oficiales a su cargo. El célebre general Simón Bolívar, Libertador de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, se caracterizó por una tendencia destructiva de su correspondencia privada, la que sobrevivió gracias a uno de sus generales, Daniel O'Leary, quien recogió la correspondencia oficial de la campaña. Otro célebre general de esa época, José de San Martín, fue mucho más lejos, ocupándose personalmente de destruir

valiosos papeles de los hechos militares. A su muerte, Bartolomé Mitre salvó unos pocos archivos, con los que escribió su impresionante *Historia de San Martín*.

Un capítulo se refiere, con mayor detalle, a los archivos de la República durante el siglo XIX, a partir de los primeros intentos de organización que dicta el Mariscal de Ayacucho y la lamentable noticia de la pérdida de las actas del Cabildo de La Paz, un ejemplo de la conducta venal de los funcionarios públicos, los gobernantes y los científicos. Se analiza la administración documentaria en el Poder Legislativo y los alcances de los primeros reglamentos de procedimientos administrativos, el papel de los escribanos, la legitimidad de los documentos oficiales, la importancia de los Códigos de Procederes de Santa Cruz, la ley de creación de los Archivos Públicos, de Ballivián; la situación de los archivos militares y de la Revisita. También se reflexiona sobre la Ley del Notariado y su influencia en la administración archivística. Se concluye con una aproximación a la trágica suerte de los archivos nacionales en la Guerra del Pacífico, los que cayeron en poder de las fuerzas militares chilenas que ocuparon el Litoral boliviano apoyados en la fuerza de las armas.

Con esos antecedentes se abordan los archivos de la República durante el siglo XX, a partir de la organización de los repositorios del Poder Ejecutivo luego de la llamada Guerra Federal, culminando con el traslado oficial del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo a La Paz. En ese contexto adquiere importancia singular el reglamento de bibliotecas y archivos de Bautista Saavedra (1923). Una visión panorámica muestra la situación de los archivos consulares, los primeros esfuerzos para modernizar el sistema de archivos en el Ministerio de Guerra, la norma documentaria y bibliográfica de Enrique Peñaranda (1940), los archivos durante la Guerra del Chaco, los de la campaña guerrillera de Ñancahuazú, hasta la modernización actual en los archivos militares.

En capítulo aparte se hace un doloroso inventario de la destrucción de la memoria oficial, protagonizado por el hombre y la naturaleza, borrando gran parte de la memoria social y dejando tremendos vacíos al extremo de provocar una especie de amnesia colectiva. El general Achá afirmó que “en Bolivia no hay memoria” y, casi inmediatamente, el general Mariano Melgarejo quemó los papeles de la Casa Nacional de Moneda.

En la tercera parte, dedicada a la praxis archivística, el propósito es mostrar el largo camino del desarrollo de la archivística moderna en Bolivia a partir de la erección del Archivo General de la Nación (la era de Ernest Otto Rück), su consolidación (la era de Gunnar Mendoza) y el presente (la era post mendocina).

En otro capítulo nos referimos sintéticamente al establecimiento de los archivos históricos. Esto permite comprender el alcance de la infraestructura de los repositorios públicos desarrollada en el país, sustentada por varias instituciones como el Congreso Nacional, la Cancillería, las universidades, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, los municipios y las prefecturas, en la mayor parte de las ciudades capitales e intermedias, como Potosí, La Paz, Cochabamba,

Chuquisaca, Oruro, Santa Cruz, Tarija, Guayaramerín (Beni) y Tupiza. La evaluación incluye datos sobre los archivos eclesiásticos establecidos en Cochabamba, La Paz, Oruro, Santa Cruz, Sucre y Tarija, y otros archivos de la Administración estatal y la sociedad civil, tales como los del Poder Judicial, los universitarios, el del Banco Central de Bolivia, de empresas privadas y particulares.

Los archivos mineros, emblemáticos por la importancia intrínseca de esa actividad industrial en la historia económica del país, es simplemente fascinante. Llaman la atención, por ejemplo, las Reglas para el Archivo del *Legal Department* de la Guggenheim Brothers (1920), el *Private Code* de Mauricio Hochschild y las avanzadas normas del Sistema de Archivo de la Patiño Mines. Dicha tecnología quedó como herencia inesperada de la Corporación Minera de Bolivia, la que ha creado en los últimos tiempos el impactante y monumental Sistema de Archivo Minero que no solamente ha garantizado la preservación definitiva de los archivos mineros históricos, sino también de los contemporáneos. En este capítulo se describe el esfuerzo de la contraparte laboral para crear su propio Sistema de Documentación e Información Sindical (Sidis).

Con estos datos nos introducimos en los censos de archivos en Bolivia, corolario de los esfuerzos realizados en este orden a nivel mundial, local y nacional. Hay una descripción de cada uno de los intentos realizados para levantar la encuesta nacional desde la remota hazaña archivística de Gabriel René Moreno en 1873, pasando por el inventario de archivos eclesiásticos de 1971 de Josep Barnadas, los frustrados intentos de levantar los datos nacionales de 1976 y 1984 y la incompleta Guía de Archivos Indígenas de 1992-1993, para detenerse en los censos departamentales y provinciales. Para concluir este capítulo se explica el proyecto de Censo Guía de Archivos Iberoamericanos, que ha logrado levantar los datos del departamento de Potosí, de las ciudades de La Paz y El Alto, de los departamentos de Chuquisaca, Beni y Santa Cruz; de Oruro, Tarija, Cochabamba y de los centros mineros, todo merced al apoyo económico de la Subdirección de Archivos Estatales de España.

El penúltimo capítulo recoge y describe las acciones organizativas de los archivistas bolivianos, desde los primeros esfuerzos que realizó la Sociedad Boliviana de Historia, pasando por las acciones emprendidas por el ABNB que convocó a las Reuniones de Consulta sobre Archivos Bolivianos, hasta las actividades ejecutadas por las Asociaciones de Archivistas, el Comité Organizador de Archivistas, Bibliotecarios y Documentalistas, el Grupo de Trabajo y la Reunión de Consulta Archivística de 2004.

Cierra el estudio el capítulo referido a la legislación archivística, que sistematiza por primera vez en Bolivia los alcances de la legislación y normativa sobre la gestión y el documental, el procedimiento administrativo, la génesis del concepto de Patrimonio Documental de la Nación, las leyes de la tercera generación de los Derechos del Hombre y los decretos de acceso a la información pública. Asímismo se precisa cómo la archivística boliviana aplica los conceptos

básicos de la teoría mundial, el ciclo vital del documento, las fases de archivo y las operaciones archivísticas.

La importancia de la legislación es mayúscula. Por ejemplo, la Ley 1178, sin ser propiamente sobre archivos, detuvo de manera inmediata la destrucción insensible y sistemática de la documentación oficial. Esto, porque obliga a los funcionarios públicos a sistematizar la información de gestión con fines de control posterior. Como efecto indirecto se crearon varios de los actuales archivos centrales en los ministerios del Poder Ejecutivo, determinando un auge inusitado de la archivística. Los archivistas reconocemos en el D.S. 23934 una norma modelo de administración documentaria que, sin embargo y pese a su importancia capital, se ignora en la Ley del Sistema de Administración y Control Gubernamentales.

La concienciación sobre la importancia de los archivos fue una monumental tarea impulsada por ilustres intelectuales de la talla de Gunnar Mendoza, Alberto Crespo Rodas, Mario Chacón Torres, Guillermo Ovando Sanz y sus numerosos discípulos. Esa acción, típicamente voluntarista, fue asumida como obligación del Estado sólo a finales del siglo XX, impulsando una serie de iniciativas, respaldadas por normas específicas, para modernizar la administración documentaria en el país. Con esto se ha garantizado un tratamiento técnico de las documentaciones públicas, reforzando la infraestructura archivística y dotando de tecnología de punta a los principales repositorios del país.

El siglo XXI trajo otra novedad importante: la Ley 2341 que tiene el propósito de normar los procedimientos administrativos, transparentar los actos de la Administración, sacralizar el antiguo precepto constitucional del derecho de petición (cf. Art. 7, inciso h), y garantizar el acceso de los ciudadanos a los registros y archivos públicos sobre la base del interés legítimo.

En estos primeros años del nuevo siglo, un puñado de aguerridos archivistas, liderados por Édgar Ramírez, el legendario dirigente minero, antiguo máximo dirigente de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y de la Central Obrera Boliviana, escribió una de las páginas más nobles con su titánica labor de salvataje de la memoria histórica de la minería nacional. Los documentos se hallaban expuestos a la inminente destrucción por la incuria, la venta y el saqueo sistemático; pero, felizmente, se conserva en un archivo digno para un país digno.

Como toda obra humana, la presente seguramente tendrá muchos vacíos. Sin embargo, este esfuerzo debe ser comprendido como inicial. Los colegas podrán aportar, sin duda, con mayores datos que permitan construir la memoria social de nuestra amada patria. La invitación para acompañarnos en la investigación está hecha. Por otra parte, estamos abiertos a la crítica sana y honesta, por muy dura que sea, a la que consideramos siempre bienvenida, pues a uno le permite crecer y desarrollarse.

I

EL PANORAMA MUNDIAL

I EL MUNDO ANTIGUO

1. Génesis de la archivística

Desde los orígenes más lejanos, a partir de la organización primaria de la sociedad, la historia de la humanidad ha registrado su desarrollo en diversos soportes y medios de escritura. Esa época remota nos muestra el interés temprano de la humanidad para testimoniar su experiencia colectiva mediante diversos medios, entre ellos la pintura rupestre y el arte monumental. Los archivos surgen por la temprana necesidad de la sociedad para conservar datos de la vida comercial, económica y militar, utilizando la escritura cuneiforme para registrar esa información en tablillas de arcilla y emplearla para fines prácticos de su administración.

La invención de la escritura cuneiforme fue determinante para el desarrollo de los registros tempranos. Apareció al final del cuarto milenio (a.C.) y su uso se estandarizó durante el tercer milenio. Se trata —como en el caso de los jeroglíficos egipcios o los ideogramas chinos— de un sistema de escritura a partir de símbolos que podían ser comprendidos por los grupos étnicos y las incipientes ciudades-estado de la época, pese a que usaban diferentes lenguas y dialectos. Fue el más extenso sistema de escritura históricamente significativa del antiguo Medio Oriente.

Como todo lo arcano, el origen de la escritura estaba asociado a la divinidad: “los sumerios o cabezas negras atribuían a Nidaba, diosa de los cereales, su invención” (Báez, 2005: 31). El dominio de este arte era privilegio de los escribas, quienes hacia el 2800 a.C. eran custodios absolutos de los libros:

> Casta de laboriosos funcionarios palaciegos, oraban a la diosa Nidaba antes y después de escribir. Formaban una escuela que transmitía los secretos de los signos a través de una religión secundaria. Tenían la disciplina de la magia, y el ascenso en su casta suponía un largo aprendizaje. Conocían de memoria la flora, la fauna y la geografía de su tiempo, las matemáticas y la astronomía. El primer grado era el de *dub-sar* (escriba); seguía después de varios años de ejercer el oficio, el de *ses-gal* (gran hermano); y se culminaba como *um-mi-a* (maestro), una distinción enorme. Este grado liberaba al escriba de toda culpa (Báez, 2005: 31).

Para los reyes era imperativo crear un sistema confiable de generación, transmisión y perpetuación de la experiencia humana. Sin embargo, se imponían severos castigos a quienes incumplían la ley o destruían las tablillas:

> Un rey de Uruk decidió inventar la escritura porque su principal mensajero hizo un viaje demasiado largo y, al llegar a su destino, estaba tan cansado que ni pudo decir nada; desde entonces se consideró más adecuado enviar por escrito los mensajes (…) Enmelar —h. 2750 a.C.— rey de la ciudad de Uruk, héroe respetado y temido, fue condenado a beber agua putrefacta en el infierno por no haber dejado escritas sus hazañas (…) quien teme a Ana y Antu la cuidará y respetará (las tablillas) (…) Quien rompa esta tableta o la coloque en agua, los dioses del cielo y la tierra y los dioses de Asiria, pueden todos maldecirlo (Báez, 2005: 31, 35 y 37).

El control de la información generó un poder nunca antes visto en las incipientes ciudades-estado, convirtiendo a los archivos “en refugio y garantía de la continuidad ontológica del pueblo”. Acatando el *Himno a Lishbierra*, los ejércitos tenían como objetivo de un ataque “reducir a ruinas el país y la ciudad (y) aniquilar su cultura”, imponiendo nuevos códigos y costumbres, pero reconocían la importancia estratégica de controlar la escritura. Por ello, arcadios, asirios, amoritas y persas sometieron a los escribas y los obligaron a enseñarles cómo escribir (Báez, 2005: 32).

El documento más antiguo de escritura cuneiforme fue generado por los sumerios del Sur de Mesopotamia. Arcadia la adoptó con su propia impronta y desde allí pasó a Babilonia, Asiria y los Hurrios, extendiéndose hasta el territorio de los Hititas (segundo milenio a.C.) que la transportaron en su invasión hasta el Asia Menor. Por ello, la escritura cuneiforme devino en el medio de escritura universal de las naciones del Medio Oriente.

Su expansión fuera de Mesopotamia empezó el tercer milenio antes de Cristo, cuando fue adoptada por la Nación Elamita (actual Irán). A la caída de los Imperios de Asiria y Babilonia (siglos VII y VI a.C.), el arameo se impuso como lenguaje común del área, junto a la escritura fenicia. No obstante, logró sobrevivir hasta el siglo I d.C., aunque no pudo competir satisfactoriamente con el sistema alfabético desarrollado por Fenicia, Israel, Grecia y otros pueblos del Mediterráneo.

2. La *Chancillería*, los palacios y templos: El arcano

Llegó un momento en el que no era suficiente tener control sobre la escritura y el escriba, sino garantizar la conservación y acceso a la memoria. El siguiente paso fue desarrollar una infraestructura de información para hacer frente al incremento "considerable de la elaboración de tablillas" (Báez, 2005: 31). Como consecuencia del desarrollo social alcanzado, la humanidad empezó a realizar un registro más sistemático de sus acciones. Por ejemplo, en Siria y Mesopotamia: "(...) fueron descubiertos algunos de los primeros archivos de la historia de la humanidad, cuya organización interna ya presentaba complejos sistemas, con un orden preestablecido" (Malheiro Da Silva *et al.*, 1998: 47).

De acuerdo al mismo autor, desde el 3300 a.C. (época de auge de Uruk IV y III) emergieron los archivos-biblioteca denominados *é-dub-ba* (Casa de las Tablillas), por lo que "las leyes estaban almacenadas, junto con miles de obras literarias, matemáticas, astronómicas e históricas, en la biblioteca del rey". Estas edificaciones se construyeron en Fara, Abu Salabik y Kis, Lagas (custodiaba además la llamada *Estela de los Buitres* con inscripciones históricas y documentos historiográficos), Isin, Ur (existían archivos de palacio y archivos familiares), Nippur (30.000 tablillas en archivos donde habitaban los escribas, h. 2000-1000 a.C.), Kabnak (hoy Haft Tepe, con tablillas del periodo elamita) y en un palacio de Anshan (Tall-e-Malyan),

> (…) con los consabidos registros económicos y las listas genéricas, pero también con textos de poesía, magia y escritos paremiológicos". Estas tablillas "incluyeron los primeros textos en lengua acadia; presentaron los primeros catálogos de biblioteca. De esa época proceden nuevos géneros: la himnografía dedicada a reyes, las listas reales, las cartas y la propia caligrafía dio un salto" (Malheiro Da Silva *et al.*, 1998: 47; Báez, 2005: 31).

Autores como Báez (2005: 34) y Esposel (1991: 21) mencionan que entre 2400 y 2250 a.C., en Siria se instaló uno de estos archivos en el Palacio de Zimri-Lim, más precisamente en la ciudad de Mari, que contaba con 250.000 habitantes y más de 1.200 funcionarios administrativos. Ubicada en el Ebla, a sesenta kilómetros al sur de Alepo, este típico Archivo de Palacio conservó información del reinado de cinco monarcas, con registros de carácter económico, administrativo, jurídico, lexicográfico y literario[1], en miles de tablillas. Además, tenía un área destinada a los archivos militares, denominada actividad militar (Archi, 1993: 107-109), depositadas:

---

1 Cf. Ebla. En: <www.artehistoria.com>

> En un pequeño almacén, dentro del patio. En la sala de 5,10 x 3,55 metros, las tablillas lexicográficas ocupaban la pared norte; las tablillas comerciales, la pared este. Las tablillas se transportaban en tablas alargadas. Las baldas de madera sostenían las tablillas y estaban sujetas por soportes verticales; las estanterías tenían al menos dos anaqueles. Las tablillas se depositaban en cada estante, siguiendo un ángulo recto. Un cuarto adyacente a la biblioteca servía para la escritura de los documentos (Báez, 2005: 34).

Los archivos coleccionaron las tablillas escritas por ambos lados (aproximadamente de unos 30 cm cada una), divididas en columnas verticales con líneas de registro, cuya información es sorprendente, pues:

> Tenían un colofón al final y un resumen del contenido de la obra. Había textos administrativos de una precisión sorprendente. Asimismo, textos históricos con tratados, listas de ciudades conquistadas, comunicaciones oficiales, ordenanzas del rey y distintas disposiciones legales. También aparecieron los primeros diccionarios bilingües, abundantes palabras en sumerio y su correspondiente significado en eblaíta, lo cual demuestra que hacia el año 2500 a.C. se hacía en Ebla investigación filológica (Báez, 2005: 34).

Existían otros archivos en Emar, Alalakh y Ugarit. Además de los palacios, las tablillas se conservaban preferentemente en las *Chancillerías*, los primeros archivos administrativos propiamente dichos.

En Mesopotamia, los Hititas resguardaron los archivos en recintos sacros, como el gran templo de Hattusa (destinado al Dios de las Tormentas y a la Diosa Solar de Arinna) en la ciudadela de Büyükkale, “con textos cuneiformes escritos en lengua *hitita* (indoeuropea), que recopilaban más de 200 leyes” (Báez, 2005: 38). Su acceso principal estaba situado al noroeste y alrededor de él se disponían dos pisos de dependencias dedicadas a archivos y almacenes[2]. Existían, además, un archivo con tablillas reales en el templo de Nisantepe (sudoeste) y un archivo administrativo en Tappiga (hoy Masta Höyuk).

El resultado del desarrollo archivístico entre 1500 y 300 a.C. se expresó en el establecimiento de más de 225 archivos y 55 bibliotecas, en aproximadamente 51 ciudades del Cercano Oriente (Báez, 2005: 37-38).

Existieron al menos tres formas de registro. La escritura jeroglífica en soportes de papiro (s. 5 a.C.), tablas de arcilla en las que se registraban cartas de reyes y vasallos como las descubiertas en Tel-el Amarna y columnas llenas de inscripciones en los templos para la consulta de los sacerdotes (De Morales, 1961: 1).

---

2 Cf. Templo Hattusa. En: <www.artehistoria.com>

En el mundo antiguo, el registro y su archivo se caracterizaron por la restricción de su uso y la consecuente importancia para la administración estatal. Se sacralizó su uso bajo el signo del arcano, el secreto, pero al mismo tiempo relacionado con lo sagrado. Eso explica la preferencia para resguardarlos en templos (sacro) y palacios (secreto).

Los primeros archivos públicos, las *Chancillerías*, eran la excepción a la norma. Desde esa época ya se visualiza en el archivo el factor de poder que deviene del control y uso de la información oficial, vital para el desarrollo de la sociedad.

3. Grecia. Roma: *Tabularius*, *Secretarium* y *Tablina*

En Grecia se emplearon las tablillas de arcilla con escritura silábica, pero también se privilegió el uso de soportes duros e imperecederos como el mármol para la inscripción de documentos importantes. El *Testamento de Epítteta Spartana* es un interesante ejemplo de esta forma cultural de registrar la memoria, sobre todo porque contiene el primer reglamento de archivo y conservación. Fue impresa en “cuatro piezas de mármol, divididas en ocho columnas de escritura, al final de las cuales se halla la regla de guardar el documento en el archivo y su inscripción en materia dura (mármol o metal) en sitio seguro y perdurable” (De Morales, 1961: 1). En tanto, los textos piadosos se custodiaban en los templos de Cibeles y Delos y ya en esa época se erige el Archivo de Estado en el Metroon de Atenas.

A partir del siglo IX a.C., el papiro fue aceptado como único instrumento para salvar la memoria del pueblo. Al igual que en Egipto, las funciones de los archivos y las bibliotecas estaban delimitadas. El archivo del rey consignaba inventarios y listas de alimentos y animales. Era obligatorio el registro de leyes y los tratados o convenios entre polis por escrito, “para evitar cambios de opinión de los firmantes”. Muy pronto se establecieron los archivos públicos que “fortalecían el poder del pueblo al posibilitar la verificación de una mentira” (Báez, 2005: 34).

El interés por los documentos de archivo y las obras de biblioteca generó un intenso movimiento de los coleccionistas. Hacia 86 a.C. Apelicón de Teos adquirió los textos acroamáticos de Aristóteles y muchos escritos “pues era rico, vanidoso y ladrón. Robó los originales de las antiguas resoluciones de la Asamblea de Atenas” (Báez, 2005: 71-77).

El Imperio Romano fue grande en muchos sentidos. Llevó su visión civilizatoria a un amplio y extendido territorio, impuso normas de convivencia y relacionamiento, desarrolló el derecho romano y fue el centro del cristianismo, al que paradójicamente combatió con saña en sus inicios. Roma continuó el uso del papiro y el pergamino, y señaló a los templos para su conservación. Por ejemplo, el templo de Júpiter, construido por Tarquino el Soberbio, último de los reyes etruscos, guardaba en su interior los Libros Sibilinos, estudiados por los sacerdotes flámines (Báez, 2005: 87).

La experiencia archivística romana es fascinante. Hacia el 83 a.C. se observa un avance notable, pues ya existían funcionarios responsables del tratamiento documental, entre ellos el *Tabularius*, archivista del Imperio instituido por Antonio Pío en su afán de reorganizar los oficios, otorgándole la función de custodiar dos tipos de archivo: el *Tabularium* o archivo de documentos públicos y el *Secretarium*, archivo imperial, secreto por antonomasia (De Morales, 1993: 2).

El *Tabularium* del Capitolio era el más importante del Imperio. El edificio destinado al archivo fue construido el 676 d.C., por Quinto Lutecio Cátulo y su custodia fue entregada al *Cuestor*, magistrado romano responsable, entre otras funciones, de los almacenes del municipio, dando origen así a los primeros archivos civiles (De Morales, 1993: 2). Estos repositorios eran conocidos con el nombre de *Tablinas*. Uno de ellos fue establecido en el templo de la Libertad, destruido en un incendio el año 23 a.C. y reconstruido 20 años después; tenía una sección destinada al *Tabularium Castrense* que “(...) guardaba documentación de todo género, relativa al comando del Ejército y Marina de Guerra (...) (Malheiro Da Silva, *et al.*, 1998: 65-66).

El *Tabularius* era a su vez secretario de la curia municipal, por tanto, tenía a su cargo la custodia del archivo, la redacción de ciertos documentos —inventario de bienes de los pupilos o de las sucesiones, testamentos de los ciegos— y cumplía a cabalidad el servicio fedatario. El Jefe de la Oficina Provincial Romana, equivalente al actual Registro Civil, llevaba la lista de habitantes según anotaciones o rudimentarias partidas de nacimientos y defunciones.

Durante la Administración de Adriano (117-138) se amplió la presencia de los Caballeros en los cuadros de mayor responsabilidad de la administración central, quienes se hicieron cargo de la *ab epistulis latinis, ab epistulis graecis,* y la *a studiis* de donde surge la *a memoria*, es decir la oficina responsable del control de los archivos oficiales[3]. También se emplearon las tablas de bronce como soporte de ciertos documentos. Éstos se encontraban en la colina Capitolina y “eran el registro más hermoso y antiguo del Imperio que comprendía decretos y decisiones del pueblo y del senado romanos y que se remontaba casi a la fundación de Roma” (Báez, 2005: 89).

Ese desarrollo se vio truncado en la primera década del siglo IV d.C., a consecuencia de la invasión de los Galos, que destruyeron Roma y con ella sus archivos y documentos relativos a la historia de los primeros siglos de la ciudad[4].

4. Egipto y otros pueblos

En Egipto se privilegió el uso del papiro obtenido del *cyperos papyrus*. Fue Ramsés II (¿1304?-1237), conquistador de los hititas, quien llegó a establecer uno

3 Cf. Administración central. Gobierno de Adriano. En: <www.artehistoria.com>
4 Cf. Roma, la monarquía. *Ibidem*.

de los primeros repositorios para conservar los papiros en el templo Ramesseum. El temprano desarrollo de sus archivos se viabilizó por la necesidad de información de los faraones y la alta burocracia egipcia, que instruyó la creación de un extenso sistema documental centralizado que comprendía: Archivo Real de Documentos Públicos, Archivos Estatales y 40 repositorios legales y provinciales que remitían copias de los diarios del gobernador a una especie de Archivo Central.

Los archivos se diferenciaron de las bibliotecas, que fueron especializándose más y que eran conocidas como "Lugar de la cura del alma", porque contenían colecciones de papiros farmacológicos, y "Casa de vida" porque custodiaban las fuentes esotéricas temidas y veneradas del templo de Ramsés: "Entraré en la Casa de Vida para desenrollar las emanaciones de Ra y ser guiado por ellas" (Báez, 2005: 41).

Esta biblioteca, cuyas obras sólo podían ser leídas por un grupo de sacerdotes "cuyo miedo a los castigos divinos era superior al deseo de obtener triunfos gracias a la aplicación de sus conocimientos", fue objeto de persecución por Akhetanón, quien, en su afán de consolidar su religión monoteísta, "arrojó todas estas fórmulas a las llamas. Duendes, espectros, espíritus, monstruos, demiurgos y Osiris mismo, con toda su cohorte, fueron consumidos por el fuego y reducidos a cenizas". Este crimen de lesa cultura fue castigado por sus sucesores, quienes mandaron borrar "incluso su rostro de las piedras, su nombre, y restituyeron de memoria el contenido de muchos de los papiros antiguos" (Báez, 2005: 40-41).

En el Imperio Nuevo de Egipto (1500 a.C.-1085 d.C.) se designó un alto funcionario estatal en el cargo de Inspector de Archivos, el *Visir*, brazo derecho de los faraones con sede en Tebas y Memphis, lo que denota la importancia de su rango, pues era "responsable de la gestión de la mano de obra, del patrimonio real y nacional, del ejercicio de la justicia suprema, así como la percepción de los impuestos, designación de magistrados y el control de los archivos"[5].

Lo propio aconteció con el pueblo hebreo, cuyo sacerdote principal escribió los diez mandamientos en tablas de piedra. Una vez establecidos en Jerusalén, custodiaron los textos oficiales religiosos en el templo, dentro de un arca para su conservación. Se afirma que Yavéh ordenó a Besalel construir el Arca de la Alianza "en madera de acacia negra de unos dos codos y medio de largo, codo y medio de ancho y codo y medio de alto (1,31 de largo por 0,78 de alto y ancho)". En los años 66 ó 70 d.C., cuando las tropas romanas combatían contra judíos rebeldes, los rollos sagrados fueron escondidos en varias jarras cilíndricas, en once cuevas. Se trata de libros divididos en bíblicos, apócrifos y sectarios, escritos en hebreo, arameo y, excepcionalmente, en griego, casi todos hechos en papiro, con cubiertas de piel y al menos uno en cobre, escritos con tinta con una base de carbón (Báez, 2005: 78).

---

5 Cf. Protocolo de la Audiencia del director de la Ciudad, Visir de la Ciudad del Sur y de la Residencia, en el despacho del Visir. En: <www.artehistoria.com>

En India, los principales archivos estaban a cargo de los sacerdotes, mientras que en China las Leyes eran custodiadas en el templo por las castas sacerdotales, porque se les atribuía carácter sagrado (De Morales, 1993). El desarrollo de los archivos en China estuvo muy asociado a un tratamiento historiográfico. Hacia 213 a.C., Shi Huandi creó una biblioteca imperial dedicada a vindicar los escritos legalistas, defensores de su régimen; para ello ordenó confiscar el resto de los textos chinos: "las historias oficiales, con excepción de las Memorias de Ts'in deben ser todas quemadas". Asimismo, condenó los escritos budistas por lo que miles de textos sagrados del budismo fueron escondidos en el interior de una serie de grutas en Mogao, oasis en medio del desierto de Gobi, a lo largo de la llamada Ruta de la Seda (Báez, 2005: 85, 89).

Recién durante la dinastía Han (191 a.C.), la historiografía china logró restituirse gracias a que numerosos eruditos habían conservado en la memoria obras enteras. A diferencia de otras regiones y excepcionalmente, en China se avanzó hacia la investigación con el establecimiento temprano del Buró de Historiografía (50 d.C.).

II LA EDAD MEDIA

1. Cortes trashumantes, archivos itinerantes

Con la caída del Imperio Romano de Occidente, Europa se transforma en todos los órdenes. Con fuerza, surge un nuevo concepto de civilización protagonizado por pueblos emergentes que fueron calificados como bárbaros, cuando en realidad eran portadores de culturas y cosmovisiones diferentes.

Entre los siglos VII y XI, las grandes transformaciones sociales, políticas y económicas provocaron la desaparición de los archivos escritos, implantándose la oralidad como medio de transmisión de la información y la legalización de las relaciones comerciales, que se practicaba mediante el trueque de bienes y servicios, al extremo que todos los procedimientos del gobierno se desarrollaban oralmente (*v.g.* los Edictos se publicaban por proclamas y los juicios eran públicos). Empezó una era de desestructuración de los sistemas archivísticos antiguos que se prolongaría a lo largo de la Edad Media.

Los escasos archivos que sobrevivieron quedaron bajo la custodia de los curas, quienes destinaron recintos sagrados para albergar la memoria histórica. Notable fue en esta época la labor de los monjes copistas, gracias a cuyo esfuerzo recibimos como legado numerosos documentos. Paulatinamente fueron generándose nuevas formas de documentar las acciones administrativas de las cortes feudales. Aquellos escasos archivos oficiales se transportaban a grupa de mula, detrás de las cortes de reyes y señores feudales, que eran esencialmente trashumantes. Efectivamente, por aspectos de seguridad, “los reyes llevaban el archivo del reino consigo a todas partes a fin de que los mismos guardias, destinados para

la seguridad de sus personas pusiesen también a cubierto un tesoro tan precioso" (Chao, 1849: 167).

Los archivos ambulantes de la Edad Media se explican por la misma naturaleza itinerante de las cortes de los reyes. Los responsables de su gestión debían cumplir con la función del registro, conservación, custodia y servicio de los documentos que retenían en sus arcas, los cuales tenían fundamentalmente función utilitaria como prueba en algún litigio, tales como títulos de derechos sobre posesiones y rentas, privilegios pontificios, contratos matrimoniales, testamentos, actas de investidura y homenaje, tratados de paz, treguas o alianzas. Al no ser considerados como documentación de valor histórico, su información era fácilmente desechada, por ejemplo, en épocas de carestía de pergaminos se borraba la información antigua y se sobrescribía la nueva.

Se guardaba el archivo en una arqueta o caja de madera sin forrar y con tapa llana asegurada por varios goznes o bisagras por un lado, y uno o más candados o cerraduras por el opuesto[6], dando origen a la larga tradición del arca de las tres llaves que se introduce a América. En estas arcas: "(...) sin guardar un orden cronológico, amontonados unos sobre otros iban los documentos de acá para allá, con gran merma y deterioro (…), hasta que la Iglesia, en sus monasterios y catedrales, se hizo depositaria de ellos" (De Morales, 1961: 2). Este curioso "método" se mantuvo hasta que sobrevino la trágica derrota de Felipe II de Francia, frente a Ricardo de Inglaterra (1194) en la que se perdieron todos sus registros, al ser secuestrados sus archivos ambulantes o itinerantes, con tremendas consecuencias para la administración del Reino. Como resultado de esa pérdida, el soberano francés: "(...) mandó crear el *Trésor des Chartes* en París, con el fin de proteger los documentos que contenían los privilegios y derechos del reino (...)" (Bradsher, 1991: 22). Durante la segunda mitad del siglo XIII fue instalado en un depósito anexo a la *Sainte-Chapelle de Palais*, donde permaneció hasta 1783[7].

2. Los archivos de la ciudad

A partir del siglo XII se observa el ascenso de los burgos o pequeñas ciudades y los incipientes municipios donde se mandaron a organizar los archivos de la ciudad para custodiar los originales, dejando a los monasterios las copias. Instruyeron el uso del papel en lugar del pergamino, nuevo insumo que se introduce en España "al caer en manos de Jaime I, el Conquistador, la ciudad de Játiva, con sus fábricas de papel, que tenían allí los musulmanes, que habían importado de la lejana China, a través de Asia y África" (De Morales, 1961: 3).

---

6 Real Academia de la Lengua, *Diccionario de la Lengua Española,* Madrid, 1992: 180.

7 En: http://www.archivesnationales.culture.gouv.fr

En el siglo XIII, los registros o copias de la documentación eran emitidos por la *Chancillería*, organismo especializado en la extensión de documentos reales (De la Cruz Herranz, 2000: 12-13). Al término de ese largo período de reorganización del mundo conocido se formaron varios archivos oficiales, fundamentalmente como efecto de la introducción del papel y la conquista de nuevos territorios de las emergentes potencias europeas. Paulatinamente se fue sepultando la cultura oral, incapaz de retener la magnitud y calidad de la información que debían administrar los reyes y burócratas para controlar vastos territorios, mientras las urbes emergían a lo largo y ancho de Europa y sus colonias dotadas de administraciones que empleaban el testimonio y el registro escrito cada vez con mayor frecuencia.

Los archivos y los almacenes de alimentos fueron el blanco de los rebeldes de todos los tiempos. En aquella época de violencia social, durante la revuelta sangrienta de los ciompi florentinos (1378-1380) asaltaron el palacio del Podestá, principal magistrado de la ciudad, quemando los archivos de justicia y saqueando los depósitos de granos en Or San Michele[8]. Paradójicamente, era también tiempo de siembra archivística, pues en esa época se descubre la importancia estratégica de la información. En el siglo XIV, el Rey de Aragón, Don Pedro IV, El Ceremonioso, nombra a Pedro Passeya como custodio del Archivo Real. El archivo nunca más estaría sometido al riesgo de un precario traslado: "No siendo en adelante suficiente una arqueta, sino uno o varios armarios con sus anaqueles interiores para conservar los documentos, que tampoco podrán seguir siendo trasladados de un sitio a otro. El hombre comienza a comprender el poder del archivo, la trascendencia de su misión y su eficacia" (De Morales, 1961: 3).

8 "Ciompi, todo el que es grasiento, sucio y mal vestido", señala una crónica de la época, *Los Ciompi florentinos.* En: <www.artehistoria.com>

III LA ERA IMPERIAL Y LA EDAD CONTEMPORÁNEA

1. La era de los archivos oficiales

Se institucionalizó la cultura del papel a la par de la consolidación de la monarquía y la emergencia de las ciudades, con el correspondiente incremento del comercio. El valor del documento escrito se revitalizó, surgiendo nuevamente la necesidad de crear y desarrollar los registros y archivos administrativos. A partir de ese momento, las ciudades consignan escrupulosamente los nacimientos, defunciones, matrimonios, así como las transacciones económicas y bancarias.

Con el advenimiento del Imperio Español y los descubrimientos geográficos hubo mayor celo en la conservación de documentos de las nuevas posesiones territoriales. En 1524, Carlos I de España ordenó la transferencia de los Archivos Reales de Castilla al Archivo de Simancas “para garantizar una conservación apropiada de los materiales documentales del reino y otros registros necesarios para operaciones diarias de administración y gobierno”.

En 1612 se organizaron los Archivos Secretos del Vaticano, designándose un archivista para su custodia y conservación, aunque no se abrirían al público sino más tarde. Fue mucho después del establecimiento de los archivos oficiales que se publicó el primer Manual para la Conservación de los Archivos, inmerso en la obra *Des Archives*, de Baldassare Bonifacio en 1632, seguido de la edición de la obra *Des Archives Comentarius*, escrito en 1620 por Albertino Barisoni y publicado en 1637.

Los registros administrativos y comerciales fueron reconocidos como la única fuente para la resolución de disputas y el cumplimiento de contratos. El principal

uso de estos papeles se refiere a fines de tipo legal y propósitos financieros, lo que determina que su control esté sobre todo a cargo de la iglesia y el rey, aunque a principios del Renacimiento, en vista de la importancia de los archivos para la vida de la sociedad, éstos empiezan a ser considerados como propiedad estatal.

En el siglo XVII, los archivos jugaron un papel importante en la política expansionista europea. El ejército inglés, por ejemplo, controló los archivos capturados en las colonias africanas, empleándolos para justificar la propiedad de los territorios conquistados. Posteriormente, siguiendo la tradición inglesa, los ejércitos franceses se encargaron de centralizar los archivos de los países europeos invadidos.

En Japón, los samuráis (1660-1789), caracterizados por desarrollar una sofisticada cultura marcial y militar, demostraron sus facultades creadoras y su gran capacidad de trabajo en el campo de la ciencia y de la filosofía, sobresaliendo particularmente en el campo de la historia, iniciando una especie de historiografía objetiva, impulsando para ese propósito la fundación de archivos y bibliotecas[9].

Durante el siglo XVIII, los archivos cobran mayor importancia y se construyen edificios especiales para conservar los papeles oficiales. Siguen esa tendencia en 1713, el Electorado de Hannover; en 1731, el Reino de Turín; en 1761, el Archivo de Versalles (Francia); en 1778, Florencia; en 1781, Milán, etc. En 1785 se establece el concepto de centralización de archivos, cuando el Imperio español ordena el establecimiento del Archivo de Indias de Sevilla, destinado a concentrar en un solo edificio todos los papeles de las colonias españolas. Éste fue un paso fundamental en la construcción teórica de la archivística.

El crecimiento inusitado de los archivos sin responder a un sistema universal o una técnica capaz de poner orden a los papeles, provoca una primera situación de crisis generalizada, caracterizada por una anarquía que hacía imposible su uso. Para ejemplificar esta situación basta observar el caso de Francia que, en vísperas de la revolución burguesa, mostraba la existencia de una impresionante infraestructura archivística conformada por 1.200 repositorios, de los cuales 400 se hallaban en París, carentes de reglas de administración, organización francamente pobre y acceso sumamente restringido.

2. La Revolución Francesa y los archivos públicos

En 1789, en Francia, la revolución burguesa impuso el principio de igualdad civil, jurídica y fiscal, propugnada por los diputados del Tercer Estado. En el fragor de esa “lucha contra los privilegiados”, en el área rural se produjo el asalto de los campesinos a los castillos y la consecuente quema de los archivos que

---

9 Cf. Religión y cultura japonesas. En: <www.artehistoria.com>

custodiaban los títulos de propiedad señorial de la tierra, vista la destrucción de la memoria como una forma simbólica de sepultar la sujeción al antiguo régimen[10].

La Ilustración francesa introdujo un concepto y una práctica que revolucionaron el conocimiento. Consecuente con sus ideales, las primeras medidas determinaron declarar los archivos franceses como propiedad del pueblo, al principio como una medida para conocer y censurar el manejo de la administración imperial de los decapitados reyes. Una medida lógica, entonces, resulta la inclusión del derecho a la información, como una emanación natural del derecho a la libertad de culto y de palabra, que garantiza la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789 (Mejía, 1994).

Con el triunfo revolucionario bajo el lema de *legalité, fraternité, egalité*, entre las más importantes medidas dictadas se encuentra la designación del Comité para el Establecimiento de los Archivos Públicos que recomendó la creación de los Archivos Nacionales (cristalizada en 1794) para hacer accesibles a los ciudadanos de la república todos los papeles del gobierno y de la monarquía recientemente derrocada, calificándolos como propiedad pública, iniciando en los hechos la era de los archivos modernos centralizados. Con este afán, se llega a tocar extremos impensables, como la instrucción de Napoleón a sus ejércitos (1810) de centralizar en París los archivos de los países invadidos de Europa (Posner, 1984: 9).

En 1821, bajo la influencia de la Revolución Francesa, se crea la *École des Chartes* en París con el propósito de capacitar especialistas en el manejo de fuentes históricas, ejemplo que siguen Viena (Austria) en 1854 y San Petersburgo en 1877.

La atención republicana francesa hacia los archivos del *Ancien Regime* del depuesto y posteriormente decapitado Luis XVI, produce una verdadera revolución en las técnicas archivísticas. Al principio, los archivos eran organizados temáticamente, método adoptado de la bibliotecología por los archivistas que provenían de la profesión bibliotecaria, provocando en poco tiempo la desorganización de los fondos de archivo.

En 1840, Natali de Wally introduce reformas estructurales con la aquiescencia de la alta burocracia republicana, instruyendo la aplicación en todos los archivos, como principio fundamental, el *respect des fonds*, es decir el respeto a los fondos organizados en las instituciones, sin mezclarlos ni desglosarlos para organizar materias, algo que luego sería sistematizado como el respeto al principio de procedencia y a la estructura organizacional del ente productor.

Nueve años más tarde, los Archivos de Francia fueron concentrados en el Hotel Soubiese, en seis secciones que contenían 5.436 legajos de piezas relativas a las órdenes militares (Chao, 1849). Los países europeos, entre ellos España, otorgaron mucha importancia a sus archivos administrativos y militares. Caso aparte

10 Cf. Reunión de los Estados Generales. En: <www.artehistoria.com>

constituye Inglaterra, que ya en el siglo XVII había establecido la política de justificación de la propiedad de los territorios conquistados, apoyándose en la posesión y control de los archivos capturados en las colonias. En 1838, mediante acta parlamentaria, ordena el establecimiento de la *Public Record Office* (Archivos Públicos) en calidad de Archivo Nacional con el fin de conservar los papeles del gobierno y el Reino.

En general, la poderosa influencia de la Ilustración marca el florecimiento del nacionalismo en Europa con un notable incremento de los estudios de identidad nacional e historia local, regional y estatal; de tal forma que, a medida que los nuevos Estados van surgiendo a la vida independiente, genera una tendencia a construir edificios para albergar sus archivos oficiales, donde reside la fuente primaria para la reconstrucción histórica.

Los archivos, como ya había sucedido en 1500 en Europa, empiezan a ser utilizados por la sociedad civil, obligando a su apertura al gran público por medio de servicios bibliotecarios, como sucedió en el caso de los Archivos Secretos del Vaticano abiertos al uso público por bula papal de León XIII en 1880.

El concepto de propiedad estatal, o más bien de fuente común para la memoria colectiva, va pergeñándose cada vez con mayor precisión. Los archivos son considerados de gran importancia como ramas especializadas de los servicios públicos, un avance conceptual muy significativo por cierto.

La larga tradición archivística francesa, que en 1840 eclosionó en el descubrimiento del principio de *Respect des Fonds*, fue sistematizada por los archivistas prusianos en 1890 con el nombre de principio de *provenance*, a quienes corresponde también el honor de haber establecido el *registraturprinzip*, o principio del orden original. A partir de entonces, la historia de la archivística no sería la misma. Al finalizar el siglo XIX, los archiveros alemanes S. Muller, J. A. Feith y R. Fruin elaboran y publican el Manual para la Administración y la Organización de los Archivos que recoge y sistematiza los principios de procedencia y del orden original.

3. Los archivos en Estados Unidos

Mundialmente se impuso el positivismo, que en materia historiográfica se basa esencialmente en el valor de las fuentes primarias oficiales para explicar el devenir de los países y las sociedades, provocando una reverencia enfermiza hacia los documentos oficiales escritos, traducida en una historiografía evenemencial. En todo caso, la vigencia de esta doctrina filosófica repercutió en beneficio de los archivos. Los historiadores tuvieron fuerte ingerencia en el desarrollo de la archivística, tanto en Europa como en los Estados Unidos, sobre todo a partir del reconocimiento de la historia como ciencia, propugnada por Georg Simmel (1858-1918), Max Weber (1864-1920), Wilhelm Dilthey (1833-1911) y Charles Seignobos (1854-1942).

A Dilthey se le debe la frase célebre “el hombre es un ser histórico”, que resume aquel interés colectivo que se tradujo en una actividad febril expresada en la “explosión de estudios históricos, materializada en la creación de cátedras de Historia, aparición de publicaciones periódicas, organización de archivos, reunión de grandes congresos, publicación de grandes repertorios históricos, fuentes y libros de referencia, y en el desarrollo de las ciencias auxiliares de la Historia”[11].

En los Estados Unidos juegan un rol fundamental los historiadores agrupados en la *American Historical Association*, quienes fomentaron el establecimiento y desarrollo de instituciones para recoger y conservar materiales documentales. La Asociación organizó comisiones para la discusión de técnicas y principios archivísticos, cuyos informes eran presentados a sus reuniones anuales. Las comisiones tenían dos áreas de trabajo: documentos públicos y documentos privados. El pragmatismo americano había sobrepasado los cerrados límites de los archivos oficiales.

Justin Winsor trabajó en el desarrollo de técnicas archivísticas, así como en el diseño de métodos para la descripción de manuscritos[12]. Estudió el sistema archivístico inglés, impulsó los trabajos de la *American Library Association* en la preservación de manuscritos históricos y los hizo accesibles para su uso público, promoviendo en los hechos el establecimiento de archivos nacionales en los Estados Unidos. En 1847 los historiadores estadounidenses habían escrito su *Manual of Archival Economy*.

Paradójicamente, la evolución de la bibliotecología dejó rezagada a la archivística que hasta entonces no contaba con técnicas y métodos consensuados y estandarizados. Entre tanto, Melvil Dewey publicó su primera edición para la clasificación de bibliotecas en 1876, que fue rápidamente adoptado por algunos archivos, con resultados negativos. Los factores más importantes para el desarrollo archivístico en los Estados Unidos de Norteamérica son de tres tipos:

- El carácter de los repositorios donde se conservaban los papeles, que eran de tres clases:

  a) Sociedades de Historia.
  b) Instituciones archivísticas, que se empezaron a organizar con mucha dificultad y muy tarde (*i.e.* Departamento de Archivos del Estado de Alabama, en 1901, un modelo para otras similares; los Archivos Nacionales I, en 1934) [13].

11 Cf. La conciencia histórica. En: <www.artehistoria.com>
12 Justin Winsor (1831-1897) fue historiador, bibliotecario y primer presidente de la *American Library Association.*
13 Los Archivos Nacionales de los EE.UU. se crearon en 1934, y cuatro años más tarde el primer archivo y biblioteca presidencial con los papeles de Franklin D. Roossevelt.

c) Bibliotecas. Las bibliotecas públicas y universitarias empezaron a coleccionar manuscritos muy tarde (*i.e*. Colección de George Bancroft en 1893; papeles de George Washington, Madison, Jefferson, Hamilton y Franklin, coleccionados por H. Stevens, a principios del siglo XX).

- El volumen de los papeles. A mediados del siglo XIX los papeles de archivo era muy pocos: 1.361 manuscritos encuadernados y 88.771 documentos sueltos, dispuestos en un total de 46 archivos; cifra que fue incrementándose notablemente hasta fines del siglo, pero no tuvo un auge inusitado sino hasta la Primera Guerra Mundial que disparó la producción documentaria a 76.923 metros cúbicos por año, alcanzando, durante la II Guerra Mundial, a 700.000 metros cúbicos por año.
- El carácter de los documentos. Los historiadores se interesaron primero por documentos políticos y diplomáticos, enfocando su atención a papeles de personajes importantes de los períodos colonial y republicano. Más tarde llegó a interesar la cuestión social, generalizándose el uso de los archivos de instituciones tales como la Secretaría de Agricultura y la Secretaría del Trabajo.

Se puede decir que la realidad social se impuso y venció a la ortodoxia, asumida de manera directa por el inveterado pragmatismo tempranero de los historiadores americanos, saliendo del ámbito público al privado en el contexto del derecho al acceso de la información.

4. La destrucción de los archivos de la memoria contemporánea

En 1900, coincidente con la apertura del nuevo siglo, se produce la proliferación del uso del papel, con la consecuente sobreproducción de registros oficiales y el crecimiento inusual de los archivos. Había llegado la hora de poner orden a las tareas del archivo, responsabilidad asumida por historiadores, bibliotecarios y archivistas reunidos en el Congreso Internacional de Archivistas, en Bruselas (Bélgica) en 1910, rompiendo la resistencia de los historiadores de los EE.UU., sacralizando el principio francés de *respect des fonds* para llevar adelante la organización de los archivos, que se sobrepone a la tendencia de organizar las series documentales por materias.

Ocho años mas tarde, la revolución soviética, de innegables alcances estructurales para el mundo de entonces, ordena la nacionalización de los documentos del antiguo régimen zarista, y dispone su administración en una Agencia

Central para la Administración de Registros, que en la práctica llegó a ser el “mayor sistema archivístico centralizado en el mundo entero”.

Durante la Segunda Guerra Mundial ciertos archivos tuvieron un dramático desarrollo, como sucedió en el ghetto de Varsovia, cuyos supervivientes escondieron sus registros y documentos en cajas de metal enterradas, para garantizar su sobrevivencia y testimoniar los 63 días de heroica resistencia del ghetto contra el exterminio nazi. Conocidos como los archivos clandestinos de Emmanuel Rigelblum, fueron resguardados a costa de la propia vida:

> (…) desde el 20 de julio la “deportación” prosigue sin tregua. Sólo quedamos tres. Hemos decidido redactar nuestros testamentos, reunir algunos documentos referentes a la “operación” y enterrarlo todo. ¡Con qué alegría hemos recibido las nuevas piezas! Conocemos la medida de nuestra responsabilidad. No, no tememos el riesgo, conscientes de que perpetuamos un fragmento de historia; esto vale más que la vida de un solo individuo. Estamos dispuestos a dejarnos cortar en pedazos antes que revelar nuestro secreto. La calle de al lado ya está invadida. Vamos de prisa. Ahora cavaremos el último hoyo. ¡Ah, si consiguiéramos enterrarlas todas! (Borwicz, 1986).

En la postguerra, los archivos centrales del Ministerio del Interior de Polonia concentraron los archivos del Ejército del Interior y del Gobierno polaco en el exilio. El Instituto para el Estudio de la Polonia Clandestina, con sede en Londres, cuenta con un importante archivo sobre el exterminio nazi en Polonia y la resistencia de los partisanos. En el otro extremo, la temida SS nazi de Hitler sostuvo archivos secretos en los Lebensborn, hogares diseñados por Himmler “para cuidar de las mujeres solteras que esperaban hijos cuyas características raciales —cabello rubio, ojos azules, sin ascendencia judía— correspondían al ideal ario de los nazis”. Al menos unos 20.000 niños arios nacieron en los Lebensborn. “Para garantizar la reserva, la identidad de las madres y de sus parejas —con frecuencia oficiales de la SS— se registraban en expedientes estrechamente custodiados, que se mantenían separados de las actas municipales de nacimiento”. Ante la inminencia de la derrota, la mayor parte de estos expedientes fueron destruidos por la SS, pero unos miles se salvaron y permitieron conocer escabrosos detalles de esos experimentos[14].

La manía destructora de los nazis fue una característica de su régimen. El 27 de febrero de 1933, incendiaron el Reichstag con todos sus archivos. Al retirarse de Varsovia, arrasaron con los Archivos de la Biblioteca Pública, como señala Báez en su obra sobre la destrucción de los libros.

---

14 La Razón: Agencia France Presse, 2005.

5. Los archivos contemporáneos

En la posguerra se legisla sobre el derecho de acceso a los archivos. Esa medida se extiende pronto al conjunto de países que forman la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos incluye el “derecho a investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras”[15], recogido inmediatamente por el Consejo Internacional de Archivos que urge a la “realización de esfuerzos para hacer más fácil el acceso a los archivos”[16] y seguirá calando hondo en los archivistas profesionales en el futuro, como se observa en las conclusiones del Coloquio sobre los Archivos para el siglo XX (1979) que “abogaban por el acceso completo a la información” (Heredia, 1993).

Francia ha continuado mostrándose como vanguardista en la organización y desarrollo de los archivos, habiendo construido entre 1956 y 1985 un total de 64 edificios para albergar a los archivos nacionales y departamentales. En la ciudad de París se encuentra la sede del Consejo Internacional de Archivos (*International Council of Archives*), creado en 1950, cuatro años más tarde después de la constitución de la UNESCO, organismo que inicia en 1979 el Programa de Administración de Registros y Archivos (RAMP), para promover en el largo plazo, primero mediante publicaciones, una efectiva administración y uso de los archivos, particularmente en los países en desarrollo.

De lo público los archivos pasaron, nuevamente, al terreno de la restricción. Principalmente, ciertos archivos de las grandes potencias que introdujeron el concepto de “archivos clasificados”, cuyas características salieron a luz con el Libro Azul sobre el estudio de Objetos Voladores No Identificados (UFO por su sigla en inglés), a cargo de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. La misma, manejó sus archivos por mucho tiempo como “secretos”.

Actualmente, la legislación de los EE.UU. es muy rígida con la administración de los archivos clasificados. Se ha observado los extremos de esa legislación a raíz de la Guerra contra Irak, que fuera sustentada a partir de información clasificada que a la postre resultó ser falsa. En uno de esos episodios se ha señalado que “la revelación de información clasificada se castiga con una pena de hasta diez años de cárcel y remarcaron que la identificación de un agente de inteligencia puede poner en riesgo su vida y la de otros”.

Los archivos clasificados pueden, igualmente, desaparecer sin provocar traumas en la Administración. Así se observó cuando el Primer Ministro de Inglaterra informó de que “los servicios secretos han retirado ‘oficialmente’ su

---

15 Cf. Art. 19 de la Declaración Universal.
16 Duchein, p. 11, citado por Mejía (1994).

anterior afirmación de que Sadam Hussein podía desencadenar un ataque con armas químicas en 45 minutos”[17].

El goce pleno del derecho de petición marcó con fuerza la organización de los archivos contemporáneos. La infraestructura documental se abre al servicio público atravesando las fronteras institucionales y las administraciones nacionales. Más aún, los archivos son empleados para fines ajenos a la Administración que los generó, es decir, sirven como fuente primaria para la investigación científica y la búsqueda de raíces y el origen de las personas comunes.

El archivo devino de ser un instrumento de la Administración, en una poderosa herramienta para la transformación del conocimiento y el desarrollo sostenible de los pueblos y naciones. Los organismos internacionales desarrollaron un gran esfuerzo para hacer accesibles los archivos a sus titulares, es decir los hombres y mujeres de cada Nación o Estado. A la postre, los archivos se transformaron en instituciones culturales y científicas, cuando sus documentaciones fueron transferidas desde las instituciones productoras hasta los archivos históricos.

La conciencia sobre el valor de los documentos es ahora generalizada. Un reciente ejemplo protagonizado por el arzobispo Stanilaw Dziwisz, secretario personal de Juan Pablo II hasta su muerte y actual obispo de la diócesis de Cracovia, es esclarecedor y aleccionador. Juan Pablo II, antes de morir expresó su voluntad en su testamento, en sentido de incinerar sus documentos personales. Dziwisz quien debía ejecutar ese deseo, no quemó el archivo porque creyó indispensable estudiarlo a conciencia: “Pensé que se trataba de escritos que no pueden ser quemados, porque tienen que ser conservados para la historia. Se trata de una gran riqueza que tiene que ser puesta paulatinamente a disposición del público”[18].

La antítesis del conservacionismo fue protagonizada durante el saqueo de Bagdad (Irak), el 14 de abril de 2003, cuando se quemaron más de diez millones de documentos del Archivo Nacional de Bagdad, ante la mirada impasible de las tropas de los EE.UU. El periodista Robert Fisck de *The Guardian*, denunció:

> Primero llegaron los saqueadores, después los incendiarios. La Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional, un tesoro de valor incalculable de documentos históricos otomanos —incluyendo los antiguos archivos reales de Irak— se convirtió en cenizas a 3.000 grados de temperatura… En medio de las cenizas de la historia iraquí encontré un archivo volando por los aires: paginas de cartas escritas a mano en la corte de Sharif Hussein de La Meca —que dio inicio a la revolución árabe contra los turcos— para Lawrence de Arabia y los gobernadores otomanos de Bagdad.

---

17 *La Casa Blanca bajo presión por revelaciones sobre Irak*. En: El Diario. Sección IV. Internacional, p. 8., 30 de septiembre de 2003. *Gran Bretaña borra un dato falso con que acusó a Hussein*. En: La Razón, 13 de octubre de 2005, 25ª.

18 *Ex secretario de Juan Pablo II no quemó papeles.*, Varsovia/EFE. LP d.5/6/2005 p. 10ª.

Ante el crimen de lesa cultura perpetrado, denunció: “Yo sostenía en las manos los últimos vestigios de la historia escrita de Irak. Pero para Irak éste es el Año Cero; con la destrucción de las antigüedades del Museo Nacional Arqueológico el sábado y la quema del Archivo Nacional y después de la Biblioteca Coránica, la identidad cultural de Irak se ha borrado. ¿Por qué? ¿Quién prendió el fuego? ¿Con qué demente finalidad se ha destruido toda esta herencia?”.

Pese a ese panorama desolador, a tiempo de retrotraer a la memoria aquella impactante acción del Imperio Chino de establecer el Buró de Historiografía, es interesante ver que en la actualidad no existe mayor infraestructura archivística en el mundo entero que la desarrollada en China con 2.600 archivos a cargo de 200.000 archivistas, con una media ponderada de 77 funcionarios por unidad, espectacular ejército y equipo montado para conservar la memoria colectiva de ese milenario pueblo.

IV EL CASO IBEROAMERICANO

1. La construcción de la memoria histórica escrita de la Colonia

A partir del histórico viaje de Cristóbal Colón y el descubrimiento de un continente, se abre un nuevo mundo para la vieja Europa. Desde 1492, un nuevo credo religioso y una nueva práctica civilizadora se imponen en lo que vienen a llamar América.

Los conquistadores desempeñan sus funciones con una curiosa insensibilidad y pragmatismo que destruyen hombres y mujeres, culturas y civilizaciones anteriores. Destruyen igualmente la memoria ancestral, aunque conservan la información. La destrucción de los códices mayas y de los quipus incaicos se manifiesta como expresión de esa conducta nefasta que se transmitirá como un legado indeseable a las futuras repúblicas hispanoamericanas.

La construcción de la memoria escrita en América hispana fue obra de una serie de funcionarios, cada cual con distintas especialidades. Entre ellos mencionamos al Escribano, el Notario y el Cronista de Indias, quienes eran nombrados por la Corona, por ser representantes del Rey, como fue establecido por Felipe III: “Todos los oficios de las Indias, así de Gobierno, como de Justicia, y Hacienda y otros cualquiera de paz o de guerra, en mar, y en tierra, perpetuos o temporales, sean a provisión del Rey; en la forma que hasta ahora se han dado; y los que no proveyere, los provean los virreyes y presidentes, que tuvieren el gobierno en sus provincias (...)[19].

---

19 En: <www.members.tripod.com-panamahistoria/gobierno.htm>

El Notario aparece en el siglo XIII como representante de la fe pública para dar autenticidad a los documentos. Forma parte del sistema de personas investidas de fe pública para autorizar o dar fe de hechos y actos que ante ellos pasan y se otorgan, apoyado en su labor por el escribano[20]. Esto se observa, por ejemplo, durante los viajes de Cristóbal Colón, en su celo por documentar las contingencias de la azarosa aventura descubridora. A pesar de su histórico error, el célebre Almirante instruye al notario Michel Lequenne, "en nombre de Sus Altezas, de dirigirme (...) a bordo de cada una de las carabelas y de requerir al contramaestre y a su tripulación (...) que manifestaran si tenían la más mínima duda de que esta tierra era la tierra firme donde comenzaban las Indias(...)".

El Cronista es el encargado de relatar los acontecimientos de la conquista, de describir las aventuras de los grandes capitanes y de sus huestes descubridoras[21]. Un cronista tenía la misión de escribir la historia política y natural de los territorios conquistados, siendo el primero en desempeñar este cargo el célebre Antonio de Herrera[22]. El cronista era el historiador por antonomasia y empleaba las fuentes producidas por el notario y el escribano por igual.

El Escribano era el funcionario más importante en la construcción de la memoria. Infaltable en todo asunto o empresa oficial, lo encontramos en el Consejo de Indias, en la Casa de Contratación, en el Cabildo, incluso acompañando al conquistador. El escribano del Consejo tenía la responsabilidad de conservar adecuadamente los valiosos archivos donde se reunían cuidadosamente todos los documentos y libros sobre las Indias[23].

El Consejo de Indias fue creado en 1511 por Fernando El Católico, reformado y modernizado por Carlos V en 1524 y 1542, respectivamente. Se trataba de un cuerpo consultivo del Rey en cuestiones de Indias, responsable de la administración colonial (proponía a los funcionarios civiles y religiosos), de la legislación indiana (dictaba las leyes y reales cédulas) y de la justicia (Tribunal Supremo en fallos de las Audiencias o la Casa de Contratación; resolvía los juicios de residencia, autorizaba la promulgación de bulas y el Derecho de *execuatur*).

La Casa de Contratación fue establecida en 1503 para aplicar el sistema de monopolio comercial con las Indias. Por ella pasaba todo el comercio colonial, siendo a la vez aduana, tribunal de comercio, almirantazgo, escuela náutica, oficina de emigración, centro de estudios geográficos, almacén y mercado. A partir de 1510, asume responsabilidades en organización de expediciones y control de individuos "indeseables" como los judíos y moros, a quienes se les prohibió pasar a las colonias en América. En la Casa de Contratación aparece el contador-escribano

20 *Ibidem.*
21 Reinaldo Rojas, *La rebelión antiesclavista del Negro Miguel y su trascendencia en el tiempo.* En: <www.simon-bolivar.org>
22 En: <© wanadoo. www.rincondelvago.com>
23 *Ibidem.*

que llevaba los libros de ingreso a la Corona, de gastos de la Casa y de las mercancías despachadas (Malamud, 1995: 111).

El Cabildo era una institución municipal existente en España desde la Edad Media. El modelo implantado en las colonias era el de Castilla, caracterizado por un espíritu democrático y participativo, como se observa en los cabildos abiertos que facilitaban la participación de todo el común para deliberar y resolver. El Cabildo tenía un Escribano Público que ejercía a la vez como secretario, pues levantaba las actas de las sesiones del Cabildo, y notario encargado de dar fe de todos los actos legales en su jurisdicción[24]. Estos escribanos dejaron constancia escrita de la fundación de ciudades y de todos los acontecimientos de relevancia de su memoria urbanística[25].

Era usual encontrar escribanos entre los conquistadores. En la expedición de Cristóbal Colón se encontraba el escribano del consulado del mar, Rodrigo de Escobedo, quien llevaba un diario de la expedición, registrando el tráfico de las mercancías, hechos sobresalientes y la actividad de la tripulación[26]. También el conquistador de México, Hernán Cortés, llevó un escribano para que registrara sus hazañas.

2. La construcción de la memoria

El escribano era responsable de plasmar y construir el testimonio escrito oficial de las actuaciones de los conquistadores y colonizadores de la América española, generando profusa documentación, cuya organización y administración fue una tarea colateral, casi simultánea, que se le encomendó.

Existen pocos estudios sobre la historia de los archivos en la época colonial española en América. Algunos autores sostienen que la Corona de España habría emitido disposiciones tendientes a la conservación de los documentos en fechas muy tempranas (tratando de demostrar el interés de la Corona en las informaciones de sus conquistadores, gobernadores y soldados, como se observa en las órdenes enviadas a Diego Colón (1510) y Pedrarias Dávila, en 1513, “para que conservasen en buen estado todas las órdenes, instrucciones y cualquier clase de documentos relacionados con su gobierno en aquellas tierras” (De la Cruz Herranz, 2000: 48).

Es evidente el énfasis en los archivos, en este caso, pues se les mandaba tener “todo por orden en un libro siempre lo tengáis a mano y común a cada uno de vosotros e los originales poned a buen recaudo en un arca” (De la Cruz Herranz, 2000: 49). Esta instrucción denota la doble función del archivo: informar

---

24 En: <www.members.tripod.com-panamahistoria/gobierno.htm>
25 José Gerardo Arrache, El notario público, función y desarrollo histórico. En: <www.monografías.com>
26 *Ibidem*

y conservar. Por una parte, se mandaba que el archivo formado por originales fuese reservado y resguardado celosamente, y, por otra parte, que sea accesible a todos por medio de copias o traslados, a partir de un riguroso procedimiento a cargo de Escribanos apoyados por escribientes.

Dado el gran desarrollo alcanzado por las instituciones españolas, en los gobiernos regionales hubo mayor cuidado en los archivos y su clasificación, como se observa en la Real Cédula de 9 de octubre de 1549, por la que se ordena a la presidencia y oidores de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, que "tuviesen 'archivo' donde se custodiasen en un arca de tres llaves por 'inventario de abecedario', las reales cédulas, provisiones y escrituras relativas a esta Audiencia" (De la Cruz Herranz, 2000: 49).

El sistema del "arca de las tres llaves" fue introducido a América desde Europa por España. En los inicios, era propio de las riquezas del cabildo o el reino "que fue necesario reducirla a cajas muy fuertes barretadas de hierro con tres llaves, a cargo de los oficiales reales". De ahí viene el nombre de Cajas Reales. En esa fase incipiente de la archivística, aquel método se aplica por extensión a los archivos que debían transportarse, junto a la corte, a grupa de mula. En todo caso, la Real Cédula de 9 de octubre de 1549 ordenaba a las autoridades de la Audiencia implementar ese sistema de manera obligatoria, para la custodia adecuada de "las reales cédulas, provisiones y escrituras relativas a esta Audiencia" (Otero, 1942: 270-271). Ya en esa época la administración documentaria y archivística tenía como sus fines el uso oportuno, la preservación y la accesibilidad. Para ese propósito se guiaba por las normas del Archivo de Simancas, que instruían la separación de las documentaciones por negocios, con las que formaban la agrupación u orden natural. Es decir, el *corpus* documental se separaba de acuerdo a sus fuentes de origen, como regían las Ordenanzas del Archivo General de Indias. La administración en general se veía facilitada por el riguroso registro de documentación recibida de las escribanías de Indias y la consecuente ordenación y descripción, operaciones que estaban dirigidas a hacer accesibles los documentos. En 1636, las Ordenanzas del Consejo de Indias establecen la definición de las funciones del archivista para el manejo de los documentos, así como las transferencias con inventarios y la consecuente identificación de documentos de valor permanente.

Los principales tipos documentales de la Colonia eran las cartas de correspondencia y despachos normativos expedidos por el Rey (cédulas reales), escrituras públicas o notariales; que asumían diversas formas físicas, tales como Cedularios (registro de cédulas reales), Libros de acuerdos o actas de reuniones (de audiencias y cabildos seculares o eclesiásticos), Libros de cuentas de Real Hacienda; Registros de escrituras públicas (compra, venta, donación, testamentos); y libros parroquiales (nacimientos, matrimonios o entierros).

La cédula real era el documento con fuerza de mandato, por medio de la cual se otorgaban gracias, mercedes o providencias y se reconocían deudas u otras obligaciones. La cédula real subsiste hasta el siglo XVIII. Predominaba la pieza

documental compuesta, el expediente “que constituía por sí solo un archivo: el archivo de la documentación de todo un trámite y en él se reflejaban fielmente todos los pasos de ese trámite”, asunto muy peculiar que duraba de un día a varios lustros, podían además:

> Originarse en cualquier estructura administrativa del dispositivo colonial y estar constituido por diversas clases y diversos tipos físicos; abarcar dos folios o miles de folios; formar un solo cuerpo (volumen) o varios; comenzar y terminar en una estructura administrativa, recorrer todas las estructuras administrativas del dispositivo colonial, ir desde su punto de origen a la sede vicerreal y volver, o aun ir hasta España y regresar hasta el punto de partida (...) (Mendoza Loza, 1982).

Antonio de Mendoza, el primer Virrey de la Nueva España, instruyó la erección del primer Archivo Virreinal en América española, pues los archivos del Cabildo se instituyen a la par del surgimiento de las primeras ciudades españolas. Nunca, como en la época colonial, tuvo más sentido afirmar que la ciudad no es sino el archivo de la historia (Chueca Gotila, 1970: 2-43). A su vez, aquel fue el primer repositorio en sufrir la destrucción de su documentación durante el levantamiento de 1624 y el incendio de 1692, perdiéndose la mayor parte de los documentos de los siglos XVI y XVII. A la postre, sobre sus restos se organizó el nuevo archivo, entre 1722 y 1734.

En 1792 se redactaron las Ordenanzas para su funcionamiento, las que “constaban de ochenta y un capítulos, teniendo como modelo de inspiración las dadas dos años antes al Archivo de Indias, pero con disposiciones originales y algunas modificaciones (...)” (De la Cruz Herranz, 2000: 49). Sin embargo, algunos autores afirman que no fue intención de la Corona establecer “(...) archivos centrales, y menos archivos públicos, salvo el episodio frustrado del Archivo General de la Nueva España en 1792” (Mendoza Loza, 1967: 18).

España no logró establecer un Archivo General en sus colonias, a excepción de Cuba. En efecto, en la isla, en pleno siglo XIX, poco antes de la Guerra con Estados Unidos, se creó el Archivo General de la Real Hacienda que recogió los papeles de la Junta de Fomento de Florida y Luisiana (De la Cruz Herranz, 2000: 50). Por otra parte, la guerra de la independencia provocó la pérdida de valiosos archivos, como el funesto incendio de 1821 que aniquiló casi en su totalidad el archivo del Virreynato del Perú en Lima (Moreno, 1927: 54).

La fiebre archivística llegó a los países latinoamericanos emergentes, tales como las Provincias Unidas del Río de La Plata. Los jefes de los recientemente independizados países de Latinoamérica estaban empeñados en demostrar la validez y legitimidad de sus reclamos fronterizos, surgidos como consecuencia de la aplicación del *uti posidetis*, que sirvió para demarcar las fronteras políticas de la época independentista. Encargaron entonces la elaboración de historias oficiales,

políticas y limítrofes, ampliamente documentadas con profusión de fuentes primarias compiladas y publicadas.

Según el Cuadro 1, los archivos en Latinoamérica han conocido diversas fechas de fundación, dependiendo del país. Tal como se aprecia, el siglo XIX es el período de fundación de muchos de ellos. Entre los más tardíos se presentan Chile y Ecuador. También se observa que durante el siglo XX se implementaron medidas de modernización en varios países.

Cuadro 1
Fechas de creación de los archivos y su modernización

País	Archivo	Fecha de fundación	Fecha de modernización
Argentina [a]	Archivo General de la Nación	1821	1959
Bolivia [b]	Archivo Nacional	1883	
Brasil	Archivo Nacional	1838	
Colombia	Archivo Nacional	1868	1989
Cuba	Archivo Nacional		1944
Chile [c]	Archivo Nacional	1927	
Ecuador [d]	Archivo Nacional	1934	1982
México	Archivo Nacional	1823	
Perú [e]	Archivo Nacional	1927	1982 [f]
Estado Asociado de Puerto Rico	Archivo Nacional	1955	
República Dominicana	Archivo Nacional	1936	

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) En realidad tuvo su origen en el Archivo General de la Provincia de Buenos Aires, fundado por decreto de 28 de agosto de 1821. Desde 1875 pasa a ser Archivo General de la Nación. (Swiderski, 1997).

(b) De la Cruz Herranz (2000) señala erróneamente la fecha de 1884 para la creación del Archivo General de la Nación de Bolivia, cuando en realidad la ley fue votada en 1883, a partir del proyecto de Demetrio Calvimontes de 1882, que recogió, sin duda, la propuesta que hiciera Gabriel René Moreno en 1876.

(c) El Archivo Nacional Histórico de Chile fue creado por Ley de 1927, promulgada por el presidente Arturo Alessandri y el ministro de Justicia José Maza, sobre la base legal del Decreto de 30 de mayo de 1925 (creación del Archivo Histórico Nacional) y el Decreto con fuerza de Ley de 25 de noviembre de 1927, que ordena la unificación del Archivo Nacional y del Archivo General de Gobierno (Intermedio), que fue creado en julio de 1887. (Gonzales Echenique, 1983).

(d) *El Archivo Nacional: un legado histórico del país* (remitido por e-mail, por el Archivo Nacional del Ecuador). Fue fundado por el general Alberto Enríquez Gallo el 14 de enero de 1938, adscrita a la Casa de la Cultura desde 1944 y con autonomía plena, por la Ley del Sistema Nacional de Archivos de 1982.

(e) Fundado inicialmente por Resolución Suprema de 14 de diciembre de 1859, durante el Gobierno del Mariscal Castilla. La ley de 15 de mayo de 1861 determina su creación oficial, pero se designa a su primer director recién en 1864. (Correspondencia de Teresa Carrasco Cavero, Directora del Archivo General de la Nación del Perú. Lima, 10 de septiembre de 2004).

(f) Este año se constituye como Organismo Rector del Sistema Nacional de Archivos, y se crea el Archivo Intermedio de la Administración Pública. *Primer Censo de Archivos de la Administración Pública de Lima y Callao, 1983.* Lima, Archivo General de la Nación/Dirección General de Archivo Intermedio, 1984.

Las documentaciones generadas durante la administración colonial fueron la base de los archivos nacionales creados a partir de 1821 (Argentina) hasta el más reciente en 1955 (Puerto Rico). Su característica principal es la división en dos grandes bloques, considerados también como fondos: Época Colonial y Época Republicana:

> Estos archivos se formarán con la documentación política, administrativa y fiscal de la época colonial (virreinatos, gobernaciones, audiencias, cajas reales y tribunales de cuentas) a los que se agregarán los recién creados de la presidencia y departamentos ministeriales o departamentales, salvo algunos como los militares y política exterior que suelen conservar *in situ* sus propios fondos (De la Cruz Herranz, 2000).

3. La construcción de los mecanismos de cooperación iberoamericana

Lo "iberoamericano" se comprende a partir de la cruenta conquista española de territorios americanos. Es un término acuñado para morigerar los efectos de lo que los historiadores han venido en denominar, el "encuentro de dos mundos" y sin eufemismos la "invasión y genocidio". En el plano archivístico, esa experiencia ha dado lugar a una prolífica tradición que se expresa en una praxis compleja de desigualdades y reciprocidades: "América surge como realidad dentro de la vida cultural europea en una de las grandes crisis que sufre esta cultura. El descubrimiento del Continente Americano se origina en la ineludible necesidad que siente el europeo de un mundo nuevo. El azar no cuenta para nada en esta aventura. Europa necesita de América, por esto la descubre" (Zea, 1972, IV).

La generación de mecanismos institucionales de cooperación institucional es una característica del siglo XX. Un hito fundamental en ese desarrollo es la creación del Comité de Archivos (1947), organismo especializado de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, establecido para "ayudar a la conservación, arreglo y conocimiento de los archivos históricos de América"[27].

Este Comité designó a Theodore R. Schellenberg para organizar la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos (PRIA), celebrada en Washington D.C. (del 9 al 27 de octubre de 1961) al que asistieron 49 profesionales del continente y observadores de España[28]. Producto de esa reunión fue la conclusión de

27 Resolución Nº 34 de la Reunión de Consulta de la Comisión de Historia, realizado en Tacubaya, México, en 1947. (Citado por De la Cruz Herranz, 2000).

28 Aclaramos que en representación de Bolivia asistieron Gunnar Mendoza L., Mario Chacón T. y Guillermo Ovando-Sanz.

sus debates con la Declaración de Principios de 1961. Las resoluciones de la reunión se convirtieron en una verdadera base programática para el desarrollo archivístico entre las décadas de 1970 y 1980. Se puede afirmar que la cooperación iberoamericana tuvo su inspiración en esas resoluciones.

Se crearon internamente en el Comité varios grupos de trabajo, entre ellos el de la Guía a las Fuentes de América Latina, que tuvo resultados espectaculares traducidos en la publicación de diverso catálogos, como la Guía de fuentes para la historia de Iberoamérica conservadas en España[29]. La preeminencia de los historiadores en esta labor es notoria. Durante la reunión, Schellenberg había distribuido la versión española de su obra *Técnicas Descriptivas de Archivos*, la cual motivó las observaciones de la entonces archivista principiante Vicenta Cortés Alonso y daría lugar a los *Problemas de Ordenación y Clasificación* de Gunnar Mendoza y al *Manual de archivología hispanoamericana* de Aurelio Tanodi[30].

La agenda generada a partir de la reunión de 1961 fue intensa y productiva. Se plasmó en varios eventos, por ejemplo, reuniones técnicas y creación de centros y seminarios. Así, se convocó a la Reunión Técnica sobre el Desarrollo de los Archivos (1972) que aprobó la Carta de los Archivos Americanos, equiparable a las tablas de la ley para todos (Cortés Alonso, 1997). Luego, se estableció el Centro Interamericano de Formación de Archiveros[31]. Sucedieron varias reuniones de trabajo y discusión como el Seminario Interamericano sobre la Integración de los Servicios de Información de Archivos, Bibliotecas y Centros de documentación en América latina y El Caribe (1972); el Seminario Multinacional sobre Planificación y Reorganización de Archivos Nacionales (1973); la Reunión regional de Expertos para el Desarrollo de los Archivos Nacionales de América Latina (1976), el Seminario Interamericano de Cooperación Regional para el Desarrollo de Archivos (1976) y, finalmente, la organización de la Asociación Latinoamericana de Archivos (1974).

Vicenta Cortés Alonso, emblemática archivista española legítimamente iberoamericana, quien asistió a la PRIA como representante de Colombia, resume sus alcances: “(...) este encuentro fue la primera piedra de la que han ido saliendo varios sillares del edificio de los archivos americanos. Es más, la semilla allí sembrada, simbólicamente, estaba germinando y se convertiría en un buen semillero de nuevas iniciativas” (De la Cruz Herranz, 2000: 55).

Efectivamente, esta reunión originó un vasto programa de cooperación técnica que desarrolló España a favor de los archivos iberoamericanos. Vicenta

---

29 Luis Miguel de la Cruz Herranz no menciona la *Guía a las Fuentes Virreinales de América Latina* (1980) editada por Lewis Hanke, Gunnar Mendoza y Celso Rodríguez, bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos.

30 Se trata de las obras de dos titanes de la Archivística Latinoamericana: Gunnar Mendoza Loza (1914-1994), Director del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y Aurelio Tanodi (1914) fundador de la Escuela Nacional de Archiveros de Córdoba en la Argentina.

31 Por Bolivia asistieron al CIFA, René Arze A., Elvira Cárdenas R., Roberto Choque C., Martín Quispe Laruta, entre otros. Cambia su nombre a Centro Interamericano para el Desarrollo Archivístico (CIDA).

Cortés Alonso fue la responsable de ejecutar el punto 7 de las Resoluciones del PRIA (Cf. Formación de Archiveros) desarrollado en base al Proyecto de Javier Malagón. Así surgieron los cursos auspiciados por el Centro Interamericano para el Desarrollo de los Archivos en Córdoba (Argentina) (1972-1988), los cursos de la Escuela Nacional de Documentalistas en Madrid (España), con becas del Programa Especial de Capacitación de la OEA (PEC-1224) que se inició en 1975 y culminó en 1992. Este último fue impulsado por José Sánchez Belda y ejecutado por Vicenta Cortés Alonso en su calidad de Inspectora General de Archivos y directora del curso, Carmen Crespo Nogueira (Directora del Centro de Conservación y Restauración) y Carmen Pescador del Hoyo (Directora del Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares); su prolongación natural, más tarde, fueron los cursos del Centro Iberoamericano de Formación de Archiveros establecido en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) (Cortés Alonso, 1985). En 1975 España apoyó al funcionamiento del Centro de Restauración y Microfilmación de Documentos para el Caribe y Centroamérica, con sede en Santo Domingo.

La experiencia española adquirió su propia impronta desvinculándose de la OEA con un agresivo programa que dio excelentes resultados, impulsado desde la Agencia Española de Cooperación Internacional, que inició los cursos de la Escuela de Archivos para Iberoamérica en 1991 e instaló, como se dijo, el Centro Iberoamericano de Formación Archivística en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

En otro rubro se organizó en Madrid, en 1989, el Grupo Iberoamericano de Gestión de Documentos, abordando la álgida problemática de los archivos administrativos, colectivo que publicó dos obras de importancia: *Archivos Administrativos Iberoamericanos, Modelo y Perspectivas de una Tradición Archivística* (1996) y *Hacia un Diccionario de Terminología Archivística* (1997)[32].

De esa manera, España se situó entre los países más desarrollados en materia archivística, generando programas en todos los ámbitos para apoyar los archivos históricos y administrativos. Inclusive, avanzó más allá, cruzando el límite de los archivos públicos, aproximándose a los archivos de los sindicatos, por primera vez en América Latina[33]. En 1992, organizó la Primera Reunión Iberoamericana para la Recuperación de Archivos y Documentación de los Trabajadores y Movimientos Sociales, de la que surgió la Asociación Iberoamericana para la Recuperación y Protección de los Archivos de los Trabajadores y sus Organizaciones (AIRPATO).

---

32 Este último publicado conjuntamente con el Archivo General de la Nación de Colombia.

33 Antes de estas iniciativas, únicamente los organismos europeos no españoles se habían ocupado de este tema por medio del Instituto de Historia Social, que realizó un programa de microfilmación de los archivos sindicales, llevándose, por ejemplo, los archivos de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia en la década de 1980.

4. Programas iberoamericanos de cooperación archivística

Actualmente existen tres programas de apoyo a los archivos iberoamericanos. El primero es Iberarchivos, Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (Programa ADAI) cuyo objeto principal es el fomento al desarrollo archivístico en Iberoamérica y se concreta en las siguientes actividades: Concesión de becas y bolsas de viaje para Formación y Asistencia Técnica; Desarrollo de planes de preservación, conservación y restauración y Desarrollo de planes encaminados al acceso y a la difusión. El fondo de este programa se constituye con los aportes de los países miembros e instituciones de apoyo, pero fundamentalmente de España[34]. Es una iniciativa aprobada en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno de Oporto, Portugal (octubre de 1998), ratificada en la Cumbre de La Habana (noviembre de 1999)[35]. Este Programa constituye un fondo financiero multilateral de fomento al desarrollo archivístico en Iberoamérica. En la actualidad los países miembros del Programa son Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, México y Chile.

El segundo es el proyecto del Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica que tiene sus orígenes en la década de 1960, cuando la Inspección General de Archivos de España diseñó el Censo Guía de Archivos Españoles, instrumento para censar los archivos españoles. En 1972 se publicaron los primeros resultados de ese trabajo. En 1977 se creó el Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), organismo al que la Subdirección General de los Archivos Estatales de España delega la tarea de elaboración del Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica. En esa época, el CIDA difundió la información censal a través de los Puntos de Información Cultural (PIC) y, luego, lo hizo por Internet. La base legal del Censo Guía es la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español[36].

Siguiendo las líneas de acción de la norma ISAD-G, el Censo Guía concibe este instrumento con un doble carácter funcional: por un lado, es un instrumento de control, “enfocado a la defensa del patrimonio documental”, y por otro, “un instrumento de difusión básico para el conocimiento de los archivos por parte de la Administración, los ciudadanos y los investigadores”[37].

---

34 En 2003-2004, Bolivia forma parte del Comité Intergubernamental del ADAI, lo que ha permitido la aprobación de cinco proyectos: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia: *Organización y descripción del Archivo Gunnar Mendoza Loza: un servicio al desarrollo histórico-cultural;* Archivo de La Paz: *Clasificación y ordenamiento del Fondo Prefectura de La Paz;* Corte Superior del Distrito Judicial de Oruro: *Informatización de documentos históricos del Archivo Judicial de Oruro-Bolivia (1608-1899);* Corte Departamental Electoral Oruro-Dirección Registro Civil: *Organización y restauración de libros históricos del Registro Civil;* Casa Nacional de Moneda - Archivo Histórico: *Catalogación e informatización del Fondo Documental “Escrituras Notariales 1568-1983”.*

35 Iberarchivos. El Programa ADAI desde 1999. Madrid, SDGAE, 2003. 69 p.

36 Promulgado el 25 de junio de 1985, determina en su artículo 51 que “la Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio documental”.

37 En realidad, los instrumentos de control estarían destinados más bien a la administración, gestión y, sólo como consecuencia de ello, a la defensa del patrimonio documental. El otro carácter, de difusión, es lo que se conoce como instrumento informativo. (Cf. Pescador del Hoyo).

El proyecto amplió su alcance a países iberoamericanos con la idea de contribuir a la difusión y conservación de su patrimonio documental, considerando que "un conocimiento preciso, por parte de la Administración, del patrimonio documental y de los sujetos que lo custodian favorecerá una mayor protección del mismo, así como el desarrollo de políticas archivísticas acertadas". Otro objetivo es hacer accesibles las fuentes, tanto en cuanto "la difusión de unos datos básicos sobre los fondos documentales existentes contribuirá a orientar al investigador y al ciudadano en general en su búsqueda de fuentes primarias de información". Finalmente, pretende impulsar la normalización de la tarea descriptiva y hacer efectivo el intercambio de información: "Al mismo tiempo que el empleo de las normas de descripción archivística internacionales propiciará la consolidación de éstas entre la comunidad de archiveros"[38]. Recientemente, el proyecto del Censo Guía instaló una exposición itinerante en Bolivia en la que mostró sus resultados.

A su vez, la AECI desarrolla un tercer programa que tiene el objetivo de facilitar la capacitación de cuadros técnicos y responsables de la administración archivística. Para ese fin sostiene tres Centros Iberoamericanos de Formación Archivística: en Antigua (Guatemala), Cartagena de Indias (Colombia) y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), este último comenzó su actividad en 1987.

La repercusión de la conquista de América por España marcó con fuerza el devenir de las antiguas colonias. El mayor legado de quinientos años de presencia y dominación hispana en estos territorios, al final del recuento, se disecciona en dos vertientes que caracteriza hoy a "lo iberoamericano". La primera, viene a ser una memoria histórica que sirvió de base para la delimitación de las fronteras de los nuevos países independizados. La segunda, la proyección de esa memoria histórica, traducida en una tarea de permanente cooperación y asistencia técnica horizontal que reporta hoy grandes beneficios para ambos, pues esa acción se da en doble sentido o doble vía.

---

38 Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica.
En: <http://aer.mcu.es/sgae/jsp/censo_guia/seg_nivel/set_presenta.html>

II

EL PANORAMA NACIONAL

"Los quipus, o atadijos de cuerdecillas que mediante la combinación de nudos y colores componían un sistema de anotación con el cual se llevaba la cuenta cronológica y estadística del imperio incaico, deben considerarse como documentos archivísticos, sin que su condición física sea un impedimento para ello...".

Gunnar Mendoza, 1967

I LOS ARCHIVOS EN LAS SOCIEDADES PREHISPÁNICAS

En el desarrollo del proceso histórico de las sociedades prehispánicas, la actividad archivística surgió paralelamente al desarrollo de la administración estatal como consecuencia de la necesidad de controlar el excedente del Estado Inca. Esta formación social alcanzó un desarrollo sorprendente a partir de estrategias de control del espacio, redistribución de los excedentes y establecimiento de un sistema vial que articulara los centros políticos y económicos. Todo ello reforzado por un sofisticado y eficaz aparato militar. De esa manera, muy temprano, todos los aspectos de la vida económica, política y social del Estado Inca fueron objeto de control y registro, construyendo una memoria oficial escrita bajo la forma de *quipus*, transmitida oralmente y sistematizada por mecanismos centralizados de control, difusión, acceso, valoración, descarte y uso.

Al igual que en otras sociedades culturalmente distintas, nuestros antepasados andinos dedicaron mucho tiempo y esfuerzo a registrar una diversidad de informaciones: desde los actos administrativos, pasando por sus grandes hazañas bélicas, hasta los datos más pequeños de su vida cotidiana. Con ese fin utilizaron diversas formas de registro. Inicialmente fueron monumentos líticos junto a pintura rupestre donde están representadas las actividades económicas y sociales de las sociedades primigenias; en los Andes, se utilizó un soporte sofisticado y de alta precisión, conocido como el *quipu*.

Sin embargo, es importante anotar que estos archivos escritos (*quipus*) se desarrollaron paralelamente al archivo viviente, el *amawta*, quien era custodio de la memoria oral, de gran importancia porque la sociedad Inca privilegió

eminentemente la oralidad como resultado de la política de control social y étnico que caracterizó a su Estado.

En la obra civilizadora andina, la presencia militar se presenta tempranamente y con mayor fuerza a partir del Imperio del Tahuantinsuyo, la más alta cultura generada en los Andes como símbolo del poder y autoridad total. La complejidad del Estado Inca motivó un fuerte interés en el acopio sistemático de datos estadísticos, la construcción de una memoria histórica oficial y, paralelamente, la elaboración de una historia popular o pública.

Durante la administración colonial, entre los siglos XVI al XIX, también se observó gran interés estatal por los archivos institucionales. Siguiendo una normativa férrea, destaca la importancia institucional del Consejo de Indias y la Junta de Guerra anexo a este Consejo, así como los archivos públicos de los Escribanos, institución que desaparece por efecto de la guerra de la Independencia.

En la lucha por la emancipación, se observa que jefes militares de ambos bandos en contienda se convierten en archiveros consumados. Mientras unos tienen manías de conservar los documentos oficiales a costa de la vida misma, muchos otros utilizan maquiavélicamente la información destruyendo lo comprometedor y conservando lo vindicativo.

En fin, se desarrolló una experiencia apasionante en el acopio de la información hasta la época republicana, cuando se forja la nueva institucionalización de la función archivística, se crea la infraestructura documental, se aplican reglamentos y una normativa reguladora, se incorpora el uso de tecnologías generando el expediente electrónico validado por la firma digital y se trabaja esforzadamente en procura de romper la férrea resistencia estatal para abrir los archivos públicos al uso irrestricto.

1. Los instrumentos para conservar información

A pesar del alto desarrollo cultural alcanzado por los andinos, resulta difícil conocer la organización, funcionamiento y alcance de los archivos en tiempos prehispánicos. Necesariamente tenemos que recurrir a la relación de los cronistas españoles, de los siglos XVI y XVII, para realizar una reconstrucción basada en sus apreciaciones. En parte, esto se debe a que los habitantes originarios de los Andes no lograron desarrollar una forma escrita alfabética de transmisión y conservación de la memoria. Más bien, utilizaron para expresarse una serie de recursos y métodos propios de la oralidad y la mnemotécnica, la semiótica del arte textil y el arte monumental. Sin embargo, los vestigios y descripciones son insuficientes para una reconstrucción histórica de la archivística prehispánica.

Un estudio reciente de Derecho Penal presenta una visión general del conjunto de leyes del Incario, a partir del denominado Anónimo de 1615. Según esa fuente, se identificaron 23 normas generales y 21 específicas (Loza Balza, 2001:

22). De la totalidad de disposiciones se puede inferir que ninguna se ocupa de normar la actividad de los *quipucamayoc* y sólo algunas se refieren al manejo de estadísticas, principalmente aquéllas relacionadas con la clasificación de aptitudes, a partir del examen periódico de la población joven; la conservación de excedentes, para prestar asistencia a viejos, socorro a los necesitados y apoyo al ejército; y el control de camélidos estatales, destinado a la religión, el Estado, los enfermos y los viejos.

Ante ese vacío de información, los datos de los cronistas constituyen una fuente importante. Muchos afirman la existencia de al menos dos tipos de archivos: los *quipus* y los archivos orales. Pero también mencionan a la tradición como método de registro de la historia, aunque no era propiamente un registro de tipo archivístico y más bien se aproximaba a una especialidad historiográfica, cuyo mayor valor se observaba en la transmisión de las normas consuetudinarias, pues "como los indios carecían de letras, no tenían leyes escritas, más conservaban las que habían establecido sus reyes por tradición y con el uso y en observancia en que estaban" (Loza Balza, 2001: 27). El interés por esta forma de transmisión e interpretación se debe a que la sociedad prehispánica tenía "un instinto tradicional, un sentimiento de adhesión a las formas adquiridas, (...) un afán de perennidad y de perpetuación del pasado" (Porras Barrenechea, 1973).

La construcción historiográfica sobre la base de fuentes no escritas fue una técnica ampliamente desarrollada por los incas, quienes emplearon diversos métodos y mecanismos para narrar[1], tales como la poesía mítica, el mito, la leyenda y el cuento. Todas ellas "fueron las formas populares y poéticas anunciadoras de la historia", complementarias a las "formas oficiales del sentimiento histórico", como son: (a) El cantar histórico de la victoria y loa de la batalla, recitado en voz alta en la plaza pública durante las grandes solemnidades, denominado en lengua quechua el *haylli* o también *taqi*; (b) la "representación mímica de los hechos de los Incas y de sus triunfos guerreros" conocido en quechua como el *purucalla* (Porras Barrenechea, 1973: 175).

Aunque en el estudio se identifican estas especialidades historiográficas, no se las abarca, porque la intención es presentar las fuentes primarias que se emplean en la reconstrucción de la historia inca. El objetivo es el *acontecere* y no el *narrare*, es decir las fuentes para la Historia propiamente dicha y no así la historiografía. En ese sentido, interesa la fuente para reconstruir el hecho histórico y no la descripción historiográfica resultante.

---

1 Los términos quechuas recogidos por Gonzales de Holguín permiten comprender muchas de las técnicas no escritas y sus funciones. Por ejemplo, destaca el verbo *ricuy* que significa ver, mirar. Varias formas son evocadoras, por ejemplo el *sauca hahua ricuycuna*, el *hahua ricuni* y el *hahua ricuy simi*, todas ellas denotan a los "que miran afuera", el que "mira afuera", y el que "cuenta de lo que ve afuera". Por extensión, al contador de fábulas se denominaba *hahuarikuk* ("el que ve afuera").

2. Los *quipus*

Como señala Gunnar Mendoza (1967), estos instrumentos eran:

> (…) atadijos de cuerdecillas que mediante la combinación de nudos y colores componían un sistema de anotación con el cual se llevaba la cuenta cronológica y estadística del imperio incaico, deben considerarse como documentos archivísticos, sin que su condición física sea un impedimento para ello (...).

Un *quipu* o el conjunto de ellos conforma un archivo de uso más bien administrativo y contable con fines prácticos de control, conducción y desarrollo del imperio. De manera excepcional se lo empleaba para la trascripción de mensajes cortos de los incas, como se verá posteriormente.

Su soporte físico respondía a una lógica mnemotécnica compleja, de registro numérico y contable. Su origen se remontaría al período Wari-Tiwanaku (1580 a.C.), pero fueron sistematizados durante el período Inca (Loza, 2003: 10-11). Estos archivos, de carácter descentralizado, se encontraban a cargo de los *quipucamayoc* o funcionarios especializados, quienes registraban sus datos en ramales de grandes cuerdas anudadas, es decir, hilos torcidos de diversos colores, grosores y significados, en los que se anotaban minuciosamente "las cosas que se gastaban y lo que las provincias contribuían (y se asentaban) en los *quipus*, para que supiesen lo que daban y contribuían" (Cieza de León, 1945; De la Vega, s.f. VIII: 131; Benavente Zavala, 2003: 41-50).

Como se puede ver, los conceptos del *quipu* varían. Algunos autores los describen simplemente como nudo, otros autores se refieren a ellos como cuerdas-registros fabricados en lana de camélido o fibra vegetal (Benavente Zavala, 2003: 41-50; Loza, 2003: 10-11). Pero ambos coinciden en que conforman un sistema complejo de registro como lo señalaron algunos cronistas (De la Vega, s.f., II: 56-58).

El registro de los *quipus* estaba destinado a llevar la cuenta de los ingresos (tributos)[2]; los egresos (salidas de los depósitos y silos del Inca); el tributo que no era obligatorio sino pagado en oro y la plata (De la Vega, s.f., I, Cap. V, 61); y el registro diario del ganado y la producción de cultivos (Loza, 2003: 10-11). Esto significa que abarcaba la totalidad de bienes y productos empleados en el incario, desde lo significativo hasta lo superfluo, aspecto que les permitía "tomar la cuenta, tan bien que un par de alpargatas no se podían esconder" (Cieza de León, s.f., XII: 46). Era tal su importancia, que Guamán Poma de Ayala afirma que "el Imperio estaba gobernado por medio de los *quipus*".

---

2 Garcilazo de la Vega identifica dos tipos de tributo: "el principal tributo era labrar y beneficiar las tierras del Sol y del Inca y coger los fructos y encerrarlos en sus orones (pirhuas) y ponerlos en los pósitos reales (tambos) que había en cada pueblo". El segundo tributo era "hacer de vestir, y calzar y armas para el gasto de la guerra y para la gente pobre".

Estamos ante un registro de tipo semiótico, cuya codificación se basa en los colores de los hilos de los *quipus* que identificaban diversos asuntos o cuentas, por ejemplo, el amarillo al oro, el blanco a la plata y el colorado a la gente de guerra, así como en la forma y disposición de los nudos (De la Vega, s.f., VIII: 131).

Los *quipus* registraban informaciones jerarquizadas sobre productos de distinta naturaleza. Por ejemplo, (a) armas: lanzas, arcos, flechas, porras, hachas, hondas; (b) productos manufacturados; (c) animales; (d) productos agrícolas; (e) "otras cosas más menudas"; (f) datos demográficos (hombres y mujeres, por edades, agrupados por pueblos y provincias), precisando los nacimientos y defunciones (Cieza de León, s.f.: 46, 72; De la Vega, s.f., VIII: 131).

La labor de registrar los datos demográficos estaba a cargo de los jefes de las comunidades de 100 habitantes, que tenían la doble función de protectores y de fiscales (De la Vega, s.f., XI, XII: 98), de manera que conocían detalladamente los acontecimientos del grupo a su cargo y, sin duda, estaban enterados de los asuntos de guerra. Según el jurista español Santillán, el *Runay Pachacac* era uno de los cuatro Visitadores o Jueces del Inca, responsable de "controlar el desarrollo demográfico, la salud, alimentación y tranquilidad en el territorio de su jurisdicción" (Loza Balsa, 2000: 10). Por tanto, debía cuidar de "dar cuenta a sus superiores, de grado en grado, de los que morían u nacían cada mes de ambos sexos, y por consiguiente al fin de cada año se la daba(n) al Rey de los que habían muerto y nacido en aquel año y de los que habían ido a la guerra y muerto en ella" (De la Vega, s.f., I, XIV: 103).

Esos datos demográficos eran de mucha utilidad para fines castrenses porque tenían un registro detallado de la cantidad de gente apta para la guerra y las pérdidas ocurridas en las batallas y encuentros con los ejércitos rivales (De la Vega, s.f., XI, XII: 98).

> Y en esto había gran verdad y certidumbre, sin en nada haber fraude ni engaños. Y entendido esto, sabían el Señor y los gobernadores los indios que destos eran pobres y las mujeres que eran viudas y si bien podían pagar los tributos y cuánta gente podía salir para la guerra y otras muchas cosas que para entre ellos se tenían por muy importantes (Cieza de León, s.f., XII: 72).

En ese sentido, los datos recogidos por los *quipucamayoc* eran importantes para determinar, tanto "la paga de los tributos como para saber la gente que había para la guerra y la que podía quedar por defensa del pueblo" (Cieza de León, s.f., XII: 72).

El historiador peruano Porras Barrenechea infiere una actividad historiográfica en el *quipucamayoc,* quien era cultor de la historia oficial Inca; pero, curiosamente, los *amawtas* no aparecen en su estudio. Según este autor, el *quipucamayoc* "tenía una grave responsabilidad, que afectaba a la colectividad y al espíritu nacional. Debía conservar intacta la memoria de los grandes reyes por

el recitado métrico del cantar, ayudado por el instrumento mnemotécnico de los quipus" (1973: 176).

El estudio de la estructura de los *quipus* o registros contables aporta mayores precisiones respecto a sus alcances. Los archivos de *quipus* se elaboraban en todas las *markas*, de tal forma que en cada provincia existían tantos contadores como autoridades. Los *quipucamayoc*, basándose en esos registros, cerraban sus cuentas trimestralmente hasta completar estadísticas generales anuales.

3. Los archiveros de los incas

La denominación de *quipucamayoc* deriva de la raíz *quipo* que, desde el punto de vista de este estudio, es un sinónimo de registro o documento, es decir, la unidad documental simple o compuesta. Por tanto, *quipoc* vendría a significar escribano, secretario, archivero o contador, según los niveles de responsabilidad funcionaria en la administración inca. Todos ellos tienen en común el manejo o administración del registro oficial, es decir de *quipo*, incluyendo la interpretación de su simbología.

El *quipucamayoc* tenía una función compleja extendida en todo el Tahuantinsuyo. En general, el cargo recaía en aquellas personas que ocupaban la *segunda calle* en los recuentos de población, es decir, de acuerdo a la clasificación de Guamán Poma tenían que ser tan ancianos como los *amawtas*, esto es:

> *Puric macho*, viejos, pasados de edad de sesenta años y de setenta y ocho años. Los cuales desde el año que cumplen los cincuenta años desde que nació y entra en el año de cincuenta y uno. Entra este dicho indio reservado de no ir a la guerra, ni batalla, ni cualquier servicio personal de salir fuera de su casa y tierra; pero era obligado a servir en todo lo mandado (Poma de Ayala, 1993: 143 y ss.).

Dentro de la jerarquía funcionaria —codificada en la terminología de la época— el administrativo de mayor nivel era una especie de Contador y Tesorero Mayor del Tahuantinsuyo (denominado *runa quipoc Incap haciendan chasquicoc*), ocupado en concentrar los datos anuales. Mientras que el de menor nivel era el Escribano público de cabildo que "asentaba lo que pasaba en cada pueblo del reino" (Poma de Ayala, 1993: 143, 274). Además, existía la figura del "Escribano de quipo, cordel" (*quillca camayoc*), cuya función específica era la de amanuense o escribiente y el objeto de su trabajo, la escritura (*quillca*); éste era, precisamente, el auxiliar del *quipucamayoc*. Todos estos funcionarios eran, obviamente, diferentes a los llamados secretarios (Escribano colonial) (Poma de Ayala, 1993: 143).

La extensión del vocablo y la función originaria del *quillqa* fue ampliamente estudiada por Porras Barrenechea, quien afirma que, "de acuerdo a los

primeros vocabularios, *quillqa* quiere decir pintura y *quillcacamayoc*, pintor" y posteriormente se tradujo *quillca*[3] como equivalente a escritura (1973: 177).

Aquellos secretarios eran gente de absoluta confianza de los Incas y muy prácticos en el manejo de los *quipus*. El secretario del Inca, por ejemplo, recogía los registros orales de su propia boca (*Incap cimin quipococ*) para codificar esa información en *quipus* de colores teñidos (*quilcacamayoc* o *quilca uata quipoc*). Tal era la destreza de estos secretarios que llevó a Guamán Poma de Ayala a exclamar: "Estos tenían tanta habilidad, pues que en los cordeles supo tanto, ¿qué me hiciera si fuera en letra?" (Poma de Ayala, 1993: 274).

Esta aserción permite esbozar una respuesta sobre la extensión del *quipu* a la oralidad. Porras Barrenechea (1973: 176) afirma que "el *quipucamayoc* debía conservar la memoria de los grandes reyes por el recitado métrico del cantar", que vendría a ser la "unidad de medida" de la memoria oral, constituyéndose en un aporte ciertamente importante. En lo que no estamos de acuerdo es en la generalización de la función del *quipucamayoc*, cuando más bien se está refiriendo a un *quipucamayoc* especializado, en este caso, el secretario del Inca, como se ha expresado.

Los *quipucamayoc* y los *amawtas* pertenecían a la *panaca* (o ayllu de los Incas) y estaban exentos de pagar el tributo o realizar otras obligaciones; por tanto, vivían a expensas del Inca (Porras Barrenechea, 1973). Eran seleccionados por su excelente memoria y entrenados para usarla. Se afirma que había especialistas en las diferentes categorías del contenido de los *quipus*. El método de transmisión del conocimiento era típico de la endo-educación, pues el *quipucamayoc* enseñaba a su hijo, a su vez, éste al suyo y así sucesivamente: "De manera que la preservación e interpretación de los valores tanto evidenciales como informativos de los documentos se conservaba indefinidamente junto con los *quipus* mismos" (Mendoza Loza, 1982: 33).

Para garantizar la continuidad del método de conservación, control, sistematización y difusión de la memoria, los *amawtas* eran responsables de elegir a los sucesores: "...tenían cuidado grande de los enseñar a sus hijos y a hombres de sus provincias los mas avisados y entendidos que entre todos se hallaban; y así, por las bocas de unos lo sabían otros, de tal manera que hoy día entre ellos cuentan lo que pasó ha quinientos años como si fueran diez" (Cieza de León, s.f., XI: 40).

El problema de las funciones se complica considerando el testimonio de Garcilazo de la Vega, quien afirma que el *quipucamayoc* era, a la vez, escribano e historiador. Su función de escribano lo llevaba a registrar los datos estadísticos y

---

3 Es interesante señalar el significado. "*Quilca* era el nombre de las pictografías simbólicas usadas por los Incas y acaso de las propias pinturas históricas de los hechos de los monarcas", que en los hechos vendría a configurar una nueva fuente primaria para esta época (Porras Barrenechea, 1973: 177). "El que escribe" es identificado por Roberto Choque como *qilqiri.*

los anales de los sucesos dignos de memoria. Pero como historiador, estudiaba esos datos para conservar en la memoria la tradición de aquellos hechos famosos, porque "tenían que dar cuenta dellos cuando se la pidiesen, por el cual oficio eran reservados de tributo y de cualquiera otro servicio, y así nunca jamás soltaban los ñudos de las manos" (De la Vega, s.f., XI: 134).

En esa clasificación se identifica varias especialidades de *quipucamayoc*, pero ninguno con las responsabilidades citadas en los trabajos de Porras Barrenechea (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2
Clasificación de los diversos tipos de *quipucamayocs*, según Poma de Ayala

Jerarquía	Cargos y funciones	Traducción del cargo
1	Incap quipo camayocnin chillque inga	Secretario del Inca
2	Tahuantinsuyo quipoc queuar Inga	Secretario del Consejo Real
3	Llactapi quipococ, camachicocuna	Escribano público de cada pueblo[(a)]
4	Caroman cachasca quipococ pabri inga	Escribano real [(b)]
5	Runa quipoc Incap haciendan chasquicoc	Contador y Tesorero Mayor del Tahuantinsuyo
6	Huchatas ima hayca uata quillahuatahuan quipococ yuyacoc curaca churicona	Contadores mayores [(c)]

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Nueva Coronica y Buen Gobierno* (Poma de Ayala, 1993: 140).

Notas:

(a) Se los denominaba mandoncillos.

(b) Esta clase de funcionarios era enviada por la administración Inca a los confines del Imperio.

(c) Estos funcionarios sistematizaban la información anual.

No queda claro, entonces, si el *quipucamayoc* devenía en *amawta*. Tampoco si el *amawta* podía ser también *quipucamayoc*, lo cual es muy probable. Según Garcilazo de la Vega, los *amawtas* sistematizaban la memoria recogida por los *quipucamayoc*, es decir, tenían cuidado de ponerla en prosa para su socialización. El *amawta* vendría a ser el custodio de la memoria almacenada en los archivos del Cuzco, archivos que se convierten en históricos por su naturaleza. Una vez que la información era decodificada y desclasificada, el *amawta* autorizaba su difusión por medio de los *arawicus*.

A lo largo de su labor de registro de la historia oficial y del establecimiento de la contabilidad, los *quipucamayoc* desarrollaron cinco series de *quipus*, según la tipología de Porras Barrenechea (1973) (Ver Cuadro 3).

Cuadro 3
Tipología de los *quipus*

Serie de *quipus*	Tipo de registros
1	Recuerdo de los reinados de los Incas
2	Batallas
3	Leyes
4	Calendario
5	Cambios de población

Además, se constata la utilización de *quipus* de lanas de colores para connotar una temporalidad que haga referencia a distintos arcos cronológicos (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4
Características de los *quipus* empleados para diversos arcos cronológicos

Material de los *quipus*	Color distintivo	Época de referencia
Lana	Pajizo	Preincaica
Lana	Morado	Caciques
Lana	Carmesí	Inca

Fuente: Elaboración propia en base a descripciones de Porras Barrenechea, 1973.

4. Memoria oral

Una primera forma de archivo, anterior y/o paralelo al *quipu*, fue la memoria oral. Se trataba de un archivo centralizado, restringido y altamente confidencial, pero con servicios de difusión de la información ya procesada y desclasificada. Su conservación estaba a cargo de sabios o *amawtas*, quienes eran elegidos entre los más ancianos. Como se señaló anteriormente, ellos tenían funciones específicas de acopio, registro, procesamiento y conservación de los acontecimientos oficiales que "se sucediesen en las provincias (...), ora fuesen prósperas, ora fuesen adversas", y el control de su difusión por medio de canales o mecanismos regulados, típicamente orales (Cieza de León, s.f.; Porras Barrenechea, 1973; Poma de Ayala, 1993).

De acuerdo a Cieza de León (s.f., XII: 44), el Inca mandaba a los *amawtas* tener control sobre:

> (...) todas las cosas que sucediesen (...) las tuviesen en la memoria y dellas hiciesen y ordenasen cantares, para que por aquel sonido se pudiese entender en lo foturo

> haber así pasado, con tanto questos cantares no pudiesen ser dichos ni publicados fuera de la presencia del Señor; y eran obligados éstos que habían de tener esta razón durante la vida del rey no tratar ni decir cosa alguna de lo que a el tocaba (...).

Esta información de Cieza hace inferir la función historiográfica en la labor de los *amawtas*, pues además de conservar la memoria, se les ordenaba que "dellas hiciesen y ordenasen cantares", es decir, elaborasen la historia oficial a partir de los registros acopiados.

La obligación de elaborar la historia oficial Inca fue impuesta por Pachacutec Inca. La misma debía ser fielmente cumplida por cada una de las *panacas* o *ayllus* imperiales, donde se habría desarrollado una especie de Consejo Superior de Historiadores, con atribuciones para aprobar o descartar los componentes de una historia oficial (Porras Barrenechea, 1973: 176). El procedimiento pasaba por las siguientes fases:

- A la muerte de cada Inca, se llamaba a los *quipucamayoc,* quienes desplegaban sus registros históricos.
- Se valoraba la información y se establecían los méritos del Inca en las guerras de conquista, su valentía y el buen Gobierno.
- Tres o cuatro ancianos del "Consejo Superior" decidían el derecho a la fama póstuma del Inca.
- Finalmente, ordenaban la elaboración del *cantar* (*Ibidem*).

En ese contexto, las funciones y responsabilidades del archivero del Inca eran enormes, pues **"**debía conservar la memoria de los grandes reyes por el recitado métrico del cantar, ayudado por el instrumento mnemotécnico de los *quipus*; en caso de olvidarse, sufría pena de muerte" (*Ibidem*).

En conclusión, las funciones del *quipucamayoc* se referían básicamente a la administración del archivo contable[4]. Mientras que el *amawta* administraba los registros oficiales estrictamente orales a partir de un ejercicio especializado para gestionar, almacenar y difundir esa memoria del *quipu*, su fuente básica, proporcionada por el *quipucamayoc*. Esto demuestra que el *amawta* tenía gran conocimiento de la técnica del *quipu* y pleno dominio de la unidad del recitado métrico del cantar.

Garcilazo de la Vega es radical al respecto: "el *quipu* o el ñudo dice el número mas no la palabra". En cambio, Guamán Poma de Ayala sostiene que el secretario privado del Inca era capaz de codificar los mensajes orales del soberano

---

4 Porras Barrenechea (1973) reconoce que los *quipus* tuvieron, inicialmente, una función de contabilidad y estadística, señalando que posteriormente fueron adaptados a la rememoración histórica, aunque no señala sus fuentes.

en *quipus* especiales. En todo caso, este *quipucamayoc* especializado era diferente a aquel que llevaba la contabilidad corriente, pues administraba el "archivo de gestión del Inca", semejante a un "archivo presidencial" de hoy en día. El mismo Porras Barrenechea (1973: 176) confirma la aseveración de Garcilazo de la Vega, pues "las cifras numéricas del *quipu* no podrían trasmitir más que las proporciones o la época del hecho, pero no el relato de las circunstancias ni la transmisión de las palabras ni los razonamientos".

Se ha insistido en la capacidad retentiva del *quipucamayoc*, encarnado, desde el punto de vista de este estudio, en el *amawta*. Este personaje "cogía el *quipu* en la mano, y recitaba los trozos métricos breves, como fábula", estableciendo una relación quipu-cantar, "en la que el principal ingrediente es la memoria del recitador". Efectivamente, la capacidad retentiva de los ancianos *amawtas* era superior al del común de la población. Se trataba a lo sumo de tres o cuatro sabios por cada nación o *suyu*, quienes se caracterizaban por cultivar una gran memoria, ingenio, capacidad de reflexión, razonamiento y vivo juicio. Es interesante mencionar que los Incas nombraban personalmente a los archiveros o custodios de los archivos orales oficiales; consecuentemente, estos funcionarios cumplían su mandato tanto tiempo como duraba la existencia del Inca.

Existían dos auxiliares. Uno encargado de la comunicación y difusión de la historia oficial y otro para el traslado y transmisión de la información de gestión y contable. El primero estaba a cargo de los *arawikus*, poetas encargados de crear compendios para la difusión de la historia oficial en forma de cantares o romances (De la Vega, s.f., XI: 133). Ellos también manejaban la información que podría llamarse "de gestión", pues se ocupaban de decodificar, igualmente, la respuesta del Inca de alguna embajada. No está claro si el *arawiku* es el mismo *hauaricuk* que describe Porras como contador de fábulas.

De acuerdo a Garcilazo de la Vega (s.f., VII: 129-130), Guamán Poma (1993: 154) y Hyslop (1992: 198), el segundo auxiliar era el chasqui, que servía tanto al *amawta* como al *quipucamayoc*, responsable de "llevar con brevedad los mensajes del rey y traer las nuevas y avisos" de todos los confines del Tahuantinsuyo. Estos "indios de guarda de 18 y de 20 años de edad, servían de mensajeros, del pueblo a otro pueblo, y a los valles"; tales cargos procedían del sistema de la *mita*, por tanto eran rotativos y obligatorios, pero exigían cualidades específicas:

> (...) el mensaje que los *chasquis* llevaban era de palabras. Las palabras eran pocas y muy concertadas y corrientes, porque no se trocasen y, por ser muchas, no se olvidasen (...) y en llegando donde le podían entender, daba su recaudo repitiéndolo dos y tres y cuatro veces hasta que lo entendía el que lo había de llevar (...).

El chasqui transportaba a la vez los mensajes "escritos" es decir, los *quipus*: "además de lo que le decía de palabra, llevaba ciertos nudos para memoria" (Hyslop, 1992: 199). Existía una segunda clase de mensajero, el *cacha*, responsable de llevar mensajes específicos del Inca a sus jefes o a sus súbditos (De la Vega, s.f., VII: 130).

Los chasquis trajinaban el Tahuantinsuyo con sus mensajes y encomiendas reales a lo largo del inmenso sistema vial incaico de 23.000 kilómetros de extensión. Estos correos podían cubrir distancias entre uno y ocho kilómetros (una jornada entera), para luego traspasar la posta en las *chasquiwasis* diseminadas a lo largo de las rutas incaicas. En las rutas más largas (Quito-Cuzco o Cuzco-Chile), se requerían hasta 375 chasquis para llevar un mensaje. Los datos que muestran la intervención de gran cantidad de mensajeros e intermediarios plantean el problema de la confiabilidad y de la fidelidad del mensaje oral. Sobre todo si consideramos que estos funcionarios eran relevados en pocas semanas y podían provenir de distintos orígenes culturales y lingüísticos. No se descarta la hipótesis de que "la mayor parte de la información que era llevada por los *chaskis* estuviera confiada a los *khipu*, y que el mensaje oral se limitara a indicar dónde y a quién debía ser dirigida" (Hyslop, 1992: 199).

El plazo de reserva de la información oficial estaba determinado por la propia existencia del Inca. Es así que, cuando el Inca fallecía, al sucesor en el Imperio le decían:

> (...) "¡Oh Inca grande y poderoso, el Sol y la Luna, la Tierra, los montes y los árboles, las piedras y tus padres te guarden de infortunio y hagan próspero, dichoso y bienaventurado sobre todos cuantos nacieron! Sábete que las cosas que sucedieron a tu antecesor son éstas". Y luego, (...) los ojos puestos al suelo y bajadas las manos con gran humildad le daban cuenta y razón de todo lo que ellos sabían (Cieza de León, 1945: 44-45).

Se puede afirmar, entonces, que un período de Gobierno era entendido por el tiempo que el Inca se mantenía al mando del imperio. Esto significa que los archiveros de un Inca sólo cesaban sus funciones al advenimiento de un nuevo soberano: "(...) luego (que los cantares) por el rey eran entendido mandaba llamar a otros de sus indios viejos, a los cuales mandaba que tuviesen cuidado de saber los cantares que aquellos tenían en la memoria y de ordenar otros de nuevo de lo que pasaba en el tiempo de su reinado" (*Ibidem*).

5. El uso y acceso de los archivos oficiales

Ambos tipos de archivos, los *quipus* y la memoria oral, eran oficiales, por tanto, sometidos a rígidas normas de registro, acopio, accesibilidad, control,

conservación y difusión. El traslado o comunicación de la información de gestión era ejecutado por chasquis y *cachas*, es decir los correos y mensajeros.

Los archivos de gestión se transmitían a funcionarios específicos, mientras que los registros históricos —a cargo de funcionarios especializados— se abrían al conocimiento público en tiempo y espacio sagrados. Sólo entonces se permitía "contar su grandeza y origen de nacimiento". Quienes contravenían estas normas eran castigados severamente (Cieza de León, s.f., XII: 44-45).

Generalmente, la memoria oficial se difundía al público en día de fiesta, "para que sean por todos oídos en regocijos de casamientos y otros pasatiempos que tienen para aquel propósito (o en día de) lloro o tristeza por muerte de algún hermano o hijo del rey" (Cieza de León, 1945, XII: 41). Al final de este acto recordatorio, los eventos eran recitados para "los Incas noveles cuando los armaban caballeros, y desta manera guardaban la memoria de sus historias" (De la Vega, s.f., XI: 133).

Los incas desarrollaron un método de valoración, descarte controlado y clasificación de la información, a cargo de aquel Consejo Superior. Esto significa que no todos los hechos eran dignos de registro y conservación permanente. Por ejemplo, si algún rey "salía remisio, cobarde, dado a los vicios y amigo de holgar sin acrecentar el señorío de su imperio, mandaba que destos tales hobiese poca memoria o casi ninguna" (Cieza de León, s.f., XII: 42). En estos casos, los *amawtas* solamente difundían lo estrictamente indispensable, para no olvidar el nombre y la sucesión, pero "en lo demás se callaba, sin cantar los cantares". La información resultante de la valoración, debidamente expurgada, se conservaba en los bultos de memoria, que solamente reflejaban los fastos y hechos heroicos de los incas buenos y valientes:

> (...) porque tovieron en tanto sus memorias que, muerto uno destos señores tan grandes, que el aparato real del que había sido rey del Cuzco no lo hobiese otro en su poder ni se perdiese su memoria, para lo cual se hacía un bulto de mano, con la figura que ellos ponerle querían, al cual llamaban del nombre del rey ya muerto (*Ibidem*).

Esta relación es de gran importancia para comprender el papel perpetuador de la memoria oral, es decir de la historia oficial. Se observa que el alcance de la memoria de los *amawtas* era mayor respecto de la capacidad de los registros de los *quipucamayoc*, los que al parecer podían dar cuenta de los registros de uno hasta un máximo de veinte años (Cieza de León, s.f., XII: 46).

Sin embargo, es necesario anotar que los registros, tanto mnemotécnicos como estadísticos se complementaban para fines de socialización de la historia oficial, cuando los incas reunían a la población en la Plaza del Cuzco, para el rito de los cantares que se propiciaban alrededor de los bultos de memoria:

> "(...) mandaban llamar los grandes Kipus-camayos, donde las cuentas se fenescen y sabían dar razón de las cosas que sucedido habían en el reyno, para que estos lo comunicasen con otros quentrellos, siendo escogidos por más retóricos y abundantes de palabras, saben contar con buena orden cada cosa de lo pasado" (Cieza de León, 1945, XII: 40).

Efectivamente, la historia militar de los Incas —registrada por los *quipucamayoc* y sistematizada por los *amawtas*— era divulgada por los *arawicus*, poetas retóricos y abundantes de palabras que tenían ordenados sus *arawis,* cantares o romances "para cada negocio y si se trata de guerra por el consiguiente, con orden galana cantaban de muchas batallas que en lugares de una y otra parte del reyno se dieron" (Cieza de León, s.f., XII: 41).

Nos encontramos ante un método sistémico, que aborda el control y el uso de la información oficial. Eso lo vemos en su manejo o administración, a partir del registro, la gestión de la documentación activa, su sistematización u ordenación, la transferencia a un archivo "central", la valoración, la clasificación de la información, el descarte, la conservación permanente, hasta la difusión y uso de la memoria oficial. Los estudios de Porras Barrenechea mencionan otros métodos de difusión de la información oficial, los cuales estaban dirigidos a un público más general y para eventos específicos, llamémosla de divulgación. Entre esos mecanismos se encuentran el *haylli* y el *taqui*. Al parecer, existían especialistas en la composición de estas formas de divulgación histórica y provenían de la "tribu de los Collaguas" que eran interpretados por doncellas principales y el *taquicta huacaric* ("el que hace llorar el canto") (Porras Barrenechea, 1973: 175-176).

El *haylli* tenía la función de ensalzar las hazañas de los ejércitos y la entrada triunfal del Inca, después de conquistar nuevos territorios. Se trataba de "canto de la victoria y sucesos de la batalla, ánimo y valor del rey vencedor" que interpretaban un grupo de doncellas principales, acompañadas de "ocho tambores y caxas temerarias", formando el marco glorioso de un grupo de danzarines.

El *taqui* —una forma más popular del *haylli*— repetía la historia de las hazañas militares y del Inca en las fiestas principales de las *markas*, en las que participaban activamente hombres y mujeres asidos de la mano, alrededor de un tambor, en un contexto de fiesta franca. El líder del grupo —*taquicta huacaric*— dirigía las coplas que eran, a su vez, respondidas a coro por la multitud (*Ibidem*).

6. Infraestructura archivística

El conjunto de *quipus* formaba las series y por ende el archivo. Este archivo existía tanto en las oficinas del Inca como en cada una de las *markas*. En estas últimas organizaciones, los archivos centralizaban los registros de las

provincias. Esto permite entender el trabajo del *quipucamayoc* de la *marka* consistente en trasladar los *quipus* de su provincia (a principios de cada año) hasta el Cuzco. Para decirlo en palabras técnicas contemporáneas, el *quipucamayoc* era el funcionario responsable de la documentación activa, organizaba los “archivos de gestión” y transfería éstos hasta el “archivo general” en el Cuzco. Las diversas formas de registro de las actuaciones del Inca fueron conservadas en recintos especiales, cada uno de acuerdo a su tipo de registro.

La memoria oficial registrada por el secretario del Inca era transcrita a *quipus* especiales conservados en el propio palacio del Inca (una especie de archivo de palacio). La memoria oral fue conservada en el cerebro de los ancianos *amawtas*; se trataba, pues, de un archivo viviente.

El *quipu* tuvo una infraestructura más amplia: las *pachas* estaban custodiadas por el *mallku* y los *quipus* quedaban a su cargo, custodiados en su domicilio. La *marka* tenía un edificio que albergaba al *quipucamayoc* y sus registros contables. De esa manera, podían ser recogidos desde los lugares más alejados del Tahuantinsuyo para ser remitidos al palacio del Inca. Los *quipus* se centralizaban en el Cuzco y llegaban de las *markas*, una vez al año, conformando una especie de archivo central o intermedio.

A diferencia de lo que sucede con la historia oficial, las fuentes no establecen los mecanismos de descarte o conservación permanente de los *quipus*, aunque dan a inferir que se conservaban por el lapso de 20 años, que era el máximo de tiempo que podían registrar las actuaciones oficiales. Dadas las características de control del conocimiento inca, al desaparecer el *quipucamayoc* “se perdieron las claves maestras para la interpretación de los quipus, como si se hubiera perdido del todo la clave de interpretación de un lenguaje desconocido” (Mendoza Loza, 1982: 33).

Los *quipus* sobrevivieron en la época colonial, pero fueron perdiendo su naturaleza, convirtiéndose en información de valor estratégico, dado el extremo grado de control que tenían los españoles de la economía y la sociedad Inca. El español supo usar muy bien esa información; por ejemplo, por el contenido de los *quipus* conocía el valor económico de los *ayllus* y las *markas*.

La memoria oral, desarrollada sobre la base del trabajo de los *amawtas*, tenía una capacidad de retención de los fastos hasta 500 años. Eso explica el hecho de que esta forma de memoria oficial hubiera sobrevivido más allá de lo expectable, pues aún en la actualidad, los ancianos siguen atesorando la historia de nuestros antepasados, aunque ciertamente la fidelidad del registro está sometido a los rigores del tiempo, lo que ha provocado que de registro histórico hubiera pasado, en muchos casos, al carácter de fábula, cuento mítico y otras formas menores de historiografía.

7. Otras formas de documentación

Al margen de lo señalado existía otro tipo de registros documentales, como los bultos de memoria, tablones, bastones, tejidos simbólicos usados por los ejércitos de las naciones indias y los keros. La característica fundamental de estas formas alternativas de registro era la especificidad y restricción a su acceso y utilización.

Como explica, Mendoza (1982: 177), los bultos de memoria constituyen el nivel más codificado y abstracto de la información oficial y su uso era simbólico-ritual. Se refiere Pachacutec, a la hora de su muerte: "Cuando yo sea muerto, (...) harás mi bulto de oro en la casa del Sol y en todas las provincias a mi subjetas harás los sacrificios solemnes y al fin la fiesta de purucalla para que vaya a descansar".

Los tablones, objetos guarnecidos de oro fueron instituidos por Pachacutec, quien ordenó pintar "las antigüedades y cosas notables del pasado", método que se extendía a las provincias. Se trataba de una especie de cuadro sincronológico sobre la vida de cada uno de los Incas, que estaban ubicados en Puquicancha (Cuzco) (Mendoza Loza, 1982: 178-179).

Los bastones y "palos pintados" (de estos artefactos habría dado testimonio Cabello de Balboa) eran empleados para el registro más variado: las disposiciones testamentarias, las instrucciones concisas y las noticias. Estos documentos eran de tipo nominativo, para transmitir mensajes oficiales a través del chasqui. En cambio, el tejido era utilizado en los funerales y formaba parte de la historia del Inca, como se puede observar en los *chumpis* (o *cumpis)* y los bultos sagrados (*Ibidem*).

Los ejércitos multinacionales Incas empleaban el tejido, las tablas y los colores para identificar sus regimientos. Cieza relata: "Los indios eran todos morenos y alharaquientos y que en tanto se parecen los unos a otros" en todo el incario usaban señales en las cabezas, "diferentes las unas de otras". De esa forma, los ejércitos de cada nación se identificaban con sus insignias (Cieza de León, s.f.: 89-90).

> Finalmente mencionamos los Keros, objetos que registran la transición entre la época Inca y la conquista española. Estas vasijas ceremoniales de madera polícroma evocan escenas de la mitología y el pensamiento andino, como un Inca con su escudo y armas, solo, acompañado por una mujer o en escenas guerreras. (Flores Ochoa, 1998). Algunos reflejan el modo de vida y costumbres, que traducen, en pequeña escala, la férrea organización social del imperio inca. (Sánchez Montañés, http://www.seacex.com)

En suma, el alto grado de organización del Incario, reflejado en un manejo científico de su documentación administrativa, estadística e histórica, permitió a los españoles recoger informaciones de boca de los *quipucamayoc, amawtas y arawicus*, volcándose en las numerosas crónicas que legaron y que describen la portentosa historia Inca.

II ARCHIVOS EN LA ÉPOCA COLONIAL

1. Tradición y modernidad: del *quipucamayoc* al *cronista*

A partir de 1531, en el actual territorio de Perú y Bolivia empezó la invasión hispana, seguida por la conquista, la colonización y el sometimiento de los pueblos indígenas. Esta epopeya estuvo vanguardizada por grupos de fieros capitanes ilustrados (Ñuflo de Chávez o Andrés Manso), iletrados (Gonzalo Pizarro, *El Alzado*) y de bastarda cuna (Diego de Almagro). A pesar de esas diferencias, todos eran soldados aguerridos, valientes y temerarios.

Se dice que el primer grupo conquistador del Perú no incluía nobles ni procedía directamente de España, sino de las Antillas. Sabemos, además, que el soldado no era vecino ni estante fijo en una ciudad, en consecuencia, su estado era semejante al del vagabundo (Barnadas, 1973: 137). Junto con ellos llegaron los primeros cronistas, como Francisco de Jerez y Pedro Pizarro, quienes observaron la prisión y ejecución de Atahuallpa. En cambio, otros registraron paso a paso el proceso de colonización del Perú: “Pedro Cieza de León fue un cronista soldado; Blas Valera, hijo de un soldado español de la Conquista y debe haber sido uno de los historiadores mejor informados de la civilización inca; Polo de Ondegardo, jurista y estadista fue Corregidor de Charcas” (Bram, 1977: 21-25).

A Pedro de Cieza de León le cabe el mérito de haber recogido valiosos registros históricos de boca de los vencidos. A partir de estos relatos, legó para la posteridad información sobre dos aspectos: (a) las vicisitudes de la cruenta conquista y (b) los adelantos alcanzados por la alta cultura inca, cuyo desarrollo quedó debidamente registrado en los archivos orales y *quipus* incaicos.

A partir de la conquista del Perú se introduce un nuevo sistema de gobierno, con una fuerte carga ideológica feudal que entra en contradicción con el antiguo modo de producción inca. Justamente por eso se la conoce como una fase de transición, en la que coexisten un sistema antiguo de documentación e información utilizada por los incas, junto a otro sistema moderno hispano-colonial.

> La historia del Perú antiguo está basada sobre una clase material que parece más próxima a las notas de campo de un etnógrafo que registros escritos. Los conquistadores españoles del siglo XVI, estuvieron en la posición de los antropólogos; observaron los aspectos externos de este Nuevo Mundo, hicieron intentos de aprender el idioma, conseguir explicaciones y evidencias históricas de sus 'informantes' (...) (Bram, 1977: 18).

En los Andes, el *quipu* rebasó su tiempo gracias a la supervivencia de los *quipucamayoc*, quienes continuaron con esa práctica. Incluso fueron empleados por los caciques en las demandas de anulación de los tributos de los pueblos sometidos, evidenciándose las características de alta confiabilidad de sus registros: "(...) alrededor de 1560, el pueblo de Huancas obtuvo la abrogación del cobro del tributo (...) Sustentaron sus afirmaciones en un estado contable de las salidas de sus depósitos, que estaban registradas en los *quipus* y fueron vaciadas al papel" (Loza Balza, 2001). Esto significa que los registros del *quipu* fueron reconocidos como prueba legal en los tribunales de la época. Además, se afirma que Toledo, el gran reformador del Perú, institucionalizó su uso y el *quipu* habría tenido vigencia plena en 1570:

> (...) ordenando que los *quipucamayoc* se conviertan en ayudantes de los escribanos y pasen a ser funcionarios de la Corona de Castilla. Al extremo que en los pueblos de indios se organizan depósitos donde se guardan los libros de contabilidad de los contribuyentes indios y los *quipus* que contienen la misma información, pero en las cuerdas y los nudos (Loza Balza, 2001).

Incluso los caciques habrían sido autorizados a seguir empleando el *quipu* para optimizar el ejercicio de sus propias funciones de percepción de tributos y concretización del servicio personal de los indios (Mendoza Loza, 1982: 38-39).

Es evidente que los cronistas de la conquista conocieron el sistema contable inca, sistematizado por los *quipus*, en forma de cuerdas anudadas, que también observó Cieza de León, haciendo la "descripción del *quipu* y el señalamiento de sus principales funciones", lo que demuestra la coexistencia de dos sistemas oficiales de registro o archivo (Radicati Di Primeglio, s/f: 50-51). Sin embargo, a la postre, destruyeron las bases del sistema documental Inca para imponer el hispano. El Primer Concilio de Lima (1583) ordenó "la destrucción completa de

los *quipus* públicos del Imperio incaico que estaban concentrados en Cusco" (Mendoza Loza, 1982: 32).

La conquista española puede entenderse como una empresa comercial, pero a la vez como una empresa militar, pese a que en la época colonial no existieron ejércitos regulares, sino más bien milicias reclutadas por el oprobioso mecanismo feudal de la leva o reclutamiento forzoso, para enrolarlas en las guerras[5], como hizo Diego de Almagro, quien "preparó su entrada a Chile con acopio de recursos, lo que le permitió hacer levas de gente con abundancia de armas y caballos y una lucida plana de capitanes, todos ansiosos de conseguir prebenda y exultantes éxitos" (Romero, 1976: 24).

Esa cruel tradición militar se aplicaba con rigor en las nuevas tierras, a pesar de su prohibición expresa por las Leyes de Burgos (1526) de alistar tropas en las Indias, que se estaban despoblando "debido a su empleo en las conquistas continentales"; por tanto, las tropas debían ser alistadas en España (Loza Balza, 2001: 74). Esas tropas combatieron contra ejércitos regulares incas, como el que enfrentó Gonzalo Pizarro en Pocona, compuesto de treinta mil hombres bajo el mando del noble indio Tiorinaceo (Romero, 1976: 59). Lo propio aconteció en el Oriente. Irala, Ñuflo de Chávez y Álvar Cabeza de Vaca fueron expertos en inteligencia gracias a un método infalible, consistente en especializar a indígenas sometidos en la traducción de las lenguas originarias, quienes trabajaban con los archivos vivientes de aquellos pueblos indígenas como los Ytatín.

Debido a la inexistencia de minas de oro y de plata, los conquistadores volcaron su interés en someter a los pueblos indígenas, como sucedió en los llanos de Mojos, en la dura época de conquista:

> Capturar esclavos era uña y carne de la economía cruceña desde fines del siglo XVI. Las capitulaciones concedidas por los primeros gobernadores de la región incluían el derecho de organizar expediciones (...) para tomar gente de servicio (...), punto que los cruceños reivindicaron a perpetuidad como medio de apoyo en la frontera (Block, 1997: 66-67)[6].

De ahí surge la pregunta: ¿Qué clase de documentos son las crónicas o las relaciones? Sin duda, fuentes primarias construidas a partir de registros contables (*quipus*), testimonios orales (memoria histórica Inca) y registros propios (descripciones y observaciones *in situ*). Consecuentemente, se trata de los primeros registros oficiales en cumplimiento de misión militar. La tarea de aquellos cronistas no era simple, pues muchas veces tuvieron que memorizar los acontecimientos para

---

5 Señalamos que la leva se aplicaba, comúnmente, a vagos y ociosos, y que solía hacerse por la justicia para destinarlos al servicio de mar o de tierra.

6 Esa aseveración se funda en las capitulaciones formadas entre el gobernador de Santa Cruz, D. Lorenzo Suárez de Figueroa y el capitán Gonzalo Solís Olguín. ALP, Límites con Bolivia, N° 124.

escribir después, a pesar de las amenazas a su vida. Por ejemplo, Francisco de Carvajal, el Demonio de los Andes, maestre de campo y temerario soldado de Gonzalo Pizarro, "amenazó de muerte a toda persona que intentase relatar los hechos que comprometían su intervención, porque entendió que eran más dignos de la ley de olvido que no de memoria ni perpetuidad" (Condarco Morales, 1967: 257).

El valor de los archivos, por entonces bajo la custodia de los escribanos, era verdaderamente importante. Así lo demuestra otra hazaña del Demonio de los Andes, quien "en lugar de imitar a sus compañeros que andaban en busca de joyas, pinturas, muebles y esculturas, se apoderó de los libros y archivos de un notario, por los que obtuvo después sumas superiores a las amasadas por otros soldados" (Baptista Gumucio, 1989: 54).

2. Estructura de la administración colonial

La implantación del nuevo modelo organizativo en las colonias de España en América del Sur reconoce tres niveles básicos: Metropolitano (el Rey, el Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla) con directa tuición sobre un segundo que es el nivel Vicerreal (los Virreyes). El tercer nivel es el distrital, conformado por la Real Audiencia de Charcas.

A nivel distrital se establece una subestructura constituida por el Corregidor (Gobernador; Gobernador Intendente) y sus mecanismos operativos (Corregidor y/o Delegado de Indios) y administrativos (Instituciones); el Cabildo; y el Régimen o Gobierno Eclesial. Impera en esta estructura el autoritarismo y la verticalidad. Son refuncionalizadas algunas instituciones y autoridades originarias, incorporándolas como partes constitutivas del sistema colonial.

La administración documentaria y archivística estuvo a cargo de las escribanías, dependencias anexas a los componentes de esta estructura administrativa, como muestra el Cuadro 5.

Cuadro 5
Esquema de la administración documentaria y archivística colonial

Jurisdicción	Autoridades	Tipo de estructura y funciones
Metropolitana Estructuras y funciones administrativas de España	El Rey Consejo de Indias Casa de Contratación de Sevilla	Unipersonal absoluta Multipersonales Facultades decisorias y consultivas.

(Continúa en la siguiente página)

Cuadro 5 ***(Continuación)***
Esquema de la administración documentaria y archivística colonial

Jurisdicción	Autoridades	Tipo de estructura y funciones
Vicerreal Estructuras y funciones administrativas coloniales	Virrey del Perú (1539-1776) Virrey del Río de La Plata (1776-1809)	Estructura multipersonal Funciones administrativas y ejecutivas
Distrital Jurisdicción Regional	Real Audiencia de Charcas La Plata (Chuquisaca)	Estructura multipersonal Justicia (Tribunal de Apelación) Fiscalización en asuntos de Hacienda Real Consulta e información para el rey y el virrey en todos los ramos de administración Decisión para todos los casos de urgencia
Cochabamba, La Paz, La Plata (Sucre), Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija.	Corregidor (desde 1539) Gobernador (desde 1574)	Estructuras unipersonales Gobierno (ejecutores de las órdenes del rey, el virrey y de la Audiencia de Charcas)
La Paz, La Plata (Oruro), Potosí (Tarija), Santa Cruz (Cochabamba).	Gobernador Intendente (1782-1825)	Justicia (con asesor letrado), Jueces de segunda instancia Guerra (comandantes militares de sus distritos)
Partidos rurales	Corregidor de indios (1574-1782) Subdelegado (1782-1825)	Estructuras unipersonales Percepción del tributo de los indios Ejecución de la función del servicio personal de los indios Ejecución de las órdenes de los órganos administrativos superiores
	Cacique o Curaca (1539-1825) (comunidades indígenas)	Estructuras unipersonales (tomadas de la administración incaica) Exacción de tributos Ejecución del servicio personal de los indios Gobierno local

(Continúa en la siguiente página)

Cuadro 5 *(Continuación)*
Esquema de la administración documentaria y archivística colonial

Jurisdicción	Autoridades	Tipo de estructura y funciones
Local Jurisdicción municipal	Cabildo Secular (1539-1825)	Estructuras multipersonales Gobierno comunal Jueces de primera instancia (alcaldes ordinarios) Alcaldes de la Santa Hermandad Policía rural Salud pública (hospitales) Enseñanza elemental Abastecimiento Obras públicas
Institucionales Carangas Cochabamba La Paz La Plata Oruro Potosí	Cajas Reales Oficiales Reales: Tesorero, Contador, Factor (1535-1825)	Estructuras multipersonales Tesoro público para la percepción y despacho a España de las Rentas Reales Aplicación y control de gastos
Potosí	Casa de Moneda (1574-1825)	Estructuras multipersonales Rescate de minerales Prestación de créditos a la minería Habilitación de herramientas y pertrechos para la minería
La Plata	Universidad de San Francisco Xavier (1624-1825)	Corporación académica de catedráticos y estudiantes Enseñanza de la teología y el derecho
Potosí	Gremio de Azogueros (1611-1825)	Entidad mixta de derecho público y privado Estructura multipersonal Gestión de iniciativas para el fomento de la minería en Potosí

(Continúa en la siguiente página)

Cuadro 5 ***(Continuación)***
Esquema de la administración documentaria y archivística colonial

Jurisdicción	Autoridades	Tipo de estructura y funciones
Eclesiásticas		
Jurisdicción regional	Diócesis eclesiásticas	Estructuras multipersonales
Charcas	Obispados	
La Paz	(1552-1609)	Gobierno eclesiástico
Santa Cruz	(1605-1825)	Percepción y aplicación de las rentas
	(1605-1825)	eclesiásticas
		Administración de los sacramentos
Charcas	Arzobispado	Enseñanza (teología, primeras letras)
		Predicación
	Curias, catedrales, cabildos	Catequización
	eclesiásticos, seminarios,	Misión
	parroquias, doctrinas de	
	indios, conventos	
	(1609-1825)	

Fuente: Elaboración propia a partir del esquema de Gunnar Mendoza Loza (1982: 35-37).

3. El Cabildo

Para fines del presente estudio, es importante analizar las funciones del Cabildo porque es la institución donde se generó la documentación esencial de las ciudades españolas en América. Los cabildos fueron implantados en América siguiendo el modelo de Castilla. Dadas sus amplias facultades —se menciona metafóricamente la existencia de los 50 brazos del Cabildo— su importancia fue continental (como en el caso de Potosí). Para entender sus atribuciones más importantes se señalan aquéllas de tipo judicial, militar y de salubridad. Se inicia el recorrido con las de tipo judicial.

- Los alcaldes ordinarios eran jueces de primera instancia, administradores de justicia en lo civil y en lo criminal, en aquellos casos no afectos a otros tribunales. Sus fallos pasaban ante el Cabildo, hasta una cuantía de 60.000 maravedís. La sentencia del Cabildo era inapelable. En asuntos mayores a esa suma, la apelación debía entablarse ante la Real Audiencia.
- Los alcaldes de la hermandad tenían a su cargo la policía en el área rural, pudiendo condenar con la pena de muerte.
- Los alguaciles mayores de las ciudades cumplían las órdenes de prisión dictadas por los alcaldes ordinarios. Gozaban del privilegio de entrar con espada a los Cabildos.

El Cabildo conservaba “el rollo” o “árbol de justicia” y administraba la cárcel. Muchos delincuentes, no obstante, rehuían el castigo acogiéndose al derecho de asilo en iglesias y hospitales.

En el plano militar, durante los primeros años de la conquista, los vecinos tenían la obligación de formar milicias para repeler ataques externos, pero además perseguían a los delincuentes y los criminales. De ahí que el alférez real enarbolaba el estandarte de la ciudad.

En materia de salubridad, los cabildos cuidaban el ornato y aseo de las ciudades y la limpieza de las acequias, que en ese tiempo pasaban a tajo abierto por medio de las calzadas. Además, reglamentaba el ejercicio de la profesión de médico, el expendio y costo de los artículos de botica y sostenían los hospitales públicos.

Entre las responsabilidades del Cabildo estaba el abastecimiento de artículos de primera necesidad, fijando sus precios, fiscalizando los pesos y medidas por intermedio de los Fieles Ejecutores, quiénes además determinaban las tarifas para el trabajo de artesanos, médicos y sangradores. En general, estos administrativos conocían la existencia de los artículos existentes en la ciudad, pues los comerciantes estaban en la obligación de manifestar sus productos y de ponerlos a disposición de los vecinos. De esa manera, el Cabildo podía prohibir o limitar la exportación, cuando se notaba escasez en el territorio. El ocultamiento, considerado como traición a la patria, acarreaba sanciones severas.

En materia de finanzas, los cabildos tenían rentas propias y bienes comunales. Entre los primeros estaban los propios o bienes que pertenecían a los consejos, cuyo producto servía para sufragar los gastos municipales; y los arbitrios, ciertas contribuciones (multas o derechos) que constituían entradas extraordinarias destinadas generalmente a obras de utilidad pública. Los bienes comunales eran usufructuados en común por los vecinos, tales como los ejidos o campos situados a las salidas de los pueblos, usados para descargar y limpiar las mieses, sin que nadie pudiese sembrarlos ni plantarlos; y las dehesas o campos cubiertos de pasto silvestre, destinados al pastoreo de los ganados de los vecinos. Con el tiempo, ejidos y dehesas se transformaron en propios, en bienes privados del Cabildo destinados a cubrir sus gastos ordinarios.

4. El sistema documental de la Colonia: los archivos del Cabildo

El Virreinato del Perú, creado en 1542, tenía tuición administrativa sobre una vasta región. Además, administraba uno de los archivos más importantes organizado en su Secretaría. El ordenamiento de esa importante documentación fue realizado alrededor de 1640 por Fray Buenaventura de Salinas y Córdova

(Benavente Zavala, 2003: 45-50). Gracias a su *Memorial*[7] —publicado recientemente— se conoce el método de organización de ese archivo:

> (...) saqué en limpio los papeles y mercedes de las encomiendas de aquel reyno (...) Saqué a luz las Comunidades de los Indios, las numeraciones de los pueblos, y repartimientos, de sus mitas, y servicios personales en las minas, obraxes, guardas de ganado, labranzas de los campos, trajines, chasques o correos. Puse aparte todas las visitas, revisitas, altas y baxas de los indios, y composiciones de sus tierras, los corregimientos, y sus Caxas Reales, y administradores (Benavente Zavala, 2003: 45-50).

Además del riguroso orden de las series, en la misma obra se puede vislumbrar una inveterada tradición, casi obsesiva, de elaborar instrumentos descriptivos: "Y finalmente, distinguí por cavezas, tablas y Materias, todas las Ordenanzas de D. Francisco Toledo, las Reales Cédulas, Instrucciones, y Pragmáticas de V. Majestad y Real Consejo de las Indias".

La Corona Española había estructurado un sólido sistema documental en su territorio, normado por leyes y cédulas reales: archivos conservados en Arcas de las Tres Llaves, en Cabildos, Regimientos, Audiencias, Hacienda Real, Tribunal de Cuentas, Casa de Contratación y Consulados. Ya en esa temprana época los archivos públicos eran conservados por los escribanos, quienes: "(...) no contaban con las condiciones adecuadas y cambiaban de sitio determinando traslados en que los documentos sufrían daños inevitables" (Mendoza Loza, 1967: 18).

La Escribanía se encontraba anexa a las principales entidades administrativas. Reunía sus papeles en archivos administrativos donde se desarrollaron las prácticas coloniales del control y manejo documental, tales como las Escribanías de Gobierno, de Cámara, de Cabildo, de Hacienda, de Provincia, de Número, Eclesiásticas, etc. (*Ibidem*).

En el territorio de Charcas —distrito audiencial más extenso de América del Sur— los archivos empiezan a conformarse al mismo tiempo que la epopeya civilizatoria de los primeros asentamientos españoles. Ese territorio en 1617 comprendía "quince provincias dilatadas, es decir, otros tantos Gobiernos, y son Buenos Aires, Paraguay, Tucumán, Chayanta, Potosí, Chichas, Lipes, Atacama, Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba, Pomabamba, Mizque, Yamparaes, Frontera de Tomina, Pilaya y Paspaya" (Ovando-Sanz, 1975: 1-2).

Las Cajas Reales era una de las instituciones más importantes de la Audiencia, encargadas del control y administración de los ingresos de la Corona. Para ser más precisos se trataba de "los órganos específicos de recolección, control y aplicación de las rentas" reales, que han formado valiosos y extensos archivos

---

7 Se trata del "Memorial informe y manifiesto del R.P.F. Buenaventura de Salinas y Córdova al Rey Nuestro Señor. Año: 1648".

coloniales, siendo el de Potosí uno de los más ricos del continente (Mendoza Loza, III, 1965: 492), con un total de 25 series que conformaban sus fondos documentales, tales como Acuerdos de diligencias, alcabalas, censos de indios, cartas cuentas, certificaciones, contaduría general, media anata, padrones de mitayos, quintos reales, sisa, tabaco, tasas y retasas, bienes de expolios de los arzobispos, etcétera (Valda, 1995: 36). En Charcas existían varias Cajas Reales, como muestra el Cuadro 6.

Cuadro 6
Lista de Cajas reales y su jurisdicción en Charcas, Siglo XVII

Corregimientos	Distritos
Potosí	Atacama Chayanta Chichas Tarija Lípez Porco
La Plata	Paspaya Pilaya Tomina Yamparáez
Cochabamba	Mizque Santa Cruz
La Paz	La Paz
Oruro	Villa de San Felipe de Austria

Fuente: Elaboración propia a partir de Valda, 1995.

La Caja de Potosí es tan antigua que sus orígenes se remontan a 1538, “con un funcionamiento previo en el asiento de Porco cuyas fabulosas minas fueron las primeras en ser trabajadas por los europeos en la Nueva Toledo” (Valda, 1995: 36).

Como se ve, en el plano secular, la institución más importante era el Cabildo o Ayuntamiento, institución que en su administración abarcaba aspectos políticos, judiciales, religiosos y administrativos tales como “la organización de fiestas religiosas, la vigilancia de los pesos y medidas, fijación de precios en los artículos de consumo popular” y el orden interior de su jurisdicción (Portugal Ortiz, 1979; Otero, 1942: 211).

Efectivamente, fue el Cabildo de Tarija, por ejemplo, que instruyó al capitán de Armas don Luis Hurtado de Mendoza, “para salir a combatir a los feroces chiriguanos, secundado por el Sargento Mayor Ignacio Félix de Miranda, primer Teniente Capitán de la Primera Compañía del Batallón de Caballería de San Lorenzo”, acciones que fueron registradas en su Diario de campaña (Minutolo de Orsi, 1986).

Los archivos de la ciudad, a cargo del Escribano de Cabildo, apoyaban a la administración de justicia y al Corregimiento. Estos archivos fueron instituidos en 1574 por el virrey Francisco de Toledo, cuando residía en La Plata. Éste, mediante Ordenanza Real instruyó el establecimiento del Archivo de Cabildo en todos los ayuntamientos, a cargo de los escribanos del llamado Libro de Becerro, para "la guarda e buen recaudo de las Prouiciones, é Cedulas reales", advirtiendo que todas podrían quedar sin efecto, "si no ay recaudo en la guarda, e si no estobiesen puestas por orden, de suerte que se pudiesen ver, y entender"[8], para su oportuna ejecución (Poppe Entrambasaguas, 2000: 50-51; García Balanza, 2003: 284).

Un valioso ejemplar del Libro de Becerro del Virrey Toledo —conservado en el Archivo Nacional de Bolivia[9]— nos permite comprender el procedimiento administrativo, el método de archivo y la seguridad de los originales que estaban custodiados en el Arca de las Tres Llaves, técnica importada desde Europa: "Ordeno y mando que en el Archivo que yo dejo proueydo que aya en las Casas del Ayuntamiento en la mesma Sala donde se hase cauildo aya tres llaves. La una de las quales tenga el Alcalde más antiguo, y la otra un regidor qual señalare el Cauildo, y la otra el dicho Escribano".

Señala al funcionario responsable de su custodia y administración de los papeles oficiales e instruye sobre la eficacia y el oportuno tratamiento de los asuntos oficiales, para garantizar una ágil administración del Cabildo:

> (…) que en poder de el Escribano de cabildo esté un Libro en que estén sacadas e authorizadas todas las dichas prouiciones e cedulas (…) y en el dicho Archivo esté el Libro de las prouiciones Originales que yo dejo encuadernadas. (…) Ordeno e mando que el mesmo día que reciuieren el Despacho aun que no sea día de Cauildo, se junten, e lean las cartas e Prouiciones, e Ordenanzas que con ellos uinieren, y sin salir de la dicha sala las pongan luego con las demás en el dicho Libro Originales.

Igualmente, norma la forma para obtener las copias legalizadas o traslados desde los originales y la obligación de su difusión, acceso y uso inmediato, cumpliendo el precepto de publicidad:

> (…) é las hagan trasladar, e authorisar en el Libro de Prouiciones, e Ordenanzas que ha de estar en poder del escriuano del Cabildo (…), todo lo qual haga é saque dentro de dos meses de estas Ordenanzas. (…) el qual dicho Libro el escriuano del cauildo, trayga a los Cauildos Ordinarios, y le tenga puesto ensima de la messa y esté instruido e Ynformado de lo Contenido en estas dichas Ordenanzas para dar

8 Ordenanza del virrey Francisco de Toledo: creación del Archivo de la Villa de La Plata, en 1574. ABNB. EC 1764, N° 131, 203 ffº.

9 Corina García Balanza (2003: 284) señala la existencia del *Libro Becerro Rojo que contiene las Ordenanzas del Virrey don Francisco de Toledo*, en la Oficina de la Dirección del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

> noticias a las Justicias, e Regimiento quando se tratare de lo en ellas contenido, para que no se baya, ni pase contra el tenor, y forma de ellas.

Velando con rigurosidad por la custodia y seguridad de los Libros, y tomando todas las previsiones para su transferencia, por cualesquier motivo:

> (…) el qual dicho Libro no se pueda sacar fuera de la dicha Sala, ni quitar de el algunas de las dichas Provisiones, ni para sacar Traslado, ni para sacar el original en algún Prosezo, ni por otra cauza ninguna (…) y este dicho Libro por muerte o ausencia del dicho escriuano de cauildo se entregue al que subsediere en el dicho Oficio.

Finalmente, contempla draconianas sanciones por incumplimiento para todos los funcionarios involucrados en la administración documentaria, o quienes infringían su mandato, "so pena de mill Castellanos, repartidos por los que tienen las dichas Llaves (…) desde ahora les doy por Condenados lo Contrario hasiendo, é mando que el Juez de residencia auerigue ante todas cosas lo contenido en esta Ordenanza, e pareciendo culpados execute la dicha Pena (...)". Esto, sin importar si se trataba del modesto Escribano, "é que si en esto hubiere descuido, o remición del escriuano del cauildo, incurra en pena de 200 pesos aplicados según dicho es"; incluso si se trataba de los dignos miembros del propio Cabildo, "so pena que si en todo lo contenido en esta Ordenanza hubiere descuido, el Cabildo incurra en pena de cien pesos repartidos como a cada uno le cupiere".

El Escribano era un funcionario importante en la administración de las emergentes ciudades, pese al ínfimo lugar que ocupaba en la composición del Cabildo que estaba integrado por un Alcalde Mayor o Corregidor, dos Alcaldes Ordinarios de primero y segundo voto, 12 Regidores (seis preeminentes: alférez real, alguacil mayor, alcalde provincial, fiel ejecutor, depositario general y receptor de penas de cámara; y otros seis regimientos rasos), apoyados en sus labores por dos porteros españoles y un Escribano "que también lo es público" y dos de la Hermandad (De Viedma, 1809: 43; Otero, 1942: 209).

5. El Escribano de Cabildo y el Público

Las huestes conquistadoras poblaron la provincia de Charcas, lideradas por aguerridos soldados, a quienes acompañaban siempre un cura y un escribano. En efecto, Pedro de Azebedo fue el primer escribano que arribó a Laja (proximidades de La Paz), el 20 de octubre de 1548, donde certificó las actuaciones del primer cabildo instalado por los primigenios vecinos hispanos de la nueva ciudad, entre ellos, Francisco de Barrionuevo, Alonso de Zayas, Francisco de Herrera Girón, Martín de Olmos y Francisco de Cámara (Crespo, 1972: 60).

Lo propio sucedió en la fundación de Santa Cruz de la Sierra, cuya acta de 26 de febrero de 1561 se extravió y "suplió ese vacío el acta labrada en fecha de

20 de abril de ese año por el escribano Francisco Gallego", quien acompañó a los 90 españoles que fundaron aquella ciudad oriental (Gandarilla Guardia, 2004: 17). En Tarija, el conquistador sevillano Luis de Fuentes y Vargas estuvo acompañado el 4 de julio de 1574 por el escribano Francisco Fernández de Maldonado, miembro del Primer Cabildo, quien registraba sus escritos con pluma de ganso de 13 centímetros (Vacaflor, 2004).

El Cabildo de La Paz nombró y juramentó a los alcaldes, regidores y procurador, quienes recibieron con todos los honores al primer Corregidor, el célebre capitán Alonso de Mendoza. En este grupo se encontraba Pedro de Azebedo, quien formó el primitivo libro de Cabildo para asentar el acta inicial de fundación en Laja, que conservaba con esmero en su alforja. Se trataba de un libro "pequeño, quizá un cuadernillo de pocos pliegos que al cabo de unos meses de vida capitular no tenía ya página disponible. Sería semejante al famoso 'librillo de memoria'..." (Crespo, 1972: 60).

El 23 de octubre se institucionalizó el cargo, nombrando a Francisco de Cámara como el primer Escribano de Cabildo y Público de la ciudad de La Paz. El alcalde ordinario Juan de Vargas y los regidores Alonso de Zayas y Hernando de Vargas oficializaron el nombramiento que:

> fue acordado porque al presente no hay Escribano proveído para que ante él pasen los autos y cosas que convienen, mandamos los dichos justicia y regidores a Francisco de Cámara vecino de la dicha ciudad y Escribano de su majestad use del dicho oficio de Escribano de Cabildo y público hasta entretanto que su majestad otra cosa provea (...)[10].

Fueron numerosos los escribanos que sirvieron a la ciudad y se sirvieron de ella, como se expresa en el Cuadro 7.

La vida de los escribanos no estaba exenta de aventura y temeridad. La de Aleuztia es apasionante; era el típico funcionario político de la Colonia: "Por cuanto vos, Juan de Aleuztia, Escribano de su magestad venistes en mi acompañamiento desde los reinos de España a estos del Pirú donde yo vine por mandado de su majestad a los pacificar y castigar a los culpados en la rebelión de Gonzalo (...)", afirma su título. Auleztia perdió violentamente su vida en el levantamiento de Girón en 1554, como atestiguó Antonio de Herrera, en sus *Décadas* (VIII, Libro 10, Capítulo 8).

10 *Actas Capitulares*, 1945, I.

Cuadro 7
Lista de escribanos en el Cabildo de La Paz entre 1548 y 1562

Escribano	Estatus	Notas aclaratorias
Gaspar Sotomayor	*Ad Interin*	Reemplazó a Francisco de Cámara
Melchor de Espinoza	Nombrado por Pedro de La Gasca y posteriormente por el Cabildo	
Juan Franco de Villalobos	No mostró título de Escribano de Su Majestad sino una probanza	
Melchor de Ribera	*Ad Interin*	Reemplazó a Melchor de Espinoza, por enfermedad del titular
Juan de Alutzia	Nombrado por Pedro de La Gasca	
Pedro Ibáñez de Ondarza		Asistido por Melchor de Espinoza y Alonso Hernández de Recio
Melchor de Ocaña	*Ad Interin*	Reemplazó a Espinoza por ausencia temporal
Francisco de Reinoso		
Martín de Olmos	Nombraron al Capitán accidentalmente	
Hernando Carrión		
Pedro de Puerta		
Gonzalo Franco		
Antonio de Valera		
Pedro Pedraza		
Alvar García	*Ad Interin*	Debido al fallecimiento del titular Pedraza.
Fancisco Logroño	Adjunto	
Lorenzo de Cantoral		
Hernán González		
Miguel Medina	*Ad Interin*	Por ausencia de Hernán González
Dr. Ribadeneyra		Compró la escribanía en 1557
Francisco Quixada		
Juan Bravo		
Francisco de Arredondo		
Alonso de Nociva	Escribano de Residencia	
Babiles de Arellano	Escribano de Residencia	
Hernando Cavallero	Escribano paralelo	

Fuente: Elaboración propia a partir de las Actas Capitulares de La Paz, edición de Gabriel Feyles, de 1945.

Existían dos tipos de escribanos: el de fe pública judicial, denominado Escribano de Cabildo; y el funcionario extrajudicial que celebraba contratos y

pleitos de los ciudadanos, denominado Escribano Público. Ambos tenían distintos niveles. En Charcas se produjo la fusión de ambas funciones, designándose a uno solo con el título de Escribano de Cabildo y Público. Para la administración interior se designaban otros dos escribanos públicos de provincia y, en las postrimerías de la Colonia, se creó el cargo de Escribano de la Real Hacienda (De Viedma, 1809: 44).

Para ejercer el oficio de escribano se requería "ser seglar, tener 25 años de edad, someterse a un examen, contar con dos años de práctica, gozar de buena reputación, obtener el título real que lo revistiese de fe pública y adquirir la propiedad del oficio"[11].

El oficio de escribano era imprescindible para la administración de la vida cotidiana y el desarrollo de la ciudad, pues sin él no podía celebrarse el Cabildo, órgano de gobierno y decisión. Eso explica la primera preocupación de los cabildos para asegurar la presencia de un escribano, pues "por su mano iban las peticiones de vecinos y de los que no lo eran. Estaba a su cargo todo el papeleo capitular: títulos de propiedad de solares, chacras y tierras, licencias, etc."[12].

Pero, así como el escribano intervenía en asuntos de la máxima importancia para la ciudad, también era convocado para asuntos superfluos: "Que el que tiene cancha de bolas notifique al escribano, que no concienta que ningún hijo de familia ni esclavo jueguen en ella, ni concienta se vendan alhajas de plata ni otros géneros pena que lo pagará con 4 tanto"[13].

Este funcionario podía ser nombrado por provisión real o por el Cabildo; en realidad se trataba de una regalía, pero el Cabildo tenía la potestad de designar uno cuando se producía una vacante, ya sea por ausencia, destitución o muerte del escribano. La designación era sumarísima:

> Por cuanto que el corregidor desta ciudad salió della a prender a ciertos delincuentes que van huyendo de la provincia de los Charcas y llevó consigo desta gente y a Melchor de Espinoza, escribano público desta ciudad, y porque ahora no hay en ella otro escribano sino Melchor de Ocaña estando la dicha ciudad sin Escribano recibían agravio de los pleiteantes, por tanto (…) se le reciba y recibieron (…).
>
> (…) por cuanto Melchor de Espinoza… es ido con el señor corregidor a la visita que hace de los términos desta ciudad por lo cual no queda en ella quien use el oficio en su ausencia y que está en ella Francisco de Reinoso Escribano de su majestad hábil para lo poder usar (…), al cual mandaron llamar (...).

11 *Actas Capitulares*, 1945: I, 65.
12 *Ibidem.*
13 *Actas Capitulares*, 1687, VIII, 112. (Inéditas, versión mecanografiada, ordenada y transcrita por Roberto Santos. Abarca desde 1651: Libro VI, hasta 1756: Libro XIV).

> (…) por cuanto Pedro Pedraza Escribano público y del Cabildo… es muerto, y… es necesario proveer de Escribano público y del Cabildo y porque Alvar García que está en esta ciudad es Escribano de su majestad…visto el dicho juramento le admitieron al dicho oficio (…)[14].

En otros casos, el nombramiento venía por provisión real que era cumplida bajo un ambiente de absoluta fidelidad al rey:

> Por cuanto el licenciado Gasca nuestro presidente de la Audiencia Real por poder y facultad nuestra que para ello tuvo acatando lo que vos Juan de Aleuztia nuestro Escribano habíades servido en las dichas provincias os nombró por nuestro Escribano de número y concejo de la dicha ciudad (…)[15] Y luego los dichos señores justicia y regimiento tomaron la dicha provisión en sus manos y quitaron sus gorras que tenían en las cabezas y la besaron y pusieron sobre sus cabezas y la obedecieron en todo y por todo… al cumplimiento della tomaron juramento en forma debida de derecho (…)[16].

Pero, no siempre quedaba claro si su designación era legal: "A pretendiente por no haber nombrado (…) y allí se metió por escribano real a otro (…) con títulos suficientes"[17].

En muchos casos, el Cabildo procedía a recibir el examen del postulante a escribano: "Primeramente preguntaron… en cosas de judicaturas civiles y criminales y la orden de los pleitos y asimismo en escrituras públicas de todo lo cual dio buena relación... y que parece haber usado el dicho oficio de escribano (…)"[18].

El Cabildo era igualmente riguroso cuando se exoneraba a un escribano:

> Agora que Pero Ibáñez de Hondarza es venido a esta dicha ciudad y los negocios que en ella son pocos y basta para la expedición dellos él (…) solo, por tanto mandaban y mandaron (…) al dicho Melchor de Espinoza que no entienda de aquí en adelante en ellos ni use más de Escribano público y del Cabildo desta dicha ciudad so pena de que las escrituras y autos que hiciere serán en sí ningunas y él será castigado conforme a las Leyes (…)[19].

O simple y llanamente se lo mandaba preso y nombraba otro escribano en su lugar:

---

14 *Actas Capitulares*, (346. 19/7/1555).
15 *Actas Capitulares*, 1945, I: 152.
16 *Actas Capitulares*, 1652: 3. (Versión de Roberto Santos).
17 *Ibidem.*
18 *Actas Capitulares*, 1945, I: 193.
19 *Actas Capitulares*, 1945, I: 225.

> (…) y agora me ha sido hecha relación diciendo que el dicho Francisco de Quixada ha usado y usaba mal del dicho oficio por lo que el licenciado de los Ríos corregidor de la dicha ciudad de La Paz procedió y lo envío a esta corte donde está preso y porque… conviene proveer persona que sepa y ejerza el dicho oficio confiando de voz Francisco de Arredondo (…)[20].

La autoridad del escribano devenía en poder y ambos se basaban en el título que ostentaba, el mismo que era conservado con sumo cuidado, en consideración a que era un documento único y debía transportarse a grupa de mula en largos trayectos. Por esas razones, "los títulos solían guardarse para que no se malograsen, en una cajita de lata, compañera inseparable de viajes y andanzas"[21]. Hay un dicho que resume la importancia del escribano: "La dignidad del escribano era chica", pero "su influencia, grande", más aún en las incipientes ciudades de la colonia, "donde su expedición y práctica son la musa inspiradora de los ayuntamientos", es decir del Concejo municipal[22].

6. El secreto de información

En todas las ciudades coloniales, las actuaciones del Cabildo eran secretas y el escribano estaba obligado a guardar la confidencialidad por juramento. Por esa razón, el rey instruyó escoger diligentemente a personas que "sean hombres de buena casta, limpios, sin tener malas razas (…) que guarden el secreto conveniente", recomendando, "(…) si necesario (…) proceda contra los que hubieren descubierto el secreto por todo rigor"[23]. El cargo devenía en vitalicio y el oficio solía pasar de padres a hijos (Mendoza, 1982: 38). El escribano tenía la obligación de "llevar con toda fidelidad el llamado libro de acuerdos de Cabildo" y juraba, por ley "guardar el secreto de lo que en los cabildos se tratase, a tal punto, que se ordenaba a las reales Audiencias que por ningún motivo le forzasen a quebrantar este secreto" (Levene, 1924: 120).

Sus obligaciones eran múltiples. Debía asistir a las juntas, recibir los votos en las elecciones[24], escribir las actas y firmarlas después de las autoridades del Cabildo, fungir como notario en los requerimientos e intimaciones, transcribir los nombramientos reales o gubernativos para oficios presentados al Concejo, las reales cédulas referentes a la administración de la ciudad, actuar de secretario en las causas que la ciudad seguía por su procurador, ordenar y custodiar el archivo,

20 *Actas Capitulares*, 1945, I: 533.
21 *Actas Capitulares*, 1945, I: 61-62.
22 Gabriel Feyles, notas a las *Actas Capitulares*, edición de 1945.
23 *Ibidem*:
24 Por ejemplo, en 1652, el escribano Pedro de Manzaneda controló las elecciones para Procurador del Cabildo (*Actas Capitulares*, 1652: 59. (Versión de Roberto Santos).

“no ser parcial a las partes y ayudar y favorecer a los huérfanos y viudas”[25], dar títulos a indios propietarios de solares, “asentando las dichas composiciones en libro separado”[26] y acompañar a los capitulares a las visitas semanales al hospital[27], institución muy respetada y dotada de “bastante renta, para tratar bien a los enfermos”[28].

El secreto y las obligaciones del escribano eran explicitados en la fórmula del juramento:

> (…) y preguntaron al dicho Ibáñez de Ondarza si quiere usar el dicho oficio en nombre de mi el dicho Juan de Auleztia, el cual respondió que sí y los dichos señores recibieron dél juramento en forma según derecho, so cargo del cual le mandaron y encargaron tenga todo secreto en los cabildos y ayuntamientos que ante él se hicieren y use y exerza los oficios de Escribano público y del Cabildo de la dicha ciudad con toda fidelidad diligencia (…)[29].

A su cargo estaba el libro de los depósitos “que se hicieran” de cuyo detalle daba cuenta el depositario “con referencia concreta del día, mes y año en que cada depósito tuviese lugar” (Levene, 1924: 120). Además, formaba parte de los tenedores de bienes de difuntos, una función regulada por la legislación indiana, conservando los bienes sin apartarse de la norma:

> En todas las ciudades, villas y poblaciones de españoles, donde no hubiere caja real, ni oficiales o tenientes suyos, nombre el Cabildo al principio de cada un año por tenedores de bienes de difuntos a uno de los alcaldes ordinarios, y a un regidor, y el otro sea el escribano del Ayuntamiento (…) un arca de tres llaves y cada uno la suya, donde se eche lo procedido de estos bienes, y dentro de ellas esté un libro encuadernado, donde el escribano del Ayuntamiento asiente lo que entrare y saliere del arca, y firmen el alcalde y regidor, y dé fe de ello el escribano, so pena de cincuenta mil maravedís al que lo contrario hiciere[30].

Esta instrucción era aplicada con estricto rigor en las ciudades de Charcas: “Nombraron por tenedores de bienes de difuntos desta dicha ciudad y sus

---

25 *Actas Capitulares*, 1945, II: 325.

26 En 1664, el Cabildo reconoció títulos de solares que se repartieron a los indios fieles, “en atención a ser estos indios pobres que sirvieron y habitan la ciudad que conforme al tamaño del solar se haga la composición por el procurador general” (*Actas Capitulares*, 1664, VII, 10:27. Versión de Roberto Santos).

27 Era obligatorio que “alternativamente los capitulares visiten el hospital comenzando el señor corregidor después un alcalde siempre con el escribano cada semana”. Además: “En orden a hacer visita al hospital 2 capitulares con Escribano y boticario, llevando el despacho que tiene el cabildo, del señor virrey Castelfuerte” (*Actas Capitulares*, 1717, XI, 114: 112 ; 1737, XIII, 144: 142).

28 Se especifica, aún más: “y que porque los tratan mal (a los enfermos), se le amonestase al padre prior que es administrador de la renta, que se enmiende” (*Actas Capitulares,* 1690, VIII, 146: 58).

29 *Actas Capitulares*, 1945: 166.

30 Así lo indican en la *Recopilación*, Lib. II, tít. 32, ley 20.

términos a Garci Gutiérrez de Escobar alcalde ordinario y a Juan Rodríguez regidor y al Escribano" (*Actas Capitulares*, 1945, I: 88).

Otra obligación, inherente a su calidad de custodio de la fe pública, fue la función fedataria, por la que daba fe y verdadero testimonio:

> (…) por mandato del muy magnífico Cabildo desta dicha ciudad hice sacar deste libro de Cabildo ciertas ordenanzas para las a enviar a confirmar a su excelencia, las cuales después de sacadas se entregaron a Diego de Avila factor y veedor[31] (…) el alcalde provincial con razón, de que, por la de su oficio podía salir y entrar, como y cuando le pareciese, paró en que el corregidor Aragón le multó en los 50 pesos que ofreció exhibir al escribano y que le diese testimonio y de sus principales y acaba el escribano de dar fe que recibió los 50 pesos[32].

Las obligaciones del Escribano de Cabildo se circunscribían a las llamadas cartas diplomáticas, es decir, documentos de los protocolos y archivos, guardando, en el cumplimiento de su oficio, de "extender las escrituras cumplidamente, sin usar abreviaturas ni poner la letra inicial en lugar de un nombre, sea de persona o de pueblo, y sin expresar las cantidades o fechas con números o guarismos, sino con todas las letras"[33].

Más tarde, en 1557, se amplían sus funciones, ordenándole que registre en el libro de Cabildo las peticiones presentadas al órgano de gobierno, más una relación breve de lo que se determinase "para que en este libro parezca lo proveído sobre cada cosa", pues el control de la información se había tornado en un problema para el Cabildo[34].

Ese oficio no estaba exento de riesgos. A uno de esos escribanos, el cabildante Joseph de Castro: "brotó enojos, /…/ con un par de puñaladas al escribano que testificó en cabildo con la sangre y cardenales, y fue causa para que se librase mandamiento de prisión contra el dicho Joseph de Castro"[35].

En otra ocasión, Juan Antonio Alquiza presentó un dudoso título de teniente de alcalde provincial de la Santa Hermandad, supuestamente aprobado por su excelencia; mas, el Cabildo observó el estilo: "(...) en cuanto al asiento sobre este, fue mandado al señor escribano, hacer el reconocimiento de los libros de este cabildo y dar a el razón de dicho estilo (...)" [36].

---

31 *Actas Capitulares*, 1945, II: 545.
32 *Actas Capitulares*, 1687, VIII, 152: 52. (Versión de Roberto Santos).
33 *Actas Capitulares*, 1945.
34 *Actas Capitulares*, 1945, II: 438.
35 *Actas Capitulares*, 1714, X, 177: 102. (Versión de Roberto Santos).
36 *Actas Capitulares*, 1749, XIII, 119: 171. (Versión de Roberto Santos).

7. Salarios

El salario del Escribano de Cabildo fluctuaba de acuerdo al grado de importancia económica y social de las ciudades e instituciones donde prestaba servicios. Una relación comparativa muestra los extremos en el Cuadro 8.

Cuadro 8
Salarios de los archiveros y auxiliares en diversas instancias administrativas

Institución	Sueldos	Notas
Escribano en Lima	200 pesos	1558. De los que había que costearse papel, tinta y escribiente
Ciudad de Nuestra Señora de La Paz	400 pesos oro	En 1548. Para ayuda a los gastos y trabajo y secretario
Ciudad de Nuestra Señora de La Paz	200 pesos	En 1556
Ciudad de Nuestra Señora de La Paz	100 pesos de oro en plata ensayada y marcada	En 1559. Ante el reclamo, el Cabildo sólo lo elevó a 150 pesos
Siglo XVII	Salario nominal fijado por la corona, 400 pesos	En los hechos sólo se pagaba 100 pesos
Ciudad de Nuestra Señora de La Paz	200 pesos	
Escribano provincia de Santa Cruz de la Sierra	100 pesos	Cobraban por sus derechos tanto por el registro y la saca
Casa de Moneda	83 pesos	No se llegó a instalar.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las *Actas Capitulares* y la obra de Cañete y De Viedma.

En las ciudades, para fijar el salario, el Cabildo consideraba la cantidad de la población y los derechos establecidos por arancel para los servicios particulares.

> El escribano gozaba de salario muy diverso: 200 pesos en Lima, en 1558, de los que había que costearse papel, tinta y escribiente, (400 pesos oro en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz) para ayuda a los gastos y trabajo del escribano de Cabildo (…) y secretario dél, le señalaron y señalan de salario de cada un año por razón de lo susodicho cuatrocientos pesos de buena moneda, los cuales mandaron se les pague por los tercios (…) los cuales sean de los gastos de justicia y obras públicas desta dicha ciudad[37].

37 *Actas Capitulares*, 1945, I: 48.

En las primeras épocas se pagó ese salario al escribano Juan de Aleuztia, quien "se dio por contento y pagado de 1.014 pesos que se le debían del salario de escribano de Cabildo, a razón de 400 pesos de oro por año, el cual corrió desde 5 de marzo de 1549". Sin embargo, se deduce que se incumplía la disposición del pago por tercios anuales, en todo caso, "buen salario llevaba el escribano de Cabildo de La Paz; el doble de lo que habitualmente se daba al de Lima".

En 1556, el salario del escribano bajó notablemente, fijándose en "doscientos pesos por cada año que corre (...)" y tres años más tarde, mucho más aun, fijándose en "cien pesos de oro en plata ensayada y marcada", considerado por el Concejo un "salario competente"[38]. La indignación y desazón del escribano no pudo ser menos, pues estaba muy próximo al salario del portero del Cabildo, que recibía 70 pesos, motivándolo a elevar una petición para que le restituyere el anterior, pues se había fijado el nuevo en su ausencia; no obstante, el Cabildo sólo lo elevó a 150 pesos[39].

En el siglo XVII, el salario nominal fijado por la corona, según el despacho oficial, era de 400 pesos, pero en los hechos sólo se le pagaba 100, cantidad insuficiente para hacer frente a los numerosos gastos inherentes a su oficio, lo que obligó al Cabildo a que "se le den (…) doscientos pesos de salario habiendo sido antes ciento, atentos a que pone el papel y su trabajo"[40]. Se trataba de un salario modesto. Sus emolumentos se encontraban al mismo nivel de un asesor del Cabildo, un portero o el mayordomo, pero era muy inferior a lo que percibía un alarife[41], un médico[42] o un abogado de las reales audiencias[43].

Con el régimen de Intendencias, el salario del escribano en la provincia de Santa Cruz de la Sierra se establece en 100 pesos, muy por debajo de un receptor de alcabalas (360), un guarda mayor (400) e incluso de un guarda común (150) (De Viedma, [1809] 1969: 44-45).

El escribano registraba las actuaciones de los cabildantes, detalladamente, en el libro de Cabildo, guardando las solemnidades dispuestas por la legislación indiana: **"**En el Cabildo y regimiento de cada ciudad, haya un libro en el que se asiente todo lo que se acordare, así para darnos cuenta, como sobre otro cualquier efecto que se ofrezca, y esté guardado, y con secreto, para cuando convenga usar de él"[44] .

---

38 *Actas Capitulares*, 1945, II: 612.
39 *Actas Capitulares*, 1945, II: 401; II, 710; II: 783.
40 *Actas Capitulares*, 1717, XI, 108: 111. (Versión de Roberto Santos).
41 Precisaban para tasar "las casas de cabildo /un alarife/ con 400 pesos de sueldo" por lo que "no se atrevieron a sacar a censo miles ni cientos" (*Actas Capitulares*, 1945, II: 612).
42 Además, "que asalarió el cabildo asignándole 300 pesos del hospital, de los regidores 150 pesos (que no darían) y otros 150 entre corregidores, alcaldes y oficiales reales" (*Actas Capitulares*, 1734, XIII, 98: 138. (Versión de Roberto Santos).
43 Como el doctor don Joseph de Loaysa, quien "fue electo y recibido por asesor de este cabildo con salario de 300 pesos al año con calidad de asistir a las audiencias públicas y secretas" (*Actas Capitulares*, XIII, 1747, 105: 167. (Versión de Roberto Santos).
44 *Recopilación*…, Lib. V, Tít. 9.

Los escribanos públicos cobraban por sus derechos tanto en lo que se refiere al registro como a la saca —ubicación de un expediente en el archivo— para su uso por el litigante. A este fin, el Concejo ordenó "poner al pie de lo que dieren siñado los derechos que llevan de registro y saca señalado cada cosa con lo que firma y monta" para aplacar en algo las constantes quejas que surgían en el vecindario "por lo costoso del servicio" (*Actas Capitulares*, 1945, II: 698).

En las postrimerías de la Administración colonial, el salario del escribano en la Casa de Moneda era de 1.000 pesos anuales (Cañete, 1952: 170).

8. Héroe y villano

La labor del escribano era tremendamente importante para el desarrollo del ayuntamiento. Su rol podía ser esencial, pero con facilidad podía corromperse. Las Actas del Cabildo de Tarija, por ejemplo, revelan las dificultades financieras del Ayuntamiento, "para atender el cuidado de la ciudad en todos sus aspectos, y para el pago de sueldos que llegaban con bastante lentitud", en cuyo caso, el papel del escribano era vital (Minutolo de Orsi, 1986). A continuación, algunos ejemplos del comportamiento dual del escribano.

8.1. Noble labor para salvar a la ciudad

En el siglo XVII, la ciudad de La Paz había entrado en quiebra y los ingresos propios eran insuficientes para solventar sus obligaciones. La peste asolaba el área rural y, por si fuera poco, la internación de productos agrícolas desde Cochabamba puso al borde del colapso a los propietarios locales. Los capitulares no tuvieron otro remedio que acudir al escribano para "que se notifique a todos los que tienen casas en solares del que manifiesten los títulos, so pena de que no la haciendo en 30 días, se volverán a vender"[45]. Sin duda, esta medida provocó desórdenes. De ahí que el escribano cumplía el ingrato papel de cotejar los protocolos "que pasaron (los) padres; para sacar en relación el testimonio de títulos de escrituras pertenecientes a este cabildo con algún reconocimiento".

La crítica situación de la ciudad obligó a recurrir con frecuencia a este expediente, ordenando al escribano ubicar en el archivo todo lo que pudiese reportar una renta: "Que de los libros y protocolos saque el escribano relación de todas las escrituras y demás papeles tocantes a este cabildo y a sus rentas, y que el procurador pida lo que le parezca conveniente a la ciudad"[46]. En muchos casos el Cabildo revisó los archivos de los escribanos públicos, para el mismo fin: "Que N.

45 *Actas Capitulares*, 1687, VIII, 110-111: 52. (Versión de Roberto Santos).
46 *Actas Capitulares*, 1690, VIII, 150: 59. (Versión de Roberto Santos).

procurador reconozca los archivos de los escribanos públicos de esta ciudad y que cuantas escrituras hallare por partes a propios /…/ de ellas se saque de los libros /…/ tocantes a el fue propuesto /…/"[47].

En esta delicada tarea, el escribano trabajaba bajo la fiscalización del Procurador y el Mayordomo:

> Por estar los censos y rentas propios tan extenuados se dio orden al señor escribano para que en término de 9 días busque puntualmente entre los papeles antiguos del archivo de este cabildo y en los libros de él, el capital íntegro del fundo, censos impuestos a favor de él trayendo a este cabildo razón de todo, y las cuentas de los mayordomos para dar las providencias convenientes.[48]

En los hechos, los capitulares buscaban rentas en su jurisdicción territorial, según privilegio otorgado por real cédula de su Majestad, en Madrid, en 15 de abril de 1714, que "confirma a esta ciudad las diez leguas de jurisdicción"[49]. Por ello, basados en la cédula real, "a pedimento de Bartolomé Sanjinés procurador general se mandó que dentro de 20 días todos los que tienen casas del Arcopongo para adelante, muestren sus títulos, y de no, la protexta de declararse son del cabildo, y el señor escribano de él, 50 pesos por la omisión que tenga"[50].

Ante el airado reclamo de los vecinos y propietarios de fundos rústicos, el Cabildo mandó traer el original que se hallaba en el libro de provisiones de ese año. Pero cual sería la sorpresa del Cabildo cuando el escribano no pudo hallar aquel documento vital para la administración, pues el "despacho del virrey /.../ de posesión de diez leguas que se mandó coser en el libro de provisiones que va en este tiempo, no parecía, ni del dicho despacho mas que tal cual noticia"[51].

8.2. Corrupto y venal

Sin duda, aquel extremo ameritó una multa al escribano Juan de Manzaneda "y una severa reprehensión"[52]. Muchos escribanos, además de incurrir en actos dolosos, tenían poco orden en sus archivos —no sabemos si lo hacían a propósito— provocando problemas en la gestión del Cabildo: "y al punto /…/ y que se leyese determine /…/ mandó dar, y luego volvió a entrar para firmar por orden sobre la seguridad de los libros y papeles del cabildo, y nada se hizo en orden"[53].

---

47 *Actas Capitulares*, 1692, IX, 16: 63. (Versión de Roberto Santos).
48 *Actas Capitulares*, 1706, X, 9: 85. (Versión de Roberto Santos).
49 *Actas Capitulares*, 1716, XI, 65: 107. (Versión de Roberto Santos).
50 *Actas Capitulares*, 1710, X, 96: 92. (Versión de Roberto Santos).
51 *Actas Capitulares*, 1701, IX, 117: 73. (Versión de Roberto Santos).
52 *Ibidem.*
53 *Actas Capitulares*, 1697, IX, 51: 66. (Versión de Roberto Santos).

Se podría decir que aquel escribano pecó de simple negligencia, pero el Cabildo observó que en los libros y archivos había "injertos unos autitos, de oblación de un mil pesos que desde el año de 1722 antes tuvo Agustín Fernández en depósito, y se sigue a aceptación, y entrega al doctor Saldivar, ya en el año de 1751, en papel sellado"[54].

Esto sugería algo más que un simple descuido, pues para salvar esta irregularidad era necesario abrir el libro y volverlo a encuadernar, de lo cual, cobraba aparte "por ser negocio de escribano público que sabe cuanto importa". La situación había alcanzado su límite, pues no sólo se entremezclaban documentos vitales, sino que se incorporaban nuevos autos en el libro encuadernado "por ineptitud del escribano de cabildo en escribir y aun leer, y constar faltas de su poder, y oficio muchos instrumentos, registros, autos, escrituras y demás papeles de este cabildo"[55].

La verdad era que muchos papeles antiguos eran vendidos por el escribano a los mercados de la ciudad, como pudo constatarlo el Cabildo. Evidentemente, fue notable la sorpresa del capitular, al haber hallado y recuperado un registro "en la esquina de la plaza de esta ciudad, como las fianzas de juzgado y sentido que el corregidor de la provincia dicha de Larecaja tenía dadas, sin saber dar razón de ellas". El Cabildo se vio obligado, "para evitar en adelante el pernicioso desbarato, quitarle la llave del oficio" al escribano Enrique Charraja, así como exigirle inventario de toda su actuación. Al término del examen, "le hicieron incapaz de servir su oficio, y que se haga visita y reconocimiento de su oficina, con inventario de los que están a su cargo"[56].

Muchos escribanos que incurrieron en malos manejos y actos de corrupción fueron enviados a prisión, pero incluso en estos casos, no entregaban el archivo, sino bajo recibo: "Juan de Manzaneda señor escribano público recibió este libro del escribano de cabildo que estaba en la cárcel preso y le dio recibo de él"[57].

Otras veces, el escribano se avenía a caer en el delito de falsedad documental, con la complicidad de los propios corregidores o capitulares: "Está escrita la cabeza, y una cláusula, y nada más, y es prueba de la libertinidad, desde 2 corregidores que están en la eternidad de mandar a escribir, este, como otros acuerdos falsos, clandestinos; que quedó así cuando advirtió que ya no habían de decir amén, los Pedros"[58].

En otro caso, se falsificó una carta al Oidor de la Audiencia. Descubierto el fraude, ninguno de los capitulares reconoció la falta: "la cual leída todos unánimes, y conformes dijeron no haberla escrita tal carta", no quedando otro remedio que averiguar la verdad, escribiendo a "dicho señor oidor se sirva remitir la carta

---

54 *Actas Capitulares*, 1721, XII, 17: 121. (Versión de Roberto Santos).
55 *Actas Capitulares*, 1751, XIII, 137: 176. (Versión de Roberto Santos).
56 *Actas Capitulares*, 1721, XII, 17: 121. (Versión de Roberto Santos).
57 *Actas Capitulares*, 1685, VIII, 87: 49. (Versión de Roberto Santos).
58 *Actas Capitulares*, 1754, XIII, 158: 182. (Versión de Roberto Santos).

original, para que se reconozca, y sepa este ilustre cabildo la verdad del hecho y se ponga en ello remedio”[59].

Finalmente, el 20 de marzo de 1751, el escribano Enrique Charraja falleció y se designó interinamente a Crispín de Vera y Aragón “usando de la facultad real que tiene el cabildo para suplementos de ministros”, habilitándolo a ejercer el oficio de escribano “hasta obtener título de su Majestad”. El remedio fue peor que la enfermedad, pues el nuevo escribano, muy seguro de sí, exigió 200 pesos de salario al cabildo: “y sabe pedirlo con libertad y haciendo (...) casteñete con los dedos al hablar a su venerable señoría, y decir, con quitas y dengues que le releven de tal cargo, que solo son sus amos los oficiales”[60].

9. El Libro Becerro y el Arca de las Tres Llaves

Para evitar los excesos, todas sus actuaciones debían asentarse en los libros del Cabildo y debía remitir la cuenta de propios “juradas de cargo y data”[61]. La ordenanza de 1574 se cumplía con todo rigor. Toda nota real, ya sea despacho, provisión o carta de los superiores, debía copiarse “a la letra en el libro de cabildo y el original se ponga y guarde en el libro de provisiones, para que así, siempre conste a la vista de todos”, disponible en todo tiempo a los visitadores y jueces de residencia, quienes debían “conocer dichos libros, si se han observado dichos despachos cédulas, y lo mandado en ellos”[62]. Por último, se mandaba que el escribano “debe tenerlas en cuadernos” para dar providencia “sobre los propios de esta ciudad”[63].

El Cabildo tenía la obligación de llevar las Actas Capitulares de su servicio en forma meticulosa. Para ese propósito, estaba obligado a registrar la Legislación Municipal en el Libro de Becerro “mediante la documentación de este precioso libro, calendario, anales, diario íntimo de la vida de la ciudad” (Otero, 1942: 212). El destino de ese primer libro es incierto, pues algunos afirman que se perdió, y otros, que estaba resguardado. Gustavo Adolfo Otero asegura que:

> (se halla) guardado en las frías arcas de acero del Banco Central: este libro nos trae el mensaje glorioso de la Colonia (…) El que se conoce de La Paz, salta de sus primeras páginas que contiene el acta fundadora de la ciudad de 1548 a las apuntaciones de 1562, y luego aparecen las actas de 1824 y 1825 y 1826. A estos datos será necesario añadir algunos folios de las actas de los años de 1700 a 1750 (Otero, 1942: 213).

---

59 *Actas Capitulares*, 1751, XIII, 137: 176. (Versión de Roberto Santos).
60 *Actas Capitulares*, 1753, XIII, 148: 18. (Versión de Roberto Santos).
61 *Actas Capitulares*, 1735, XIII, 123: 140. (Versión de Roberto Santos).
62 *Actas Capitulares*, 1740, XIII, 22: 153. (Versión de Roberto Santos).
63 *Actas Capitulares*, 1721, XII, 17: 121. (Versión de Roberto Santos).

Sin embargo, Max Portugal Ortiz denuncia que "la incuria llevó desde el primer momento a la desaparición de los fondos documentales como ocurrió con los originales de las 'Actas Capitulares del Cabildo de La Paz' pertinentes a los años 1548 a 1562 que fueron obsequiadas al viajero Alcides D'Orbigny por un funcionario de la Prefectura local" (Portugal Ortiz, 1979: 10).

De todas formas, la ciudad de La Paz ha tenido la suerte de conservar intacto su primer libro de Cabildo, aunque en el extranjero. No así otras ciudades, como por ejemplo Arequipa, de donde "han desaparecido para su historia el primer libro de Cabildos y el primero de su cédulas reales y provisiones así como los primitivos de las antiguas instituciones religiosas con los pormenores de sus respectivas fundaciones".[64]

El libro de Cabildo y los papeles oficiales eran conservados en las casas capitulares (sede del Ayuntamiento) ya sea para asentar las actas de las reuniones, como para facilitar su consulta y guardar el debido secreto de ley. Sin embargo, inicialmente esos archivos eran custodiados en el domicilio del escribano, porque el edificio expresamente levantado para el Ayuntamiento estaba en construcción; aunque posteriormente se consideró que era el mejor por considerarlo "más seguro".

En Lima, en 1557, se prohibió que se sacase del Cabildo dicho libro y al ver que no se cumplía lo ordenado "mandaron que este libro de Cabildo y las demás escrituras y provisiones tocantes y pertenecientes a esta ciudad y Cabildo, estén en el archivo debajo de las tres llaves como está proveído y que el escribano no saque este libro ni auto alguno dél sin licencia" (Feyles, 1945, I: 277).

Era tal la importancia que el gobierno local le asignaba al libro de Cabildo con su respectivo archivo, que constituían el símbolo de la ciudad, junto con el pendón (estandarte) y la picota (árbol de justicia). En esas primeras épocas, eran frecuentes los traslados de las ciudades originalmente fundadas a otros sitios más abrigados o seguros. Por ejemplo, cuando se trasladó la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 24 de septiembre de 1685:

> Se arrancó en esta plaza el árbol de justicia y se metió en una carreta, y asimismo la caja del archivo de los papeles desta ciudad y su Cabildo, cerrada con tres llaves (…) y liada con un lazo de cuero fresco, se sacó de la casa del Ayuntamiento y se cargo en la dicha carreta… y todo junto (…) se enviaron y llevaron al (...) paraje llamado la Toma, señalado para la traslación de esta ciudad (*Ibidem*).

La entrega del libro tenía valor emblemático. El libro del Cabildo era para el escribano lo que es la vara para los alcaldes, es decir, la consagración y legitimidad de su autoridad (símbolo de poder).

64 *Actas Capitulares*, 1945: 54.

El antiguo legajo donde el primer escribano asentó las actuaciones de los fundadores de la ciudad, pronto se vio colmado en su capacidad, pues no era sino un "libro más ruin y pequeño, que probablemente fue luego destruido después de la transcripción a que hace referencia el acta"[65], lo que motivó al Cabildo a ordenar su traslado (copia) a uno nuevo. En julio de 1549, el Cabildo instruye que "será bien se traslade este libro de cabildo en otro que tiene la ciudad bueno y para que el trabajo en ello se ha de poner, mandaron que el mayordomo desta dicha ciudad de y pague a mi el dicho escribano para ayuda de quien lo sacare por cada hoja de los que se escribiere, un ducado (…)"[66].

El moroso trabajo de trasladar las actuaciones asentadas en el primer libro de Cabildo, a uno nuevo —constaba de 209 folios, de 42 cm por 30 cm— fue realizado por un escribiente, bajo la supervisión de varios escribanos de Cabildo, labor que fue ejecutada en 11 meses, como se puede observar del informe que presentó Juan Francisco de Villalobos:

> Y yo (…) fiz sacar y trasladar todo lo susodicho en este libro de otro pequeño según y como en él estaba y doy fe que va bien y verdaderamente sacado y corregido según estaba en el otro libro. Y parece que pasó todo lo contenido en este libro su merced Pedro de Azebedo, escribano que se nombra de su majestad y ante Francisco de Cámara así mismo que se nombra de su magestad y ante Gaspar de Sotomayor, escribano que parece fue nombrado por el Cabildo desta dicha ciudad y ante Melchor de Espinoza escribano que se nombra de su majestad[67].

El costo de estos libros en América era bastante significativo, pues eran importados de España. La diferencia entre un pequeño libro (librillos de memoria) y el Libro Becerro de Cabildo era notoria. "De tales librillos —apunta Francisco Rodríguez Marín— se enviaba mucho al nuevo mundo, según se ve en los registros de ida de naos" a un precio entre cuatro y siete reales la docena. En cambio, un solo ejemplar de libro de Cabildo podía costar hasta 100 pesos: "Los del Cuzco también habían encargado a España libro de Cabildo, y el 22 de marzo de 1539 se mandó pagar a Diego de Escalante, que lo llevó, cien pesos de oro: 'Es de marca mayor, forrado en cordobán, curiosamente encuadernado, tiene 239 fojas' (…)"[68].

En general, el costo del papel era sumamente elevado, en las antiguas poblaciones coloniales, pero no fue un óbice para su uso. Fray Vicente de Valverde, el primer Obispo de Cuzco, se quejó al respecto al Rey: "Siempre tenga vuestra majestad advertencia a que los gastos de acá son muy excesivos que certifico a V.M. que en esta ciudad de Cuzco no se halla a comprar un arroba de vino por cien castellanos y la mano de papel cuesta veinticinco (...)" (Feyles, 1945, III: 147).

---

65 *Actas Capitulares*, 1945, I: 50.
66 *Actas Capitulares*, 1945, I: 277.
67 *Actas Capitulares*, 1945, I: 91.
68 Montesinos, *Anales del Perú,* citado por Gabriel Feyles, 1945, I: 108.

El libro de Cabildo se conservaba en la sede del Ayuntamiento, en un mueble especialmente diseñado para tal efecto denominado caxón (cajón), que era un arca de tres llaves, que respondía a un patrón común, señalado por la legislación indiana:

> Ordenamos que la caxa de tres llaves… sea muy grande y de madera buena y gruesa y muy bien varreada de barras de hierro y con buenas cerraduras y llaves diferentes, y que esté en parte segura, donde no le pueda suceder inconveniente alguno y que les sea notificado a los dichos nuestros oficiales especialmente al dicho nuestro tesorero, a cuyo cargo ha de estar la dicha caxa (Feyles, 1945, III: 310).

Había cuatro tipos de arcas de tres llaves: el primero destinado a resguardar los caudales del rey, el segundo los bienes de difuntos, el tercero los bienes propios de la ciudad; y el cuarto para los papeles del Cabildo, en ese orden de importancia:

> Mandamos que todas las cédulas, provisiones, ordenanzas e instrucciones particulares que se hubieren enviado a las Indias, y las particulares y generales para el buen Gobierno dellas, tratamiento y conservación de los naturales, y buen cobro de nuestra real hacienda, todas se recojan y ponga en las arcas de los Cabildos de las ciudades, villas y lugares, para que estén con la decencia, guarda y custodia que convienen, dejando cada ciudad en un libro traslado de todas, para valerse de ellas como y cuando convenga.[69.]

Las llaves de la ciudad y el estandarte, tenían un valor simbólico, religioso y significante, por lo que muchas veces eran resguardados en el Archivo del Cabildo.

> (…) en 11 de marzo se sigue otro cabildo sin haber habido antes; y este fue para nombramiento de sacar llaves de sagrarios estandartes (…) Y no hubo otro cabildo hasta 9 de marzo para nombrar quien saque llaves y guiones en semana santa (...) Por haber muerto el alférez real se mandó traer al archivo de cabildo el real estandarte, entre tanto que su excelencia nombrase a cuya conducción con la mayor decencia, y queden en cabildo certifica el señor escribano de él[70].

Incluso podía salvar al Cabildo de una necesidad económica: "Que por no haber medios de los propios se le intimare a un mercader supliese los pesos necesarios. El regidor más antiguo había de hacer entrega de las llaves"[71].

---

69 *Recopilación*, Lib. IV, tít. 9, Ley 18.
70 *Actas Capitulares*, 1695, IX, 34: 64; 1699, IX, 1713, X: 100.
71 *Actas Capitulares*, 1716, XI, 60: 107. (Versión de Roberto Santos).

Las atribuciones del Escribano estaban directamente relacionadas con la administración documentaria del Cabildo y el manejo de las escrituras públicas. El Archivo de Cabildo registraba en "libro blanco las escrituras de las rentas, los censos, sisas, entradas y salidas". En otros separados, "el inventario de los propios de la ciudad", "el libro de privilegios" y el "libro de provisiones"[72].

En fiel cumplimiento de la legislación, los miembros del Cabildo de la ciudad de La Paz ordenaron que: "Todas las provisiones cédulas y demás privilegios fundaciones trazas y otras cualesquiera escrituras tocantes al Cabildo desta dicha ciudad se traigan todas para el primer cabildo se meta en el caxón juntamente con el libro de Cabildo y mandaron nadie lo vea ni se le muestre cosa alguna dello si no fuere por su mandado (…)"[73].

Lo anterior es sumamente importante para establecer la forma de organización del archivo y su accesibilidad, que estaba dada exclusivamente por el servicio fedatario desde épocas tempranas, puesto que "en ningún caso, ni por ningún Juez se permitiera sacar del Cabildo libros y papeles". En caso de urgencia, el Cabildo ordenaba al escribano "sacar testimonio auténtico de lo requerido ante el Concejo en pleno"[74].

Hacia 1557, se deja el arca de tres llaves y se manda hacer un armario para archivo. El mismo serviría para guardar "las escrituras y provisiones que esta ciudad tiene y ha de tener"[75]. Esta costumbre se generaliza en otras ciudades como Lima, donde "Juan de Ladrada mayordomo de la ciudad (…) compró un escritorio para archivo (...) por ciento y ochenta pesos", aunque parece que fue más bien un negociado por cuanto "se acordó que la mitad del (…) escritorio (…) que por no ser necesario se venda y el otro medio quede para servir de archivo o para el altar"[76]. Sobre todo si se considera que la factura de un cajón no era mayor a los 45 pesos, 35 por la mesa y cajón y 10 por la cerradura[77].

Para entonces, el manejo del archivo dejaba mucho que desear, al extremo que el cajón del Cabildo no tenía cerraduras, ordenando el Concejo "que se compren dos cerraduras para el cajón que está en el Cabildo para que en él se metan los papeles". Grande fue la sorpresa del Cabildo cuando se percató que las escrituras se conservaban en el cajón 'con una sola llave', a lo que el Cabildo instruyó: "que se pongan otras dos y el dicho cajón esté con las dichas escrituras en casa del escribano de Cabildo y las llaves las tengan el señor corregidor y la otra llave el regidor más antiguo y la otra el escribano del Cabildo"[78].

El sistema de las tres llaves era la garantía de seguridad del archivo para evitar sustracciones y un potencial uso indebido por parte del escribano. Mas, la

---

72 *Actas Capitulares*, 1652, VI, 60: 3; 1660, VI, 179, 185: 19, 20. (Versión de Roberto Santos).
73 *Actas Capitulares*, 1945, I, 190.
74 *Ibidem.*
75 *Actas Capitulares*, 1945, II: 42.
76 G.F. *Actas Capitulares*, 1945, Notas 752.
77 *Cabildos de Lima*, 1 diciembre 1571, VII, 183.
78 *Actas Capitulares*, 1945, II: 437 y 563.

responsabilidad de la custodia del archivo en casa del escribano fue una norma de aquí en adelante[79]. Era tal la desorganización en el siglo XVIII, que incluso los papeles los guardaba en habitaciones de alquiler, debiendo pagar "30 pesos cada año al señor escribano de cabildo para pagar de la tienda en que tiene sus protocolos"[80].

Se debe asumir que cada Cabildo de Charcas se constituyó en el Archivo de su jurisdicción, consecuentemente, cada escribano tuvo bajo su responsabilidad la custodia de los papeles del Cabildo, pues las funciones del archivo eran su competencia.

Al principio, el oficio de escribano fue inestable, siendo una característica el cambio y rotación constante en el cargo, como sucedió con Juan Francisco Villalobos, en 1550, quien "dixo que él está de camino para servicio de los reyes de España, por ende que pide a sus mercedes le hayan por desistido de los dichos oficios".

Es también interesante el caso de Juan de Aleuztia (1551): "(por la) necesidad de me partir desta ciudad para la de los Reyes (…) por lo cual tengo hecha renunciación de los dichos oficios (…) en favor de Pedro Ibáñez de Hondarza".

Otro caso fue la exoneración de un escribano auxiliar que coadyuvaba al titular, lo que implicaba la obligación de entregar el archivo, bajo inventario, orden que debía cumplirse sin demora alguna:

> Dixeron que mandaban y mandaron al dicho Melchor de Espinoza que luego dé y entregue al dicho Pero Ibáñez de Hondarza por inventario todas las escrituras y peticiones y provisiones que hasta hoy día de la fecha desta hayan pasado ante él y presentado y de los demás escribamos de en esta ciudad tocantes a este Cabildo y no otras. (…) el dicho Melchor de Espinoza (…) dixo que está presto de lo cumplirlo por sus mercedes proveído y mandado (…) que los dará y entregará porque están en la caxa de Cabildo hoy (...)[81].

Otros archivos coloniales estaban a cargo del mayordomo de los cabildos, quien tenía a su cargo las cuentas de gastos e ingresos y el presupuesto de ingresos propios en general, de los que había de dar memoria y razón, con los que atendía contingencias usuales en la ciudad[82] o el pago del alquiler de la casa del corregidor[83], pero en todos los casos estaba obligado a guardar adecuadamente su archivo[84].

---

79 Esta costumbre fue legada a los notarios en el siglo XIX, y se mantiene hasta la actualidad.

80 *Actas Capitulares*, 1746, 90: 163. (Versión de Roberto Santos).

81 *Actas Capitulares*, 1945, I: 226.

82 "Que había caídose la puente principal que se cobren los cabildos de los propios, dando el mayordomo memoria y razón" (*Actas Capitulares*, 1664, VII, 10: 27). (Versión de Roberto Santos).

83 "Que se pague la casa en que ha vivido el corregidor a razón de 300 pesos al año en 6 años, notificando al mayordomo y que de cuentas" (*Actas Capitulares*, 1689, VIII, 139: 57).

84 "Se mandó intimar al mayordomo que forme otro libro de actuados por estar ya lleno el que corría" (*Actas Capitulares*, 1719, XI, 182: 117). (Versión de Roberto Santos).

Por su parte, los archivos eclesiásticos estaban regidos por los autos del Concilio de Trento que obligaba a llevar al día los registros de bautismos, matrimonios y defunciones. Esta disposición se aplicó paulatinamente en las colonias españolas en América. Una ordenanza de 1606, de Felipe III, instruyó a cada párroco remitir al Virrey un resumen anual del número total de bautizados, casados y sepultados. Pero, en el territorio de la Real Audiencia de Charcas, se la ejecuta entre la primera mitad del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII (Barnadas, 1985, 1-18).

Hasta 1766, los jesuitas habían formado impresionantes archivos y bibliotecas. Si bien parte de esa documentación desapareció, otra subsistió a la administración civil de Mojos (1768-1820). Es así que en 1796, el visitador para el distrito de Chiquitos, Melchor Rodríguez, ordenó el traslado masivo de las antiguas bibliotecas que incluían los libros parroquiales, los que fueron a parar en Santa Cruz de la Sierra, pues a criterio del Visitador, "no sería malo si se entablan los Estudios en Santa Cruz, se quedasen los libros que necesiten, de que resultaría el embolso de su importe y el ahorro de su conducción".

El testimonio del Visitador permite conocer la forma de conservación de los libros y las técnicas de descripción, para facilitar el acceso y uso, "pues estos iban en cajones numerados, y se levantó una lista, para facilitar su acceso y uso, de modo que sin revolver más cajón que del que se necesitan los libros, se sacan con facilidad, sin la apertura de los demás"[85].

10. Los asuntos de guerra: las Ordenanzas Militares

Los asuntos de guerra y conquista eran atendidos por la Junta de Guerra que sesionaba dos veces por semana, para ver "los negocios y materias de guerra", aunque el Cabildo también intervenía en el manejo de información, que podemos considerar de "inteligencia": "Que don Pedro Angulo corregidor de Omasuyo despache sus indios de Copacabana algunos de espías, a saber dónde andan Pilinco y sus secuaces de la gente que llaman criolla (...)"[86].

Los consejeros de la Junta de Guerra ocupaban la diestra del Presidente del Consejo[87]. Esta Junta conocía todos los asuntos relacionados a las campañas militares en las colonias, tales como "las provisiones de los oficios y cargos tocantes a la guerra, así de mar, como de tierra, de nuestras indias y fe hagan con noticia y conocimiento necesario de las personas más practicas y suficientes (...)"[88].

85 ANB, Chiquitos, 30/LXIII, folios 306-306v. Citado por Joseph M. Barnadas, "Varia de Archivos Eclesiásticos…"
86 *Actas Capitulares*, 1661, 201: 22. (Versión de Roberto Santos).
87 Ley Lxii. Felipe III, *Ordenanzas de Valladolid*, del 7 de agosto de 1600 y en Madrid el 16 de marzo de 1609; Felipe IV, el 12 de noviembre de 1636, en: *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias.* Tomo I, Libro II, Título II, folio 145. Madrid 1681. Ed. facsimilar de 1973.
88 Ley Lxxvii. Op. Cit., folio 145v.

También las solicitudes de privilegios de los soldados: "Por la Junta de Guerra de Indias fe nos consulten y despachen las gratificaciones de servicios hechos en la guerra en las Indias, y en la carrera de ellas, y en la del Mar del Sur"[89]. Justamente, el servicio fedatario en esa época experimentó serias transformaciones, debido a los numerosos pedidos de privilegios de los soldados, evidenciándose en muchos casos fraudes, lo que motivó al monarca a "mandar, que en las Secretarías no fe admitan certificaciones de servicios particulares, sin hauerse tomado la razón de ellas en las Contadurías de el Sueldo de la parte donde fe dieren"[90].

En las postrimerías de la era colonial se escindió el territorio de Charcas del Virreinato del Perú, para anexarlo al nuevo Virreinato del Río de la Plata creado en 1776. La nueva organización administrativa imperial se impuso en el contexto de las sublevaciones indigenales. En 1782 se promulgó la Real Ordenanza para el Establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y provincia en el Virreynato de Buenos Aires[91] que se debe ver como un complemento de las Ordenanzas Generales del Ejército del 22 de octubre de 1768. Esta normativa incorporó los gobiernos militares y políticos y corregimientos al régimen de Intendencias, e identificó los documentos militares más importantes: "Las revistas son el principal instrumento que legitima los pagos y suministraciones que se hagan a las tropas oficiales"[92].

Esta norma reguló la gestión documental mediante la prescripción de responsabilidades para la filiación de las tropas, remitidas al Contador y Real Hacienda y un extracto al Intendente. El archivo se encontraba en las oficinas de la Contaduría Principal, lo que denota su importancia. En algunos casos, el Intendente entregaba las providencias por medio de los contadores principales de la provincia y no por los escribanos[93]. Los trámites solían ser engorrosos, pues se remitían copias de los extractos al General del Ejército, al Secretario de Estado y al Despacho del Consejo de Indias. Los militares estaban supeditados a la autoridad del Intendente, quien tenía la obligación de "comunicar a dichos jefes sobre disposiciones en general o particular de la policía y economía de tropas, subsistencia y curación de ellas"[94].

Muy poca documentación ha quedado en los archivos oficiales de esos ejércitos de la época colonial, pese a su larga y épica historia. En la investigación, se ha identificado la existencia de documentación referida al Ejército en algunos repositorios como el Archivo Histórico de La Paz, donde existen referencias

---

89 Ley Lxxix. Op. Cit., folio 146.
90 Auto 85 de la Junta de Guerra, Libro II, Título II, Op. Cit., folio 151.
91 Madrid, año de 1782, de Orden de Su Majestad. Imprenta Real. 326 fs.
92 Art. 253 de la Real Ordenanza.
93 Art. 43 de la Real Ordenanza.
94 Art. 269 de la Real Ordenanza.

de la documentación militar colonial en Expedientes Gobierno (Grupo Corregimiento, 1548-1782), así como en la serie Expedientes Gobierno (Grupo Intendencia, 1782-1825) y una pequeña serie denominada Ejército (1781-1824), esta última transferida por la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Andrés[95].

95 Véase, el *Boletín del Archivo de La Paz,* Nº 6 (1979), 12 (1990) y 15 (1995).

III LOS ARCHIVOS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

En 1791, el coronel Adrián Fernández describía en su Diario la "partida desde Salta por el Valle de Ceuta hasta Tarija, destacando la importancia comercial de estas regiones" (Minutolo de Orsi, 1986). Más tarde, esa región se incendiaría con los levantamientos populares que eclosionaron con la Independencia de Bolivia y desembocaron en la anexión de Tarija al nuevo Estado. Los Diarios traen informes únicos y valiosos para comprender el decurso de esa conflagración.

La Guerra de la Independencia americana abarca desde 1809 hasta 1825. Es decir, desde el primer grito libertario en América hasta la instalación de la Asamblea de Representantes en Charcas. Este proceso tiene su antecedente en las grandes sublevaciones indigenales y mestizas (1780-1782) que pusieron en jaque a la administración colonial española.

Una de las fuentes más importantes, para la comprensión del proceso de la Guerra de la Independencia son los Diarios de las autoridades militares españolas que actuaron durante los dos momentos distintos en el cerco de La Paz, en 1781[96] y en 1811[97], y el del patriota José Santos Vargas (Mendoza Loza, 1982). A éstos hay que adicionar el Diario de Campaña y la correspondencia del general Antonio Álvarez de Arenales con el general Sucre "que revelan algunos aspectos muy importantes de los hechos ocurridos en Tarija" (Minutolo de Orsi, 1986).

---

96 *Diario de los sucesos del cerco de la ciudad de La Paz en 1781. Hasta la total pacificación de la rebelión general del Perú*, escrita por Sebastián de Segurola, Brigadier de los Reales Ejércitos de la Corona.

97 *Sucesos de la ciudad de La Paz, en el cerco puesto a ella por los indios y cholos sublevados en el día 14 de agosto de 1811 años, escritos en forma de Diario*, por Ramón Mariaca, presbítero, abogado de la Real Audiencia de Charcas.

Posteriormente, el Ejército "Libertador" o "Unido" de Bolívar emitió boletines de guerra, los cuales, junto a la correspondencia oficial, se transportaban en archivos ambulantes o itinerantes (O'Leary, 1883, XXIII, 422; Santa Cruz, 1979, I: 139). Estos documentos tuvieron dos destinos: fueron a parar a los archivos particulares de jefes militares como Daniel O'Leary, Andrés de Santa Cruz (1979 y ss.)[98], Bernardo O'Higgins (1942)[99] y José de San Martín[100]; pero, anteriormente a las acciones de ellos, el general Francisco de Miranda se había procurado archivos[101], siendo incautados por los jefes militares españoles o realistas.

1. Archivos de campaña

En esa época, los archivos oficiales eran de dos tipos: originales y copiadores. En ocasiones se carecía de libros copiadores en campaña, razón por la cual estaban obligados a emitir copias múltiples, dictadas a varios amanuenses a la vez. El cuidado de los archivos de campaña estaba a cargo de los albaceas, pero la mayoría de los jefes conservaron sus propios papeles, a pesar de que éstos pertenecían al Estado Mayor.

Daniel O'Leary ofrece un valioso testimonio de esa época heroica, señalando que "los albaceas del Libertador me dieron su archivo (y los jefes) Soublette, Salom, Urdaneta, Flores, Montilla, Héres, Lara, Wilson y otros se apresuraron enviarme los datos que les pedí" (O'Leary, 1883, I: v). Esta información corrobora la tradición de los jefes militares de la época de la Independencia de retener los archivos de campaña en su poder, una vez terminada la guerra. Ellos asumieron, como parte de su misión, la tarea de recoger los documentos y conservarlos, en medio de la penuria de la guerra. Al respecto, O'Leary (1883, I: v) confiesa:

> Desde mi llegada a América á principios de 1818, comencé á reunir datos y documentos que tuviesen relación con la guerra de Independencia y con la vida del hombre extraordinario que la dirigía (...) Durante las campañas de Venezuela, Nueva Granada; Quito y el Perú fui asiduo en allegar documentos, en esta empresa ayudáronme eficazmente mis conmilitones, sobre todo Sucre, Héres, José Gabriel Pérez, Espinar, y más que ninguno Pedro Briceño Méndez (...) En el transcurso de

98 La única obra de recopilación de este insigne héroe se realizó por sus descendientes, en medio de dificultades económicas, ante la dejadez de los poderes públicos y las instituciones especializadas. El *Archivo Histórico del Mariscal Andrés de Santa-Cruz* fue publicado intermitentemente, por su nieto, Andrés de Santa Cruz Schukrafft, entre 1979 y 2001. Apoyó también la bisnieta del Mariscal, Clemencia Santa Cruz de Siles Salinas.

99 El *Archivo de don Bernardo O'Higgins* fue impreso, en sus 23 tomos, por la Universidad Católica de acuerdo Ley Nº 11.891 del 20 de noviembre de 1942.

100 El *Archivo de San Martín*, citado en la introducción del Archivo de O'Higgins (tomo VIII), que recoge el epistolario entre ambos próceres, completando la inicial edición que hiciera Ernesto De La Cruz, *Epistolario de Don Bernardo O'Higgins (1916-1919).* Aparece también citado en la *Historia de San Martín* de Bartolomé Mitre.

101 El *Archivo del General Miranda. 1750-1810* fue publicado en 15 tomos por la Academia Nacional de Historia entre 1929 y 1938, gracias al Decreto Supremo de 24 de julio de 1927.

> las campañas, se perdieron muchos papeles importantes, porque en aquellos tiempos las marchas eran penosas y no siempre había cómo conducir ni el equipaje del Estado Mayor; sin embargo logré salvar la mayor parte de lo que venía a mis manos.

A diferencia de este jefe militar —escrupuloso en extremo en la conservación de los papeles oficiales— otros eran propensos a la destrucción deliberada de documentos oficiales. Uno de los más célebres es el general José de San Martín, de quien se afirma que había destruido los documentos de su actuación militar, "(...) como lo acostumbró hacer magnánimamente en medio de su poderío aun respecto de sus enemigos, conservando únicamente los que pudiesen ser útiles para la historia" (Mitre, 1890, I: ix).

2. Destrucción versus conservación de documentación

Muchos archivos patriotas fueron capturados por los ejércitos realistas. Sobre todo, al momento de ser requisados los jefes militares que cayeron presos o muertos en combate. Por ejemplo, eso sucedió con la correspondencia de Bolívar de 1814, "salvándose un fragmento de copiadores de oficio" (Lecuna, 1954: 3-4). O'Leary (1883, I: v) afirma que, posteriormente, un antiguo rival de Bolívar, el Gral. Pablo Morillo, quien en la posguerra residía en La Coruña (España), le entregó "muchos documentos tomados por los realistas".

A fines de julio de 1817, las guerrillas del comandante Eustaquio *Moto* Méndez y Francisco de Uriondo y las tropas argentinas del teniente coronel Gregorio Aráoz de La Madrid fueron atacadas por el comandante español Mariano Ricafort, quien recuperó el control de la villa de Tarija y reprimió atrozmente a la población que había apoyado a las 'montoneras' y ordenó que "los documentos existentes en el Cabildo Capitular sean quemados junto a otras pertenencias" (Vacaflor Dorakis, 2004).

Las lagunas existentes en el Archivo del Arzobispado de La Paz, por ejemplo, se explican por la destrucción a la que fueron sometidos los documentos durante esta época, pues el deán Guillermo Zárate destruyó una parte: "Ante la aproximación de las fuerzas patriotas de Cochabamba, después de la victoria de Aroma, y la demás a haber desaparecido en la ruina de su casa, que eran lindante con el cuartel de granaderos, que fue volado en 1814". Similar suerte corrieron los archivos parroquiales de La Paz. En efecto, desaparecieron los más antiguos documentos por la devastación y saqueo sufridos en la rebelión indigenal de 1780" (López Menéndez, 1949: I: ii).

Por su parte, los prelados del Colegio de Propaganda Fide de Moquegua, que tenían a su cargo las misiones de Apolobamba, optaron por trasladarse a España,

siendo muy pocos los que decidieron permanecer en La Paz, entre ellos, Fray Andrés Herrero, quien fundó el colegio de San José de La Paz (La Recoleta). Fue él quién trasladó el Archivo del antiguo Colegio de Moquegua, “que contiene datos importantísimos sobre las misiones de Mapiri, Guanay, Mosetenes y Apolobamba” (Armentia, 1903: 334). No fueron los únicos que huyeron de La Paz, pues habrá que recordar que el obispo La Santa y Ortega se retiró precipitadamente a Puno, y hasta allí “trasladó una buena parte de los papeles pertenecientes a su catedral (La Paz); allí despachó asuntos de importancia; cuando tuvo que seguir retirándose a Lima, quedó en Puno una buena parte de los Archivos de la Catedral de La Paz” (Armentia, 1903: 186-187).

Otro tipo documental muy empleado durante la época de incursión de los llamados Ejércitos Auxiliares Argentinos fueron los partes oficiales y proclamas de las tropas militares de ambos bandos, muchos de ellos escritos en lenguas nativas. Gran parte se hallan conservados en el Archivo de la Dirección de Estudios Históricos del Comando en Jefe del Ejército, en Buenos Aires, Argentina (Arze Aguirre, 1979: 153).

Los documentos castrenses de esa época, así como los boletines oficiales de guerra, fueron emitidos (e impresos) durante las campañas militares. De ahí se colige que las tropas llevaban consigo, en sus campañas de guerra, los archivos ambulantes y las imprentas volantes, como en Europa. Así lo hicieron los comandantes de la Provincias Unidas del Río de la Plata y los generales de Bolívar, entre estos O’Leary y Santa Cruz (O’Leary, 1883, XXII; Santa Cruz, 1979). A propósito de lo anterior, el Archivo del Mariscal Andrés de Santa Cruz recoge valiosa fuente primaria con información sobre la vida y obra del prócer. El Primer tomo es particularmente importante para la época de la guerra de la Independencia:

> La llamada ‘Segunda Campaña de Intermedios’, cuya finalidad era liberar el sur del Perú y el Alto Perú, y al mismo tiempo, separar a las fuerzas españolas en modo de disponer favorablemente una acción final contra ellas, tuvo en su desarrollo y desenlace el contorno de una tragedia en la cual Santa Cruz alcanzó la cumbre de su trayectoria militar, con el Mariscalato recibido por la victoria de Zepita, y al mismo tiempo sufrió la condición de víctima propiciatoria por el fracaso final[102].

Otro archivo importante, aunque de pocos documentos sobre el Segundo Ejército Auxiliar Argentino de Alvarez de Arenales, es el del general José de San Martín. Como se señaló, él no era muy afecto a guardar documentos oficiales; felizmente sus más importantes papeles fueron conservados y entregados por sus descendientes al general Bartolomé Mitre, quienes dejaron a su discernimiento la elección de los que fuesen de verdadera utilidad (Mitre, 1890: VIII, IX).

---

102 Prólogo de Valentín Abecia al *Archivo Histórico del Mariscal...* t. XIII.

En el Archivo Nacional de Bolivia existen varias referencias de series documentales militares, entre ellas el Fondo Comandancia del Ejército Unido Libertador (1825), el muy completo fondo del Ministerio de Guerra (1826-1898) y otra pequeña serie en el Fondo Ministerio de Gobierno (1825-1828) (Mendoza, 1967).

En el Archivo Histórico del Congreso se encuentran fragmentos de la serie de Montepíos, que se refieren a los premios pecuniarios y pensiones de ex combatientes de la Guerra de la Independencia, interpuestos ante el Senado Nacional. Entre estas fojas de servicio está el que corresponde a un desconocido héroe, Blas Ravelo, sargento mayor del Ejército de Bolívar, apodado 'el cojo de Uchumayo' debido a la pérdida de su miembro inferior en la batalla homónima[103]. Igualmente, conserva las Actas originales de la Asamblea Constituyente de 1826, invalorable expediente que fuera repatriado en 1924 desde Buenos Aires y entregado al Congreso Nacional. Se trata de un documento único en su género[104].

Diversas series íntegras de correspondencia de los comandantes de los ejércitos colombianos fueron transcritas y publicadas en el tiempo. La importancia de esas compilaciones trasciende al propio archivo donde se encuentran los originales, pues demuestran de manera fehaciente la génesis de Bolivia. Es el caso de las cartas de Bolívar a Sucre, compiladas por Vicente Lecuna, consideradas:

> (...) una valiosísima prueba que permite entender las altas miras del Libertador, cuando, superando todo género de dificultades decidió la separación de las provincias que integraban la antigua Audiencia de Charcas, generalmente conocidas como el Alto Perú, para formar con ellas una nueva República, cuya razón y sentido era la de actuar como equilibradora en medio de las aspiraciones que moverían a las nuevas naciones (...) (Lecuna, 1975, I-II). (Ver Cuadro 9).

El común denominador en esa copiosa correspondencia es la presencia, influencia, rol y avatares del ejército expedicionario de Bolívar y Sucre. De hecho, a lo largo de su desplazamiento por el territorio interior, muchas veces las tropas patriotas tomaban empréstitos forzosos de los dueños de haciendas o propiedades rústicas; unas veces en dinero, víveres u otros artículos, dejando los jefes militares constancia de esas actuaciones en forma de recibos y vales contra el tesoro

103 Cf. Archivo Histórico del Honorable Congreso Nacional. Serie Montepíos.

104 La historia de este expediente es fascinante. Todo comienza en junio de 1924, cuando el Ministro Plenipotenciario de Bolivia —Eduardo Diez de Medina— enviado a Buenos Aires, Argentina, durante su estadía encontró sorpresivamente en esa Legación un documento fundacional para Bolivia, que decidió repatriarlo después. Se trataba de las actas originales del Primer Congreso Constituyente de Bolivia que sesionó en Sucre entre el 23 de mayo al 31 de diciembre de 1826. ¿Cómo fue a parar a ese destino? El historiador José Luis Roca explica que bien pudo haber sido trasladado por José María Serrano. Después de su remisión al Congreso Nacional, el expediente se extravió en esas dependencias y tuvo un penoso tránsito hasta llegar finalmente a un depósito alquilado por el Senado Nacional donde permaneció entre 1998 y 2003. En ese año, se lo recuperó para ser transferido al Archivo Histórico del Congreso Nacional, junto a numerosos expedientes que actualmente están en proceso de descripción.

público[105]. Esa deuda vino a conocerse como "deuda nacional de la Guerra de la Independencia". Por esa razón, en la época republicana se formaron las Juntas de Calificación de la Deuda Española, que atendió también la llamada deuda nacional, a la que los afectados debían presentar aquellos viejos recibos extendidos desde 1809 hasta 1825.

Cuadro 9
Temas principales en el Archivo publicado por Vicente Lecuna

N°	Temática principal
1	Campañas de los Ejércitos Libertadores en Colombia y Perú.
2	Campaña por la liberación del entonces denominado "Alto Perú" contra el Gobierno de Olañeta.
3	Fundación de Bolivia (primera administración de Sucre).
4	Asamblea Deliberante.
5	Gobierno del Libertador.
6	Misión de Alvear y Díaz Vélez (relaciones con Chile).
7	Gobierno de Sucre (segunda Administración de Sucre, Congreso Constituyente).
8	Congreso de Panamá.
9	Gran Confederación, presidencia constitucional.
10	Invasión de Gamarra.

Fuente: Elaboración propia a partir de los 11 volúmenes compilados por Vicente Lecuna.

3. Archivos militares

Los primeros años de la vida independiente de Bolivia[106] están signados por la presencia y vigencia de las Fuerzas Armadas en sus diversas facetas: ejército unido libertador, ejército peruano, ejército colombiano y finalmente, ejército nacional.

La Administración del mariscal Sucre continuó con la antigua tradición de los jefes militares de transportar consigo su archivo de gestión, como se observa en las visitas realizadas a la ciudad de La Paz, cuando la nueva república estaba en plena organización y la clase criolla dirigente miraba con recelo a los ejércitos extranjeros. Se sabe que el joven Mariscal tenía la costumbre de visitar personalmente las oficinas del piso inferior del Palacio de Gobierno, con el propósito de "estimular con su presencia a los empleados". Durante su gestión se sentaron las bases organizativas de los archivos de oficina, de los que sobrevivieron "quince tomos del folio común en pasta entera y firme, donde aparece el trasunto completo

105 El procedimiento para la redención de estas deudas fue fijada por Decreto Supremo del 13 de abril de 1824.
106 Es decir, desde el 2 de octubre de 1824 (gobierno de Olañeta) hasta el 2 de agosto de 1828 (expulsión del Mariscal Sucre).

al parecer del múltiple despacho del gobierno durante los fecundos tres años de su administración” (Moreno, 1927: 71).

A raíz de su defenestración, en el artero motín del 18 de abril de 1828, el Archivo presidencial fue recogido por el secretario personal del Mariscal, para evitar su destrucción. Contenía los borradores autógrafos y papeles particulares del fundador de Bolivia, oficios de los presidentes departamentales y otras autoridades, el archivo completo del Ejército Unido Libertador que ocupó el Alto Perú después de Ayacucho[107].

El mensaje de Sucre, del 2 de agosto de 1828, contiene información valiosa sobre la situación de los ejércitos de ocupación en Bolivia. Dice el Mariscal, a raíz de la primera invasión del Gral. Agustín Gamarra a suelo boliviano: “Se empieza por exigir al gobierno separar del servicio y expulsar de la república a una porción de los más fieles servidores, a pretexto de extranjeros, cuando el ejército peruano, lo mismo que su Gobierno, está lleno de ellos, y a la vez se le obliga a premiar a los militares rebeldes” (Lecuna, 1975, II: 604).

En ese informe, Sucre expone una radiografía del país en sus diversos rubros (economía, agricultura, minería, política, etcétera). Pero, lo más interesante es una noticia sobre la situación del ejército nacional:

> Las tropas nacionales constaban en abril último de 2.300 infantes, 800 hombres de caballería y 100 artilleros, según consta en los estados existentes en el ministerio de guerra; y todos regularmente vestidos y provistos en sus necesidades. Había además los dos escuadrones colombianos con 300 plazas y 200 hombres del batallón Pichincha, que no habían podido marcharse por falta de buque (Lecuna,1975, II: 604).

El informe de Sucre a la nación también muestra la composición y el potencial de ejército en los departamentos del país:

> De esta fuerza, existían para formar un cuerpo activo de operaciones 1.800 hombres de los tres batallones que estaban en La Paz y 200 infantes de Pichincha con 300 soldados a caballo de Colombia, y 400 lanceros allí y en Cochabamba; 100 artilleros con las correspondientes piezas de batalla en Oruro; 300 infantes en el depósito de Potosí con más de 3.300 Cazadores a caballo, y cerca de 100 Granaderos en Chuquisaca, resto del escuadrón de la guardia, que es decir, 3.500 hombres de fuerza efectiva, y sin contar la guarnición de Santa Cruz, y las milicias activas de allí, y las de Tarija, que se pusieron sobre las armas (Lecuna, 1975, II: 604).

107 Estos documentos fueron a parar en poder de Daniel Calvo, quien en 1871 los obsequió a Gabriel René Moreno.

El archivo del Gral. O'Leary contiene abundante documentación sobre la gestión administrativa del Mariscal Sucre, pero un archivo de importancia superlativa en este aspecto es el epistolario que el General León Galindo mantuvo con el mariscal Sucre, a quien le unía una entrañable amistad. En esa copiosa correspondencia se observa a un Sucre apasionado por el destino de Bolivia, a la que "armó poderosamente para su defensa, la hizo respetable y fue respetada por el prestigio que inspiraba su nombre; formó su Ejército nacional para apoyar sus derechos por medio de la fuerza (...) y trató de formar el alma nacional de Bolivia (...)" (Blanco Galindo, 1918: iii).

4. Los archivos del Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento

La época de transición entre el viejo orden y el nuevo sistema de gobierno fue marcado por la vigencia del Cabildo que regía la vida social, política y económica del municipio a su cargo. La continuidad del Cabildo propició la conservación de los documentos del municipio, los mismos formarían los primeros archivos republicanos. Así, "el 27 de abril de 1824 continúa el registro de actas del Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, bajo la autoridad del Teniente Coronel Mariano Diez de Medina, Alcalde Ordinario de primer voto y del Capitán Juan Romualdo Polo, Alcalde Ordinario de segundo voto"[108].

El 30 de enero de 1825, Sebastián de Aparicio —un patriota de las filas de Pedro Domingo Murillo— fue designado escribano por el antiguo combatiente de las republiquetas, José Miguel García Lanza. En esa ocasión se dispone que "se le entregase el archivo de esa municipalidad"[109]. Este insigne archivista fue uno de los firmantes de la Proclama de la Junta Tuitiva (Portugal, 1976: 84).

Obviamente, en esta etapa de transición, los patriotas eran designados en importantes puestos públicos para garantizar el control social de las ciudades de Charcas y su territorio interior. La herencia archivística colonial provocó una notable dispersión de los documentos y la multiplicación de archivos, lo que complicó la nueva Administración en los países que alcanzaron su independencia política, cuyos gobernantes tenían plena conciencia de la importancia y el valor de los archivos:

> La conservación de los archivos de un país, asegura, sin duda, a su historia, la materia y los documentos más exactos sobre ella. El gobierno no puede desentenderse de las reclamaciones que se elevan diariamente contra el estado actual de casi todos los archivos (…) Por otra parte, la multiplicación de archivos, lejos

108 *Actas Capitulares del Cabildo de La Paz,* HAM, LAC 01, 1824-1826. (Citado por Maks Portugal Zamora).
109 *Ibidem*.

> de facilitar el servicio que ellos deben prestar, contribuye sólo a aumentar los costos y a alejar de la vigilancia de la autoridad las omisiones que se comenten (Swiderski, 1997).

Con esas consideraciones, el ministro Bernardino Rivadavia planteaba al Gobierno de Buenos Aires, a cargo de Martín Rodríguez, la necesidad de concentrar los archivos a fin de reducir los gastos de almacenamiento y facilitar un control más exhaustivo.

IV LOS ARCHIVOS DE LA REPÚBLICA EN EL SIGLO XIX

Los archivos del antiguo régimen fueron transferidos a las instituciones republicanas, pero extensas documentaciones desaparecieron en ese tránsito. El informe de Gabriel René Moreno es simplemente aterrador:

> Sonó la hora de la emancipación. Desheredados sin fortuna han cometido la destrucción de su único legado; arrojan como basura inmunda los caractereses (sic) misteriosos donde están encerrados los oráculos de su raza, el genio del suelo y los secretos de la familia. La destrucción comenzó por los archivos de las cuatro notarías laicas de la Corte de Charcas. Desapareció por completo el archivo del Cabildo. Ha sido consumida hasta la última hoja de papel. De los libros de actas no quedan ni vestigios. Los venerables archivos de la curia, secretaría metropolitana, Cabildo eclesiástico, clavería, etc., han experimentado grandes despilfarros. Ha perecido en gran parte el cúmulo de papeles pertenecientes a la antigua Universidad de San Francisco Xavier. (Moreno, 1927: 58).

A pocos meses de la creación de la República de Bolívar, el Gobierno empezó a emitir sus propias normas y reglamentos para poner orden a la administración pública como también a la gestión documental, a pesar de la incipiente administración central, ni bien fue desechada la legislación indiana por haber sido superada por la rebelión independentista.

Al fragor de la guerra de los 15 años gran parte de los archivos públicos habían pasado a manos privadas (sobre todo a los de la Iglesia Católica) afectando notablemente los derechos del fisco por concepto de diezmo u otras

regulaciones sobre los censos, fundaciones, obras pías, capellanías, patronatos y otros bienes[110].

Los archivos públicos se mantuvieron en poder del Escribano del Cabildo y Público hasta junio de 1826, fecha en la que se suprimieron los ayuntamientos. Posteriormente, se realizó el traspaso de la jurisdicción de los Alcaldes a los Jueces de primera instancia. En efecto, para dar cumplimiento a esa instrucción, el 29 de julio, se dispuso la verificación del inventario del archivo.

Los archivos oficiales de la República de Bolívar empezaron a formarse sin seguir criterios técnicos y sin designar un custodio oficial en el Poder Ejecutivo. Las reparticiones del Estado recogieron las antiguas documentaciones del gobierno colonial. Por ejemplo, el archivo de la presidencia de la Audiencia (donde tenía su casa, habitación y despacho el presidente de Charcas), fue trasladado a Palacio Nacional de Gobierno (antes Palacio Arzobispal), en el que se instalaron los diferentes despachos de Estado. A pesar del maltrato, el archivo conservaba "las huellas del orden admirable con que estaba dispuesto durante el régimen colonial". Junto con ellos se recogió documentación de la Guerra de la Independencia, entre ella, el autógrafo de las capitulaciones de Ayacucho, el original del acta de la Independencia de Bolivia, firmada por todos los diputados del Alto Perú, el borrador autógrafo de una carta de Sucre a Bolívar en abril de 1825, donde contra los escrúpulos y designios de éste, aboga aquel vigorosamente a favor de la Independencia de Charcas, los originales autógrafos de tres pliegos famosos que Sucre dejó con destino al Congreso, al despedirse de Bolivia. Toda esta documentación histórica, pronto fue exilada "en la alacena y en el suelo de un cuarto húmedo y recóndito" (Moreno, 1927: 70).

Moreno informa que el Archivo General de Estado, de uso frecuente y activo, fue instalado en armarios adecuados, en la oficina de despacho del jefe principal, que quedaba a cargo del conserje del palacio cuando el gobierno salía al interior para aplacar los conatos de rebelión. Esta sección de archivo fue ordenada cronológicamente en legajos, respetando la procedencia, por prefecturas y ministerios, desde la fundación de la república, con sus respectivos índices. Sin embargo, su seguridad era muy frágil. Moreno advierte que:

> Parece seguro que entonces cada autoridad se iba de la oficina, o caía del puesto presidencial papeles y todo, esto es llevándose consigo los obrados más importantes de su carpeta, como es ahora costumbre admitida en la república. Según esta costumbre, hoy no existe en ninguna oficina política de Bolivia archivo de ninguna importancia histórica.

---

110 Aclaramos que los censos eran fundamentales para la administración, pues estos archivos especificaban el valor de cada comarca, provincia o territorio: "El censo de este Cabildo de 6 mil pesos en Parani; sobre el perjuicio del Cabildo de haber segregado la parte mejor de riego y arboleda frutal al común de Sapahaqui […]" (*Actas Capitulares*, 1657: 12. Versión de Roberto Santos).

Por otra parte, muchos de los papeles del Gobierno se hallaban en poder de las diferentes autoridades que residían en diversas ciudades del país. En 1832, la Comisión Compiladora de Leyes —designada por el Ministro de Gobierno Casimiro Olañeta— tuvo que acumular las disposiciones legales de manera por demás anecdótica, pues muchas yacían olvidadas, y otras más “de que tenían noticia los recopiladores, se han buscado vanamente en los archivos de La Paz, y en los de diferentes autoridades de fuera a quienes se ha ocurrido” (Oporto Ordóñez, 2004: 55).

1. Primeros intentos de organización de la actividad archivística republicana

La política liberal de la Administración del Mariscal Antonio José de Sucre arremetió con fuerza contra la Iglesia. Una de las primeras medidas, en este orden, fue la de recabar información entre las personas particulares a cuyo cargo estuvieren depositados los archivos públicos, obligando a los mismos a presentar “a los presidentes de sus respectivas provincias, un índice de todos los instrumentos públicos, en que consten instituciones o fundaciones de censos, obras pías, capellanías, patronatos u otros”[111].

A estos índices debían acompañar extractos de las cláusulas de institución y de las condiciones que establecieron los fundadores. Además, todo aquel particular que tuviese en su poder documentos relativos a censos de cualquier especie, debía presentar, en el lapso de tres meses, una copia simple de ellos.

Otra medida fue la de poner orden y control al flujo de documentación oficial, instruyendo arreglar esta correspondencia del modo más fácil, implantando el número correlativo de gestión:

> “(...) desde el primero de enero desde el uno hasta fin de año con el número que acabe, sin mezclar en esta numeración correspondencias con otros (...). En cada correo se acompañará un índice donde haya un extracto ligero de la correspondencia que viene; esto es, se dirá, el número tantos contiene tal cosa, expresando si es de urgente despacho, o si no lo es, o si solo es contestación, para que de este modo se conozca de pronto lo que haya de responder con prisa, y que vuelva en el mismo correo”[112].

Como se puede colegir, los primeros administradores de la República se preocuparon, quizá intuitivamente, de respetar y cuidar el orden de las documentaciones. La normalización de procedimientos para el manejo de la correspondencia en esta etapa temprana de la vida republicana, no tenía razones de tipo

---

111 Decreto del 12 de diciembre de 1825. Los censos eran impuestos a las fincas urbanas y las posesiones rústicas, establecido mediante escritura pública.

112 O. 12.XII.1825.

archivístico. Más bien, podemos explicar esta actitud relacionándola directamente con la administración de correos, cuya operatividad no daba tiempo a contestar toda la correspondencia con el mismo chasqui o postillón. Recuérdese que estos individuos partían después de entregar la correspondencia, casi tan pronto como recuperaba el aliento, llevando consigo la respuesta, pues no eran funcionarios del Estado, sino que cumplían la obligación, en su condición de indios sujetos al servicio personal.

El Poder Ejecutivo se organizó durante el Gobierno de Sucre con una precaria infraestructura y organización interna, conformada por dos Secretarías de Estado. La primera a cargo de las secciones de Hacienda y Gobierno y la segunda referente a la administración militar (Costa Arduz, 2002: 9). Entre 1825 y 1827, se designa al personal ministerial de las Secretarías de Estado, entre los que estaban "tres oficiales mayores, cuatro oficiales primeros, cuatro oficiales auxiliares archiveros y tres porteros" (*Ibidem*).

Como lo muestra el Cuadro 10, los archiveros recibían salario, pero conviene aclarar que únicamente el Ministerio de Gobierno contaba con una partida presupuestaria para ese ítem.

Cuadro 10
Salarios de los archiveros y auxiliares en diversas instancias administrativas

Institución	Sueldos (Bolivianos/Pesos)	Notas
Archiveros: Ministerio de Gobierno	600 pesos	En 1827 equivalía al 10% del sueldo del Ministro de Estado
Archiveros: Contaduría General de la República	300 bolivianos	Decreto Supremo del 20 de diciembre de 1825
Auxiliar de estadística: Aduana	480 bolivianos	Decreto de 27 de octubre de 1882
Auxiliar de copias: Aduana	680 bolivianos	Sólo para la Oficina Central
Estados Mayores Departamentales	600 bolivianos	
Oficial auxiliar: Corte Superior de Justicia	300 pesos	
Archivero: Corte Superior de Justicia	300 pesos	
Archivero: Municipio	240 bolivianos	Reemplazaron al Ayuntamiento
Archivero: Ministerio de Relaciones Exteriores	2.000 pesos	1904
Archivero: Ministerio de Hacienda	600 pesos	1904

Fuente: Elaboración propia basada en publicaciones oficiales de la época.

La fluctuación salarial era grande en función de las responsabilidades que tenían en las diversas instancias administrativas. Tal como podemos apreciar, la Contaduría General de la República consignaba un archivero con un sueldo de 300 pesos, mientras que en otras instituciones, como las aduanas, tenían consignadas en sus presupuestos partidas para oficiales auxiliares de estadística y copias

con haberes que fluctuaban entre los 680 bolivianos y 480 bolivianos, respectivamente. Además, se disponía de una cifra considerable de 300 bolivianos a 480 bolivianos para el servicio de copiado[113]. Lo propio sucedía en las Fuerzas Armadas que destinaban la suma de 600 pesos para seis capitanes ayudantes mayores de plaza, quienes se encargaban de los archivos de los Estados Mayores Departamentales[114]. En el Poder Legislativo se pagaba 200 pesos al archivero.

A diferencia del Poder Ejecutivo y Legislativo, el Poder Judicial se regía por la Ley de las Cortes Españolas (9 de octubre de 1812), además de otras normas debido al vacío legal existente, producto de la carencia de códigos propios, los que se instituirían en 1831, 1835 y 1836.

La constitución del Poder Judicial es, sin duda, un acontecimiento histórico *sui géneris*, pues se establece por orden de Sucre, antes de la proclamación de la Independencia, es decir: “(...) sustituye la Real Audiencia de La Plata por la Corte Superior de Justicia de las Provincias del Alto Perú, como una medida política destinada a estabilizar el cambio que se producía, organizar el Estado-nación y al mismo tiempo acabar con lo que significaba España en el Alto Perú”[115].

La Corte Superior de Justicia, designa entre su personal de planta un oficial auxiliar y archivero, con una dotación de 300 pesos. A su vez la Corte Superior de Justicia de La Paz, creada con las mismas atribuciones que las antiguas audiencias, incluyó en su personal dos Escribanos de cámara, con los derechos de arancel y no un sueldo fijo, a cargo de los archivos[116].

En el Municipio, institución resultante de la supresión de los Ayuntamientos, se pagaba a un archivero con la suma de 240 bolivianos (Portugal Ortiz, 1979: 12). Ninguna otra repartición contaba con un funcionario de este tipo, lo que expresa la importancia relativa del servicio de archivo en los inicios de la República. Si bien el trabajo de los archiveros era considerado necesario, no era lo suficientemente importante para la administración. Estos funcionarios ocupaban la penúltima escala salarial, pues por debajo estaba sólo el portero. En todo caso, el sueldo de los archiveros en esa época temprana fluctuaba entre los 200 pesos en el Poder Legislativo y los 600 pesos en los ministerios del Poder Ejecutivo. Es importante señalar, sin embargo, que el Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo mejor trato con sus archiveros consignado un salario de 2.000 pesos en 1904. En comparación, en el Ministerio de Hacienda sólo percibía 600 pesos[117]. O sea, que la media general salarial era de 300 pesos en las instituciones públicas.

---

113 Cf. Decreto de 27 de octubre de 1882. El oficial de copias sólo para la Oficina Central. Decreto de 4 de mayo de 1883. Para las aduanas de La Paz y Oruro, respectivamente.

114 Presupuesto General de la Nación de 1827.

115 Forma parte de los decretos supremos que emite Sucre antes de la reunión de la Asamblea de Representantes (D.S. 27/04/1825) (Loza Balza, 2002: 1).

116 Decreto de 15 de diciembre de 1825. Constitución de la Corte Superior de La Paz. En esa época solamente existían estas dos Cortes. En 1831 se erige la Corte Superior de Cochabamba (Ley de 15 de julio).

117 Véase el Redactor del Senado de 1904.

El manejo de la correspondencia y el conocimiento de los trámites pasaba por el Secretario, un funcionario de confianza de la máxima autoridad que tenía la función de revisar toda la correspondencia. Es el caso, por ejemplo, del despacho del Consejo de Estado, en el que la atribución era dar cuenta de “los expedientes extractados, teniendo a la vista todos los antecedentes que sean necesarios para ilustrar la materia”[118]. En el Poder Ejecutivo, el secretario reemplaza al escribano.

2. Las actas perdidas del Cabildo de La Paz

A inicios de la República arribó a Bolivia un singular viajero, el naturalista francés Alcide D’Orbigny, quien realizó el más completo diagnóstico integral del país, a pocos años de su creación. Entonces, recibió el apoyo oficial del Gobierno para realizar un largo viaje por regiones remotas, prácticamente desconocidas. Como resultado de sus expediciones y estudios publicó los registros de su impresionante hazaña. Su valiosa información complementa la acopiada por el inglés John B. Pentland en 1826, quien elaboró un minucioso informe destinado a su Majestad Británica.

D’Orbigny seguramente nunca olvidó el aprecio y el calor humano de los habitantes de esas incipientes ciudades. En su trayecto estableció contactos, procurando recoger información valiosa y, en ese afán, se llevó algo muy importante: los originales de las Actas Capitulares del Cabildo de La Paz, registro minucioso de las actuaciones administrativas de los pobladores de 1548 a 1562. El naturalista recibió los legajos “que fueron obsequiados por un funcionario de la Prefectura local”. Esa muestra de aprecio, absolutamente desproporcionada, provocó un grave daño a la memoria histórica de La Paz, pues “sensiblemente no existen los archivos de Cabildo pertenecientes al periodo Colonial” (Portugal Ortiz, 1979:10).

El estudioso y transcriptor de esos documentos, Gabriel Feyles, logró desentrañar la historia de ese primer libro de Cabildo. Se trata de un precioso manuscrito —constituido por 209 folios— que podría ser calificado de “un verdadero tesoro” porque “hay señal de que los conquistadores no fueron tan broncos como nos los pintan, pues así se esforzaron en asegurar las bases en que se asiente la historia de medio mundo”. El libro consigna las Actas Capitulares del Primer Cabildo de La Paz, desde la fundación de la ciudad (1548) hasta 1562. Una vez que el secretario de la Prefectura le entregó el manuscrito:

> D’Orbigny recibió el voluminoso infolio y lo llevó a París como una de las piezas más valiosas de su abundante colección. A su muerte (1857), el museo pasó a ser propiedad del Gobierno francés, mediante el pago de 55.000 francos a sus

118 L.R. 16.IX.1832.

> herederos. En esta misma fecha el manuscrito del libro de Cabildo de La Paz fue adquirido por un señor Gaudry”[119].

De acuerdo al relato de Feyles, el nuevo propietario intentó ponerse en comunicación con el Gobierno de Bolivia, para proponer la devolución de la pieza documental a la Municipalidad de La Paz. Sin embargo, tales ofrecimientos, por la condición azarosa de los tiempos, no obtuvieron respuesta. Pero, la historia no se acaba en ese silencio. En efecto, en:

> 1872, el libro pasó a formar parte de la colección Egerton en el Museo Británico. Alrededor de 1873, el escritor Nicolás Acosta, mientras se hallaba en Londres, desempeñando el oficio de secretario de la Legación de Bolivia en aquel país, intentó descifrar el voluminoso documento con la ayuda de los señores Pascual Gayangos y Clemente Markham. (Feyles, 1945).

El mismo Feyles informa que las Actas de la Diputación Provincial de La Paz, comprendidas desde el 1° de julio de 1820 hasta el 31 de enero de 1824, también fueron obsequiados a D’Orbigny, quedando en poder de sus herederos. Fue gracias al interés de Manuel Vicente Ballivián y Roxas que se las copió y posteriormente se publicaron por iniciativa de Carlos Bravo en 1880[120].

3. La administración documentaria en el Poder Legislativo

En el Poder Legislativo los orígenes de la labor archivística se remontan a los inicios de la República. En efecto, en la sesión del 10 de julio de 1825 se designó a los diputados Ángel Mariano Moscoso y José Ignacio de San-Jinez, como Secretarios de la Asamblea de Representantes[121]. De alguna manera, ellos vendrían a ser los primeros archivistas oficiales de la naciente República. En la sesión del 21 de julio de ese año, se nombró a Manuel María Urcullo, Diputado por Chuquisaca, como Secretario Redactor de Actas “para que llevase un extracto de lo más substancial que presentaban los discursos pronunciados por los señores

---

119 Bayle, citado por G. Feyles.

120 Carlos Bravo (1849-1902) fue un intelectual descollante de fines del siglo XIX tanto como periodista y político. Trabajó muy de cerca con Manuel Vicente Ballivián fundando la Biblioteca Boliviana de Geografía e Historia. Asimismo, exploró los ríos Mapiri, Coroico y Kaka. Presidió la Academia aymara debido a su conocimiento. Fue Munícipe de La Paz y Diputado por Caupolicán (Barnadas, I:374).

121 Cf. *Libro Mayor de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Alto Perú. Instalada en 10 de julio de 1825 / Redactor de la Asamblea de Representantes. Legislatura del año 1825/.* La Paz, Litografía e Imprenta Unidas, 1926, 2. El Diputado Sanjinés es reemplazado el 26 de junio de 1826, por José Miguel Loza, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento del Congreso (Segunda parte: *Libro Borrador de Comunicaciones del Congreso General Constituyente instalado el 25 de mayo de 1826*, 7).

Diputados"[122]. Estos secretarios tuvieron a su cargo la responsabilidad de organizar el Archivo del Congreso de Bolivia. En esa época el Poder Legislativo ocupó los claustros de la antigua Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, y recibió como herencia forzada, un cúmulo de documentos de la docencia colonial.

En la Asamblea Constituyente de 1826, nuevamente es electo como Secretario el experimentado Diputado José Ignacio de San-Jinez acompañado de Manuel Molina[123]. El método de trabajo en las sesiones de Congreso era muy simple. En primer lugar, los secretarios redactores tomaban notas de las sesiones públicas y secretas. Luego, los parlamentarios entregaban copias escritas de sus discursos para la trascripción a las actas y la publicación de los redactores. Colaboraban a los presidentes de las comisiones, tres oficiales de sala y un escribiente. Para ese fin, se contaba con un presupuesto para tres meses de trabajo y una remuneración de 66,5 y 200 pesos (Costa Arduz, 2002).

Las Cámaras nombraban una Comisión presidida por un parlamentario (secretario), a cargo del personal de Secretaría. Ellos eran los tres redactores de planta, es decir un oficial primero, dos oficiales auxiliares y un portero. Su función consistía en "arreglar el archivo, poner corrientes los libros, vigilar la impresión de *El Redactor*, ordenar las actas, mantener la correspondencia oficial y tomar todas las disposiciones concernientes" [124]. Lo propio sucedía en la Cámara de Diputados. El Presidente era asistido por tres diputados y dos secretarios de cámara que tenían, al igual que la anterior, la misión de: "la facción de inventario, clasificación, entrega y seguridad del archivo. Poner en limpio las actas secretas y públicas de la cámara y hará concluir la edición de *El Redactor*"[125].

Esas comisiones, además de las tareas de organización del archivo y edición de *El Redactor* tenían la atribución de: "poner en limpio el presupuesto jeneral de la República"[126]. Estas atribuciones están debidamente reglamentadas a lo largo de la historia legislativa, como lo veremos más delante.

Desde 1831 se introduce en el Poder Legislativo el método de archivo para la administración documentaria, al que se ajustará, dos años más tarde, el Poder Ejecutivo. Este método, se caracteriza por centralizar las documentaciones en un único archivo a lo largo del ciclo vital de los documentos, es decir, desde el archivo de gestión hasta el archivo histórico, dando nacimiento al Archivo General. Más claramente, en el siglo XIX no existía el concepto moderno de archivo central o intermedio en la administración documentaria del país, tan sólo se concebía el Archivo General.

---

122 *Ibidem*.

123 *Redactor de la Asamblea Constituyente del año 1826,* La Paz, Imprenta y Litografía Boliviana, 1927.

124 Cf. Resolución Legislativa del 2 de diciembre de 1882. En 1882 el Presidente de la Comisión del Senado era Crispín Andrade y Portugal.

125 Cf. Resolución Legislativa de 4 de diciembre de 1882. El Presidente de la Comisión de Diputados, en 1882 era Hermenegildo Simbrón, y los diputados Ricardo Ugarte, Carlos Bravo Molina y Luis F. Lanza.

126 *Ibidem.*

En efecto, existía un Archivo General en la Presidencia del Senado que administraba la documentación de la Presidencia del Congreso. Debido a que los reglamentos son confusos, no está claro si la Cámara de Representantes (Diputados) contaba con su propio archivo o no. Las comisiones no contaban con archivos debido a que empleaban los servicios del Archivo General. Esa característica se observa en el reglamento interno de la Asamblea General de 1831, cuando se establece que: "habrá un edificio destinado para celebrar las sesiones con las piezas necesarias para Secretarios, Archivos y demás"[127]. Por su parte, los Secretarios estaban a cargo de la gestión documental de la Asamblea, es decir tenían la obligación de:

> "Estender las actas de las sesiones que deberán comprender una relación clara y brebe de cuanto se haya tratado y resuelto en cada sesión". Además, tenían a su cargo la dirección de la secretaría y los archivos de la Asamblea, que se regía internamente en base a un reglamento particular. El personal de la Secretaría era apoyado por "un número de escribientes".

Este reglamento también regula la atención de trámites, procedimiento a cargo de los mismos secretarios, quienes recibían los proyectos, memorias y representaciones. Una vez analizado su contenido, trasladaban a la Presidencia lo que atingía y devolvían a los interesados "con decreto las que no se hallen en este caso".

Ya en esa lejana época se habían establecido las Comisiones Permanentes para la atención de los asuntos especializados. Las primeras comisiones permanentes designadas fueron de constitución, legislación, gobierno y relaciones exteriores, hacienda, guerra y marina, negocios eclesiásticos, instrucción pública, comercio, agricultura, industria, artes y minería.

Las memorias de los Ministros de Estado que daban cuenta de la administración de la nación se remitían al Archivo, desde donde podían ser consideradas y estudiadas por las Comisiones. A su vez, éstas nombraban a un secretario responsable de los documentos y expedientes que pasaban por las Cámaras. Pero, vale la pena aclarar que no formaban archivo alguno, sino tenían documentación bajo su custodia el tiempo necesario para su atención[128].

Los Redactores de ambas Cámaras, eran otros funcionarios que administraban documentación. Ellos eran, a su vez, Redactores del Congreso y tenían a su cargo la preparación de las actas de sesiones por turno. En caso de enfermedad, ausencia o legítimo impedimento eran reemplazados por los prosecretarios[129].

---

127 Los reglamentos de las Cámaras de Senadores y Diputados, así como los del Congreso, fueron recopilados por Carlos Cordero Carrafa y Gustavo Aliaga Palma publicado bajo el título *Reglamentos históricos del Poder Legislativo Boliviano, 1831-1884*, Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso, 2002.

128 Cf. Artículos 1, 35, 37, 38, 39, 55, 57 y 64 del Reglamento Interior de la Asamblea General, sancionados para la misma el 28 de junio de 1831.

129 Cf. Artículo 29 del Reglamento de Debates del Congreso Constitucional de 1832.

El Archivo General estaba ubicado en dependencias del Senado donde el secretario responsable de “cuidar el arreglo de la Secretaría y del Archivo General” tenía su oficina, en la que había establecido un archivo especial, “bajo de llave para custodiar cuanto tenga de reservado”. Este importante funcionario tenía también la responsabilidad de “llevar por sí el libro de actas secretas”. Se le otorgó rango de jefe de la Secretaría, con atribuciones de inspeccionar los trabajos del Redactor y de todos los oficiales de pluma; era el responsable de presentar al Presidente, tres sujetos idóneos para desempeñar las funciones de amanuense y taquígrafo de la secretaría. Otras atribuciones eran las de contratar la imprenta para la impresión de los proyectos de ley, que debían ser entregados a los senadores “al menos dos días antes de que se discutan”. Era prohibida la apertura de pliegos oficiales fuera de la Sala[130].

El Redactor era responsable de escribir las actas en un cuaderno. Lo anotado debía ser leído y aprobado en el Senado, sólo después de este proceso pasaba a un libro mayor. Se observa que estas primeras actas no eran trascritas *in extenso*, sino más bien de un modo claro y conciso “cuanto haya decidido el Senado, con una breve reseña de toda petición, memoria o documento que se hubiese presentado”. Se insertaban en el acta los proyectos presentados por los senadores y la nómina de los senadores asistentes, ausentes (con o sin licencia) y la orden del día siguiente, concluyendo con la hora que se levantó la sesión. Los taquígrafos tenían la misión de apuntar los discursos, que eran sometidos a riguroso examen y corrección, acudiendo a los oradores en caso de duda. Recién se lo mandaba a imprimir en el diario del Senado. El Redactor, como oficial mayor de la Secretaría, era responsable del trabajo de los amanuenses, el orden de los papeles y la conservación de los bienes de la oficina bajo inventario[131].

El control de los documentos era muy importante. Como se ha indicado, existía un solo Archivo General a cargo del secretario del Senado, quien recibía toda la correspondencia oficial. En general, los secretarios de las seis comisiones estaban obligados a recoger de ese archivo los papeles o las memorias de los ministros de su interés, bajo recibo en el que se registraba el préstamo y la devolución. Por su parte, el secretario de cada comisión debía llevar un cuaderno de los trámites a su cargo, quedando en su poder una copia de los informes. Estos cuadernos de registro eran conservados por las comisiones únicamente por el tiempo de duración de las sesiones; luego eran archivados en la Secretaría del Senado, bajo inventario general[132].

La declaración de reserva, es otro aspecto característico del Poder Legislativo, el cual facultaba a la instalación de sesiones secretas, a puerta cerrada, en las que se discutían los asuntos confidenciales. Los aspectos relativos al Gobierno

130 Cf. Artículos 1, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Cámara de Senadores de 1832.
131 Cf. Artículos 40 al 49 del Reglamento Interior del Senado de 1832.
132 Cf. Artículos 51, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior del Senado de 1832.

y las quejas o denuncias contra los Senadores también se trataban en reserva[133]. Es importante señalar, que desde los orígenes de la República el Estado impuso la reserva, es decir la facultad para clasificar como tal ciertos asuntos, siguiendo aquella vieja práctica del secretismo que caracterizaba al escribano colonial. Como resultado, se clasificó de manera efectiva el acceso a la documentación, pero no a la información que será un producto típico del siglo XXI.

Finalmente, debemos referirnos al último funcionario involucrado en el manejo de los archivos: el portero. Él además de cuidar el aseo de la sala, estaba a cargo de conservar el archivo de los papeles de la Cámara[134].

En la Cámara de Representantes (Diputados) el método de archivo era idéntico al que regía en la Cámara de Senadores. El Secretario estaba a cargo de la dirección de la secretaría y archivo temporal de la Cámara y tenía la obligación de visitar al menos una vez a la semana las dependencias y dar parte al Presidente de las novedades observadas. Era asistido por dos o más oficiales de sala. Los Redactores, respondían a similares responsabilidades[135].

Las Asambleas Constituyentes respondían al mismo procedimiento. En ellas se designaban dos secretarios que servían por turno semanal y tenían una amplia actividad: la gestión documental, el "arreglo de la secretaría, el archivo general, y custodiar en uno especial, bajo de llave cuanto tenga de carácter de reservado, inspeccionar el trabajo del Redactor y de todos los plumarios". Se les dotaba de dos taquígrafos. Los Redactores tenían las mismas funciones ya descritas, además de supervisar el trabajo de los amanuenses[136].

Es importante señalar que el Poder Legislativo, como ningún otro, asoció desde el inicio de sus funciones la accesibilidad de la información al procedimiento parlamentario. Eso se observa en la obligación de los Redactores de publicar las actas de las sesiones públicas, aunque ciertamente también se practicó una especie de autocensura o control de la accesibilidad, al disponer que se mande a imprimir las actas "después de aprobadas por el Congreso, esepto aquella parte o párrafos, que este mismo mandare que no se publiquen por la prensa"[137]. Al parecer, por sus específicas funciones, los Redactores muy pronto empezaron a organizar su propio archivo[138].

Con el tiempo, se tomó como norma general el Reglamento del Congreso, al que se ajustaban las Cámaras de Senadores y de Representantes por igual, señalando en sus respectivos reglamentos únicamente las modificaciones[139].

---

133 Cf. Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Senado de 1832.
134 R.S. 1832, artículo 110.
135 Por ejemplo, los Reglamentos Internos de la Cámara de Representantes de 1832 y 1835.
136 Reglamento del Congreso General Constituyente de 1838. El número de comisiones variaba, como en este caso se señalaban 7.
137 Artículo 15 del Reglamento General del Congreso de 1840.
138 Artículo 16 del Reglamento General del Congreso de 1840.
139 Por ejemplo, los Reglamentos de la Cámara de Representantes de 1844 y de Senadores de 1854.

En 1857, el Reglamento del Congreso muestra las mismas características relativas a la administración documentaria.

Cuadro 11
Deberes del Secretario de las Cámaras del Congreso con relación a la gestión documental

Nº	Función	Norma	Aprobación
1	Cuidar el arreglo de la secretaría y de su archivo general	Reglamento que deberán formar para régimen económico	Aprobado por el Congreso
2	Llevar por sí solos un libro separado de actas secretas	Que las redactaran alternativamente conforme al segundo periodo del artículo 15	
3	Inspeccionar y examinar como Jefes de secretaría los trabajos del Redactor y plumarios, cuidando de que se hagan con exactitud, corrección, ortografía y limpieza		
4	Dar cuenta al Congreso de todas las comunicaciones que les dirija el Gobierno		
5	Recibir las memorias y representaciones que se sometan al congreso	Dar cuenta de ellas al principio de la sesión	
6	Leer los proyectos, los dictámenes de las comisiones, las proposiciones escritas		

Fuente: Basado en el artículo 13 del Reglamento General del Congreso de 1857.

Pocos son los datos relativos a la remuneración del personal a cargo de los Archivos. Se sabe que los redactores percibían la suma de 100 pesos mensuales. Mientras que un oficial primero ganaba 60 pesos, un ujier 40 pesos y un portero archivero 35 pesos, responsable únicamente de la custodia del recinto, no así de los papeles[140].

El siglo XIX concluyó con un Congreso apoyado por 11 comisiones y con las mismas atribuciones de los secretarios para administrar el archivo general y otro archivo en los redactores. La única novedad es que los ujieres ya no tenían la responsabilidad de custodiar el archivo[141].

140 Artículo 18 del Reglamento Interior de la Asamblea Nacional de 1871.
141 Reglamento de Debates de la Cámara de Diputados de 1884.

4. Primeros reglamentos de procedimientos administrativos

Uno de los primeros reglamentos de procedimientos administrativos fue puesto en vigencia en mayo de 1826. Su propósito fue garantizar la eficiente recaudación de las rentas nacionales. De esa manera se normó el procedimiento para la extensión de letras, su cobro y protesto, sancionado con la suspensión a los funcionarios públicos que dilaten los trámites[142]. Posteriormente (1839), el Gobierno municipal aprobó el primer Reglamento Orgánico (Portugal Ortiz, 1979).

El archivo de la Contaduría General de la República y Supremo Tribunal de Cuenta, con sede en la capital, dependiente del Ministerio de Hacienda, era el más completo, moderno, mejor arreglado y dispuesto en manera conveniente a su conservación, conformado por libros empastados de cuentas remitidas por las tesorerías y agentes del fisco de la República, aunque de él desaparecieron las de la época de Melgarejo (Moreno, 1927: 65).

La Contaduría General de la República era "responsable de llevar todas las entradas y gastos de la República que se hacen en las Tesorerías Departamentales", por medio del registro y control de libros manuales de ingresos y egresos[143]. A través de una normativa de 1832, las tesorerías departamentales estaban obligadas a remitir las planillas de los empleados para que se asienten las partidas de pago. El riguroso y engorroso procedimiento al que debían ajustarse los empleados de la Contaduría General, del Tesoro y la Aduana[144].

El procedimiento, impuesto en gran parte del siglo XIX, permite comprender el retraso (de varios meses) en la cancelación de los sueldos[145]. A la Contaduría debían remitir sus cuentas todas las oficinas de hacienda, los municipios[146] e inclusive la policía y beneficencia[147]. En un testimonio interesante se expresa el método de archivo, cuando se indica que "los oficios del Tribunal Nacional de Cuentas en los que se manifiesta haber recibido los presupuestos i cuentas de la Tesorería Municipal de Yungas deben archivarse" (Portugal Ortiz, 1979).

El Gobierno emitió una disposición que implantó el Libro de Fondos y Rentas Públicas que tenía como encabezamiento la Ley autógrafa de su creación, signada por todos los diputados, con hojas foliadas con las firmas de la directiva de los diputados, selladas en blanco con el sello del Estado. Lo interesante de esta disposición es que el archivo resultante de su uso se conservaba en el archivo de la representación nacional, "cerrado con tres sellos, y en una caja bajo de tres llaves, que tendrán el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario

142 Decreto de 23 de mayo de 1826.
143 Decreto de 25 de junio de 1827; Orden de 20 de julio de 1827.
144 Ley de 22 de septiembre de 1832.
145 Resolución de 1º de mayo de 1829.
146 Max Portugal Ortiz, *Guía del Archivo Histórico Municipal…,* 12.
147 Orden de 13 de octubre de 1830.

Diputado de la Representación nacional"[148]. En otras palabras, a pesar de tratarse del libro del Tesoro General de la Nación —bajo responsabilidad del Ejecutivo— fue puesto bajo la tuición de los representantes nacionales por ser de las arcas estatales. El arcaísmo colonial de la caja de tres llaves sobrevive con claridad en este archivo.

El Tribunal Nacional de Cuentas se caracterizaba por su alto grado de organización administrativa e incluía entre su limitado número de funcionarios a un archivero[149]. Esta institución tenía la obligación de "llevar un registro de las propiedades nacionales, así como de publicar un registro mensual de todos sus asuntos". El trabajo del archivero y los secretarios era abrumador, por cuanto recibían copiosa documentación de las cuentas a cargo de los administradores de las oficinas departamentales, municipales, aduaneras, casa de moneda y correos para su respectivo examen y dictamen hasta el 15 de marzo de cada año[150].

En esa línea de organización del Estado republicano, el Gobierno se ocupó de la seguridad ciudadana, creando para tal efecto las intendencias y comisarías de policía a las que se le dieron atribuciones para expedir pasaportes de tránsito interdepartamental, y el registro de la matrícula de los vecinos de un cuartel "con expresión individual de sus nombres, estados, empleos u oficios, número de hijos y sirvientes"[151].

La Intendencia de Policía, estaba además obligada a guardar una rigurosa metodología en la administración de su documentación contable, conservando uniformidad con el resto de la Administración Pública. De esa manera, los tesoreros de la Policía debían pasar al Ministerio del Interior los balances y copia de caja y, anualmente, el cuadro de existencias y créditos "debiendo rendir cuenta original a la Contaduría General de Valores, con todos los documentos que la instruyan"[152]. Esta institución cobra mayor importancia debido a que toma para sí el control y administración del Municipio durante el Gobierno de José Ballivián, instrucción que se mantiene hasta 1844 (Portugal Ortiz, 1979: 11).

El Gobierno municipal fue prácticamente anulado durante el régimen despótico de Mariano Melgarejo. En efecto, fueron los Prefectos y los Subprefectos quienes asumieron "las funciones de presidentes y Juntas Municipales", orden que se mantuvo hasta la restitución de los Gobiernos municipales en la Constitución Política del Estado de 1871 (Portugal Ortiz, 1979).

---

148 Ley de 1º de diciembre de 1826. Similar procedimiento se aplicó al manejo de las rentas de beneficencia, depositadas en cajas públicas, con llaves separadas, una a cargo del administrador departamental y otra del tesorero. (D. 11 de diciembre de 1825; Orden de 10 de mayo de 1830).

149 Ley de 28 de noviembre de 1883. Los funcionarios del TNC eran cinco magistrados, un secretario, seis oficiales contadores de primera clase, seis auxiliares de segunda clase, un oficial primero para el servicio de la secretaría, un archivero y un portero.

150 Artículos 6, 7 y 8 de la ley de 28 de noviembre de 1883.

151 Un cuartel estaba conformado por calles y manzanas, formando un distrito a su cargo. Ley de 24 de junio de 1826; Reglamento de 3 de mayo de 1831.

152 Ley de 11 de noviembre de 1846: *Contabilidad de rentas de Policía.*

La Prefectura centralizaba las listas de los conscriptos a quienes se le entregaba un boleto con el sello de la entidad, firmado por el capitán con el 'cónstame' del sargento mayor y el 'visto bueno' del comandante del cuerpo[153]. Ningún sector quedó fuera del control del Gobierno. Incluso los colegios de artes y ciencias fueron objeto de atención. En ellos, le correspondía al vicerrector llevar el libro de notas e informes sobre la aplicación y aptitud de los estudiantes[154]. En cambio, los directores de los establecimientos educativos eran responsables de los ingresos y egresos de las escuelas y del correcto control del libro de matrículas de los estudiantes[155]. Con el establecimiento del protomedicato, al vicerrector se le faculta para la extensión de títulos de médicos, cirujanos y farmacéuticos, siendo asistidos en esta función por un escribano público que recibía propinas por la trascripción de los exámenes[156].

En los hospitales, la responsabilidad de administrar los libros de ingresos y egresos recaía en el administrador ecónomo, quien debía llevar, además, la relación de altas y muertos, y la cuenta diaria del gasto, con el visto bueno del médico para que surta efectos legales de descargo. El administrador estaba facultado para comunicar al Prefecto de "cualquier cosa notable que ocurriera"[157]. En sus previsiones, el Gobierno dispuso la creación de los archivos de la Academia Forense, bajo la supervisión del celador fiscal (secretario), quien era responsable de la gestión documental y las certificaciones[158].

5. Los escribanos, custodios de los archivos públicos

El estudio de los procedimientos administrativos permite reconstruir el funcionamiento de los archivos públicos y las responsabilidades de los gestores de la documentación involucrados en la administración documentaria. El Gobierno reguló el trabajo de los escribanos encargados de los archivos públicos, cuyos servicios estaban sujetos al arancel oficial[159]. Ellos estaban obligados a presentar una "lista de expedientes, negocios y causas con expresión de su estado" con el propósito de conocer el estado real de las finanzas[160]. Solamente los Escribanos y chancilleres tenían la responsabilidad de custodiar los papeles de sus respectivas oficinas, elaborar los índices, y conservar los registros. Queda claro que estaban prohibidos de dar traslados sin orden expresa de la Corte.

153 Decreto de 27 de agosto de 1830.
154 Ley de 9 de enero de 1827 y Reglamento de 28 de octubre de 1828.
155 Reglamento de 27 de febrero de 1830.
156 Decreto de 6 de abril de 1830.
157 Reglamento del 9 de febrero de 1828.
158 R. 27.X.1830.
159 Arancel aprobado el 8 de enero de 1827 y ratificado el 21 de febrero de 1828.
160 D.S. 7.I.1827.

Una importante medida de la Administración de Sucre fue el establecimiento del oficio de hipotecas que formaba un importante archivo público. El mismo estuvo a cargo de funcionarios especializados denominados Escribanos de Hipoteca[161]. Ellos estaban coadyuvados por los Escribanos de Cabildo, en aquellos sitios donde no se lograron instalar los Escribanos de Hipoteca. Recuérdese que el oficio de Hipoteca estaba destinado a evitar los actos de estelionato que, en la emergente República, habían proliferado. Inclusive en la jurisdicción de la justicia militar se designaba un oficial escribano responsable de asentar en un libro las resoluciones emergentes de las demandas con atribuciones de extender copias certificadas[162].

Los archivos de los Escribanos de Hipoteca centralizaron la documentación que era expedida por los Escribanos en las capitales de departamento y por los Jueces de primera instancia, puesto que en las provincias actuaban como escribanos. Por su parte, los dueños de gravámenes o imposiciones (tales como censos y capellanías) tenían 90 días para remitir en el oficio de Hipoteca[163], las escrituras o documentos que acreditaban esas acciones. Estos censos fueron prohibidos, finalmente, por el Código Civil de 1831.

Por su parte, los Jueces de Letras, que atendían asuntos financieros, tenían atribuciones para administrar los inventarios de los bienes de intestados sin herederos[164], lo que suponía la existencia de archivos singulares, que ya los hemos visto en la Colonia, con el denominativo de bienes de los difuntos.

Todos estos cargos públicos eran designados por el Poder Legislativo y sólo excepcionalmente por el Ejecutivo, pero era innegable que los escribanos eran empleados de la Nación, puesto que sus emolumentos eran cubiertos por los ciudadanos en virtud de los aranceles establecidos por la ley. Por tanto, la provisión de estos cargos correspondía al Gobierno[165].

Otros archivos públicos estaban en las parroquias, donde los curas registraban los datos de nacimientos y defunciones, especificando si eran párvulos, adultos o ancianos, todo con diferencia de sexos y nombres, cuya nómina debía ser remitida mensualmente al Prefecto, quien llevaba un archivo de estas estadísticas demográficas[166].

En el Poder Judicial, la gestión documental y los archivos estaban a cargo de varios funcionarios involucrados en las diversas fases del moroso y pesado trámite judicial, quizá como en ningún otro organismo estatal:

---

161 D.S. 7.IX.1826.
162 D.S. 1.XI.1831.
163 O. 14.V.1827.
164 R. 30.VI.1830.
165 D.S. 1.XI.1831.
166 O. 24.X.1827.

Cuadro 12
Relación de cargos involucrados en la gestión del trámite y archivo en el Poder Judicial

Nº	Cargo	Función
1	Relator	Responsable de recibir los procesos y despacharlos con una prolija relación de lo obrado
2	Vocal semanero	Responsable de rubricar todas sus fojas, de donde pasaban a los Escribanos
3	Escribanos	Directos responsable de formar los expedientes, refrendaban las cartas junto a los vocales que los emitían. En cada corte de distrito (en número de dos)
4	Procuradores	Responsables de las notificaciones (existían dos)
5	Chanciller	Encargado de registrar y sellar cada carta y provisiones
6	Portero	
7	Alguacil	Responsables de los apremios a los procuradores, de las citaciones y de portar los pliegos a la Corte

Fuente: Elaboración propia basada en publicaciones oficiales de la época.

En el Arancel se identifica a otros funcionarios auxiliares, como el secretario (responsable de anotar todos los proveídos del proceso) y el pregonero (llamar a pregón en función de un mandamiento judicial, difundir las sentencias).

Sin embargo, la documentación histórica fue arrojada "a granel" al suelo de un cuarto húmedo y solitario del primer piso, donde permanecieron más de treinta años en estado de putrefacción, hasta que Daniel Calvo, ministro de Justicia, Instrucción y Culto del presidente Adolfo Ballivián, "mandó desbaratar esta pirámide, ya muy truncada y minada, haciendo trasladar sus escombros a la Biblioteca Nacional". En 1874 el bibliotecario Francisco D'Avis revisó 5.000 expedientes para formar un catálogo, estableciendo su antigüedad e importancia. Por ejemplo, el Expediente de 1631 recoge los datos de un interesante juicio por derechos de autor: "Antonio de Encinas, autor de comedias en Potosí, contra Francisco de Hurtado por haber representado unas del primero contra convenio"; y el Expediente de 1812: "Proceso de Esquivias, fraile de Mizque, por revolucionario. Noticias sobre la vida de los frailes. Escape de aquél del convento de La Plata por connivencias". (Moreno, 1927: 70-79).

6. Legitimidad de los documentos oficiales

Desde sus inicios, Bolivia se dotó de un ropaje ampuloso para sacralizar los actos oficiales y públicos, estableciendo el uso del papel sellado. Por una parte, esta norma legitimaba el derecho ciudadano de petición y por otra, garantizaba ingresos para el erario nacional. El papel de sello era de seis clases, desde el

primero destinado a los funcionarios con salarios de 3.000 pesos anuales, con un costo de 50 pesos por cada uno, hasta el sexto, que estaba destinado a los pobres, con declaración de tales por autoridad competente y a los escribanos de cámara y de juzgados, a un costo de medio real.

Ningún Juez podía atender una causa sino venía en el papel de sello y se castigaba a quien firmase en papel común, así como al funcionario que lo admitiera. En ambos casos, eran aplicadas las penas que iban desde sanciones pecuniarias hasta la exoneración[167]. Sin embargo, esta situación provocó malestar en la población, por lo que el Gobierno tuvo que aceptar el sellado posterior en los documentos extendidos en papel blanco[168].

Fiel a esa tradición, se establece el uso oficial del papel con membrete, mediante la impresión del gran sello de la República (el Escudo) en las leyes, las disposiciones oficiales del Presidente, los tratados públicos ratificados y los poderes a los ministros plenipotenciarios. El mismo sello, pero de dimensiones menores, era de uso obligatorio en la correspondencia oficial de los ministerios del Poder Ejecutivo, incluso de los embajadores en el extranjero, las dependencias del Poder Judicial y del Poder Legislativo. Los prefectos y agentes diplomáticos y cónsules usaban otro de menor tamaño, señalando al pie la institución, como actualmente se estila[169]. Paralelamente, se introdujeron medidas de seguridad para impedir la falsificación de los documentos de hipotecas, procediendo de la misma manera que se hizo con los notarios de minas, es decir la imposición de firmas, entera y media, al principio y final, respectivamente, por el prefecto.

A partir de esa disposición, los escribanos emplean el libro de tomas de razón de las escrituras referidas a la imposición o gravamen, sobre predios rústicos, urbanos o concesiones mineras. Debemos hacer notar, sin embargo, que todavía subsistía en el país una fuerte preeminencia de la cultura oral, tanto así que hasta esa época el Gobierno hacía conocer sus disposiciones por bandos públicos[170]. En las provincias, los corregidores ejercían los juicios de conciliación en demandas verbales en casos de injurias leves y negocios de interés que no pasaban de 50 pesos y, parte de los procedimientos judiciales tenían ese tratamiento[171].

La organización del país, luego de la defenestración del mariscal Sucre, en abril de 1828, fue signada por la improvisación y el oportunismo que provocaron una temprana inestabilidad política. No obstante, las autoridades percibieron la necesidad de organizar sus fuentes oficiales de información para garantizar una administración eficiente del Estado, y consecuentemente, de la administración del ejército nacional, por entonces la institución más importante del país.

167 L. 11.VII.1826.
168 L. 24.XI.1826.
169 L. 26.VII.1826.
170 A partir del 21 de diciembre se ordena la impresión y circulación de las disposiciones oficiales en ediciones semanales bajo la forma de colección. Decreto de 21 de diciembre de 1825.
171 D.S. 23.I.1826.

7. Los Códigos de Procederes de Santa Cruz

El 15 de julio de 1831, la Asamblea Nacional Constituyente sancionó los nuevos códigos civil y penal de Bolivia. En noviembre de 1834, hizo lo propio con el Código Mercantil. De esa manera, el mariscal Andrés de Santa Cruz culminaba una obra monumental, encomendada a "los más hábiles jurisconsultos de Bolivia" para calmar el "general clamor acerca de los defectos de nuestra legislación y de los abusos del Poder Judicial", dotándole al país de lo que consideraba una legislación sencilla, clara y racional para garantizar los derechos ciudadanos (Santa Cruz, 1840).

Los alcances de los Códigos Santa Cruz —como fueron bautizados por el Congreso— repercuten con fuerza en la formación de los archivos y la administración de justicia. El Código Civil perfecciona el concepto de documento público y privado. El documento público era entendido como escritura pública "hecha con todas las solemnidades necesarias por un funcionario público autorizado para otorgarlas". Mientras que el documento privado, se refería "al instrumento privado reconocido por aquel a quien se opone, o tenido según la ley por reconocido". Además, el Código Civil decretaba que los "libros de los mercaderes hacen prueba contra ellos", así como los registros y papeles domésticos "hacen fe contra su autor"[172]. Además, normó el uso y valor de los testimonios, los instrumentos confirmatorios, de reconocimiento y la prueba testimonial. En suma, el espíritu de esos preceptos sigue vigente actualmente.

En esa época regía el poder omnímodo del escribano, pues cualquier negocio o asunto superior a los 250 pesos era registrado por ese funcionario que administraba los registros de escrituras públicas, asentando "el lugar, año, día y hora en que ha sido hecho, los apellidos, nombres, edad, profesión y domicilio de las personas que en el se expresen"[173]. Los escribanos inscribían los instrumentos en los registros o protocolos que tenían bajo su custodia, con todas las solemnidades. Estos registros debían ser revisados, una vez al año, por el Juez de Primera Instancia.

El Código Penal otorgó al Estado amplias facultades sancionadoras en los casos de falsedad, supresión, omisión que se cometiera en escrituras, actos judiciales y otros documentos públicos y mercantiles, castigando severamente a los infractores con la pena de la infamia "con la de cinco a diez años de obras públicas, y no podrá volver a obtener empleo, cargo ni oficio alguno público"[174]. El castigo para los autores de falsedad ideológica o material —mucho más aun si se trataba de funcionarios públicos— era severo decretándose la muerte civil[175].

---

172 República de Bolivia, 1831, 1837, 1838.
173 República de Bolivia, 1831.
174 República de Bolivia, 1836, V, III.
175 Recién en 1871, el Art. 12 de la Constitución Política, decreta la abolición de la pena de infamia y de la muerte civil, así como la prisión por deudas.

El mismo Código sancionaba con rigor la sustracción, alteración o destrucción de documentos o efectos custodiados en archivos, oficinas u otras depositarias públicas, asimismo la apertura ilegal de testamentos cerrados y del quebrantamiento de secuestros, embargos, etc. La sanción en esos casos era de uno a cuatro años de reclusión[176]. Tres años más tarde se promulga el Código Mercantil que señala la obligación de establecer "en cada capital de departamento un libro de matrícula general, y en las provincias otro de particular, en que se inscriban sus nombres, sin cuya calidad no podrán pertenecer a este gremio"[177].

Los libros de matrícula de comerciantes estaban a cargo de los Intendentes de Policía y de los Gobernadores de Departamento a quienes se debía presentar el escrito con el visto bueno de la Junta Mercantil (antecesora de las Cámaras de Comercio). El Intendente instruía su registro "expidiéndole un certificado de inscripción, y archivando el actuado original". En las provincias el comerciante estaba obligado a presentar su solicitud al Gobernador o Prefecto del departamento. Las Juntas Mercantiles estaban obligadas a implementar en cada capital de departamento un "registro público y general de comercio". En esa época se instituye el uso de los libros mercantiles, de forma obligatoria en todo el territorio nacional. Estos eran: (a) el Diario, Mayor o de cuentas corrientes, (b) los Inventarios y (c) el Copiador. Se ordenó que estos libros fuesen forrados y foliados, "en cuya forma los presentará cada interesado al juzgado mercantil", donde el juez y el escribano del juzgado "rubricarán todas sus fojas, poniendo en la primera de cada libro una nota, con fecha y firma, que exprese el número de las que contiene" para garantizar la legalidad y legitimidad de las actuaciones, normas que se mantendrán en el futuro. Los escribanos percibían la suma de un peso por cada libro foliado, en cambio, la responsabilidad del registro estaba a cargo de un amanuense.

Los tres primeros eran libros mercantiles propiamente, mientras que el cuarto era el libro copiador que estaba destinado a trasladar "íntegramente y a la letra, todas las cartas que escriban relativas a su jiro, en el mismo idioma en que las hayan dirijido". Sabiamente, el Código señalaba: "Las que se reciban de sus corresponsales las conservarán en legajos, y al dorso de cada una anotarán si la contestaron o no, con la fecha". Como se ve, las normas eran draconianas. Era obligatorio para cada comerciante llevar los cuatro libros. Las cartas debían copiarse "sin dejar intermedios ni huecos", bajo sanción pecuniaria. Lo que significa, que no podían tener raspaduras, alteración de los asientos, interlineaciones o enmiendas no salvadas, fojas arrancadas o alteración de la encuadernación o foliatura. Sólo los cuatro libros podían hacer fe en juicio.

Los comerciantes eran responsables de la conservación de libros y papeles de su giro, "mientras dure en él, y hasta que se concluya la liquidación de sus negocios mercantiles". Como se puede ver, el plazo de conservación de los archivos

---

176 República de Bolivia, 1835, V, VIII.
177 República de Bolivia, 1835: 3.

mercantiles estaba supeditado a la propia existencia de la razón comercial, pues incluso “por su muerte (del comerciante) tendrán el mismo reato sus herederos”. El acceso a estos registros era sumamente restringido, al extremo de “prohibir hacer pesquisas de oficio, para inquirir si los comerciantes tienen arreglado o no sus libros mercantiles”. Era igualmente prohibido “decretar a instancia de parte, la exhibición, entrega o reconocimiento jeneral de los libros mercantiles”. Tan sólo podían ser expuestos parcialmente en casos excepcionales.

8. Revistas militares

Durante el mismo Gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz se dieron los primeros pasos para la organización de la documentación militar, reconociéndose a la revista[178] —una tradición documental recogida de la Colonia— como el principal instrumento de legitimación de pagos y suministros generales a la tropa, oficialidad y demás individuos del ejército. Siendo la revista la base del Escalafón Militar, Santa Cruz, ordenó que: “Un extracto de ellas debe existir en la Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda y otro en el de Guerra, para los fines legales”[179].

Un año más tarde continuó la organización de los documentos militares, estableciéndose la forma de llenado de las hojas de servicio de los jefes y oficiales que tuvieran despachos de otros gobiernos como consecuencia de la pasada Guerra de la Independencia. Se les ordenaba a estos que “cuidaren de que las hojas de servicio se formen con la debida clasificación, en casillas separadas, a fin de que no resulten equivocaciones perjudiciales a los interesados, o a los demás jefes y oficiales del Ejército”[180].

Es evidente, en los dos casos señalados, que la diferenciación de series documentales, el cuidado que exigían en la clasificación y la correcta remisión de las copias a los ministerios de Hacienda y Guerra eran aspectos que prevalecerán durante todo el siglo XIX y el XX. A las series documentales ya señaladas hay que añadir el de la correspondencia despachada (cuya copia era impresa en libros copiadores) y los libros de contabilidad. Esta organización regía para el ejército de línea, incluyendo el que se hallase en campaña. A pesar que había mayor control en la documentación oficial, todavía gran parte de ella era expropiada de facto por los jefes militares.

El archivo del mariscal Otto Philip Braun contiene importantes referencias sobre la historia política y militar del país, con mayor incidencia para el

---

178 La revista era el documento oficial del registro de las listas de oficiales y soldados del ejército boliviano, que era empleado para pago de haberes y goce de los derechos inherentes a su función.

179 Orden del 13 de julio de 1829. (AMDN)

180 Orden del 5 de julio de 1830. (AMDN)

Gobierno del mariscal Andrés de Santa Cruz[181]. Este archivo, a diferencia de los papeles de otros militares, es más de carácter privado que público, es decir se trata de una colección eminentemente particular.

El signo característico de esta época es la destrucción y la apropiación ilegal de los documentos oficiales que provocó tremendo daño a los archivos oficiales, extremo que llevó al Gral. Achá a afirmar que "en Bolivia no hay memoria (...)"[182].

En esa época, el Gobierno introdujo normas para la correcta presentación de solicitudes, tratando de desterrar antiguas costumbres como la de firmar con iniciales, ordenando: "(...) se deberá escribir el nombre y apellido con todas las letras de que se componga, de un modo claro y legible, señalando que se tendrá por anónimo el documento que esté firmado sólo con iniciales"[183]. Como se puede colegir, el objeto de interés era el documento y no se sabía a ciencia cierta cómo proceder con muchos de ellos, como se observa en la instructiva gubernamental de aceptar "cualquier instrumento público otorgado en una Nación, con quien Bolivia se halla en guerra, siempre que esté autorizado por dos Escribanos y visado por el Ministro de Relaciones Exteriores".

Ese procedimiento ignoraba los procesos de certificación que establecía el artículo 278 del Código de Procederes Santa Cruz, que entró en vigencia el 2 de abril de 1831[184]. Obviamente ese decreto fue anulado casi inmediatamente. El largo brazo del Estado trató de abarcar todo resquicio posible, incluyendo los valiosos documentos de la Iglesia. El 6 de diciembre de 1836, el Ministro de Hacienda comunica al Arzobispado metropolitano de La Plata que debe llevar los libros sacramentales para facilitar el control demográfico.

9. Archivos de la revisita

Uno de los problemas vitales para la administración del Estado era el referido a las tierras de comunidad. Desde la colonia, la revisita estaba asociada a la exacción: "Quejas contra el visitador de tierras don Antonio Carnero de sus desafueros, y exhorto de este cabildo (...) sobre que se contenga conminándole a que exhiba los papeles que le han sido presentados, y asimismo las cantidades que ha recibido de los dueños de chácaras"[185].

---

181 En 1993, Josep M. Barnadas logró recuperar para el país este archivo, luego de azarosa aventura que duró seis años. Todo empezó en 1987, cuando Barnadas se anoticia de la existencia del archivo de Braun. En aquel momento, el Banco Central de Bolivia y la colonia alemana negaron el apoyo solicitado por Barnadas y Mendoza (Barnadas, 1998).

182 Frase citada por David Toro en: *Mi actuación en la Guerra del Chaco. La retirada de Picuiba.* La Paz, s.e., 1941, pp. II.

183 Orden del 20 de febrero de 1835.

184 El día señalado, los códigos fueron publicados por bandos en solemne ceremonial, con escolta de compañías de la Guardia Nacional, en traje de gran parada; con cánticos de solemne Tedeum en las catedrales e iglesias matrices, y tres salvas mandadas por los prefectos. Decreto de 26 de marzo de 1831.

185 *Actas Capitulares*, 1715, XI, 40:106. (Versión de Roberto Santos).

Desde 1826, el intento sistemático del Estado para avanzar sobre las tierras de comunidad llevó a instituir la revisita y el empadronamiento de los originarios sin resultados positivos, al extremo de que la mayoría de estos registros fueron declarados nulos "por falta de método, sencillez y exactitud". Para corregir los defectos se reglamentó el formato de la revisita, la misma que levantaba los datos esenciales de las familias indígenas. Ese archivo, así formado, estaba bajo la tuición de un apoderado fiscal, asistido por un Escribano amanuense y un intérprete[186].

La revisita provocó una histórica resistencia indígena, impidiendo su plena aplicación hasta inicios del siglo XX, cuando desaparece. En su accidentada vigencia, esos archivos fueron transportados a grupa de mula por los jueces revisitadores, destruidos muchos de ellos en las numerosas sublevaciones indigenales o secuestrados por particulares que se resistieron a entregarlos al nuevo Juez Revisitador.

A fines del siglo XIX se desató una descomunal ofensiva del Estado sobre las tierras de comunidad, retomando la línea que había trazado el régimen del general Mariano Melgarejo en su oprobioso sexenio. El altiplano estaba inmerso en una convulsión social sin precedentes, ante el avance del Estado sobre las tierras de comunidad. Por ejemplo, ante esa arremetida, en la provincia de Omasuyos se diseñó una estrategia de doble vía. Por un lado, se legitimó un brazo jurídico-político que se aproximaba a los tribunales y, por otro lado, se produjo un acto violento, que exacerbaba la confrontación.

Esa singular estrategia se sacralizaría luego con la emergencia de los caciques apoderados que administraban los títulos coloniales de propiedad de las comunidades. En la provincia Omasuyos, entre 1858 y 1860, "los ayllus iniciaron litigios, recurrieron a la violencia, forjaron alianzas con autoridades locales y vecinos de pueblos, y participaron en movimientos políticos" (Calderón Jemio, 1993:13).

La doble vía determinada como estrategia —rebelión y litigio— sería elemento de cohesión de las comunidades indígenas organizadas, lo que permitió la formación de "la primera red de caciques apoderados, integrada por líderes como Lorenzo Ramírez, de Mohoza; Juan Lero, de Poopó; Pablo Zárate Villka, de Sicasica e Isidro Canqui, de Callapa, entre otros" (Arias, 1994:185).

Entre estos últimos incluimos a Mauricio Pedro, de Sacaca; Juan de Dios Jarro y el abogado Osvaldo Abastoflor, de Pocoata (Oporto Ordóñez, 2001). Ese movimiento se gestó entre 1883 y 1889, correspondiente al primer ciclo de resistencia indigenal. Algo similar, como estrategia por supuesto, sucedería en el Norte de Potosí, a fines del siglo, cuando la revisita ingresó, seguida de la fuerza militar, para imponer la depredación (Condarco, 1982: 386; Mamani, 1991).

---

186 R. 28.II.1831.

En la memoria colectiva quedaba fresca la actuación de la Asamblea Constituyente de 1871, luego de la caída del general Mariano Melgarejo, la misma que: "Declaró y ratificó el derecho de propiedad de los indígenas y anuló, como atentatorio al derecho de propiedad, las ventas y adjudicaciones que se practicaron bajo la dominación de Melgarejo" (Mamani, 1991).

Esos archivos comunitarios eran fundamentales para hacer prevalecer los derechos sobre las tierras de origen. La memoria legal de los comunarios de estas provincias estaba formada por aquellos títulos de data colonial que fueron tomados como definitivos para fines legales de las comunidades indígenas, pues esos expedientes registraron las primeras "asignaciones de la matrícula (que) con título oneroso de la repartición y división (hizo) el Visitador de los primitivos años, Don José de la Vega Alvarado" (*Ibidem*).

Es interesante observar que, en sus inicios, la revisita en la provincia Chayanta fue resistida por subprefectos, terratenientes y corregidores, por igual, quienes apoyaron e influyeron en la resistencia indígena a fin de detener la labor de los revisitadores. Se suscitó un conflicto de poderes entre el revisitador y las autoridades provinciales, puesto que el primero respondía al Prefecto, e iba en menoscabo de la autoridad histórica de los segundos. Esa disociación resultaría fatal para el éxito de la revisita, por cuanto "los corregidores y subprefectos deben proveer los medios de movilidad y transporte de archivo y secretaría"[187].

Los sectores opuestos a la revisita denunciaron el abuso de autoridad como causa de su fracaso. Se denunció, por ejemplo, al juez revisitador Dr. Guillermo Rasguido como "un individuo que no conoce la ley y es objeto de la más profunda aversión de la raza indígena de toda la provincia" por haberse excedido en sus atribuciones, pues se le había instruido "llenar su cometido en los cantones no revisitados y no debe practicar deslindes entre indios y propietarios"[188]. Como se ve, todo se basaba en torno a los registros y archivos.

Entre 1893 y 1902, la revisita se tornó impracticable. El juez revisitador De la Riva desde el principio soportó una fuerte resistencia, viéndose obligado a pedir al Gobierno "unos 30 hombres de línea que acompañen a la comisión en el resto de las labores de la revisita" (Antezana Ergueta, 1994: 46). Pese a sus esfuerzos por lograr su misión y ante la negativa del Gobierno de enviarle soldados, los comunarios expulsaron al revisitador, "a quien lo hicieron salir del cantón arrebatándole su archivo", sin el cual se veía impedido de continuar su trabajo. Al juez revisitador Echeverría, "ni siquiera consintieron su aproximación", debiendo intervenir el subprefecto Gómez para desbaratar el alzamiento indígena de la Provincia[189].

En medio de la confusión, durante la época de resistencia y alzamiento de los indios de Pocoata, los vecinos se habían apoderado de los archivos, sin los

187 Informe del Juez Revisitador José Nava Morales del 25 de septiembre de 1893.
188 *Ibidem.*
189 Informe del Revisitador Félix J. Leytón, de 25 de marzo de 1896.

cuales era imposible continuar con las operaciones de deslinde, pues en los infolios constaban los datos esenciales para el censo. El Juez Revisitador informó al Prefecto que “la Comisión Revisitadora no puede ensanchar debidamente sus trabajos por falta de archivo principal”, pidiendo que el mismo sea entregado por doña Francisca de Rasguido, esposa del antiguo Juez Revisitador, que se había quedado con la documentación oficial. Solicitó también una “sumaria información policial a fin de recoger documentos públicos de tanta importancia, de poder de personas particulares”[190].

Entre tanto, se logró recaudar 2.000 bolivianos sobre el valor total del remate de diezmos y primicias que motivaron la revisita. Las últimas acciones del Juez Revisitador en la provincia Charcas se llevaron a efecto, flexibilizando el draconiano reglamento del empadronamiento. Se dejó al margen la consignación del Libro de Contratos entre patrones y colonos por no haberse celebrado ninguno ante esa Comisión, pues generalmente se hacían de manera verbal y muy variable entre patronos y colonos, y se dejó sin efecto el censo personal de agricultores, el que según el revisitador era “impracticable, a causa de la gente de campo que es sugestionada por tinterillos especuladores que señalan que el censo les obligaría al pago del impuesto individual, hasta por los niños y animales”[191].

En poco tiempo la rebelión indígena provocó un “estado de desorganización y estado revolucionario de esta provincia”, afectando asuntos propios de la administración y economía regional Tal como se puede observar en la queja del Subprefecto, quien manifestaba apesadumbrado que: “(...) hasta ahora no se ha podido conseguir el libro matriz o de empadronamiento sin el cual no se puede hacer el cobro estricto de la contribución indigenal”[192]. La rica provincia Charcas entró en una profunda crisis de gobernabilidad. En su desesperación se sugirió crear una intendencia de policía al mando de 25 hombres en San Pedro, para controlar muchos poblados —Sacaca, Moscarí, Chayanta, Arampampa, Tacaraní, Micani, Carasi, Torotoro, Acasio, Senajo entre otros— porque se había perdido el principio de autoridad, a tal punto que incluso “el correo demora porque los indios de Moscarí y Senajo se niegan a prestar el servicio de correos o lo hacen de mala gana”[193].

10. La Ley del Notariado y su influencia en la administración archivística

En una reciente caracterización acerca de la periodización de la archivística en Bolivia, se señala que nada importante aconteció hasta el arribo de Gabriel René

190 Informe del Juez Revisitador, de 3 de octubre de 1902.
191 Informe del Juez Revisitador, de 3 de noviembre de 1902.
192 Informe del Subprefecto de la Provincia de Charcas, Armijo. San Pedro, 16 de agosto de 1899.
193 Informe del Subprefecto de la Provincia de Charcas, Armijo. San Pedro, 29 de noviembre de 1899.

Moreno a Bolivia en materia de conservación de los documentos oficiales (Barnadas, 2002, I:159-160). Nada más alejado de la verdad, pues el interés del Gobierno sobre los papeles públicos y la información en general fue permanente en todos los ámbitos. Por ejemplo, el 6 de diciembre de 1836, el Ministro de Hacienda solicita al Arzobispado metropolitano de La Plata "se sirviera instruir a todos los párrocos que, a partir del 1° de enero de 1837, llevaran libros sacramentales propios y exclusivos de indios, a efectos de facilitar el control demográfico imprescindible para el buen funcionamiento de las ubres tributarias" (Barnadas, 1985: 17).

Es más contundente la determinación de la administración del Mariscal José Ballivián, que ya en 1846 ordenó el establecimiento oficial de archivos públicos en la República, a cargo de las principales instituciones del Estado, señalando los tipos documentales que serían conservados, entre ellos: "libros, expedientes, Leyes, decretos, órdenes, colecciones de periódicos y todos los papeles de su incumbencia"[194]. Una autora quiere ver que "esta ley es de la verdadera creación de los archivos oficiales de los tres Poderes del Estado y también de la propia Iglesia, aunque sólo en sus dependencias inferiores" (García Balanza, 2003: 36), sin percatarse que el alcance de la ley se refiere más bien a los archivos públicos inherentes a los derechos de la llamada sociedad civil, pero de ninguna manera a los archivos institucionales oficiales de los tres Poderes del Estado. Evidentemente, la ley abarcaba en su accionar a los intendentes de Policía (que tenían bajo su control al régimen municipal), gobernadores (prefectos), jueces de Letras, corregidores, jueces de Paz y curas, pero no afectaba a las dependencias oficiales del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo que hacen al aparato real del Estado.

Al tratarse de archivos públicos, se ordenaba su transferencia obligada una vez que las documentaciones hubiesen ingresado en fase de inactividad, es decir que "los procesos fenecidos serán archivados en las oficinas de los Escribanos públicos", los archivistas por antonomasia. Lo más significativo para esa época era la obligatoriedad de levantar inventarios de los documentos, estableciendo responsabilidad civil y penal de su custodia. Y, más sorprendente aún, la obligación de hacer accesible esa documentación al uso público, depositando "las colecciones de los periódicos oficiales que han de circulárseles, en sitio".

¿Debemos entender estos archivos como una especie de repositorios "centrales" o "generales"? La norma era de aplicación obligatoria a nivel nacional. Posteriormente se buscó perfeccionar los procedimientos judiciales y la administración archivística, modernizando el servicio mediante la supresión del cargo de los escribanos, que eran los custodios de los archivos públicos.

Otro hito fundamental para la administración documentaria es la Ley del Notariado de 1858, mediante la cual se reguló el trabajo de los notarios —reemplazantes de los antiguos escribanos— instruyéndoles cuidadosamente sobre la

194 Ley de 31 de octubre de 1846.

forma de organizar sus archivos, determinando los alcances de la tenencia y transferencia de archivos en los casos de destitución, muerte, suspensión; así como de su destino final[195]. Esta Ley es de suma importancia, porque vendría a ser el primer reglamento oficial de archivos aprobado en la historia de la República.

Con la vigencia de la Ley del Notariado desapareció la antigua institución del Escribano, siendo reemplazado por el actual Notario de Fe Pública. Además, se implantaron normas precisas para la organización de los archivos públicos notariales, observándose un impulso efectivo para la normalización de procedimientos comunes en los archivos de las curias eclesiásticas, hacienda y tribunales especiales. A estos repositorios se les ordenó retener sus archivos para franquear los testimonios que se les pidieren y otorgar instrumentos concernientes a su especialidad. Además, se les instruyó a los notarios de hipotecas entregar sus archivos, quedándose sólo con los libros señalados en el artículo 61 de dicha Ley[196].

En 1860, consecuente con esa línea de acción, el Gobierno ordenó a los Secretarios de los Tribunales la entrega de todos los protocolos formados por los antiguos escribanos que subsistían en los archivos de dichas oficinas, disposición que alcanza a los expedientes y demás piezas en que aquellos hubiesen intervenido como cursores o actuarios[197]. Esas medidas eran imprescindibles para establecer la función fedataria de los archivos, cuyo procedimiento estaba regulado por el arancel oficial.

La destrucción de las documentaciones públicas era ya evidente, como efectivamente Gabriel René Moreno lo denunció en su tiempo. Ante la dramática situación de las documentaciones públicas, Moreno protagoniza la primera misión de salvataje de documentación histórica, trasladando “en mantas y canastos a la biblioteca pública, los archivos de la Audiencia de Charcas” (Arze Aguirre, 1996, I:163-165).

Pese a sus esfuerzos para llamar la atención de las autoridades sobre la urgencia de dictar medidas para conservar las documentaciones de valor histórico, recibió como respuesta un “altivo desprecio”, lo que obligó al ilustre polígrafo a llevarse una parte de lo más preciado a Chile, lo que de todas formas denota o implica un acto de despojo que él mismo criticó con desenfado (Barnadas, 1985). La Iglesia no fue una excepción. En 1873, los archivos eclesiásticos sufren un serio detrimento a raíz de la visita de monseñor Ambrosio Huerta, primer prelado de Puno, a La Paz, tratando de ubicar documentos coloniales referentes a su obispado. En La Paz lo recibió monseñor Calixto Calvito y el cabildo eclesiástico de La Paz, los que “le permitieron llevarse cuanto documento original quiso”, respaldados en un simple recibo (Barnadas, 1985: 12).

---

195 Ley del Notariado, del 5 de marzo de 1858.
196 Resolución Suprema del 15 de diciembre de 1858 y 14 de agosto de 1860.
197 Resolución Suprema del 14 de agosto de 1860.

11. Los archivos en la Guerra del Pacífico

El saqueo documental no provocó traumas de ninguna naturaleza, pues la documentación de archivo no era considerada un recurso cultural, sino más bien un componente del procedimiento administrativo del Estado y, por lo mismo, perecible una vez que perdía sus valores primarios. Los archivos estaban signados por un ciclo de vida muy frágil.

En cambio, las bibliotecas fueron las primeras unidades de información en ser consideradas como medios para promover el conocimiento y la cultura y sus bienes empezaron a ser considerados patrimoniales. El Gobierno aseguraba que la ilustración es la base de la prosperidad de los pueblos, y sobre ese fundamento procedió a establecerlas formalmente por disposición legal de 30 de junio de 1838, no sólo como una medida coyuntural, sino más bien como una política de Estado para la promoción y fomento de la lectura, fijando los gastos de su mantenimiento a partir de un presupuesto factible y saneado, y estableciendo las bases del depósito legal actual, al ordenar a las imprentas "pasar a cada una de las Bibliotecas públicas, un ejemplar de todos los periódicos, folletos y libros y demás papeles que se den a luz en ella"[198].

La organización archivística propiamente dicha sólo surgió como necesidad del Gobierno central para organizar su documentación, sobre todo cuando empezaron a expresarse los primeros síntomas de desorganización documental que pusieron en crisis la normal gestión administrativa y saturaron las oficinas con documentos inactivos provocando la consecuente destrucción de documentación oficial.

Sin embargo, el carácter culturalista asignado a las bibliotecas se trasladó al ámbito de las documentaciones históricas. Por ese rasgo, es factible establecer que las tareas técnicas en los archivos antiguos estaban encomendadas a la Biblioteca Nacional. En 1876, a su director —el bibliotecario y archivero de Sucre, Francisco D'Avis— se le instruyó su traslado a Mizque para transportar el antiguo archivo allí existente[199].

Los lazos entre la Biblioteca Nacional y el futuro Archivo General son tan fuertes que forman una entidad siamesa, a tal punto que se puede afirmar que la suerte del segundo dependía de interés del Gobierno sobre la primera. Efectivamente, el mayor apoyo del Gobierno estaba centrado en la Biblioteca Nacional relegando al Archivo. En 1879, en circunstancias de la guerra con Chile, Aniceto Arce propuso al Gobierno trasladar la Biblioteca "al local del extinguido colegio Junín, abonando de su cuenta un empleado para su metódico arreglo y mejor servicio por el término de seis años"[200].

---

198 D.S. 30.VI.1838.
199 O. 26.I.1876.
200 Cf. Resolución Suprema del 17 de octubre de 1879.

Durante el siglo XIX republicano, los archivos militares formaron series completas, bien organizadas, con tipos documentales específicos. Entre ellos, figuran el libro copiador, la correspondencia recibida, el libro de revista de jefes y oficiales, los libros de contabilidad del Archivo de Campaña, etc. Los archivos eran resguardados y manejados con rigor, encontrándose a cargo de personal letrado y profesional. Los libros de contabilidad, por ejemplo, eran responsabilidad del cajero y el resto de la documentación, del Secretario del Comandante en Jefe, lo que denota la importancia que se le asignaba a los archivos.

En la época de la Guerra del Pacífico (1879-1880 para Bolivia), los libros de contabilidad se hallaban bajo la responsabilidad de la Comisaría de Guerra, la que dependía directamente del Comandante en Jefe del Ejército en Campaña[201]. Durante el conflicto bélico, los archivos fueron de gran importancia para los fines propios de la campaña. Sin embargo, su situación era de completo desorden y carente de seguridad. En febrero de 1879, el embajador del Perú en Bolivia, J.L. Quiñones, solicitó al archivo de su Legación en La Paz el Tratado celebrado entre Perú y Bolivia el 6 de febrero de 1873. “Ante el requerimiento, todos los empleados lo han buscado con escrupulosidad hasta haber adquirido la convicción de que realmente no existía” (Ahumada Moreno, 1884-1886, II: 8). Frente a esta situación, el Embajador pidió una copia al Gobierno de Bolivia y otra auténtica a Lima. El archivo de la Legación Peruana había sido arreglado por Mariano Donato Muñoz, a requerimiento del embajador Bueno. Con la ayuda de un buen carpintero acomodó los archivos en tres baúles, con chapas en buen estado, cerrados y sellados, remitiéndolos al Viceconsulado de La Paz, a cargo de Juan Lizárraga, quien los entregó de la misma manera al nuevo Embajador. Aún así, el texto del Tratado Secreto de 1873 se había extraviado irremisiblemente.

En la campaña bélica de 1879-1880, los archivos oficiales del litoral boliviano fueron tomados por las tropas chilenas de ocupación. Mientras que otra documentación se perdió definitivamente como efecto de la ocupación militar; pero le cabe a un ilustre papelista chileno, Pascual Ahumada Moreno, haber acopiado una apreciable cantidad de ellos, los que compilados ordenadamente fueron publicados en ocho volúmenes y un apéndice, entre 1884 y 1889, que se refieren precisamente a la Guerra del Pacífico en la visión oficial de los tres países beligerantes. Finalmente, otras documentaciones lograron repatriarse por orden de las máximas autoridades bolivianas, antes de la caída de Tacna.

Las instrucciones de las fuerzas chilenas eran precisas respecto a los archivos públicos. Nicanor Centeno, flamante Gobernador del Litoral del Norte —como llamaron los políticos chilenos a Antofagasta—, ordenó a “los procuradores que guardaban los archivos de las oficinas públicas, entregarlos de manera inmediata so pena de ser sometidos a la justicia ordinaria” (Ahumada Moreno, 1884-1889,

201 A partir de abril de 1879, hasta la batalla del Alto de la Alianza, el 26 de junio de 1880, el Comando del Ejército en Campaña se hallaba instalado en la ciudad de Tacna.

II: 57). En la toma de Caracoles, el 16 de febrero de 1879, una comisión designada por el Ejército de ocupación recogió los protocolos de los notarios y los archivos de los juzgados[202].

Incluso la correspondencia particular de los combatientes fue requisada por ambos bandos, como se observa en el siguiente ejemplo interesante y demostrativo:

> (…) en el combate de Tarapacá (…), un oficial observó que uno de sus soldados estaba registrando a un (oficial) chileno muerto y que de uno de sus bolsillos le sacaba una carta. Movido de una natural curiosidad, le pidió esta. ¡Rara coincidencia! La carta era para el expresado oficial, escrita desde la Noria. Sin duda los chilenos habían cogido a quien la traía"[203].

El 26 de febrero de 1879, en la toma del puerto de Ilo, se secuestraron los archivos de particulares en la oficina del capitán de puerto, "los cuales revelan la más completa desorganización[204].

Los archivos eran considerados como objetivos de guerra. Eso se observa, por ejemplo, en la expedición a Islay y Mollendo, el 9 de mayo de 1880. El comandante de la fuerza expedicionaria, O. Barbosa, informa: "Una vez en posesión de la ciudad se organizó el servicio de guardias, avanzadas, patrullas i se tomaron las demás medidas de seguridad para la población, se visitaron todos los establecimientos públicos, recogiendo los archivos, i útiles de telégrafos y se recorrieron los edificios del ferrocarril i sus dependencias (…)"[205].

Lo propio sucedió con los archivos de Antofagasta que pasaron a poder de la Gobernación y, por ese medio, directamente a dependencia del Ministerio del Interior de Chile. Esta autoridad civil empleaba la información incautada en los archivos, para fines oficiales: "Bolivia dio en arriendo el Ferrocarril Mejillones-Caracoles, el 29 de agosto de 1878, como consta de documentos oficiales del archivo de la Prefectura boliviana que existe en esta gobernación"[206].

Es ilustrativo observar la organización de una oficina divisionaria chilena, que daba importancia superlativa al archivo y las series documentales, que eran imprescindibles para la administración de las acciones de guerra: "Para dar principio de la organización de la oficina que debe servir la División a mi mando, creo indispensable la remisión de un libro copiador de oficios, de un id. de decretos, un id. de informes i un id. de órdenes, como también papel de oficio, cartas y sobres

---

202 Parte oficial de 17 de febrero de 1879 del Subdelegado E. Villegas, sobre la toma de posesión de Caracoles, al Gobernador Departamental de Antofagasta. (PMA, 62).

203 Correspondencia de Benito Neto a La Patria de Lima, Arica, 24 de diciembre de 1879: *"La travesía del ejército peruano de Tarapacá a Arica"*. En Pascual Ahumada, *Documentos referentes a la Guerra del pacífico*, II, 235-236.

204 *Cartas y correspondencia sobre la ocupación de Ilo.* En: Pascual Ahumada Moreno, *Documentos referentes a la Guerra del Pacífico*, II, 375.

205 Informe del Gral. O. Barbosa, del 16 de mayo de 1880. ANH. MGUE. Vol. 890.

206 Informe del Gobernador de Antofagasta, Luis García Reyes, al Ministro del Interior de Chile. ANH, MINT. Vol. 869.

correspondientes, tinta cortapluma, lápices y lapiceras i con todo esto la carpeta correspondiente”[207].

A raíz del derrocamiento del Gral. Hilarión Daza, el 27 de diciembre de 1879, se produjo un vacío de poder que fue llenado por el Presidente del Concejo Municipal de La Paz, Nuñez del Prado, él cual facilitó la transición al Gobierno provisorio del General Narciso Campero. Este mandatario, luego de la defenestración del Gral. Hilarión Daza, ordenó:

> (...) cortar las cuentas de los libros de la Comisaría de Guerra hasta el 27 de diciembre último, debiendo abrir de esta fecha nuevos libros y nuevas cuentas sujetos al orden y sistema de contabilidad legal, y que, para los efectos de las responsabilidades que se desprendan del examen y glosa de los dichos libros, se remitan estos al Spmo. Gobierno a fin de someterlos ante la autoridad competente y para los fines respectivos[208].

En febrero de 1880, el desembarco de tropas chilenas en Pacocha (norte de Tacna) era inminente. El puerto de Arica fue sometido a inclemente bombardeo por el Huáscar, el Magallanes y el Blanco Encalada. Ante esa contingencia, el previsor Comandante en Jefe del Ejército —coronel Eliodoro Camacho— decidió poner a buen recaudo el archivo de su comandancia. Su secretario, el ilustre intelectual Belisario Salinas, siguiendo sus instrucciones escribió al Secretario General de Estado:

> (...) remito a Ud. por el presente correo y en dos bultos marcados con los sellos de la Comisaría de Guerra, los libros y documentos que han corrido a cargo de esta oficina y que comprenden desde el 1º de abril último (1879) hasta el 31 de enero p.p. (1880) Consta el ‘Libro Diario’ de doscientas siete páginas útiles y un mil doscientos cuarenta asientos”[209].

Esos archivos militares no sólo referían a asuntos castrenses, sino a aspectos sociales de la guerra actualmente desconocidos. Entre la serie de revista de jefes y oficiales de 1880 se encuentra la que corresponde al regimiento Jóvenes del Sud, de Sucre. Se observa en ella copiosa correspondencia de particulares residentes en el área rural del departamento de Tacna, quienes afectados por la guerra, fueron expulsados por las tropas de ocupación del Ejército de Chile, y no tuvieron otra opción que buscar refugio en La Paz.

Uno de ellos, Agustín Belásquez, recurrió al Gobierno, solicitando “se le amortice la suma de $ 50, por el costo del forraje entregado a la caballada del

207 Correspondencia de la División Militar de ocupación de Piragua del 13 de febrero de 1880. ANH, MGUE. Vol. 890.
208 Oficio del Secretario General de Estado del 17 de mayo de 1880.
209 Correspondencia de Belisario Salinas al Secretario General de Estado, del 26 de febrero de 1880. (AMDN),

ejército boliviano, en los días previos de la Batalla del Alto de la Alianza". Como prueba expuso un recibo, escrito a mano alzada y firmado por el coronel boliviano, Saturnino Cabeza. El recibo, a la letra afirma que "a don Agustín Belásquez se debe de un alfar i choclo que forrajeo la caballada del Escuadrón Escolta de Bolivia se tasa en cincuenta pesos 50$ para que conste doy el presente recibo. En Calama, mayo 18 de 1880. El oficial de caballada. Saturnino Cabeza"[210].

El dato es revelador porque expresa el cuidado que tenían los dueños de fincas, como Belásquez, con sus recibos oficiales. En este caso, señala que "este documento ha sido encontrado entre otros papeles que despreciados por los soldados chilenos, quedaron botados en mi casa después de saqueada y quemada ella"[211]. Por esa documentación se sabe que Belásquez llega a La Paz "en triste condición de forastero, cargado de una crecida familia y sin recursos con qué sostenerla"[212].

El archivo de la Comandancia constaba de 15 libros copiadores y de correspondencia recibida, encuadernados en pasta dura, y los que comprendían a la revista de jefes y oficiales[213]. La importancia de los archivos de campaña, se observó en la época de posguerra, pues eran esenciales para demostrar el estatus de excombatiente en ambos bandos. Ninguna orden o instrucción para reconocer derechos era emitida sin que se consultase antes la fuente legal que estaba en custodia en algún repositorio. En muchos casos, los archivos fueron traslados a ciudades de retaguardia, e inclusive quedaron en poder de particulares, como fue el caso de un médico que actuaba en el Hospital Militar de Tacna: "El Dr. Teodosio Martínez Ramos, Jefe del Hospital, se llevó a Chile todos los libros. Se le pide que deposite en alguna oficina pública los libros del Hospital, para que se emitan los certificados de defunción de los ex combatientes de la Guerra del Pacífico"[214].

En el Perú existía un archivo peculiar, destinado a perpetuar los fastos heroicos de ese país, sobre cuya existencia informa el Presidente Nicolás Piérola —por entonces Jefe Supremo de la República y "Protector de la Raza Indígena"— quien, por Decreto de 28 de mayo de 1880, ordena instruir el proceso relativo al combate y captura del célebre monitor 'Huáscar' en Punta Angamos, acaecido el 8 de octubre de 1879, para su inscripción en el Gran Libro de la República[215].

Pasada la Guerra, el Estado continúa la organización de sus instituciones. Su preocupación gira en torno al Registro de Derechos Reales y la Propiedad Inmueble. En 1887 ordena el establecimiento de oficinas públicas en cada departamento de la República para el registro, inscripción y publicidad de los bienes

---

210 Solicitud de Agustín Belásquez del 7 de agosto de 1880. AMDN. Libro No. 8.
211 *Ibidem.*
212 *Ibidem.*
213 El Archivo Central del Ministerio de Defensa Nacional ha recuperado únicamente nueve, el resto se ha extraviado irremisiblemente.
214 Carta fechada en 1880. ANH. MGUE. Vol. 834.
215 Decreto de 28 de mayo de 1880. En: Pascual Ahumada Moreno, *Documentos referentes a la Guerra del Pacífico,* II, 630.

inmuebles, incluyendo las “concesiones mineras, canteras y otros aprovechamientos semejantes”, acciones que debían registrar en tres libros principales (de propiedad, de hipotecas y gravámenes, y de anotaciones preventivas) y dos auxiliares (de actuaciones de la oficina y anotador de asientos suspendidos)”[216].

La organización de los archivos alcanza a la Iglesia. En 1889, el Concilio Provincial de Bolivia dispone que en “el archivo parroquial se conservará con todo cuidado, en alacena o armario especial, con puertas y llaves seguras, en la sacristía en habitación especial si fuere posible; nunca podrá entregarse el manejo del archivo ni la custodia de las llaves a persona alguna que no fuese el párroco o su Teniente”[217].

Ese mismo año, durante la Presidencia de Fernández Alonso, se promulga la Ley de 26 de noviembre de 1899, ordenando la creación del Registro Civil. Aunque esta medida se pone en vigencia en 1939, por decreto supremo de 15 de diciembre de ese año, los archivos parroquiales empiezan a declinar en importancia y se vuelca el interés del Estado a las instituciones de su competencia (Rossaza e Inch, 1985).

---

216 L. 15.XI.1887, D.R. 1888.

217 Concilio Provincial Platense, celebrado en Sucre desde el 7 de junio hasta el 6 de octubre de 1889, Santiago de Chile, 1895, Apéndice, 297.

V ARCHIVOS DE LA REPÚBLICA: SIGLO XX

El siglo XIX se caracteriza por avances y retrocesos en materia archivística. Por una parte, el Estado impulsó una acción organizadora de la documentación esencial para la Administración, por otra observó con indolencia la destrucción de las documentaciones históricas, relegadas a cuartos húmedos y oscuros, condenadas a su destrucción temprana. En otros casos, los archivos eran sustraídos por los administradores y gobernantes cuando caían abruptamente del poder. Pero muchos otros eran "empetacados" realizando viajes por las cordilleras, acompañando a los mandatarios que ora gobernaban en Sucre, mañana en Tarata y pasado en Oruro. En 1875, por ejemplo, el Presidente y sus ministros, partieron precipitadamente a sofocar las rebeliones militares de Cochabamba y La Paz, mandando cerrar mientras tanto el Archivo Nacional y llevándose lo esencial con ellos. Otro "método" usual de conservación de la documentación inactiva era el "encajonamiento" y su envío a otras instituciones: "En la biblioteca pública vi cerrado un cajón grande, según se me dijo, contenía el archivo del Consejo de Estado que funcionó bajo la constitución de 1861", testimonia Gabriel René Moreno.

En ese mundo de indolencia, negligencia y venalidad destacan las recias figuras de Antonio José de Sucre, que introdujo normas modernas de organización administrativa y documental; Casimiro Corral, secretario general y ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Gobierno de Agustín Morales, en 1871, ordenó la organización del Archivo General del Consejo de Estado; y Daniel Calvo, ministro de Adolfo Ballivián, quien ordenó el traslado de los restos documentales de la Colonia a la Biblioteca Pública.

Pero sobre todos ellos emerge la ilustre personalidad de Gabriel René Moreno, quien asumió personalmente la noble misión del salvataje sistemático de las documentaciones históricas (incluso el acta original de Independencia) de manos ajenas, amigos todos ellos del insigne archivero; en otros casos, copiando lo esencial de los archivos del Congreso y de Palacio de Gobierno, ante la incertidumbre de su destino; y finalmente, a él se debe la iniciativa para la creación del Archivo Nacional; el 18 de octubre de 1883. Éste su testimonio:

> "Una mañana que llegué con mis escribientes a proseguir nuestra tareas en el viejo archivo y en el del Estado, me encontré en que el palacio se había convertido en cuartel inmundo. Otra mañana encontramos invadida por presos políticos y centinelas de vista nuestra apartada sala de escribir. El cuarto de las alacenas, servía de calabozo al reo cabecilla de una conspiración, descubierta in fraganti esa noche. Fue menester suspender allí mis copias. Di entonces los pasos ante la autoridad para que ese archivo fuese sacado de aquel paraje,…que acababan de transformar en cuartel y presidio juntamente. Lo conseguí sin mucha dificultad. El archivo fue trasladado en mantas y canastos a la biblioteca pública, donde ahora yacen los Archivos de la Audiencia de Charcas". (Moreno, 1927: 69).

A fines del siglo XIX, la sociedad boliviana vivió, entre otros eventos, una cruenta guerra civil[218]. Este evento bélico generó, entre muchas medidas, el traslado de la sede del Gobierno a la ciudad de La Paz[219]. Afectó al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, dejando en Sucre, la antigua capital de la República, al Poder Judicial y al Archivo General de la Nación, quedando allá la documentación de la antigua Audiencia de Charcas y la documentación oficial generada a partir de la fundación de la República (Mendoza, 1986). El Cuadro 13 muestra la documentación del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo en el Archivo General de la Nación.

Una vez instalado el Gobierno en La Paz, los Ministerios del Poder Ejecutivo empezaron a organizar sus propios archivos, guiando a sus reparticiones a partir de instrucciones y órdenes generales impartidas desde Palacio.

---

218 La rebelión se inició el 12 de diciembre de 1898, en La Paz, liderizada por el partido Liberal, que conformó *"el Comité Federal Departamental"*, paralelamente se designó *"un Gobierno de facto"*, representado por una Junta de Gobierno. La guerra civil concluyó con la batalla del Segundo Crucero, el 19 de abril de 1899 (Cf. Ponce Sanginés, 1998).

219 D.S. 14.IV.1899.

Cuadro 13
Documentaciones del Estado que permanecieron en el Archivo General de la Nación en Sucre, en 1899

Poder Legislativo		
Congreso Nacional	Documentación de las Cámaras legislativas: actas de sesiones, credenciales, correspondencia, expedientes	1825-1898
Poder Ejecutivo		
Ministerio de Guerra	Correspondencia recibida y expedida con autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Estados de fuerza, listas de revista, presupuestos del ejército, partes de guerra	1826-1898
Ministerio de Finanzas	Correspondencia relativa al régimen hacendario, estados mensuales, presupuestos de ingresos y egresos	1826-1898
Ministerio del Interior	Correspondencia relativa a enseñanza, salud pública, obras públicas, política interna, régimen eclesiástico, industria, comercio, indios y otros	1826-1898
Ministerio de Relaciones Exteriores	Correspondencia con Gobiernos extranjeros, sus representantes en Bolivia, y representantes de Bolivia en el exterior	1826-1898
Ministerio de Instrucción	Correspondencia referida a asuntos relativos a instrucción y escuelas rurales	1841-1898

Fuente: Elaboración propia con datos de Mendoza Loza, 1986.

1. Organización de los archivos del Estado

La inexistencia de un sistema nacional de archivos se expresó en una práctica archivística proclive a salvar la situación en momentos de emergencia, aunque esto suponía un costo elevado para el erario nacional. En parte, porque existía poca o ninguna coordinación entre las instituciones archivísticas y las autoridades gubernamentales con relación a la administración documentaria.

Siguiendo la tradición del siglo XIX, las autoridades institucionales asumían medidas de urgencia cuando la documentación los desbordaba y la correspondencia había crecido desordenadamente hasta el nivel de provocar una crisis administrativa. En esta época, la práctica corriente era contratar servicios externos para organizar sus archivos. Se puede afirmar, entonces, que estos fueron los antepasados de los actuales consultores de archivo. Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda e Industria encargó a un concesionario externo la encuadernación de la correspondencia de 1901 y 1902 a un costo de 2.780 bolivianos con la condición de una entrega de veinte volúmenes semanales[220]. Pero, el trabajo no se limitó a realizar la encuadernación, sino también a proceder a la organización de los expedientes. En efecto, más tarde se contrataron los servicios de Manuel A. Elías —por la

220 O. 27.IV.1903.

suma de 2.200 bolivianos— quien se obligaba a "arreglar y poner en perfecto orden en el término de tres meses, formando un detallado catálogo de todos los libros y expedientes, en los que se colocarán los correspondientes rótulos, dividiendo todo el material, metódicamente, en secciones que permitan su fácil manejo"[221].

Otro caso notable es el de Fanor G. Romero, quién estuvo al servicio de la Prefectura de Chuquisaca para "los trabajos de arreglo y organización de los archivos de la Prefectura del departamento de Chuquisaca, aseverando que es indispensable la conveniente conservación de los documentos públicos"[222]. El monto cancelado fue de 3.500 bolivianos por la encuadernación de todos los documentos y la provisión de estantes. Mientras, la Prefectura de Tarija contrató a Luis López para que trabaje con sus documentos y publicaciones, en vistas a propender a la buena conservación y distribución metódica y cronológica del archivo, obra que costó la suma de mil bolivianos "para ordenar, catalogar y encuadernar los documentos, folletos y publicaciones oficiales existentes en el archivo de la Prefectura del departamento de Tarija"[223]. Finalmente, la Corte Superior de Distrito de La Paz acepta la propuesta de Adolfo D. Jordán para la organización del Archivo Judicial de La Paz[224]. En esa misma línea, el Tesoro Nacional contrató a Tomás Rodríguez y Víctor Aldunate para la catalogación de su Archivo[225].

Los ejemplos muestran la conveniente atención que el Estado prestó a los papeles recientes por su importancia intrínseca para la administración de la cosa pública. No se observaba el mismo interés por la documentación inactiva y menos aún por la producida en la administración periférica. Por ejemplo, el Estado no se interesó por la valiosa documentación del antiguo Corregimiento de Paria, sin embargo fue catalogada por iniciativa particular del prolífico escritor e historiador León M. Loza, quien pidió autorización para arreglar y catalogar ese archivo[226] con el propósito de transferirlo a la Biblioteca Pública de Oruro, declarada de carácter nacional por el Gobierno[227].

2. Reglamento de Bibliotecas y Archivos de Bautista Saavedra (1923)

A partir de 1899, los ministerios del Poder Ejecutivo organizaron su documentación de gestión desde cero, pues no tenían necesidad de archivos centrales. Esto explica que la flamante normativa apuntase al control de flujo y la

221 O. 18.VI.1818.
222 O. 13.X.1919.
223 O. 26.VII.1919.
224 R. 9.V.1919.
225 *Ibidem.*
226 R. 9.III.1909.
227 R. 28.IV.1886.

gestión documental para fines administrativos. Aunque, en los hechos, los escasos ministerios producían poco en materia documental[228].

En medio de la penuria, el Archivo Nacional se consolidó y logró la promulgación de varias leyes a su favor. Por ejemplo, la Ley del 19 de noviembre de 1907 que vota una partida para adquirir la Biblioteca de Gabriel René Moreno con destino a la Biblioteca Nacional, por la suma de cuarenta mil bolivianos, a la que se adicionó en 1913 otra para la adquisición de la Biblioteca de Ernest Otto Rück en la suma de 50.000 bolivianos (Costa de la Torre, 1973; Barnadas, 2002)[229].

Más tarde se fijó un presupuesto de 10.000 bolivianos para la adaptación de local y adquisición de mobiliario destinado a una nueva sección. Se trataba de la ordenación y catalogación del Archivo de Mizque, el cual había despertado el interés del Gobierno y del Archivo Nacional de Bolivia desde 1876, siendo luego seleccionada durante la gestión del director Achá, en 1893. Ese presupuesto consideraba también la construcción de un salón de lectura en la Biblioteca Nacional y más tarde 5.000 bolivianos destinados a la publicación del catálogo de la Biblioteca Nacional y la adquisición de máquinas y útiles necesarios para el establecimiento de un taller de encuadernación[230]. La tuición sobre la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional recayó en la Prefectura del departamento y la Universidad, instituciones que fiscalizaban la inversión, juntamente a los Directores del archivo y la biblioteca[231].

El voluntarismo salvó y destruyó archivos íntegros. Por ejemplo, en 1914, el jesuita P. Simeón García recorrió los departamentos de Santa Cruz y el Beni. En su trajín recogió varios baúles de manuscritos coloniales, llevándolos hasta su residencia fija en el colegio San Calixto de La Paz (Barnadas, 1985).

Durante la administración de Bautista Saavedra, en 1923, se dio un paso fundamental en la organización de los recursos documentales de la Nación. Por primera vez en nuestra historia se aplica una política que considera como recursos documentales, tanto a los materiales bibliográficos y archivísticos. Esto significó un avance en el desarrollo de la teoría archivística nacional.

El artículo 1º del Decreto Supremo de 15 de noviembre de 1923 instruye que en todos los Ministerios de Estado debe “establecerse una sección que, con el nombre de Biblioteca y Archivo, se ocupe de la adquisición, catalogación y custodia de libros, folletos y documentos. (...) servida por uno o más funcionarios que se entenderán con la ordenación y clasificación cuidadosa de todas las publicaciones, expedientes, oficios, cartas, etc.”.

---

228 Nos referimos a las carteras del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio del Interior, Ministerio de Guerra y Colonización, Ministerio de Instrucción y Justicia y Ministerio de Fomento Industrial.

229 Sabemos que Rück poseía una colección de 500 manuscritos (entre ellos 33 volúmenes de las *Actas Capitulares* de Potosí) además de 10.000 impresos y 80 colecciones completas de periódicos. Una parte fue vendida al extranjero y la restante se quedó en Bolivia.

230 D.S. 10.X.1917.

231 R. 15.10.1919.

De esa manera se pretendía que estos cuenten con "reparticiones bibliográficas bien organizadas, para que los funcionarios administrativos tengan una fuente de consulta que les facilite su trabajo y para conservar debidamente catalogados los libros y folletos que continuamente reciben del exterior y de los diversos distritos de la República".

La falta de conocimientos archivísticos era evidente en la administración del país. El criterio vigente apuntaba a un modelo de catalogación y archivo empleando un método cronológico uniforme que debería ser acatado por todos los Ministerios, aunque se aclara que para la adopción de ese modelo, los Oficiales Mayores debían estudiar y acordar el que mayores ventajas ofrezca. Luego de tomar una decisión estaban obligados a elaborar un reglamento especial, aprobado mediante resolución suprema.

De esa manera el Gobierno trata de poner orden la documentación oficial, dictando el Decreto Supremo de 15 de noviembre de 1923. En consecuencia, se organizan los primeros Archivos Centrales Ministeriales, los cuales subsistirán hasta la segunda mitad del siglo XX. Luego entran en crisis pues, al no existir transferencias al Archivo Nacional que había quedado en el olvido, las documentaciones inactivas fueron sometidas a una inclemente y sistemática destrucción.

3. Los archivos consulares

La correspondencia y la organización de otras instituciones importantes del Estado respondieron a la normativa regular establecida. De manera paulatina fueron organizándose los archivos consulares hasta alcanzar un importante desarrollo con sus propias características, dado que estas representaciones del país en otros territorios debían atender numerosas obligaciones de tipo fedatario (Guerra Araya, 1969: 158-160). Justamente, uno de los ejemplos son los archivos del Servicio Consular. En 1887, durante el Gobierno de Gregorio Pacheco se dictaron las primeras normas para la administración de correspondencia y la organización del archivo de los Consulados de Bolivia en el exterior, mediante un Reglamento Consular aprobado por Decreto Supremo de 4 de julio de1887.

El Reglamento se refería a la forma de llevar la correspondencia y el método de organización del Archivo Consular. De acuerdo a esa normativa, la gestión de la correspondencia se iniciaba el 1 de julio y concluía el 30 de junio del siguiente año, gestión muy diferente a la del Estado boliviano, que se inicia en enero y se prolonga hasta diciembre, excepto en el Poder Legislativo, cuya gestión abarca de agosto a agosto[232].

232 Capítulo IV, Art. 69, D.S. 4 de julio de 1887.

El Reglamento no dejó nada al azar. Señalaba con precisión cómo administrar los anexos a la correspondencia, las notas marginales del oficio, la foliación, el uso correcto de la traducción de notas de referencia, etc.[233] De esa forma, obligaba a que las legaciones de Bolivia en el exterior administren su documentación, organizándola en las siguientes cinco series: (a) el Copiador de la correspondencia oficial; (b) las tomas de razón de pasaportes y visas; (c) las actas de estado civil, declaraciones y protestas; (d) la inscripción de ciudadanos bolivianos y de cuentas de los fondos de caja de auxilios y de su inversión; (e) la inscripción de nacimientos, muerte y testamentos[234].

Estas series, para poder ser accesibles debían desarrollar una herramienta descriptiva eficaz, es decir, "un índice de los oficios de correspondencia recibida, con clasificación y división de las autoridades de que emanen para archivarlos en cubiertas convenientes y que sea fácil su referencia"[235].

Un aspecto significativo en la administración de los Archivos Consulares está relacionado directamente con el concepto patrimonial de la documentación, sobre todo si se considera la volátil presencia de los Ministros y Secretarios Consulares que impedía discernir con precisión los límites de lo público (propiedad del Estado) y lo privado (propiedad del funcionario). De ahí que el Reglamento hiciera hincapié en señalar que esa documentación era "de propiedad de la Nación, así como los sellos, escudo de armas, bandera y demás muebles que consten del inventario" (Ibáñez, 1905-1906: 189).

De esa manera, los documentos y libros del Archivo Consular eran conservados separadamente de los papeles y libros privados del Cónsul[236]. Es más, se establecía que "donde fuere posible se destinará para el archivo una pieza distinta y por lo menos un estante exclusivo, de manera que sea fácil y claro distinguirlos"[237]. Con el desarrollo de estas instituciones consulares continuó el mismo celo para normar los aspectos administrativos, así como la conservación de los archivos y la organización de sus series documentales.

En 1993, las responsabilidades de los altos funcionarios de las Embajadas de Bolivia se fueron ampliando[238]. El Embajador, por ejemplo, era responsable de "dirigir los estudios, la elaboración y la negociación de Tratados, Convenios e instrumentos internacionales; velar por el cumplimiento en los que Bolivia sea parte y llevar el registro y archivo y hacer el seguimiento permanente de los mismos"[239].

---

233 Artículos 70, 71, 74 y 72, respectivamente.
234 Art. 73.
235 Art. 75.
236 Los Cónsules mantendrán el archivo de la Oficina en lugar seguro y, en lo posible, alejado de la parte accesible al público y por ningún motivo, agregarán en él documentos personales (Guerra Araya, 1969).
237 Art. 76.
238 L. 15.II.1993.
239 Artículo 9, inciso 6.

Los servicios fedatarios formaron parte de sus nuevas responsabilidades —desde la legalización, pasando por la revalidación, extensión de visas hasta dar la conformidad, otorgar visto u otras formas jurídicas a documentos nacionales y extranjeros—[240]. Fuera de ello, también el registro, la custodia y supervisión de la concesión de distinciones nacionales u otras órdenes del Estado Boliviano, conforme a las Leyes y Reglamentos que las instituyen[241].

Es importante señalar que en este servicio se ha instituido el Escalafón Diplomático Nacional, Administrativo, Técnico y de Servicios. El mismo se encuentra a cargo de la Junta Evaluadora y Calificadora de méritos, en su calidad de Órgano Permanente del Servicio de Relaciones Exteriores[242], responsable de calificar y categorizar a los funcionarios que lo integran con el objeto de conformar y observar la aplicación del Escalafón.

Los expedientes de este último constituyen la serie más importante del servicio consular y, desde un punto de vista comparativo, dicha serie es similar a la Revista del Escalafón Militar en cuanto a sus alcances:

> El Escalafón Diplomático Nacional es el Registro Oficial Anual de la Carrera Diplomática en el cual, según Reglamento especial, se inscribe y categoriza a los Funcionarios Diplomáticos de Carrera de la República, de acuerdo con sus títulos profesionales, rendimientos, experiencia, méritos generales, antigüedad y otros requisitos[243].

El establecimiento del concepto de clasificación de la información (de acuerdo al grado de reserva o secreto) es una de las características de estos Ministerios que tienen bajo su responsabilidad la suscripción y custodia de tratados internacionales como también la definición de políticas exteriores[244]. Es tal la reserva, que ésta se mantiene "aún cuando (los funcionarios) dejaran de pertenecer al Servicio de Relaciones Exteriores, pues se debe preservar la inviolabilidad de la correspondencia diplomática"[245].

En 1995 se aprueba el Reglamento especial bajo el cual se rige la administración documentaria del servicio consular y que contiene una serie de normas que establecen sus alcances y límites[246].

El Escalafón está comprendido por dos tipos documentales: el Libro de Registro, propiamente dicho y los Expedientes de los funcionarios. Cada libro del Escalafón Diplomático tiene carácter reservado. Tanto su apertura como su cierre deben llevar constancia de actas firmadas por el Ministro, los miembros

---

240 Artículo 9, inciso 12.
241 Artículo 9, inciso 18.
242 Artículo 13.
243 Artículo 30.
244 El respeto de la inviolabilidad de la documentación consular está garantizada por el Derecho Internacional Consuetudinario y las Convenciones de La Habana de 1928 y de Viena de 1963. (Guerra Araya, 1969).
245 Artículo 17, inciso 6.
246 D.S. 2403, 27.VI.1995.

de la Junta Evaluadora y Calificadora de Méritos y el Director General de Personal y Escalafón.

La Junta Calificadora controla los registros del Escalafón Diplomático Nacional mediante expedientes individuales de los funcionarios del Servicio Exterior, tanto en el Servicio Activo en Disponibilidad y del Cuerpo Pasivo.

Los expedientes están conformados por diversidad de documentos que acreditan la categoría y estatus de los funcionarios, los cuales son vitales para promociones y ascensos. Existen dos tipos de expedientes: el Expediente Nº 1, que recoge los datos generales, propios de la *vita*[247] y el Expediente Nº 2, que reúne los testimonios de las funciones desempeñadas[248].

El Escalafón Diplomático Nacional cumple diversas funciones:

> (a) el registro del ingreso a la Carrera Diplomática; (b) el registro categorizado de los funcionarios diplomáticos de la República (c) la norma y regulación de los traslados y ascensos de acuerdo con sus cuadros clasificatorios; (d) el registro de los antecedentes de funcionarios de Carrera Diplomática y (e) el registro del Título Diplomático jerárquico correspondiente.

La Dirección General de Personal y Escalafón custodia el expediente, asegurando los tres principios documentarios básicos: Reserva, integridad y actualización[249]. Ordena que los documentos contenidos en cada expediente sean numerados y dotados de rigurosos instrumentos descriptivos. Por ejemplo, clasificados por orden alfabético de apellidos de los funcionarios diplomáticos (en el que constará el número de folios de cada uno, con las anotaciones y demás datos que fueren necesarios). El índice anual de los expedientes es una responsabilidad que recae en la Dirección General de Personal y Escalafón.

El acceso a los expedientes, por su propia naturaleza, es restringido. Son revisados únicamente por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, los miembros de la Junta Evaluadora y Calificadora de Méritos, el Director General de Personal y Escalafón y por el propio interesado[250]. Por ello mismo, el desglose de documentos de los expedientes o su reforma con enmiendas se efectúa dejando la correspondiente constancia escrita: "Sólo por expresa disposición escrita de la Junta Evaluadora y Calificadora de Méritos, más la respectiva autorización del Secretario General Nacional"[251].

La responsabilidad de custodia de los archivos diplomáticos es similar a la del resto de los archivos de la Administración Pública. Por ejemplo, el

---

247 Los datos esenciales son: Nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, cédula de Identidad, estudios y títulos académicos, conocimiento de idiomas y certificados respectivos, publicaciones, condecoraciones, estado civil, certificado de nacimiento de los hijos y otros.

248 En el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tanto en el país como en el exterior; en otras dependencias públicas; en Organizaciones Internacionales; en actividades privadas; comisiones y otros.

249 Artículo 9.

250 Artículo 10.

251 *Ibidem.*

Viceministro de cada área es responsable de la organización del archivo correspondiente. De igual manera, los funcionarios diplomáticos tienen las obligaciones de cuidar los fondos, valores y bienes del Estado, especialmente de los archivos, biblioteca y otros elementos de trabajo puestos a su disposición[252], manteniendo el secreto de los asuntos reservados que le sean confiados en razón de sus funciones, así como la adecuada discreción en las cuestiones oficiales a su cargo[253]. Están prohibidos de llevar consigo documentación oficial fuera de las dependencias de la Misión o darlas a publicidad sin autorización expresa del superior jerárquico[254].

4. Archivos del Ministerio de Guerra

En 1899, Lucio Gálvez, filibustero español y colonizador de la región del Acre, se levantó en armas y declaró la constitución del Estado Independiente del Acre, Purús y Yacú. Tomó las instalaciones de la Aduana en Puerto Alonso —creada durante la presidencia de Fernández Alonso— y desalojó violentamente a las autoridades. Desde La Paz se envió un contingente armado al mando del vicepresidente Lucio Pérez Velasco y luego otro comandado por el ministro de Defensa Ismael Montes, logrando sofocar el conato separatista. En esa primera campaña destacó el héroe Maximiliano Paredes, quien murió en el combate de Riosinho.

El resultado del conflicto derivó en la decisión de sentar soberanía en ese inmenso territorio, rico en materias renovables, pero prácticamente despoblado. Además, hay que considerar que la extensa frontera con el Brasil no estaba delimitada. El gobierno decidió entregar el territorio del Acre en concesión al consorcio extranjero *The Bolivian Syndicate*, sobre la base de una propuesta de Félix Avelino Aramayo. De manera similar a lo que aconteció en el Litoral boliviano, esta vez el Barón de Río Branco, canciller del Brasil, desahució el contrato. Coincidió la protesta brasileña con el levantamiento de Plácido de Castro, quien declaró la secesión del territorio. Brasil intervino militarmente en el conflicto, ocupando Puerto Acre. Los sublevados tomaron la propiedad Bahía del industrial Nicolás Suárez. Un contingente de 700 plazas, al mando del presidente Pando, demoró varios meses en trasladarse al teatro de operaciones, donde llegó en abril de 1903. Si bien logró vencer a Castro en la batalla del Río Orthon (Puerto Rico), el Brasil ya había desplazado sus tropas y estaban prestas a entrar en combate. En el interín, el empresario Nicolás Suárez armó a su gente, de entre los 2.000 empleados y los millares de siringueros que tenía a su mando. Bautizó a su tropa con el nombre de Columna Porvenir y puso al mando a Federico Román. El territorio del Acre se perdió a cambio de una indemnización, pero se logró consolidar la frontera norte del país.

---

252 Artículo 46.
253 Artículo 46.
254 Artículo 48.

A pesar de esos esfuerzos, la situación de los archivos del Ministerio de Defensa era precaria, lo que provocó serios problemas posteriormente, como consecuencia de la calificación de servicios de los ex combatientes de la Campaña del Acre. A la conclusión de ese conflicto internacional, los ex combatientes presentaron sus solicitudes para el pago de pensiones y premios militares, pero muchos de ellos no figuraban en las listas de revista puesto que combatieron a las órdenes de Nicolás Suárez, como parte de su ejército particular para defender el territorio nacional, pero también sus barracas y plantaciones de caucho.

El Ministerio de Guerra contrató los servicios del general francés Jacques Server[255], como Comandante en Jefe del Estado Mayor General. Las instrucciones del jefe militar abarcaban incluso aspectos de administración documentaria. Por ejemplo, el Decreto del 13 de marzo de 1905 se refería a la filiación de soldados: "(...) que será inscrita en las respectivas listas de Mayoría y Compañía, y copiada en dos libretas de servicio militar, debiendo una de ellas ser entregada al soldado para que la conserve permanentemente en su mochila y la otra archivada en la Mayoría (de Plaza)"[256]. Uno de los archivos más importantes del Ejército era precisamente el Archivo de la Mayoría de Plaza.

La presión social aumentó sobre los archivos, en virtud de las leyes de diciembre de 1909 y febrero de 1911 que ordenaban el pago de premios a los ex combatientes, lo que suscitó un fuerte comercio de compra-venta de los títulos de los veteranos de la Campaña del Acre, como se observa en la entonces pujante ciudad minera de Uncía (Oporto, 2001: 243):

> Tito Escobar, casado, minero, acreedor del premio de Bs 696, por haber participado en la Campaña del Acre, en la calidad de Cabo 1º en el Piquete Abaroa, (...) lo vendo y transfiero, por la suma de Bs 300.
>
> Salvador Gosálvez, soltero, minero, acreedor al premio de Bs 2.520, por mi actuación a la Campaña del Acre, en mi condición de Capitán Efectivo (...) lo vendo y transfiero (...)
>
> Tomás F. Tapia, soltero, militar, doy en venta el derecho que tengo como defensor del territorio del Acre por la suma de Bs 1.860, por mis servicios en el Batallón Independencia, en la guerra internacional con el Brasil (...)[257].

Ante la dificultad de establecer con precisión los derechos de los ex combatientes en base a las listas de revista, el Gobierno decretó como válidos para este

255 Ramón Quintana (1998) se refiere a él como "un veterano" Coronel, pero sin duda ya el 17 de junio de 1906 era General, Jefe del Estado Mayor. José de Mesa *et al.* (*Historia de Bolivia.* La Paz, Gisbert, 2001, 503.) señalan que Server creó la Escuela de Clases, "cuya inmensa mayoría estaba formada por aimaras y quechuas", como parte de la modernización del Ejército.
256 Orden General No. 36, del 7/VI/1906. AMDN, Serie Órdenes Generales.
257 Escrituras públicas existentes en el Archivo Notarial de Uncía.

fin los datos de combatientes registrados en la obra impresa del industrial de la goma, Nicolás Suárez, sobre la actuación de su ejército particular (Suárez, 1928). Sobre esta campaña existe una pequeña serie de Listas de Revista en el Archivo Central del Ministerio de Defensa Nacional[258].

Los Archivos de Mayoría de Plaza recogían la correspondencia general de los jefes de cuerpo, institutos y reparticiones militares, quienes tenían la obligación de conservar allí "todas las órdenes generales, circulares, órdenes especiales, instrucciones y oficios que hubieran recibido, sean del Ministerio de Guerra, Estado Mayor General, Comandancias generales, reparticiones u otros cuerpos, sin que falte ninguna"[259].

Igualmente se remitía a esos archivos la Foja de Conceptos privada, llenada de forma minuciosa, con los antecedentes, aptitudes, servicios, disposiciones especiales y conducta de los jefes y oficiales promovidos, con copia al Estado Mayor General[260]. Este tipo de archivos recogía incluso "las hojas de filiación de los caballos, bestias marcadas con las iniciales de sus propietarios, en la parte delantera del casco izquierdo, cerca de la corona"[261].

El control de esa correspondencia se hacía en el archivo mediante dos libros de registro. El primero para correspondencia recibida de oficios y órdenes y el segundo para la expedida. El Jefe del Estado Mayor Departamental, responsable del reclutamiento de conscriptos, llevaba el control del Registro Militar en el Archivo de la Mayoría de Plaza, con funciones adicionales de:

> (...) reunir y coleccionar en orden todos los cuadros del registro militar del departamento y juntamente con los que formen de su distrito, presentarán al Prefecto del Departamento, para que éste eleve todos ellos, al Ministerio de Guerra, para que en el Estado Mayor se lleve el censo militar general de la República. En la mayoría de plaza quedará una copia de los cuadros de todo el departamento[262].

El registro militar era impreso por el Estado Mayor General. En él se publicaba la filiación completa del ciudadano, a saber: "(...) el número de inscripción, nombre y apellido, edad, color, oficio o profesión, domicilio y señales particulares del inscrito"[263].

---

258 Caso *sui géneris* en la historia de la archivística boliviana, dado el carácter de ex combatientes que reclamaron los civiles combatientes reclutados por Nicolás Suárez. *Boletín Militar.*

259 Orden General 51 del 16/08/1906.

260 En cambio las fojas de servicio de oficiales retirados y de los alumnos egresados de la Escuela de Guerra, Colegio Militar y Escuela de Clases, se remitían sólo al Estado Mayor General. Orden General 164/8/1908.

261 El caballo era elemento esencial en la guerra. Era de uso obligatorio para generales, coroneles y primeros jefes de cuerpos en guarniciones. Estaban obligados, igualmente, los jefes de todas las armas, oficiales del Ministerio de Guerra y del Estado Mayor General, los alumnos de la Escuela de Guerra, edecanes y ayudantes del presidente de la República, del Ministerio de Guerra y de los generales y oficiales del cuerpo de caballería, y capitanes y ayudantes de los de infantería. Orden General 57 del 11/11/1906.

262 L. 16.I.1907; D.R. 6.IV.1907.

263 *Registro Militar de la República de Bolivia correspondiente al año de 1913.* La Paz, Intendencia de Guerra, 1915. 412 p. Actualmente, esa responsabilidad recae en el Jefe de la Región Militar, que tiene el archivo de las Hojas de Servicio Militar.

Un avance fundamental fue implantado por el general Server, quien fiel a su objetivo de modernizar el Ejército, instruyó la elaboración del primer reglamento de correspondencia militar oficial, "para que ésta sea idéntica en sus formas en todo el Ejército"[264]. Junto a este evento, se produjo otro igualmente significativo. En 1908 se introdujo el uso del *ditto*, multicopiando la primera Orden General, es decir la No. 145 de fines de marzo de ese año. El uso de este método de reprografía provocó la primera explosión de información en la institución. Ciertamente no hubo repartición estatal más atrapada en el legalismo de la burocracia papelista que el Ejército debido, por un lado, a los cambios introducidos por Server y, por otro, a la aplicación del moderno sistema de copias (Oporto Ordóñez, 2002b).

En 1911, los signos de una crisis de administración eran evidentes. El nuevo Jefe del Estado Mayor —general Carlos de Villegas— emitió una serie de órdenes para controlar esa situación, consistentes en la supresión "de oficios, telegramas y demás comunicaciones que sean de simple acuse de recibo, con objeto de ganar tiempo y poderlo emplear en asuntos más importantes"[265], y del "Parte Diario de los cuerpos e institutos militares, debiendo en su lugar enviar parte semanal escrito con especificación de las novedades diarias"[266].

El Archivo de la Mayoría de Plaza recibió nuevas responsabilidades por imperio del artículo 983 de las Ordenanzas Militares de 1912, que establecía la obligación de los militares activos de hacer calificar cada año sus servicios. Por esto, "los jefes de cuerpo, reparticiones o institutos militares, remitirán al Estado Mayor Departamental las hojas de servicio originales de los jefes y oficiales de su dependencia, con el detalle necesario"[267].

Los archivos militares experimentaron un crecimiento notable con profusión de tipos documentales. En 1913, el Ayudante General del Ministro de Guerra —coronel Simón Aguirre— publicó un inventario prolijo de la distribución del archivo de 1896 a 1913. Se identificó un total de 23 tipos documentales. (Ver Cuadro 14).

La organización de la correspondencia se separó en dos series: recibida y despachada. Esto provocó serios problemas en la administración militar, al extremo de que el general Hans Kundt —nuevo jefe de Estado Mayor— envió una circular a las Unidades, criticando ese método: "Conozco oficinas de cuerpo, cuyo archivo consiste en tres ganchos fijados en la pared, de los cuales uno está destinado para 'oficios del Ministerio de Guerra', otro para los del 'Estado Mayor General' y el tercero para 'varios', siguiendo el antiguo sistema de los corregidores en el altiplano"[268]. Kundt instó a organizar por materias, pues a su juicio: "Solamente si el archivo está ordenado según materias, se presta para consultas en

264 O.G. Nº 34, 16.XI.1906.
265 O.G. Nº 293, 30.III.1911.
266 O.G. Nº 297, 2.V.1911.
267 O.G. Nº 342, 7.XI.1912.
268 Circular No. 27/23, *Boletín Militar del Ministerio de Guerra* 19 (1310): 205-206. La Paz, 31 de diciembre de 1923.

cualquier momento y pueden darse cuenta los oficiales, de todas las órdenes y prescripciones, las que no son arbitrarias, sino orgánicas y sistemáticas”[269]. En realidad, Kundt desconocía que el carácter orgánico no lo daban las materias, sino más bien los asuntos, como señala la teoría archivística. En esa época, los archivos de las unidades estaban a cargo de los secretarios, quienes junto a los cajeros eran los mejor pagados.

Cuadro 14
Tipos documentales en los archivos del Ejército entre 1896 y 1903

Tipo documental	Contenido	Nº de legajos
Expedientes	Montepío y solicitudes	Seis
Juicios y Expedientes	Asuntos militares	Seis
Correspondencia recibida	Interna de las instituciones militares	
	Externa de los tres poderes del Estado	
Correspondencia enviada	Impresa en los libros copiadores de 1891 a 1913, con lo que se completaban las series	

Fuente: Elaboración propia en base a: *Boletín Militar del Ministerio de Guerra*. 9 (695): 88. La Paz, 27 de agosto de 1913. *Boletín Militar del Ministerio de Guerra*. 9 (697): 94. La Paz, 30 de agosto de 1913.

Las leyes de modernización del Ejército, que se impusieron con el régimen liberal, afectaron también a la estructura y la administración del Ministerio de Guerra. Hemos señalado la existencia de una rígida burocracia al interior del Ejército, cuyas autoridades debían seguir el conducto regular y ajustarse en todo al Reglamento de Correspondencia Militar Oficial, en vigencia desde noviembre de 1906.

Durante el Gobierno de José Gutiérrez Guerra se aprobó el Reglamento del Ministerio de Guerra, mediante Decreto Supremo promulgado en 1919. El Reglamento contenía 16 capítulos y 22 artículos. De ellos nos interesan los que señalan funciones y atribuciones propias de la gestión documental, tales como se muestran en el Cuadro 15.

La parte más importante del Reglamento era la Sección (V, Capítulo 9º) que normaba las funciones del Jefe del Archivo, Correspondencia e Informaciones, el mismo que tenía tres tipos de responsabilidades: (a) de archivo y correspondencia propiamente dicho; (b) de procurador; (c) de bienes.

Con relación a su primera responsabilidad, estaba a su cargo recibir, organizar y clasificar la documentación de archivo (por orden cronológico y respetando la estructura institucional), conservar los libros y documentos (formando los índices respectivos), remitir por correo la correspondencia despachada, fijar en el tablero la nómina de asuntos pendientes (señalando la falta de algún requisito) y

269 *Ibidem*.

establecer el control de los correlativos de telegramas. En cambio, como procurador extendía pasajes de ferrocarriles, examinaba y visaba cuentas de ferrocarriles y telégrafos, entregaba peticiones y presupuestos de distintas secciones y cuerpos del Ejército, mediante libretas de recibo. Finalmente, debía vigilar por la conservación del mobiliario de la oficina, y practicar el inventario del mobiliario, libros y útiles, de todas las secciones del Ministerio[270].

Cuadro 15
Funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de la gestión documental, 1919

Funcionario	Atribuciones
Ayudante General	Responsable de la publicación de documentos oficiales
	Autenticación de Leyes y decretos
	Despacho y catalogación de documentos reservados[(a)]
	Apertura de la correspondencia oficial y 'direccionarla'
Jefes de Sección	Cuidado de los libros y documentos
	Préstamo de documentos y certificados
Secretaría	Reemplazo del Ayudante General
	Encargado de la publicación del Boletín Militar
Inspección y contabilidad	Glosar y aprobar anualmente los libros y cuentas de caja de los cuerpos del Ejército, los mismos que después de fenecidos, pasaban a la sección del Archivo
	Compulsa de documentos
	Llevar un libro especial de contratos y compras
	Manejo de los libros y documentos de la sección
Armas, escalafón y personal	Llevar el libro de promociones y destinos de los oficiales superiores, por cuerpos y reparticiones
	Llevar el libro de edades
	Pasar las nóminas de sociedades de tiro y de militares en servicio activo y de disponibilidad; organizar las órdenes generales
Cajero	Presentar la cuenta documentada de pagos y compras, verificar los descuentos a empleados del Ministerio
Auxiliares	Responsables por la pérdida de expedientes[(b)] y otros documentos de la sección
	Ordenación de la correspondencia y resoluciones
Portero	Entregar los expedientes y el correo a su destino
Portapliegos	Entregar Oficios y Documentos

Fuente: Reglamento del Ministerio de Guerra en 1919.

Notas:

(a) En realidad quiere referirse a la clasificación documental.
(b) En realidad debería decir *conservación de expedientes*.

---

270 *Reglamento del Ministerio de Guerra*. En: Boletín Militar del Ministerio de Guerra. XV (1081): 121-133. 15/4/1919.

El error fundamental de este Reglamento es no haber determinado la creación del Archivo Central, con lo que los esfuerzos se diluyeron y no tuvieron efecto positivo, sino meramente coyuntural. Nótese la similitud de responsabilidades que se les confería a los Secretarios del Congreso Nacional. Igualmente, es importante señalar que en la institución militar era corriente la declaración de reserva de ciertas documentaciones, como sucedía en el Poder Ejecutivo y Legislativo. Queda por establecer si tuvo alguna influencia el Decreto Supremo de 25 de octubre de 1922, para estas iniciativas. Pero es evidente que esa normativa fue asumida por el Alto Mando Militar, que incorporó el método de organización cronológica de forma obligatoria en todas sus dependencias[271], ajustándose a los alcances del decreto supremo de 1923, regulador de la organización de bibliotecas y archivos en las instituciones públicas.

5. La Sección Documental del Museo Militar

El 25 de octubre de 1922, el Gobierno dirigió su atención, por primera vez, a proteger los documentos militares[272], ante la alarma generalizada por un creciente comercio ilícito de exportación de documentos originales de valor histórico, así como condecoraciones, insignias, armas, banderas, uniformes y otros "objetos análogos que pertenecieron a los ejércitos de épocas pasadas, a fin de reunirlos en un local apropiado para su exhibición"[273] en un Museo Militar. En este recinto se dispuso la creación de una sección documental destinada a coleccionar documentos originales que interesen a la historia nacional y particularmente a la militar, tales como las proclamas, partes de hechos de armas, memorias, informes, planos, mapas, croquis, folletos, cartas de importancia histórica, expedientes o procesos militares, hojas de servicio, fotografías, pinturas entre otros (Oporto Ordóñez, 2002b).

El Decreto invitaba, además "(a) todas las personas que guarden en el país o en el extranjero documentos originales u objetos, enviarlos en calidad de donación o cobrando una retribución". Esa orden fue extensible a los directores de museos y archivos del país que debían entregarlos mediante recibo para su ingreso al Museo.

El Museo Histórico-Militar empezó a concretizar sus tareas en 1937, centralizando la colección de armas y trofeos existentes en el Círculo Militar, así como banderas, armas y objetos afines existentes en cuarteles y reparticiones públicas, y los que se hallaban en poder de particulares (obviamente se refería a objetos que se usaron en campañas internacionales). Con esas directrices, el Museo se conformó con las secciones: (a) la Guerra de la Independencia, (b) la Campaña

---

271 *Boletín Militar*..., 19 (1307): 173-174. La Paz, 22 de noviembre de 1923.

272 Esta y otras referencias se extraen del artículo *Historia de la archivística. El escenario nacional (1500-1935)*, publicado en: Revista de Bibliotecología y Ciencias de la Información. 6 (9): 79-88.

273 D.S. 25.X.25.

de la Confederación, (c) la Batalla de Ingavi, (d) la Guerra del Pacífico, (e) la Campaña del Acre y (f) la Guerra del Chaco[274].

A partir de 1937, el Museo Militar tuvo una larga gestación. Sin embargo, logró reunir objetos históricos, hermosas banderas que flamearon en los campos de batalla de las guerras internacionales (del Pacífico, el Acre y el Chaco), retratos de Presidentes de la República y Generales del Ejército, colecciones de armas antiguas y varios uniformes de altos jefes militares que fueron acumulándose en el Arsenal Central y en el Círculo Militar. A la caída del régimen del coronel Gualberto Villarroel, en julio de 1946, se ordenó el traslado de esos objetos al Colegio Militar del Ejército con el objeto de catalogarlos, labor que concluyó a principios de 1950, inaugurándose el Museo Histórico Militar el 18 de abril de ese año (De Morales, 1963).

6. La Guerra del Chaco

Durante la Guerra del Chaco se designaba entre la tropa a secretarios de destacamento o comando, cargo que recaía en abogados, contadores o empleados del comercio, los cuales tenían a su cuidado los archivos de campaña. En caso de ataque enemigo, tenían instrucciones de “sacar todos los papeles que se pueda, o romper o quemar” (Guzmán, 1967)[275].

En diciembre de 1933, el Archivo del Comando Superior del Primer Cuerpo de Ejército estaba conformado por cinco secretarios como lo muestra el Cuadro 16. El responsable del Archivo del Comando era el subteniente asimilado Rafael Gumucio (Arze Quiroga, 1951-1974: 189). Un año más tarde, Raúl Patiño ostentaba el grado de subteniente y el cargo de cartógrafo en la Primera División de Ejército (Moscoso Gutiérrez, 1995: 556).

Cuadro 16
Secretarios y responsables de la documentación durante la Guerra del Chaco

Cargo jerárquico	Identidad	Notas
1 Sargento	Rafael Michel	
2 Subtenientes	Alfonso Jáuregui	Asimilado
	Rafael Gumucio	Asimilado
1 Soldado	José Rada Monje	
1 Suboficial	Raúl Patiño	
Asistentes		Soldados rasos

Fuente: Elaboración propia sobre bibliografía citada.

274 D.S. 22.II.1937.
275 Véase la autobiografía de Augusto Guzmán en la que relata su función como Secretario de Destacamento, además de las peripecias que le acontecen al tratar de salvar su archivo en medio de un ataque paraguayo.

En no pocas oportunidades, los secretarios y estafetas debían preservar los archivadores antes que su propia vida, pues de la información contenida en ellos dependía la suerte de un destacamento, una compañía o un batallón (Oporto Ordóñez, 2002b). Los estafetas de los comandos eran encargados de transportar parte del archivo y resguardarlo en un portacarta-parte. El riesgo era bastante grande, especialmente cuando salían de patrulla:

> (...) en circunstancias en que viajaba el Jefe Esmadiv[276] fue atacado sorpresivamente (su) vehículo por patrulla enemiga que se había infiltrado hasta ese punto. (Se) encontró los cadáveres del Jefe Esmadiv y tres estafetas, (...) que había sido despojados de todos los objetos que llevaban incluso portacarta-parte del Mayor. Sin embargo (...) se tiene esperanza de que éste (estafeta) haya fugado con el portacarta-parte[277].

La organización de correspondencia y archivo, en el ejército de línea, señalaba responsabilidades específicas a los Departamentos de Operaciones y de Organización de la Primera Sección de cada Comando de Cuerpo y División. En el primer caso, el Departamento de Operaciones tenía tres obligaciones: (a) Elaborar el Diario de Campaña, (b) organizar el Archivo de cartas de operaciones, órdenes, instrucciones, directivas del Comando de Cuerpo de Ejército y del Sector, relativas a operaciones y (c) tomar a su cargo las Claves, es decir, la correspondencia cifrada.

En cambio, el Departamento de Informaciones complementaba este trabajo mediante el desarrollo de una red de información de operaciones para las tropas; luego, la elaboración de la carta de distribución de servicios y, finalmente, llevaba una copia de la carta de situación[278]. La II Sección, de Organización, tenía a su cargo la Correspondencia y debía recoger periódicamente la documentación de las unidades, para remitirlas al Estado Mayor Auxiliar (Barrientos G., 1936: 95, 96).

En el frente de batalla existía el Comando de Combate y un Puesto de Mando; en la misma línea de fuego había “una máquina de escribir”, lo que significa que se continuaba produciendo documentos. En efecto, parte del archivo (cartas indispensables) era transportado por el Jefe de Operaciones, quien:

> consignaba el Resumen de Operaciones, anotando durante el transcurso de la operación todas las órdenes de conjunto, órdenes aisladas, partes, informes, noticias que se imparta o reciba, minuto por minuto y así mismo providencias que se tome en cada caso, de modo que la historia de la acción quede reflejada en todo su desarrollo (Barrientos G., 1936: 347-348).

276 N. del. A. Estado Mayor Divisionario.
277 Informe del Tcnl. Murillo, del 12-XI-34 (Moscoso, 1995: 563-564).
278 Generalmente a cargo de un Oficial de E. M. Para el éxito del programa archivístico y de comunicación, existía coordinación entre la Primera Sección de Operaciones (Departamento de Operaciones, e Informaciones) y Segunda Sección de Organización (Barrientos G., 1936: 93-94).

El resultado de ese trabajo de documentación de campo se reflejaba en la Relación de Combate que se elevaba a conocimiento del escalón superior. También consideraban la requisa de documentos de los prisioneros de guerra, que debían ser entregados al Jefe de Informaciones (inteligencia) para su examen y explotación (Barrientos G., 1936: 349). Otra fuente valiosa son los diarios de campaña. Se tiene conocimiento de la existencia de una colección muy completa de estos diarios en el Archivo Histórico del Estado Mayor General que corrobora esa organización descrita. Uno de ellos fue publicado recientemente por Jaime Céspedes Toro. Se trata del *Diario de Guerra de Germán Busch*[279], conformado por: "Páginas de una libreta con anotaciones personales del héroe. Se refiere a su ingreso a la zona de combate y su intervención en la batalla de Boquerón, según parece hasta el kilómetro 7" (Céspedes Toro, 2000: 106).

Muchos diarios fueron requisados por los combatientes de ambos frentes, pero al parecer algunos fueron devueltos a los familiares de los caídos. Sabemos del caso del subteniente Luis Reynolds Eguía, pues su diario "fue recogido por un oficial guaraní quien lo entregó a Fidelina Pewa, una dama paraguaya", la que lo remitió a la familia de Reynolds atendiendo un lacónico pedido estampado en el diario: "Ruego a la persona amiga o enemiga que estas líneas lea, avisar a mi familia cuál fue mi destino" (*Ibidem*).

Similar destino corrió el diario de guerra del valiente capitán Tomás Manchego, el cual fue entregado a su novia Cristina de la Riva, a quien Manchego cita en sus páginas: "Si la suerte quiere que actúe en la toma de algún fortín paraguayo, tu nombre servirá de adorno al palo en que flamee nuestra bandera" (Céspedes Toro, 2000: 101).

Estos ejemplos conducen a plantear las siguientes preguntas: ¿Debían estos diarios ser entregados al Estado Mayor? ¿Podemos, realmente, pensar que esos documentos eran de propiedad del Ejército? Al respecto, queda claro que los diarios oficiales que señala el reglamento militar eran considerados propiedad del Ejército. Estos otros, los diarios personales, eran más bien privados.

Los jefes militares tenían a su cargo el archivo y la correspondencia que eran atendidos por secretarios y estafetas. Muchos de esos documentos no fueron devueltos al Ejército. En la postguerra, algunos jefes militares empezaron a publicar sus memorias, basadas en documentación oficial, memorias oficiales, diarios, croquis, etc. Al respecto, Barrientos hace un estudio de las características de cada tipo documental. Se distinguen:

(a) Los diarios de guerra. "Son casi siempre incompletos, dan realce a ciertos hechos u oscurecen otros, generalmente no llevan la fecha de

279 Los originales del *Diario de Germán Busch* se encuentran custodiados en la Academia Boliviana de Historia Militar. La historia de este documento es novelesca. Se dice, que habría sido entregada como obsequio por el propio Busch —cuando era Presidente en 1938— al escritor Augusto Céspedes, quien a su vez lo entregó a Jaime Céspedes Toro. Este último, luego de transcribirlo y publicarlo, lo entregó a la Nación "a través del Colegio Militar".

su redacción, ni mencionan el nombre del autor responsable. Muchas órdenes de operaciones prescriben movimientos que, en realidad, no se ha realizado totalmente".

(b) Las relaciones de combate. "Son a veces abultadas. El carácter del autor influye mucho en su forma y fondo, igualmente difieren las que fueron hechas bajo la impresión fresca de los hechos de aquellas que los fueron con más tranquilidad y menos pasión".

(c) Las memorias. "Aparecen profusamente después de cada guerra...los autores en la mayoría de los casos, pretenden juzgar actos o hechos de conjunto que no han podido abarcar... sin conocer el cúmulo de elementos de juicio (...)" (Barrientos, 1936: 7).

Para tener una idea más precisa, conviene mencionar ciertos ejemplos. La obra del mayor Pablo Barrientos sobre El Parapetí, sin mencionar la fuente de archivo, inserta en su narración una diversidad de documentos. Así, 16 cartas generales, de situación final y croquis aéreo, más 48 informativos, directivas, textos de conferencias, órdenes de cuerpo, de operaciones, inspecciones aéreas, etc. (Barrientos, 1936: 7). Mientras que los dos volúmenes escritos por el general Óscar Moscoso Gutiérrez están plagados de documentos oficiales con glosas del autor, entre los cuales se encuentran: partes, cifrados, mensajes, oficios, órdenes, informes, partes, conferencias y algunos croquis (Moscoso Gutiérrez, 1995).

También existen simples recopilaciones documentales, como la obra de Hugo Ballivián. En la introducción el autor proporciona más luces sobre el destino final de ciertos documentos de la guerra del Chaco:

> Está escrito en base a documentos que tengo en mi poder como ser: Directivas, Ordenes, Informaciones y comunicaciones mediante cifrados o directamente entre el Comando Superior del Ejército en Campaña con el Comando del Segundo Cuerpo del Ejército y de éste con las Divisiones Tercera y Octava por radio, telefónicamente, por vía terrestre y aérea relativas a la zona de operaciones. Asimismo formaciones de guerra, cuadros de efectivos de personal, de armamento y munición, distintas acciones de armas, así como bajas de muertos, heridos, enfermos y desaparecidos. No considero relato alguno en el sector o sectores que no actué (Ballivián, s.f.).

En ese mismo sentido escribió el coronel Toro una versión propia de su actuación en la retirada de Picuiba (Toro, 1941). Contrastando, Jorge Antezana, expone sus documentos en forma analítica para demostrar que se perdió la guerra por falta del empleo "de la lógica, la razón y la doctrina de guerra" (Antezana Villagrán, 1981).

En cambio, un jefe militar, el general Salustio Selaya, publica su *Diario de Guerra* en una especie de respuesta a esa forma de crónica de guerra, "parcializada y oportunista". Para ello, procede, en primer lugar, a la trascripción literal de las órdenes y partes de guerra; luego, sigue con la compulsa con los archivos, de donde salieron sus curiosas glosas o comentarios a las descripciones de su diario. De esa forma y finalmente, trató de contrarrestar a esas memorias que se hicieron "inspiradas en un personalismo egoísta para justificar los errores y nefastas consecuencias de una contienda" (Selaya P., 1972: 11).

No solamente los jefes militares se quedaron con archivos y documentos oficiales. También los mandatarios civiles, como el propio presidente Daniel Salamanca, quien retuvo un valioso archivo, que sólo más tarde fue publicado (Arze Quiroga, 1951-1974). Pero, los documentos más valiosos del Ejército —correspondientes a la Sección de Operaciones del Comando Superior del Ejército en Campaña, bajo la Jefatura del Gral. Hans Kundt— fueron entregados en custodia al Banco Mercantil de propiedad del industrial minero Simón I. Patiño.

El interés para impulsar la organización de los archivos militares continuó durante el Gobierno de Daniel Salamanca, en el contexto de la Guerra del Chaco. Este Presidente, mediante un Decreto Supremo, declaró propiedad del Estado los trofeos, las armas, documentos y prendas de carácter militar, capturados o por capturar en las acciones de armas del Chaco, para que sirvieran "de ejemplo a las generaciones venideras que deben exaltar su civismo en las hazañas patrióticas de nuestras tropas"[280].

Es interesante anotar que no existía, hasta entonces, el precepto constitucional que reconoce a los documentos y manuscritos como Tesoro Cultural de la Nación. Lo cierto es que no figuraba en la Constitución Política del Estado. Defendemos la hipótesis de que fue el Congreso Constituyente de 1938 el que toma para sí las líneas maestras de los Decretos de 1922 y 1933, así como la Ley del Monumento Nacional de 1927, para formular el precepto constitucional de Tesoro Cultural de la Nación.

Como en las anteriores guerras, la mayor parte de los archivos del frente quedaron en poder de los jefes militares, quienes se esforzaron por resguardarlos de caer en manos enemigas. Aun así, muchos documentos fueron destruidos deliberadamente para evitar ese extremo, mientras que otros quedaron en poder de los militares, como hemos visto. Pasada la Guerra del Chaco, el Ejército encomendó a la Sección VII del Estado Mayor el estudio de la campaña. Se ordena por Decreto la devolución de los documentos depositados en el Banco Mercantil al Fiscal de Gobierno y al Jefe de representantes del Estado Mayor General[281]. De esa manera se establece la Sección Histórica Militar, Biblioteca y Archivo como parte

280 D.S. 5.V.1933.
281 D.S. 23.VII.1936.

integrante del Departamento V del Estado Mayor General, por Orden del Comando Nº 3/36 (Choque Pucara, 2003: 2-3). Hoy en día, se denomina Sección de Historia y Archivo Militar dependiente del Departamento I-EMG, del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Actualmente se encuentran en el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional series documentales completas. Por ejemplo, listas de revista, sanidad militar, heridos en combate, prisioneros de guerra, reclutamiento y desmovilización. Felizmente, fueron recuperadas de su destrucción y sistematizadas para el servicio público. En cambio, las fojas de servicio se guardan en el Archivo Territorial, dependiente del primero. Una serie muy completa sobre la Guerra del Chaco, se encuentra sistemáticamente ordenada en la Sección de Historia y Archivo Militar, sobre todo la referida a la certificación de fases de campaña, serie vital para la declaratoria de Benemérito de la Patria, por servicios prestados en la Guerra del Chaco.

Ya en la posguerra (1937), el Gobierno aprobó el Reglamento (provisional) de Correspondencia y Documentación Militar, que se ocupaba de "determinados detalles respecto de la forma en que debe llevarse la correspondencia, documentación y archivo de las diversas reparticiones y unidades militares"[282]. El mismo se refería a la documentación militar de gestión, con lo cual ratificó el carácter de "propiedad nacional de todos los documentos de carácter militar que tienen relación con la historia patria y la defensa del país"[283]. En consecuencia, ordenó que se conserven dichos papeles en el Museo Militar o en el Estado Mayor General, según su clasificación y grado de importancia. A diferencia de las anteriores instructivas en las que se basó ese decreto, la declaratoria de propiedad nacional buscaba el "asegurar la defensa del país", y alcanzó a todos los documentos como informes, memorias, partes de hechos de armas, diarios de campaña, directivas, apreciaciones de carácter militar, anotaciones de agenda, partes transmitidos y recibidos, estudios comparativos, comentarios sobre materias profesionales, croquis o planos levantados por los jefes y oficiales en servicios. Para una mejor comprensión de esa tipología documental hay que señalar que esa cae dentro de la clasificación de información oficial, propia de la inteligencia militar[284].

El decreto instruía a los herederos de los militares fallecidos a entregar los documentos debidamente inventariados al Comando en Jefe para su selección y aprovechamiento, bajo pena de privación del pago de pensiones y de otras prerrogativas. El encargado de realizar la selección era el Comando en Jefe del Ejército[285].

282 R. 3.II.1937.
283 D.S. 15.II.1937.
284 Reglamento de Servicio Nº 30-15 del Ejército de los Estados Unidos: *Examen del personal y de los documentos.* Washington DC, Ministerio del Ejército, 1961, 63-78.
285 D.S. 15.II.1937.

7. La norma documentaria y bibliográfica de Enrique Peñaranda (1940)

En 1940, la preocupación del Gobierno para modernizar los servicios de archivos y bibliotecas asocia el uso de la información de los archivos al desarrollo cultural, sobre todo, al tratar de encontrar un punto de equilibrio con el derecho a la información para el goce pleno de los derechos ciudadanos. Retoma el concepto de archivo público acuñado durante la Presidencia del general Ballivián (1846) y lo proyecta a los archivos institucionales e inclusive a los papeles en poder de particulares que pudieran ser de interés nacional. Vemos la influencia del nuevo precepto constitucional de Patrimonio Cultural, enunciado en las reformas de 1938, pero también pensamos que subyacen en su espíritu las experiencias de la normativa relacionada a los archivos militares de 1922.

Establece el éxito de su accionar en la creación de un ente superior que regule la administración documentaria, bibliotecaria y, lo que no deja de ser curioso tratándose de un régimen autoritario, de la publicidad. Esto se hace evidente con el establecimiento de la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Publicidad para "conservar metódicamente ordenada toda la documentación manuscrita e inédita relativa a la vida nacional, producida por los poderes públicos, a partir de la colonia hasta el presente"[286]. La incongruencia del precepto es evidente, pues toda fuente primaria (v.g. manuscrita o de archivo) es inédita, pero lo que sorprende es que se refiera tan genéricamente a la documentación colonial, sin dar mayores pautas. En el futuro habrá que indagar quién redactó el decreto para comprender a dónde apuntaba. Sin duda, el mayor despropósito de esta norma es que involucra a los poderes públicos, cuando se sabe que un decreto no tiene ese alcance. En su parte resolutiva, diluye su efectividad en lo que se puede considerar un par de recomendaciones:

> Cuidar de la buena y metódica conservación de los papeles, expedientes y de todo documento que interesando al proceso de desarrollo de la vida nacional se encuentre en las oficinas públicas de la Nación o en poder de los particulares, reivindicándolos previa indemnización en su caso.
>
> Contribuir a la reorganización de los archivos de todas las reparticiones fiscales, municipales y otros que dependan de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial...

No obstante sus buenas intenciones, no se recoge las sabias propuestas de Bautista Saavedra, aunque ciertamente informa sobre la desorganización que había sufrido el servicio archivístico instalado en 1923.

---

286 D.S. 9.V.1940.

En 1944, el Gobierno de Gualberto Villarroel da un paso importante en la modernización de la administración del Ejército, recogiendo las normas dispersas sobre materia administrativa y compilando un Reglamento Provisional de Administración del Ejército, con miras al mejor funcionamiento de los servicios castrenses. Se trata de una reglamentación que regula básicamente la ejecución presupuestaria y norma el régimen administrativo de adquisición de bienes y contratación de servicios como también el régimen de viáticos, pasajes y fletes. Asimismo, se ocupa de normar la forma de llevar los libros y documentos de contabilidad[287].

Otra norma inviable es la Ley del 17 de noviembre de 1945. Esta ordena la creación del Archivo de Expedientes Judiciales en la ciudad de Tarija, sin llegar a promulgarse (García Balanza, 2003).

8. Los documentos de la campaña guerrillera de Ñancahuazú

En la coyuntura de las guerrillas de Ernesto *Che* Guevara (1967), nuevamente afloraron a la luz pública, la importancia de dos tipos de documentos de un bando como del otro, los Diarios de Campaña y las Memorias de Guerra. Se sabe que muchos diarios y partes de guerra se resguardan en el Estado Mayor General, pues una obra fue escrita en base a esa fuente primaria por el coronel Diego Martínez Estévez (1989). El más célebre de los diarios es el del comandante Ernesto *Che* Guevara, cuya fascinante historia fue exhumada a fines del siglo XX (Uribe, 1992). Es el documento original que describe acciones militares y cuya publicación ha sido reeditada en muchas ocasiones a lo largo de la historia nacional.

En marzo de 1967, Guevara ingresó clandestinamente a Bolivia. El héroe que cambió el curso de la historia de Latinoamérica habría actuado como guerrillero en la Sierra Maestra —junto a Fidel Castro— para derrocar al régimen de Fulgencio Batista. El Comandante conocido como *Che* Guevara inició sus preparativos guerrilleros en Bolivia ese mismo mes, pero al ser descubierto tempranamente, fue duramente combatido. Una vez diezmadas sus tropas y apresado en el combate del 8 de octubre de 1967, fue herido. Veinticuatro horas más tarde se decretó su muerte y fue ultimado en la escuelita de La Higuera, pequeña población de la zona. Los testimonios de la época afirman que la orden vino desde la CIA. Parte de la tropa guerrillera logró abandonar el territorio boliviano por sus diversas fronteras. Como resultado final de la contienda, la figura del *Che* se tornó legendaria.

287 Decreto Supremo, Nº 045 del 14 de febrero de 1944. Cf. Capítulo IV, Artículos 103 al 131.

El *Che* dejó un legado documental invalorable por sus alcances. Su diario de guerra fue incautado por el Ejército, junto con preciados documentos personales, por su valor estratégico en esa época, razón por la cual fue analizado por los organismos de inteligencia. Sin embargo, al poco tiempo salió del país y fue publicado con prólogo del comandante Fidel Castro, desatando un escándalo que involucró a influyentes funcionarios del régimen del general René Barrientos, especialmente el Ministro del Interior —Antonio Arguedas fue un hombre de la CIA— que entregó a Fidel Castro una copia microfilmada del diario.

El legado en concreto se refiere a los originales de un cuaderno anillado y una agenda alemana, una libreta de sus evaluaciones trimestrales del personal de la guerrilla y el diario manuscrito de Harry Villegas Tamayo (Pombo). En 1980, esos documentos fueron depositados en instalaciones del Estado Mayor General, durante el régimen de García Meza. De allí desaparecieron, pero reaparecieron en una casa subastadora de Londres para su venta porque habían sido ofrecidos por intermediarios. Esta valiosa colección fue recuperada y depositada en las bóvedas del Banco Central de Bolivia en La Paz. Su custodio es el Ministerio de Relaciones Exteriores, institución que la salvó de la subasta.

Lo que está claro es la existencia de una gran cantidad de objetos y documentos referidos a la campaña de Ñancahuazú en los archivos del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas. Existe también una pequeña cantidad en el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional y, posiblemente, en algunos archivos de guarniciones divisionarias.

Periódicamente surgen nuevos datos sobre diarios de la guerrilla. Por ejemplo, de acuerdo a las investigaciones de Carlos Soria Galvarro, la editorial Feltrinelli publicó en 1998 un libro con apuntes y notas de lectura del *Che*, basados a un material que dijo habría sido recientemente localizado y enviado "en copia directamente de La Paz". La información sugiere que fue obtenido del fondo documental del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Bolivia, con el rótulo Guerrillas 1967. Para intentar probar la autenticidad de estos textos, el libro contiene varias fotografías a color de dicho archivo, dos de ellas exhibiendo las manos cercenadas del *Che*. Soria Galvarro denunció, en 2002, que un periodista y escritor mexicano afirmó poseer un "cuaderno verde" con transcripciones de poesía de puño y letra del *Che*.

Desconocemos si fragmentos o partes íntegras del material documental producido durante ese conflicto fueron entregados a los servicios de inteligencia norteamericanos, pues participaron en los sucesos asesorando a las Fuerzas Armadas de Bolivia[288]. Como sucedió con los documentos militares de la Guerra del Chaco, otro importante volumen de materiales documentales se encuentra en manos de particulares, principalmente militares que actuaron en la campaña antiguerrillera,

288 De ser así, deberían realizarse gestiones diplomáticas para su recuperación, toda vez que la legislación norteamericana permite "desclasificar" documentación luego de transcurrido cierto número de años.

hoy jubilados, quienes dan a conocer esporádicamente algunos fragmentos en los numerosos libros testimoniales que se publican con relativa frecuencia.

Aquella guerrilla tuvo su dramática prolongación en una aventura juvenil de un grupo de militantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN), menos conocida y trascendental que la de Ñancahuazú. Un puñado de jóvenes de la *creme* de Bolivia, ingresaron al monte, en Teoponte (región tropical ubicada al norte de La Paz), camuflados en una campaña de alfabetización que impulsó el entonces ministro de Educación Mariano Baptista Gumucio. Recientemente se ha publicado el Diario de campaña de Néstor Paz Zamora, que resume su experiencia personal en la guerrilla y describe las vicisitudes de la dura experiencia de campaña. Fue registrada entre el 26 de agosto al 2 de octubre de 1970. Identificado con el nombre de guerra, *Francisco*, fue redactado en forma de cartas a Cecilia Ávila, su esposa:

> A pocos días de su muerte (…) el periódico El Diario, publica algunos párrafos sobresalientes (…) Tiempo después se conoció una edición clandestina mimeografiada y, a comienzos de los 80’s, otra en folleto (...). Surgieron publicaciones en casi toda América Latina, al calor de Núcleos Cristianos de Base, tanto en Chile, como en la Nicaragua presandinista (…) Miguel D’Escoto realizó una edición en inglés a mediados de los 70’s en los Estados Unidos y Julio Cortazar lo menciona y resalta en su Libro de Manuel (Paz Zamora, 1995: 7).

9. Modernización en los archivos militares

En 1961, el Gobierno, mediante Decreto Supremo, determinó la transferencia obligatoria de la documentación de carácter público con más de 35 años de antigüedad al Archivo Nacional de Bolivia con sede en Sucre. Dicha disposición era extensiva a todos los Ministerios de Estado[289].

Diez años después, en 1971, el Gobierno reiteró la entrega de documentación inactiva, pero esta vez al Archivo de La Paz[290]. En esa ocasión se exceptuó, por primera vez, a los ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, dada la naturaleza estratégica de sus documentaciones. No se olvide que la documentación está directamente relacionada con la seguridad del Estado, como reiteró luego de forma expresa la norma archivística de 1989[291]. No obstante esas prohibiciones, se llegó a transferir parte de la documentación del Ministerio de Defensa Nacional al Archivo de La Paz, concretamente, la documentación correspondiente al Arsenal Central —cubre el lapso de 1932 a 1941— y abarca un metro y medio lineal.

289 D.S. Nº 05758, 7.IV.1961.
290 D.S. Nº 09777, 15.VI.1971.
291 D.S. Nº 22146, 2.III.1989.

Hacia 1977, surgió en las Fuerzas Armadas, una posición crítica sobre la situación de: "los estudios de la Historia Militar (los que) carecen con honrosas excepciones, de rigor documental y base científica, lo cual se debe a la falta de estímulo y del sostenimiento que el Estado debe proporcionar a la investigación de las fuentes de nuestra historia y a los repositorios documentales". De esa toma de conciencia, emerge como resultado, la decisión de:

> (...) contribuir, desde el seno de las Fuerzas Armadas de la Nación a una organización cada vez más rigurosa y de diario incremento de bibliotecas y archivos que contengan fuentes para el estudio del pasado nacional especialmente en lo que se refiere a nuestra Historia Militar y de las conflagraciones internacionales a las que fue llevado el país.[292]

Consecuentemente, en mayo de 1979, se determinó la creación de la Academia Boliviana de Historia Militar como organismo oficial dependiente del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación. Su objetivo primordial era: "(...) coordinar y fomentar la investigación historiográfica, con miras a la elaboración de la Historia Militar de Bolivia, en concordancia con los estudios de la Historia General de la Nación"[293]. La Academia de Historia Militar asumió para sí la dirección de la política bibliográfica, historiográfica y documental de las Fuerzas Armadas, determinando la centralización de las bibliotecas militares de las unidades, en las capitales de Departamento —excepto las de los Institutos de formación profesional militar—. Asimismo, trató de impulsar y normar la reorganización, el incremento y la conservación de los museos militares de carácter nacional.

Otras iniciativas fueron asumidas al interior de las Fuerzas Armadas para tratar de regular el flujo documental de los archivos de gestión. Entre ellas mencionamos el Reglamento 48-A de Documentación y Correspondencia Militar, implantado en 1989. El mismo estaba destinado al uso de los Institutos, Unidades, y Regimientos del Ejército. Formado por cinco partes y 60 formularios, está dirigido sobre todo a la estandarización del uso de los numerosos y complejos formularios que rigen la vida militar. Sólo la primera parte introduce normas generales para la administración documentaria, es decir un Reglamento de Documentación y Correspondencia Militar, que "establece la clasificación documentaria, las normas para el manejo de la correspondencia recibida y para la elaboración de correspondencia"[294].

En 1994, la Fuerza Aérea Boliviana, aprobó su Reglamento de Documentación y Correspondencia, que considera "la necesidad de contar con los conceptos

292 Justificación para la creación de la Academia Boliviana de Historia Militar (Gaceta Académica de la Academia Boliviana de Historia Militar, 1981, I, 1).
293 D.S. Nº 16469, 16.V.1979.
294 Cf. Reglamento No. 48-A. Documentación y Correspondencia Militar. La Paz, CGE-EMG, 1988. Redactado por el Departamento III.

básicos para la elaboración de la correspondencia y una utilización estandarizada de su documentación"[295]. Como el anterior, este Reglamento tiene el carácter de reservado y de uso exclusivo para la Fuerza Aérea. Es más preciso y descriptivo que el Reglamento 48-A, aunque en ambos se observa la falta de teoría o doctrina archivística, lo que reduce su eficacia para la gestión y administración documentaria. No obstante sus limitaciones, establece una normativa para el registro y el trámite documentario, con reglas para el uso de libros de registro de correspondencia, el libro central de salida y el cuaderno de entrega de correspondencia, además el manejo del archivo.

Las deficiencias se expresan en las instrucciones para organizar las series en correspondencia recibida y expedida, inclusive para los expedientes, aunque en este caso se tomó la previsión de instruir el almacenamiento de las referencias (léase antecedentes), junto a la documentación recibida. El aspecto crucial de este Reglamento es el referido al establecimiento del Archivo Central Documentario, responsable de centralizar la documentación emitida o generada por las dependencias de la Fuerza Aérea en el territorio nacional. Precisando, entendemos, que se está utilizando un concepto más próximo al archivo de gestión centralizado, que al de un archivo central, pues no se trata de una transferencia documental, sino de la remisión de copias de toda correspondencia generada por la Fuerza Aérea Boliviana a nivel nacional.

El Reglamento trata de justificar este método de organización, señalando que la finalidad del archivo era garantizar su calidad de único, mediante la simplificación, seguridad y prontitud. Lamentablemente, el efecto fue totalmente inverso.

Una característica de estos reglamentos es la clasificación de la correspondencia en corriente, confidencial, secreta y ultrasecreta.

Otro de los signos modernizantes se ejecutó, a partir de 1977, en los archivos del Ministerio de Defensa Nacional con la implantación del sistema de microfilmación: "(...) con su sistema de 'jackets' y rollos de conservación y reprografía, comprendido como un servicio auxiliar, para prevenir de posibles accidentes o agentes destructores" (Villegas Antezana, 1982: 47-48). Los asombrosos resultados de la microfilmación llevaron a optar por el sistema de archivo de sustitución, en lugar de un archivo de seguridad, pues era evidente que con aquel concepto, "(...) en vez de requerirse cuartos enteros de archivo, los documentos, con la microfilmación los tiene a la mano en segundos" (Sánchez Morales, 1982: 71-74). Con esa premisa, el Ministerio de Defensa Nacional creó hacia 1980, el Departamento de Microfilmación y Archivo, instancia responsable de microfilmar los principales archivos de esta repartición del Estado, asumiendo el método de archivo de sustitución, al que avalaba una norma del Poder Ejecutivo, algo que a la larga resultaría nefasto para la supervivencia de las documentaciones microfilmadas, y para el servicio[296].

---

295 Cf. *Reglamento de Documentación y Correspondencia.* La Paz, CGFAB-EMG, 1994. Redactado por el Departamento III, Sección Planificación.

296 D.S. 07098, 19.III.1965; D.S. 5.III.1969.

De nada sirvieron las voces de alerta expuestas en diversas reuniones, como el Seminario sobre Microfilmación de Documentos Públicos de 1982 o el Congreso Departamental de Archivistas de 1979 y el Nacional de 1982 (Oporto, 1990:11-24). Los originales microfilmados fueron incinerados. Se dotaron de sofisticados equipos que leían e imprimían las copias requeridas. Lamentablemente, en poco tiempo el servicio se interrumpió al colapsar las lectoras por falta de repuestos, tornando la función fedataria en labor tortuosa y morosa que se realiza mediante lentes manuales que suplen a las obsoletas lectoras. El aspecto positivo de ese impulso es que, en 1982, el Ministerio de Defensa Nacional ya había organizado la documentación de las Direcciones Generales de Fiscalización y Control, de Operaciones, Territorial, y Administración y Presupuesto. Le faltó, como en 1919, dar el salto cualitativo consistente en organizar el Archivo Central.

En poco tiempo, esos archivos se desorganizaron y el sistema de microfilmación fracasó estrepitosamente por la obsolescencia de la tecnología que sepultó rápidamente a la microfilmación. De todas formas, subsistieron el Archivo de la Dirección Territorial y el Archivo de la Dirección Administrativa, que constituyen la actual base de la infraestructura documental del Ministerio de Defensa Nacional.

En el Ejército se consolidó el más importante archivo. Se trata de la "benemérita sección Archivo, dependiente del Comando en Jefe, el cual es conocido como el Departamento Histórico" (Villegas Antezana, 1982). Este repositorio cumple una importante función fedataria, relativa a la declaración de Fases de Campaña de los excombatientes de la Guerra del Chaco (1932-1935).

Cuadro 17
Fases de campaña durante la Guerra del Chaco

Primera Fase	Junio-diciembre 1932	Inicio del conflicto
Segunda Fase	Diciembre 1932-1933	Ofensiva boliviana
Tercera Fase	Diciembre 1933-1935	Ofensiva paraguaya
Cuarta Fase	Febrero y julio 1935	Defensa de Villamontes

Fuente: Elaboración propia sobre José de Mesa *et al.*, 2001.

El Archivo Territorial es el más importante del Ministerio de Defensa Nacional. La documentación más antigua corresponde a la Lista de Revista de los Comandos de la Guerra del Pacífico; luego figura la correspondencia oficial durante la guerra (tanto de la serie expedida en libros copiadores como de la recibida) y, finalmente, el presupuesto de los oficiales en campaña, escalafón militar y órdenes generales. Existen también gruesos volúmenes referidos a la Guerra del Acre, aunque en menor cantidad que la anterior subsección de archivo.

La documentación histórica más completa se encuentra en la subsección: Guerra del Chaco, con varias series documentales relativas a la movilización de los contingentes, listas de los prisioneros de guerra, partes de hospitales de campaña

en el frente, listas de los reservistas en comisión y de los llamados “izquierdistas” (deben su nombre a los soldados que se disparaban en el pie izquierdo para justificar su evacuación), quienes de una u otra manera eludieron su participación en el frente de guerra. Sin embargo, la serie más extensa de este archivo es la que se forma con las hojas de servicio en sus distintas variantes.

Cuadro 18
Variantes de las hojas de servicio en el Archivo del Ministerio de Defensa Nacional

Nº	Tipo de hoja de servicio	Fechas extremas
1	Servicio militar obligatorio	1935-2000
2	Servicios auxiliares ‘A’ y ‘B’ de exención, indultado y redención	1940-1998
3	Hojas matrices	1940-1998
4	Cuadros nominales de licenciamiento	1959-1996
5	Resoluciones ministeriales y supremas de declaratoria de benemeritud	1959-2000

Fuente: Bolivia: Ministerio de Defensa Nacional, 2000.

El Archivo de Contabilidad, dependiente de la Dirección Administrativa, está formado por planillas de haberes (1995-2000), comprobantes diarios (1978-2000), comprobantes contables y de egreso (1970-2000) y otros documentos de contabilidad referidos al personal militar y civil (aproximadamente desde 1965), utilizados regularmente en servicios fedatarios[297]. Otros importantes archivos activos de las Fuerzas Armadas se encuentran en las Regiones Militares, cuya archivalía está conformada por hojas de servicio militar, en todas sus variantes.

10. El reglamento Común de Procedimientos de 1994

En 1994, se implantó en el país el Reglamento Común de Procedimientos (en adelante, RCP) que trata de imponer un reglamento modelo de administración documentaria en el archivo de gestión o de oficina, a partir del cual se tendrían que desarrollar reglamentos específicos de acuerdo a la naturaleza de los Ministerios del Poder Ejecutivo, que es el ámbito de su aplicación[298].

La entidad responsable de desarrollar y aplicar el modelo fue la Agencia de Asistencia Técnica Alemana (GTZ), con el inconveniente de no haber consensuado con el cuerpo de archivistas del país, dejando al margen al propio

297 *Ibidem.*
298 D.S. 23934, 23.XII.1994.

Archivo Nacional de Bolivia. No obstante, uno de sus logros importantes es el establecimiento de la obligatoriedad de un archivo central y una biblioteca en cada ministerio. Aunque una de sus grandes debilidades es haber minimizado la presencia del archivo en la estructura institucional al haber reducido su estatus convirtiéndolo en insignificante, es decir olvidando que para el éxito de la gestión documental, se le debe considerar como autoridad técnica archivística, lo cual supone asumir facultades para aplicar una política institucional en este campo, debiendo depender, por tanto, de la máxima autoridad ejecutiva.

En términos comparativos, es una especie de norma complementaria a la Ley de Administración y Control Gubernamentales (Safco)[299]. Nosotros encontramos su fortaleza en las auditorías de control externo posterior, que al no poder usar plenamente la información institucional, motiva los dictámenes de la Contraloría, en forma de recomendaciones a las Máximas Autoridades Ejecutivas, exigiendo que los archivos administrativos sean accesibles y estén organizados sistemáticamente.

En 1997, las deficiencias organizativas en los archivos del Ministerio de Defensa Nacional, pusieron al descubierto las debilidades estructurales del sistema de archivo que había colapsado con el método de la microfilmación, empezándose a plantear proyectos alternativos, pero poco consistentes. Ese año, la Unidad de Análisis de Políticas de Defensa (Udapde), logró suscribir un ambicioso convenio entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad Mayor de San Andrés, para el ordenamiento del archivo del Ministerio, con el objeto de desarrollar proyectos de investigación y tesis (Bolivia: Ministerio de Defensa Nacional, 2000: 117-131). En ese convenio, no consideraron las fases de archivo, desconocimiento que fue de importancia crucial para su concreción debido a la naturaleza de sus fuentes, en directa relación con la seguridad del Estado. El convenio nunca entró en vigor.

Dos años después, en 1999, se dio un paso significativo con el desarrollo e implantación del Sistema Integrado de Correspondencia (SIC), “que buscaba optimizar la administración de correspondencia oficial, integrar a cada una de las unidades administrativas conectadas en red multiusuario *unix*, centralizando las tareas de recepción, control y seguimiento de los trámites de correspondencia institucional” (Chávez Ramos, 1998). Se trata, como se puede ver, de una lectura muy lineal del RCP. A todas luces le falta el contexto archivístico, es decir que el SIC, planteado de esa manera, no pudo alcanzar al nivel de la ordenación física del archivo de gestión, como tampoco lo hace el RCP.

Finalmente, el 2000, el Ministerio de Defensa Nacional asumió la responsabilidad de organizar el sistema de archivo y biblioteca, contratando los servicios de consultores especializados. Ellos diseñaron un sistema archivístico y

299 Cf. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de septiembre de 1990.

bibliográfico capaz de responder a las necesidades institucionales, en el marco de los decretos regulatorios para el tratamiento de las documentaciones administrativas activas e inactivas. Es decir, el sistema contempla el tratamiento integral de la documentación en todas sus fases: desde el archivo de gestión, pasando por el archivo central, hasta el archivo intermedio y de valor permanente. En septiembre de ese año se aprobó la Resolución Ministerial que implanta el Reglamento específico y Manual de Procedimientos para la gestión de los archivos administrativos del Ministerio de Defensa Nacional (Bolivia: Ministerio de Defensa Nacional, 2000).

La implementación del proyecto de organización del sistema de archivo y biblioteca, permitió desarrollar la medición y censo de la archivalía del Ministerio, logrando completarse las fases de: (a) la inventariación de la documentación inactiva, (b) la ordenación de las secciones de archivo y (c) la clasificación de las series documentales.

Un logro concreto es el establecimiento de un Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, emprendido con recursos propios. Las dependencias ministeriales transfieren —de manera regular y merced a un riguroso calendario— las documentaciones que han prescrito en su valor administrativo y son de uso poco frecuente. Allí, se realiza la clasificación, ordenación y descripción archivística. Este repositorio, ha centralizado sus archivos inactivos preexistentes, modernizando sus servicios y abriendo las puertas de su biblioteca especializada —aunque todavía en fase de desarrollo— al público.

El Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional —cubre 1.000 metros cuadrados de superficie— está organizado como sigue. Por un lado, existen cuatro fondos: (a) Ministerio de Defensa Nacional, (b) Servicio Nacional de Defensa Civil (Senadeci), (c) Intendencia Central, (d) Archivo histórico. Fuera de ello, tiene cuatro secciones de archivo con fechas extremas (topes cronológicos) de 1879 al 2000: (a) Despacho del Ministro, (b) Viceministerio de Defensa, Viceministerio de Apoyo al Desarrollo Integral, (c) Sección Territorial y (d) Sección de Contabilidad. (Ver Cuadro 19).

Si bien es cierto que los archivos administrativos del Ministerio de Defensa se han organizado exitosamente, no sucede lo propio con otros archivos castrenses, como los archivos relativos a la Guerra del Chaco, que actualmente se encuentran en fase de organización, aunque su destino final es incierto por el poco interés de sus autoridades.

Cuadro 19
Cuadro de clasificación del Archivo del Ministerio de Defensa Nacional

Fondos	Secciones	Subsecciones	Fechas extremas
Ministerio de Defensa Nacional	Despacho del Ministro		1962-2000
	Dirección General de Asuntos Administrativos		1965-2000
		Contabilidad	1965-2000
	Viceministerio de Defensa Nacional		1968-2000
	Viceministerio de Apoyo al Desarrollo Integral		1935-2000
		Territorial	1935-2000
Archivo Histórico	Varias series		1879-1966
Senadeci			
Intendencia Central			1900-1980

Fuente: Elaboración propia sobre los informes de transferencias.

VI LA DESTRUCCIÓN DE LA MEMORIA OFICIAL

A lo largo de la historia se ha observado una dramática confrontación entre dos tendencias con relación a la documentación: la conservación y la destrucción. Si los esfuerzos por conservar las fuentes documentales fueron titánicos y memorables, en el otro extremo, el fenómeno de la destrucción de la memoria oficial de la nación fue sistemático y constante. En muchos episodios de nuestra agitada historia política, este lamentable resultado de la acción violenta para interrumpir el estado de derecho —expresada en forma de conato, 'revolución' o asonada— tuvo como corolario la destrucción intencional de la memoria. Además, hemos documentado la importancia notable de la incuria, la corrupción y la indiferencia en este proceso de destrucción. No deja de ser menos importante el clima insano en ciertas regiones, donde se verifica un notable deterioro del papel. Sin dejar de lado, por supuesto, algunas costumbres populares, como lo veremos más adelante.

¿Cuáles son las causas históricas y estructurales que explican la destrucción sistemática de la documentación oficial del Estado? Este capítulo es un intento de caracterización general.

En el siglo XIX, Gabriel René Moreno identificó como factores inmediatos de la destrucción documental: (a) el *ancucu*, el dulce de maní, (b) la naturaleza, a través de sus agentes como la polilla y la humedad; (c) las actitudes culturales y políticas de la época, esencialmente la acción depredadora e incuria de las entidades estatales; (d) el vandalismo, la asonada o la revolución. La denuncia valiente de Moreno menciona que los documentos coloniales eran usados como envoltorio de los tradicionales caramelos de miel condensada con maní, llamados

en quechua *ancucu*, que “en Sucre ha triturado la cabeza y sorbido el corazón de ese gran cuerpo dormido”. El desgreño, la negligencia y la venalidad fueron calificados como el sublime desdén boliviano (Moreno, 1927: 54). Los agentes destructivos se repiten en el siglo XX.

El historiador cruceño Hernando Sanabria Fernández, para el caso de los archivos de las tierras bajas, identifica prácticamente los mismos factores. El autor señala: (a) la naturaleza a través del clima y la humedad que provocan deterioro por el moho y el hongo; (b) la actividad depredadora de los insectos como el *turiro*, el pescadillo, el *joichí* o la cucaracha; (c) el saqueo sistemático, sin que necesariamente mencione a los actores y (d) las costumbres populares. Al respecto relata que las autoridades departamentales utilizaban en las celebraciones festivas de la patria y del departamento un cañoncito de propiedad de la Prefectura. La materia prima para elaborar el *taco* de las “salvas de artillería” eran documentos: “¡Qué de viejos papelotes, muchos de ellos de los tiempos del rey, hubo de consumir aquella boca que antes escupió metralla para patriotas y realistas!” (Sanabria, 1977: 5), aspecto que corrobora Erland Nordenskiöld (2001), quien fue testigo involuntario de ese uso curioso del papel: “En Buenavista, cerca de Santa Cruz de la Sierra, (donde) los antiguos documentos de la Iglesia fueron utilizados como tacos de fusiles” (Nordenskiöld, 2001).

En Tarija se menciona al saqueo durante las convulsiones sociales. De igual manera que en Sucre, miles de hojas sueltas de importantísimos expedientes servían para envolver productos en el mercado de la ciudad. Muchos documentos fueron incinerados, mientras otros eran devorados por la humedad y los hongos. En todo caso, “simplemente el polvo y la incuria se encargaron de echar sobre ellos un velo de olvido e ignorancia”. Esos factores se encargaron de destruir sistemática e inexorablemente el 90% de los testimonios históricos de Tarija (Vacaflor Dorakis, 2004).

El panorama es abrumador, pues “en esa masiva destrucción habrían perecido, según cálculo de G. Mendoza, alrededor del 85% de los papeles coloniales y hasta un 60% de los republicanos” (Arze, 1996: 165).

Algunos archivos fueron exportados ilegalmente, importante causa para explicar la desaparición de documentación oficial de la Iglesia Católica. Pero el otro factor decisivo, es la destrucción de la memoria por parte de hombres cultos y no así por hombres ignorantes, inconscientes de su odio (Baez, 2005). Así lo denunciaron Achá y Arguedas: la destrucción sistemática, en este caso, es un acto premeditado para hacer desaparecer el testimonio en pos de eludir una responsabilidad administrativa, o para fracturar la memoria y tergiversar la historia, es decir, para construir una historia falaz.

Incluso causas absolutamente domésticas han provocado daño tremendo a la memoria institucional. Se cuenta que un conocido político cruceño contrajo matrimonio por 10 veces consecutivas entre 1952 y 1964. Éste llegó al extremo, según la leyenda urbana, de haber hecho quemar los libros del Registro Civil.

En la ciudad de La Paz, los movimientos sociales de febrero de 2003 se caracterizaron por provocar la mayor destrucción premeditada de documentos oficiales en la historia, incluyendo la documentación íntegra del municipio de la ciudad de El Alto (Oporto, 2003; Aillón, 2003, Gómez 2003, Patzi, 2003).

1. La violencia social y la destrucción de la memoria

El recuento de atentados contra el patrimonio documental de la Nación es enorme y doloroso y abarca a todas las épocas e instituciones, por igual, públicas o privadas. Para tener una visión global conviene realizar un repaso de los momentos más salientes.

Desde los siglos XVIII y XIX

1766. Ante la expulsión inminente de los jesuitas, ordenada por el Imperio Español, habrían hecho desaparecer cuanto papel existía sobre la gestión espiritual y material de las misiones: "Al primer indicio o rumor acerca del golpe que se les prepara, los Padres se habían cuidado muy bien de quemar los legajos correspondientes, que eran casi todo su archivo" (Moreno, 1973: 30).

1768-1820. Durante la administración civil de Mojos, una parte importante de la documentación generada por los religiosos fue devorada en un incendio del Colegio de San Pedro de Mojos, siendo trasladada la restante a Chuquisaca, donde fue catalogada y estudiada por el insigne Gabriel René-Moreno (Barnadas, 1985).

1780-1782. Numerosos archivos parroquiales de la ciudad de La Paz, desaparecieron "por la devastación y saqueo sufridos en la rebelión indigenal de 1780" (Barnadas, 1985).

1809-1825. Algunos Generales de la Independencia instaron a la destrucción, de documentos, muchas veces movidos por fines nobles. Por ejemplo, el Libertador instruye destruir sus archivos a su muerte, salvándose milagrosamente por incumplimiento de su albacea. O'Higgins, personalmente destruye documentos propios y ajenos. Actitud contrastante con la Daniel O'Leary que luchó por conservar los precarios archivos de la época.

1813. Luego de la Batalla de Ayohuma, Castelli y sus revolucionarios del Río de La Plata, en su última fuga, se llevaron "el libro de acuerdos, con los demás papeles y utensilios de valor del Supremo Tribunal" (Moreno, 1927: 70).

1814. El Deán del Arzobispado de La Paz —Guillermo Zárate— destruyó en parte su archivo: "Ante la aproximación de las fuerzas patriotas de Cochabamba, después de la victoria de Aroma en 1814" (López Menéndez, 1949, I-II), quizá para impedir que cayeran en manos enemigas.

1817. Durante los saqueos de la villa de Tarija, ordenados por el Comandante realista Mariano Ricafort, se quemaron históricos documentos, entre ellos el Acta de fundación de la ciudad (Vacaflor Dorakis, 2004).

1849, 22 de noviembre. El archivo de la Pontificia Universidad de San Francisco Xavier "sucumbió casi en su totalidad por el desenfreno soldadesco" en una de las tantas contiendas civiles" (Mendoza Loza, 1999). El coronel Gonzalo Lanza junto a 500 hombres procedentes de Cochabamba, ocupó los principales edificios públicos de la Capital usando la fuerza de las armas, "los soldados forzaron las puertas de las secretarías buscando abrigo y, (…) se lanzaron al despilfarro y destrucción de papeles, no solamente sin escrúpulo sino también con odio" (Moreno, 1927: 59), destruyendo los archivos, que se encontraban en el Palacio de Gobierno, referentes a las Relaciones Exteriores y Culto, Instrucción Pública y la Universidad; y aquellos que custodiaba el Palacio Legislativo, relativos a los debates parlamentarios desde 1825, el Crédito Público y la Deuda Española[300] (Poppe Estrambasaguas, 2000: 8).

1864. Ante la facilidad de la población para olvidar los agravios, el general José María Achá, depuesto por las armas, sentenció: "En Bolivia no hay memoria…". Como para confirmar ese fatídico aserto, la tropa del General que lo derrocó —Mariano Melgarejo— quemó los papeles de la Casa de la Moneda.

1870. En pleno conflicto bélico con Chile, el General Hilarión Daza, defenestrado por sus incongruencias en la campaña militar en la Guerra del Pacífico, se llevó consigo documentos oficiales, en la perspectiva de emplearlos para su defensa, como lo manifestó en Arica, el 4 de enero de 1880: "Me retiro del centro de las operaciones militares (…) para preparar el manifiesto que debo a estas dos repúblicas hermanas (…) en él traeré a la memoria todos los antecedentes y acumularé los documentos que satisfagan"[301].

1871, enero. Como resultado de la caída de Melgarejo, una poblada destruyó varios archivos públicos y privados. Entre ellos, el perteneciente a José Rosendo Gutiérrez: "Las cuentas (de) la campaña del Sr. Melgarejo emprendida contra Potosí, se asegura (…) que fueron consumidas por el incendio de una de las casas de La Paz, en el día del combate. Para comprobar este hecho se han mandado levantar una sumaria información, de cuyo resultado aun no se tiene conocimiento" (Barnadas, 2002, I: 985-986).

1876. Gabriel René Moreno denuncia que el Archivo de Mojos y Chiquitos en Sucre fue arrojado mayestáticamente a una "covacha y un cuarto oscuros que tienen a la vez de noria y de aljibe…". El investigador describe:

> "…penetré un día con cuatro empleados del ministerio en aquel nauseabundo y mortífero recinto. El aire estaba saturado de una humedad helada y penetrante que

300 Noticia publicada originalmente en el periódico El Anatema Nacional, sin datos.
301 *Proclama de Daza a los pueblos de Tacna y Arica y al Ejército peruano.* (Moreno, 1898: II, 306-307).

acabó por alterar la salud de todos los que entramos *y hubo de costar la vida de uno de los empleados.* Junto a las resumidas paredes había grandes legajos y libros sobre una tosca armazón desvensijada, sobre una caja antigua y sobre el hueco de una ventana. El suelo estaba cubierto de revueltos manuscritos hacia la altura de un decímetro. Al remover aquella masa en perfecto estado de putrefacción, se exhalaba un hedor insoportable, y brotaban a millares los insectos roedores. Alcé del lomo un expediente al parecer en buen estado, y cedieron deshaciéndose sus hojas anteriores y posteriores. ¡Era el cuaderno número primero con las cuentas documentadas de la revolución de 1809!" (Ovando Sanz, 1996: 109)

Para evitar su destrucción, Moreno seleccionó documentos durante ocho días, llevándoselos a lomo de mula hasta Antofagasta, entonces puerto boliviano, y desde allí por barco a Valparaíso y en ferrocarril a Santiago, como describe Guillermo Ovando Sanz (1996: 110). Posteriormente, este archivo fue repatriado.

1879-1880. Las tropas chilenas de ocupación, identifican a los archivos de las poblaciones invadidas como objetivos de guerra, ordenando su incautación para su uso posterior.

Siglo XX

El siglo XX fue particularmente destructivo. El recuento es doloroso y lamentable.

1912. Al suprimirse el Convento de la Merced —único de la orden, por entonces, en Bolivia— debido a la instrucción del Gobierno liberal, sus papeles conservados en ocho volúmenes encuadernados fueron transferidos al convento de Santiago de Chile (Palacio y Brunet, 1977: 372).

1930, miércoles 28 de mayo. Inmediatamente después del derrocamiento del presidente Hernando Siles, una "turba" asaltó su residencia, la saqueó y quemó sus libros y su archivo personal. La destrucción y el incendio de la casa fue obra de la "plebe" —señala Arguedas— pero "la pérdida del archivo y de la correspondencia personal fue obra de los CHOLOS". Con ese vocablo se refería a "todo el que piensa bajamente, de donde resulta que hay caballeros cholos, y son los más (...)". Arguedas advertía el fenómeno, señalando sus alcances: "Curiosos pueblos aquellos, sin juicio, sin voluntad, sin memoria":

"Gentecilla que Siles había distinguido y favorecido con puestos diplomáticos de importancia en Europa a la hora de su caída se mezclaron a la turba que atacó y deshizo la casa de la madre política, y fueron ellas quienes abrieron a balazos y encabezaron el saqueo y la destrucción de la vivienda, y, sobre todo, del archivo privado de Siles con furia afanosa, con ardor diligente, empeñosamente y con un entusiasmo y una decisión en que se veía el más grande deseo de borrar las huellas

escritas de algo que evidentemente ya no se conoció y no el deseo de vengar un agravio o de castigar al mal gerente de la cosa publica, malo por su miopía, su pereza mental y su incapacidad” (Arguedas, 1982, II: 198, 199, 208).

1952, abril. Como resultado de la convulsión social, se destruyó la documentación de La Razón, periódico de propiedad de Carlos V. Aramayo, uno de los defenestrados Barones del Estaño.

1952, abril. Revolucionarios nacionalistas asaltan el Ministerio de Defensa Nacional y destruyen sus archivos.

1964, noviembre 4. Durante el golpe de Estado contra el régimen del Doctor Víctor Paz Estenssoro, se produce el saqueo de la residencia del Dr. Guillermo Bedregal: “todo se perdió: libros, archivos, patrimonio, vivienda, menos la vida”. El archivo personal de Bedregal contenía los documentos de su gestión como Presidente de la Comibol (1958-64) (Bedregal, 1998).

1971-1981. Durante las dictaduras del Cnl. Hugo Banzer Suárez y el Gral. Luis García Meza, los campamentos mineros fueron tomados por el ejército, se allanaron las sedes de los sindicatos mineros y las radioemisoras, destruyendo su documentación e incautando sus equipos.

1979, noviembre. Un comando dirigido por coronel Luis Arce Gómez, asaltó las dependencias del Ministerio del Interior y secuestró toda la documentación del Servicio de Inteligencia del Estado (SIE), trasladándola a la Sección II del Estado Mayor General. El Ministro Jorge Selum denunció: “Personal uniformado y civil asaltaron las oficina del SIE y se llevaron toda la documentación vital para la seguridad del país (…) en dos camiones caimanes (…) para evitar que la población conozca los detalles de las detenciones, torturas y asesinatos políticos de los últimos años”[302]. Posteriormente, el Ejército reconoció la existencia de archivos secretos en sus instituciones, que tienen las mismas características de los llamados archivos del terror descubiertos en Paraguay[303].

1980, julio. Inmediatamente después del golpe militar de Luis García Meza, varios líderes políticos, dirigentes sindicales e intelectuales fueron encerrados en las celdas del Departamento de Orden Político, organismo represivo y de inteligencia que colindaba con el Palacio Legislativo. Para habilitar las celdas destinadas a los presos, tiraron los papeles del Parlamento Nacional al patio. Allí se produjo la destrucción de gran cantidad de documentos y libros, pues presos y carceleros los empleaban para diversos menesteres:

302 “El Ejército desmanteló el Servicio de Inteligencia del Estado, SIE”. En: Presencia, La Paz, 23 de Noviembre de 1979.

303 Se trata de los célebres *Archivos del Terror*, de la Operación “Cóndor”, que conformó una red de inteligencia de Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia. Se trata de “cinco toneladas de documentos que pueden acorralar a Pinochet, a Stroessner, a Rafael Videla y Hugo Bánzer”. Informe R. Revista Mensual. 18 (378): 22. La Paz, noviembre-diciembre de 1998.

> (…) procurábamos coger un manojo de papeles (…) para cubrirnos del frío o hacer más soportable el duro piso de cemento (…) De entre esa montaña de papeles esparcidos por todos lados, elegíamos los más adecuados para utilizarlos como papel higiénico (...) Los carceleros que nos custodiaban hacían fogatas en el patio para calentarse durante las guardias nocturnas. (…) Conocí un preso que en cada salida al baño buscaba entre los papeles revueltos las firmas de los presidentes de la República (...) (Soria Galvarro, 2002: 48, 79-83).

1980, julio. El General golpista Luis García Meza ordenó allanar las instalaciones del Centro de Información y Documentación de Bolivia (CIDOB) para destruir la memoria política no oficial del país que había acopiado ese organismo no gubernamental[304].

1982-1985. En la época de la Unidad Democrática y Popular (UDP). Se suscita una serie interminable de huelgas y manifestaciones populares contra las medidas económicas y políticas del Gobierno del Dr. Hernán Siles Zuazo. En una de las protestas los dirigentes sindicales del Banco Central de Bolivia, arrojaron a la calle, desde los pisos superiores del descomunal rascacielos, cientos de documentos oficiales, como forma inusual, inadmisible y descabellada de protesta social.

2002, 12 y 13 de febrero. Un movimiento social contra el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada incendió varios edificios emblemáticos del poder político: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Tribunal Permanente de Justicia Militar, Vicepresidencia de la República. Además de las sedes de los partidos políticos oficialistas: Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, MIR; Nueva Fuerza Republicana, NFR; Unidad Cívica Solidaridad, UCS; Movimiento Nacionalista Revolucionario, MNR. Era "un movimiento disconforme con el modelo neoliberal y la democracia representativa", que hizo "añicos las sedes de los partidos que representan al modelo neoliberal… En pocas horas iban cayendo como naipes todos los símbolos del poder del Estado" (Patzi, 2003). Se sumaron las instalaciones públicas como la Alcaldía de la ciudad de El Alto (La Paz), la Prefectura de Cochabamba, la Prefectura de Oruro y de numerosas instituciones privadas, como la Sociedad "10 de Febrero" de Oruro y filiales de entidades bancarias.

> "Son dos días que el movimiento escenifica la combinación de una conciencia de clase y la rabia de discriminación étnica; por eso que los grandes objetivos del asalto y saqueo no fueron pequeñas propiedades que sirven como estrategia de vida y son trabajadas por los mismos propietarios; sino serán los edificios de los ministerios, alcaldías y prefecturas que simbolizan la dominación de clase y exclusión étnica" (Patzi, 2003).

304 *Ibid.*, 48-49.

El incendio y saqueo provocó la destrucción de los archivos institucionales. Allí se perdió definitivamente la Biblioteca de Planeamiento de Bolivia, el archivo del Ministerio de Trabajo, parte del archivo del Tribunal Supremo de Justicia Militar (Oporto, 2003; Gómez, 2000: 53-55). Algunos analistas han pretendido ver en ello una acción premeditada para 'exterminar la memoria de la nación blanca opresora':

> "Una parte de la población había llegado inclusive a un desarrollo de la conciencia tan alto que quería borrar toda la historia de colonización quemando los archivos de la "historia de la colonia y Bolivia" concentradas en los edificios de la vicepresidencia y de esta manera empezar otra historia más justa y sin jerarquías coloniales" (Patzi, 2003).

El caso de la ciudad de El Alto es distinto, pues su memoria fue reducida a cero, sin que se conozcan las causas reales de la destrucción de los archivos municipales. ¿Fue una acción de las propias autoridades para eliminar documentos comprometedores? ¿Las masas fueron infiltradas por "loteadores" que tenían interés para destruir los documentos del catastro? Nunca se investigó este nefasto y trágico hecho.

2. La acción "saqueadora" de los investigadores

El saqueo protagonizado por los propios investigadores es otra fuente permanente de merma, esta vez selectiva, de los archivos del país. La lista de "saqueadores" es numerosa y sorprende la investidura y linaje intelectual de aquellos, por ejemplo, se cita, entre 1828-1870, a: D'Orbigny, Castelnau, Benatti, Saac, Hertzog, Nordenskiöld, Stig Ryden, del Pozo Cano (…)" (Sanabria Fernández, 1977).

En Tarija, otra valiosa documentación fue mutilada por los propios investigadores, actuando con "mano criminal, en su afán de extraer algunos Sellos Reales" (Vacaflor Dorakis, 2004: 100). Mientras que en Sucre, Juan C. Serrudo y Julio García Quintanilla clasificaron y encuadernaron el archivo capitular de Sucre, facilitando enormemente el trabajo de numerosos investigadores que han trabajado en ese archivo, pero éstos, "en alguna ocasión abusando incluso de la confianza que se les otorgó 'extraviando' piezas importantes, que luego han aparecido en Buenos Aires o Montevideo" (Barnadas, 1985:17).

1970-1980: El director del archivo Arzobispal de La Paz, denuncia el mal trato de su documentación. Principalmente la sustracción desde sus hojas hasta legajos completos, dejando truncos varios volúmenes[305].

305 Comunicación personal de Norman Reyes, de marzo de 2005.

1986. A raíz del Golpe de Estado del General García Meza, se sacaron del país, rumbo a Francia los archivos de la Federación de Mineros para su microfilmación. Nunca fueron restituidos.

1995. En los registros de los antiguos almacenes de la Comibol donde yacían los archivos de esa empresa estatal, se encuentran los nombres de varios investigadores (hombres y mujeres) quienes retiraron "en calidad de préstamo" miles de carpetas para apoyar sus investigaciones, aprovechando de la autorización que les confirieron altas autoridades de la empresa de aquellas épocas. Al menos dos obras han sido publicadas como resultado de la investigación y una tercera está en curso de edición, pero los documentos nunca fueron restituidos[306].

3. La incuria estatal y la indolencia funcionaria

La incuria fue fatal para inmensos archivos bolivianos. Una constante actitud con relación a los documentos en todos los ministerios fue la que primó, signada por la incineración, destrucción, abandono y venta ilegal de documentos oficiales, sin ser sometidos a valoración y selección. Nosotros hemos documentado casos sistemáticos y numerosos que se han dado en el Ministerio de Defensa Nacional, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Corporación Minera de Bolivia y otras empresas estatales y privadas. Hasta la primera mitad del siglo XX, cuando no eran incinerados los documentos inactivos las instituciones los vendían a los mercados. Luego, fueron entregadas a las recicladoras de papel.

Miguel de los Santos Taborga (sacerdote filipense), al observar con horror el estado de los archivos eclesiásticos, exclamó: "¿Quién ha cuidado de referirnos las heroicas virtudes de los VV Villarroel y San Alberto? (...) De los VV Vernedo y Aguirre apenas quedan escasísimos documentos, que es preciso buscar entre la polilla y el polvo. Increíble se hace tamaña incuria". Se quejaba, con voz lastimera y premonitoria: "Incuria acaso sea la palabra más exacta para definir la actitud general frente a los papeles perecederos. Otra de sus versiones será la falta de aprecio, que conduce a la pérdida o a la cesión de incomparables testimonios del pasado" (Barnadas, 1985: 13). Lo propio sucedió con otra documentación del Arzobispado, que fue dañada por varios microorganismos, comején, bibliófagos, hongos, etc., la humedad y el tiempo que dejaron sus hondas huellas destructoras en varios volúmenes[307].

1938. El presidente de la República, teniente coronel Germán Busch, autorizó a la Policía Nacional incinerar toda su documentación anterior a 1928.

---

306 Uno de los autores afirma que un presidente de la Comibol le proporcionó importante documentación actual. En realidad, le autorizó a retirar documentos de la empresa. Nos preguntamos si los devolvió, una vez concluida su investigación y publicado su libro que hoy tiene dos ediciones.

307 Comunicación personal de Norman Reyes, de marzo de 2005.

1979. El ministro de Trabajo, doctor Isaac Sandoval Rodríguez, abogado e historiador, asumió la decisión de incinerar en vía pública, papeles oficiales con información comprometedora referente a los dirigentes sindicales, que fueron objeto de seguimiento por parte de infiltrados y agentes de inteligencia de la época de la dictadura militar. La quema se realizó en las inmediaciones de la Plaza San Francisco, pero se descubrió que entre los archivadores de palanca, destinados a la hoguera, existían otros legajos ajenos a estos asuntos que fueron trasladados para incrementar la masa documental y hacerla más espectacular[308].

1979, diciembre. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entregó sus papeles antiguos y abundante bibliografía a una empresa papelera. Ante las observaciones de un grupo de historiadores, sus autoridades señalaron que se trataba de una “operación normal”, debidamente autorizada, con papeles en desuso e inservibles.

1980. El alcalde de La Paz, Raúl Salmón de la Barra, autorizó la destrucción del histórico edificio de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y en esa acción represiva se destruyó su documentación histórica.

1988. El Gerente General de la Corporación Minera de Bolivia autorizó la venta de “documentos en desuso” a una empresa local de reciclaje de papel[309].

1988. Por Resolución Ministerial 007 de 15 de enero, se autorizó a la Aduana Nacional la destrucción de toda la documentación anterior a 1985, sin ninguna valoración de los documentos que eran esenciales para reconstruir la historia institucional (Laure, 2005: 19, inédito).

c. 1990. La empresa de mudanzas Exprinter, contratada por el ex presidente de la República Víctor Paz Estenssoro para trasladar sus papeles personales, informó que ese archivo personal se perdió en un incendio y que ignoraba si fue provocado o fortuito.

1993. Por Resolución Ministerial 424/93 de 10 de mayo, se vuelve a autorizar a la Aduana Nacional la destrucción de documentación anterior a 1985.

1993, marzo. Una Presidenta de la Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Tarija, autorizó la incineración de la documentación colonial y antigua republicana. Señaló como atenuante que la documentación estaba en proceso de destrucción, pero se supo luego que necesitaba habilitar un espacio para documentación de data más reciente[310].

1993. El Director administrativo del Ministerio de Comercio Exterior y Competitividad Económica autorizó la venta de toda su documentación

---

308 A raíz de ese suceso, se conformó una Comisión para el Salvataje de Documentos coordinada por la Dirección Nacional de Historia y Literatura del Instituto Boliviano de Cultura.

309 La Comibol y el resto de las instituciones estatales tenían como norma proceder a la destrucción de documentación inactiva, una vez al año, para evacuar sus depósitos documentarios. El Ministerio de Defensa, por su naturaleza, incineraba los documentos. El resto los vendía a las empresas recicladoras de papel.

310 La denuncia inicial de este exceso fue difundida por los historiadores Zulema Bass Werner y Erick Langer, el 16 y 18 de marzo, respectivamente.

anterior a 1978, a una empresa recicladora de papel para convertirla en toallas y papel higiénico[311].

c. 1994. Se denunció que los papeles de la capitalizada (privatizada) Empresa Nacional de Ferrocarriles, corrieron la misma suerte y, por esa vía, muchos archivos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

1999, mayo. El dirigente de los rentistas mineros y derecho habientes de Cochabamba, Daniel Ordóñez, denunció que los archivos de historias clínicas de la Caja Nacional de Seguridad fueron vendidos a una empresa fabricante de papel higiénico[312].

2001. En fecha imprecisa, el ex Gerente de la Empresa Unificada —Mario Salinas Jardín— ordenó el traslado de documentos antiguos de la Empresa Minera Unificada (Comibol) a la antigua pulpería Velarde. No se conoce el origen del fuego que destruyó la documentación, lo evidente es que los documentos se constituyeron en factor de expansión del fuego. La memoria minera de Potosí ardió por dos días consecutivos[313].

A partir de la creación de la República, hasta 1994, era usual que los ex funcionarios se llevaran documentación de su actuación a sus domicilios, cuando fenecían sus funciones. "Cada autoridad se iba de la oficina o caía del puesto presidencial con papeles y todo, esto es llevándose consigo los obrados más importantes de su carpeta", o sencillamente abusando de la autoridad, retiraba "piezas de los archivos a título de ministro, diputado" (Moreno, 1927: 67, 83). La vigencia de la Ley 1178, de 1990, detuvo este saqueo sistemático al introducir el concepto de la responsabilidad por la función pública y el sistema de control fiscal posterior. Desde entonces las instituciones organizan sus documentaciones y las conservan en archivos institucionales.

El dramático recuento que acabamos de esbozar, demuestra que fueron muchos los factores que aportaron a la destrucción de la memoria histórica: la incuria de las autoridades, la corrupción funcionaria que dio lugar a la venta indiscriminada de documentación, la destrucción como efecto indeseado de la violencia social y el saqueo sistemático por parte de investigadores que faltan a la ética profesional.

En esa lacerante experiencia encontramos una de las paradojas de nuestra historia. Mientras denodados intelectuales, funcionarios y archiveros —como Gabriel René Moreno, Samuel Achá (siglo XIX), Armando Alba, Luis Subieta Sagárnaga, Guillermo Ovando Sanz (Potosí, 1940), Alberto Crespo Rodas

311 Los historiadores y archivistas que denunciaron el hecho constituyeron una Coordinadora de Defensa del Patrimonio Documental de efímera e improductiva existencia. El Ministro del ramo calificó esta acción destructiva como resultado de la estupidez, pero no sancionó al director administrativo que autorizó la venta.

312 "Rentistas denuncian: en la Caja las historias clínicas son vendidas para papel higiénico". En: Última Hora, La Paz, 12 de mayo de 1999, p. 3.

313 El Potosí, edición del 19 de noviembre de 2004. Nunca se ordenó una investigación oficial sobre este trágico suceso. Ninguna institución se pronunció al respecto.

(La Paz, 1970), Gunnar Mendoza (1944-1994), Mario Bedoya Ballivián (La Paz, 1988) y Édgar Ramírez (El Alto, 1999-2002)— protagonizaron titánicas misiones de salvataje de los archivos, otros altos funcionarios y reconocidos intelectuales se afanaron en secuestrarlos, sustraerlos, hacerlos desaparecer, no devolverlos, o simplemente observar impasibles el humo de la pira, el traqueteo de los camiones rumbo a las recicladoras de papel, sin conmoverse, pecando de cómplices silenciosos, unas veces con premeditación, otras por omisión e indiferencia.

Sin embargo, ante este panorama desolador, surge una luz que nos hace ver que no todo está perdido, que hay esperanza. En 1960, un párroco extranjero del obispado de Potosí observaba un “montón de libros y papeles que había en la vieja sacristía, en el más desastroso desorden, pero guardado celosamente por los indígenas del lugar” (Barnadas, 1985).

El 2002, algunos de trabajadores de la Comibol reciclaban madera, sacaban punta a clavos desvencijados de otras épocas, trasladaban documentación histórica a lugares protegidos, emulando la hazaña de Gabriel René Moreno de 1876. En su típico lenguaje sindical, Édgar *Huracán* Ramírez, sentenció: “Es un imperativo salvar la memoria minera del país; si las autoridades no lo hacen, para eso estamos los trabajadores de base”.

III

LA PRAXIS ARCHIVÍSTICA

I EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN*

1. El proyecto de Gabriel René Moreno y la Ley de 1883

La evolución de la historia del Archivo Nacional de Bolivia se asemeja, en parte, al lento desarrollo que ha experimentado la archivística en otros países. En el caso de Bolivia, la organización del repositorio oficial del Estado se concreta a finales del siglo XIX, cuando se logra constituir el Archivo General de la Nación, fusionándose posteriormente con la Biblioteca Nacional para formar un servicio único.

Los antecedentes de creación del Archivo Nacional de Bolivia se remontan a la hazaña archivística de Gabriel René Moreno, quien se fijó como misión la recolección exhaustiva de la documentación colonial y republicana de importancia histórica para el país. Entre 1874 y 1875, levantó un minucioso censo archivístico en la capital de la República, identificando los diezmados archivos coloniales, los malhadados archivos de la Guerra de la Independencia y la infortunada suerte de los archivos republicanos, de manera que vislumbró las causas de la destrucción documental.

En su dramático informe, Gabriel René Moreno acuñó el concepto de archivo como "el paraje donde yacen hacinados los que fueron en un tiempo archivos o la gran bodega por excelencia de papeles coloniales"; construyó la célebre frase que expresa la importancia de la memoria escrita: "Si el dinero es el nervio de la guerra, bien pudiera añadirse que las cuentas son el nervio de la verdad histórica".

---

* Para la elaboración de los capítulos I al V se ha consultado a los responsables de los archivos.

Caracterizó la falta de conciencia de la sociedad como “el sublime desdén boliviano”; y jerarquizó las causas principales de la destrucción: “La violencia transitoria y con arrepentimiento de los militares y el poder del *Ancucu*, que se comió lo esencial de la memoria colonial” (Moreno, 1927).

Al término de aquel tremendo recuento de daños, en 1876, Gabriel René Moreno desafió a la clase ilustrada y al Gobierno afirmando magistralmente: “Se equivoca mayestáticamente el soberbio desdén boliviano, si cree que aquí se está abogando por la formación del gran archivo nacional. Dios libre al suscrito de caer con ludibrio en tamaña extravagancia, por más que la hora sea oportuna para la empresa”. Al mismo tiempo, lanzó nuevos dardos al centro mismo de la inteligencia criolla: “Un ministro que se llama Casimiro Corral y otro que se llama Daniel Calvo dieron dos pasos en este sentido que habrán de ser del todo perdidos sin la urgente cooperación de un tercero que viniese a completar la obra” (Moreno, 1927: 81). El tercero no era otro que el mismo Moreno.

El proyecto archivístico de Gabriel René Moreno consistía en siete medidas necesarias para “la ejecución de un acto breve, fácil y barato: poner en salvo los restos de los archivos históricos contra el despilfarro y el aniquilamiento”:

1. Que se destine en Sucre, para depósito de manuscritos históricos de la República, una sala especial, bien segura y seca; bajo custodia, si es posible. La capilla interna de Junín, cerrada desde hace treinta años, pudiera servir para el objeto a falta de otro local.
2. Que allí se junten y acomoden en el mejor orden material, no tocando el suelo y sin confusión de procedencias, los archivos mencionados en este escrito.
3. Que a ellos se alleguen todos los papeles, registros y libros que en las oficinas públicas de los Departamentos se viere que corresponden a la época colonial, o sean pertenecientes a los Gobierno-intendencias, Reales Cajas, de La Paz, Cochabamba, Potosí; pudiendo, empero, quedar en la respectiva localidad los archivos de su cabildo, curia y escribanías.
4. Que al depósito general se trasladen todos los expedientes y papeles del fuero de minería colonial, arrumbados en alguna oficina de Potosí; prescripción que debe extenderse a los libros y papeles del banco de rescates, casa de moneda y otros establecimientos nacionales en la misma época.
5. Que en la forma especificativa más conciliable con la facilidad de estas medidas se levanten inventarios de los diversos legajos que se formaren del depósito general; y que, por el funcionario a cuyo cargo corra dicho depósito, se lleve un libro donde se vayan anotando los donativos de manuscritos históricos que en adelante se hicieren.
6. Que se sienten a favor del depósito cortapisas precautorias y sanciones penales contra el abuso de autoridades, ya muy aceptado allá, de sacar piezas de los archivos a título de ministro, diputado, &, o socapa del servicio público, y

que se obligue al particular que necesitare un documento, a sacar copia en el local mismo y bajo custodia, como es de uso común fuera de Bolivia en establecimientos de esta especie.

7. Sería por ahora regla que este depósito esté siempre cerrado y a cargo o bajo la vigilancia de un funcionario superior de otra oficina activa, el cual podrá diputar con calidad de custodio, para el caso muy raro de consulta, copia o de muy calificada y responsable sustracción de pieza, a un empleado de su dependencia y confianza. En todo caso se procederá dejando constancia de cualquiera operación o acto verificado en el depósito (Moreno, 1927: 81-83).

Se puede afirmar que Moreno desarrolló una política integral para el tratamiento de los documentos públicos oficiales de la República, sin descuidar el mínimo detalle. Allí ya se perfiló el Archivo General; sobre la base de la documentación colonial, planteó la organización de los fondos de archivo, enunció criterios sobre el tratamiento a las documentaciones de carácter local, el método de control de las transferencias, la responsabilidad funcionaria por la custodia de la documentación, los servicios de consulta, saca y de tipo fedatario. Sin duda, constituye el antecedente inmediato de creación del Archivo Nacional.

El guante fue recogido seis años más tarde. En 1882, por instrucción del gobierno, Demetrio Calvimontes presentó un proyecto de Ley al Congreso Nacional para la organización de un repositorio que conserve ordenadamente los papeles oficiales del Gobierno de la Nación "relativo(s) al problema del Chaco, para la explotación y estudio del establecimiento de puertos sobre el río Paraguay y para poner en orden y clasificar todos los documentos públicos de la República coleccionando en sección especial los que directa o indirectamente se refieren a límites nacionales, departamentales o provinciales" (Mendoza Loza, 1987: 27-57).

El Archivo fue creado por Ley de 18 de octubre de 1883 y el gobierno le asignó la importancia necesaria a su función de Archivo General. Por entonces dependía del presupuesto del Tribunal Nacional de Cuentas (hoy, Contraloría General de la República). La Ley "autoriza invertir hasta Bs 40.000 en poner en orden y clasificar el archivo nacional de la República, coleccionando en sección especial todos los documentos"[1]. Gran parte de aquellos documentos habían sido heredados de la época de la Colonia Española, procedentes de la Real Audiencia de Charcas, con topes cronológicos fijados en 1537, a pocos años del primer ingreso de soldados españoles en el actual territorio de Bolivia (Haenke y Mendoza Loza, 1980). Con esos papeles "se declara Archivo General de la Nación, el de la antigua audiencia de Charcas"[2].

La motivación para la creación del Archivo General de la Nación no sólo se basó en consideraciones archivísticas, sino en la necesidad de una política

---

1 L. 18.X.1882.
2 *Ibidem.*

internacional para el país (Mendoza Loza, 1987). Ésa era la diferencia sustancial con las razones para la creación de bibliotecas en el territorio. El Decreto Reglamentario de 5 de mayo de 1884 le exigía al Archivero Nacional:

> (...) competencia en la materia, se le obligaba a llevar un índice en que se consten todos los papeles, legajos y libros del archivo con expresión de su procedencia y numeración. Además, de una constancia documentada de todo lo que se saque del archivo por orden del Presidente así como de los que se devuelvan. Se le asignan al Archivo los deberes de: conservar el archivo con orden y método de modo que cada legajo tenga su carátula por orden cronológico en el lugar que le corresponde a cada una de las oficinas de su procedencia[3].

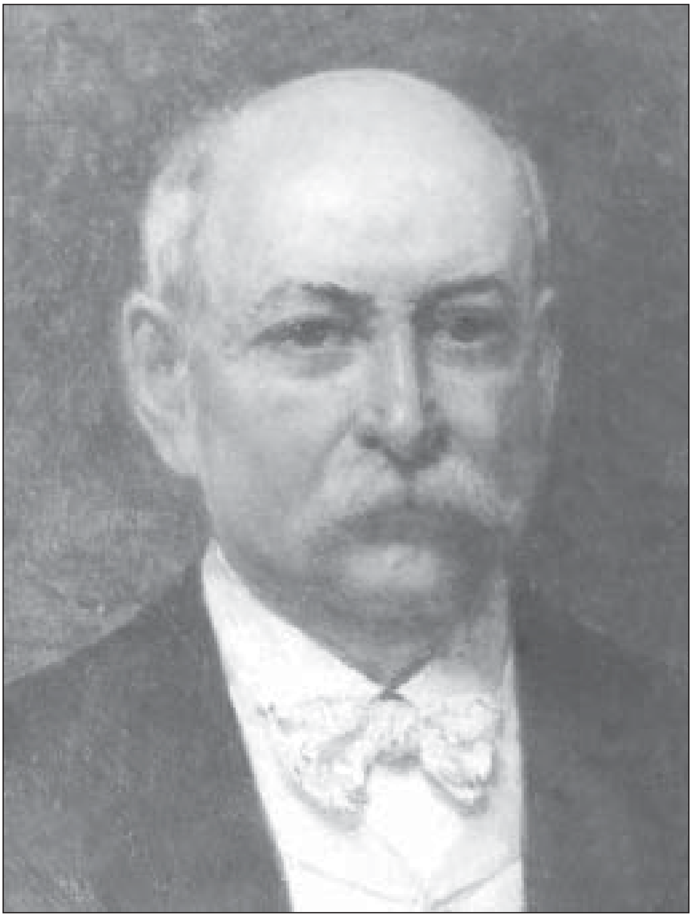
Este instrumento normativo constituyó el segundo reglamento de archivos que dictó el gobierno, esta vez del ámbito administrativo. El mismo estableció el método de clasificación, respetando la procedencia y la estructura de las instituciones depositarias de su documentación, así como el sistema de archivo para su ordenación. Pese a ese alcance, esos principios no se aplicarían sino hasta entrado el siglo XX.

Entre tanto, se hicieron mayores precisiones sobre el estatus de los funcionarios del Archivo; por ejemplo, era una norma aceptada que los funcionarios del Tribunal Nacional de Cuentas prestaran caución para el ejercicio de su cargo, pero ese extremo no alcanzaba al Archivero Nacional, como fue debidamente aclarado ante una consulta del Presidente del Tribunal Nacional de Cuentas, elevada en ese sentido[4].

La creación del Archivo Nacional fue un hito fundamental en el desarrollo de la archivística boliviana. Sin embargo, el Congreso Nacional sancionó una curiosa Ley, promulgada el 28 de noviembre de 1898 y publicada recién en el Anuario de 1904, por la que se "crea en esta capital una Oficina con el título de 'Archivo General de la Nación' que tendrá por objeto asegurar la conservación ordenada y clasificada de todos los documentos correspondientes a los departamentos legislativo, ejecutivo y los que actualmente contiene la oficina del 'Archivo Nacional'..."[5]. Además, esta ley instruía a los Oficiales Mayores a entregar los documentos del despacho en que sirven al "Archivo General de la Nación" (sic), mediante inventario que comprendía "a la documentación formada desde los primeros tiempos de la República y anteriores a ellos, debiendo quedar sin embargo en cada Ministerio los libros y papeles del último quinquenio"[6] (Moscoso, 1995: 65-66 y García Balanza, 2003: 277).

---

3 D.S.R. 5.V.1884.
4 R. 5.VI.1885.
5 L. 28.XI.1898, artículo 1.
6 L. 28.XI.1898, artículo 4.



GABRIEL RENÉ MORENO (Santa Cruz, 1836-Valparaíso, Chile,1908).

Bibliógrafo, historiador y papelista. Encabezó la salvaguarda de la documentación histórica colonial y republicana que, a la postre, dio lugar a la creación del Archivo Nacional de Bolivia. En 1876 publicó su diagnóstico sobre *Los archivos históricos de la capital de Bolivia*, donde enunciaba su plan maestro para la formación de dicha entidad.

Si se asume que esta Ley entró en vigencia, conviene preguntarse: ¿Dejó sin efecto la ley de creación del Archivo Nacional? ¿Dejó fuera de su ámbito al Poder Judicial? Esta Ley, curiosa por su redacción, explicitó los alcances del Archivo Nacional, pues —al espíritu de esa norma— los archivos de gestión administraban su documentación por el lapso de duración de un periodo de Gobierno. Consecuentemente, no existían archivos centrales en los Ministerios, lo que significa que en Bolivia se había tomado como modelo archivístico el método del Archivo General, tanto para el Poder Legislativo como para el Ejecutivo, dejando al margen al Poder Judicial. La norma también establecía, ya en esa época, el carácter de documentación reservada y señalaba el método de ordenación de las series, incidiendo en el respeto a la estructura organizacional de los ministerios y el Poder Legislativo.

En suma, la idea fue constituir un Archivo General de la Nación, cuyo acceso estaba regido por el derecho constitucional de petición y otras normas del procedimiento administrativo que implicaban ajustarse al conducto regular para la solicitud de copias legalizadas. De esa forma, “cuando los Ministros de Estado (...) y otros funcionarios Jefes de Oficina necesiten algún antecedente (…), podrán pedirlo del Director mediante oficio (...), a objeto de que se les facilite copia legalizada, siendo prohibido que los originales salgan de la oficina”[7]. El servicio fedatario era extensivo a los particulares, quienes podían solicitar copias mediante escrito, “recabar lo que les convenga, (…) excepto los de carácter reservado”.

Al amparo de esta Ley se concretó la transferencia de las documentaciones republicanas desde la creación de la república hasta 1898, como señala Gunnar Mendoza: Por efecto de esta nueva Ley se incorporaron al Archivo Nacional las documentaciones nacionales republicanas del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo (Ministerios de Estado de 1825 a 1898). Sin embargo, el traslado del Gobierno Central a la ciudad de La Paz como resultado de la llamada Guerra Federal, interfirió posteriormente el cumplimiento continuado de las entregas de documentaciones al Archivo Nacional de Bolivia con los requisitos que señala dicha Ley, y desde entonces ninguna documentación del Gobierno Central ha sido remitida al Archivo Nacional.

La Ley de 1898 instruía ordenar las documentaciones republicanas, guardando el principio de respeto a la procedencia y a la estructura, estableciendo tres secciones de archivo según las siguientes directrices:

— Primera Sección: papeles de los ministerios. Clasificación metodizada, que constará de un índice cronológico y otro alfabético, debiendo ser publicados por la prensa.

7 L. 28.XI.1898, artículo 7.

— Segunda Sección: Ministerio de Relaciones Exteriores: Dividida en dos secciones: a) la sección especial para documentos reservados, b) la sección de documentos públicos, separada a su vez en Cuerpo Diplomático Extranjero y Cancillería.
— Tercera Sección: Departamento Legislativo. Clasificados según la procedencia de cada Cámara; con compartimentos (subsecciones) para los autógrafos y los impresos[8].

2. Ernest Otto Rück

A pesar de existir instrucciones precisas en la Legislación Indiana para organizar los papeles oficiales —de lo que España llamaba Provincias en Ultramar— los archivos se encontraban en una situación caótica. La falta de una orientación archivística generó trabajos de ordenación simplista, consistente en organizarlos de acuerdo a tipos documentales, formando series; pero con criterios de colección y repitiendo el mismo error con la documentación republicana, confundiendo aún más la procedencia institucional de los materiales (Mendoza Loza, 1967b).

No sorprende, entonces, que el primer Director del Archivo Nacional de Bolivia, Ernest Otto Rück, no hubiese respetado los principios archivísticos. Pero no deja de llamar la atención que hubiera dejado de lado el tradicional método de organización por materias que regía en la mayoría de los archivos latinoamericanos y de los Estados Unidos.

El promotor y gestor de la organización del Archivo Nacional fue Ernest Otto Rück, ingeniero de profesión, bibliógrafo, archivero y coleccionista. A este funcionario se debe que el Archivo dependiera del Tribunal Nacional de Cuentas, institución de solvencia en el país. Al respecto, la información histórica señala: "Las gestiones de su instalación corrieron a cargo de su primer Director, el eminente bibliógrafo, archivista y coleccionista (alemán de nacimiento, luego nacionalizado boliviano) Ernesto O. Rück, designado en 17 de enero de 1884" (Barnadas, 2002, II: 791-792; Mendoza Loza, 1976b). Su primera labor fue trasladar la documentación colonial al Palacio de Justicia, donde ocupó cinco salas, compartiendo ambientes con la Biblioteca Nacional. En ardua labor, llegó a identificar 20.437 expedientes en 1886 (Vargas Ugarte, 1930).

La figura de Ernest Otto Rück es controversial. Nació en Kassel (Prusia, Imperio Alemán) en 1833. Llegó a Bolivia en 1855 para trabajar como ingeniero en las minas enclavadas en las alturas andinas de Portugalete, provincia Sud Chichas, pertenecientes al minero José Avelino Aramayo (Barnadas, 2002, I: 791-792; Aramayo, 1867: 64, 65, 71). En 1863, presentó el "Sistema Rück de vías carreteras i líneas de navegación interior" que lo enfrentó precisamente con

8 L. 28.XI.1898, artículos 1 y 2.

Aramayo, quien propugnaba más bien un proyecto visionario para la construcción de un ferrocarril que conectara los Andes con el Pacífico. Al calor de un agrio debate, Aramayo lo calificó como "ignorante en materia de industria" y un típico ejemplo de los "hombres de circunstancia que acomodan sus principios a todo, que no tienen amor a nada, ni otro móvil que el interés personal (…) que no tienen ocupación ni medios de vivir (…) todos andan en pos de empleo" (Aramayo, 1867: 71).

Rück dirigió la Escuela de Minas de Potosí en 1872. Desde allí pasó a la ciudad de Sucre donde hizo carrera como funcionario público en diversas instituciones nacionales (como el Tribunal Nacional de Cuentas), departamentales y municipales. Su interés por la bibliografía lo convirtió muy pronto en uno de los más importantes coleccionistas de impresos y manuscritos relacionados directa o indirectamente con Bolivia.

Sus colegas en Prusia habían introducido con éxito el principio francés del *respect des fonds*, perfeccionándolo como el principio de procedencia (*provenanze*), complementado posteriormente con el principio del orden original (*registraturprinzip*). Rück no percibió estos cambios y optó por "observar el más estricto método cronológico para la formación del índice de los documentos confiados a su cuidado, tanto por la estrechez relativa del local como también por simplificar los trabajos, razón por la cual ha creído necesario prescindir de la instalación de diferentes secciones o divisiones según el orden de materias" (Mendoza Loza, 1967b).

Quizá esto se explique por el interés prioritario de Rück, quien más que archivista era bibliógrafo y papelista que dedicaba su tiempo y esfuerzo personal a coleccionar publicaciones y documentos sueltos. Sólo el resto de su tiempo libre lo empleaba en el trabajo de archivo, "donde el trabajo, por su propia índole detallista, debía ser forzosamente lento y no había un personal numeroso. La ordenación y descripción fueron quedando cada vez más rezagados en relación con la cuantía de la documentación" (*Ibidem*).

Sin embargo, no se puede dejar de considerar que los principios de procedencia y del orden original se consagraron recién en 1890 en el *Manual for the arrangement and description of archives*, manual que los recogía y sistematizaba. Tampoco se puede ignorar que, al parecer, estos principios se presentaron en América Latina, por primera vez, apenas en 1920 (Mendoza Loza, 1967b). Por ello y pese a las falencias, es innegable que Rück impulsó el desarrollo bibliográfico de Bolivia y el fortalecimiento del Archivo Nacional (Arze Aguirre, 1996).

En su desempeño, Ernesto O. Rück elaboró el *Catálogo del Archivo Nacional*, publicado en entregas sucesivas en el Boletín de ese repositorio, a partir de marzo de 1886 (Costa de La Torre, 1973, I: 93). A lo largo de su gestión también se realizaron los primeros trabajos de catalogación de los fondos del Archivo Nacional, aunque sin un método consistente, lo que motivó la crítica de sus sucesores. Catalogó los documentos de 1785 a 1800, pero también elaboró un índice de cédulas reales y el catálogo de la sección Minas (siglos XVI y XVII). El director

que sucedió a Rück, Samuel Achá, continuó la recolección de documentos, entre ellos los procedentes de la notaría de Félix Oña y las copias autenticadas que mandó sacar en el Archivo de Indias (Sevilla) el presidente Aniceto Arce (Vargas Ugarte, 1930). Más tarde, el Dr. Alfredo Gutiérrez empezó la obra catalográfica desde 1552 hasta 1777, complementando la obra de su antecesor.

Un informe de 1909 señalaba que “el trabajo emprendido para la formación del catálogo había resultado inútil, debido al cambio de plan”. Otro, de 1921, denuncia la pérdida de varios documentos catalogados por Rück. “Esta valiosa catalogación viene a la fecha, resultando defectuosa, por la circunstancia de que (…) habían desaparecido varios documentos (…) muy especialmente en los relativos a la tierra, los históricos y algunas cédulas reales” (Vargas de Ugarte, 1930:107).

Rück se mantuvo en el cargo hasta 1889 cuando “fue desplazado por envidias (...)”. Posteriormente, “volvió a la Dirección a fines de siglo por un corto periodo” (Barnadas, 2002: 791-792). Murió en Sucre en 1906 ó 1909 (Costa de La Torre, 1973, I: 93; Arze Aguirre, 1996; Barnadas, 2002).

3. Consolidación del Archivo General de la Nación

Los documentos custodiados y organizados por el Archivo General procedían de todas las instituciones del gobierno central. Entre estos papeles se podían encontrar títulos de propiedad, lo que obligaba al repositorio general a prestar servicios fedatarios, otorgando testimonios a solicitud escrita de los interesados.

La forma de prestación del servicio se reglamentó a raíz de la solicitud del indígena Vicente Mamani, “para que se le mande franquear testimonios de documentos entregados al Archivo General”. Para el efecto, se guiaron por los precios establecidos en el Arancel de Derechos Procesales y no por normas archivísticas, que obviamente no estaban elaboradas. De esa forma, el gobierno instruyó sujetarse al arancel establecido en el inciso 5º del artículo 9 de la Ley del Notariado, que establecía que “la búsqueda de cualquier documento cuyo testimonio se solicite del archivo nacional debe verificarse por el portero de dicha oficina en los términos insinuados por el director de ella, debiendo abonar los derechos asignados a los notarios por igual busca de escrituras”.

Esa decisión motivó un primer conflicto de atribuciones entre el Archivo Nacional y los notarios. En efecto, el problema surgió porque las transferencias documentales se efectuaban sin haberse reglamentado los plazos de conservación, en función de la vigencia de los valores probatorios (primarios) de las documentaciones, por lo que la frecuencia de consultas y solicitudes era muy alta. Un segundo aspecto era que la Ley del Notariado establecía que los testimonios debían ser extendidos por los notarios “mediante entrega que se le haga bajo de recibo y por quince días a lo más del expediente respectivo, no pudiendo cobrar ya el

derecho correspondiente a la busca"[9]. Esta tarea ya era realizada en el Archivo Nacional, que entregaba el expediente en préstamo en tanto se elaborase el testimonio.

Muy pronto salieron a la luz las serias contradicciones entre el Archivo Nacional y los notarios, provocando la reticencia del Poder Judicial a autorizar nuevas entregas de documentaciones al Archivo General. Esa situación persistió y causó serios inconvenientes al normal desarrollo del Archivo Nacional, como ocurrió, por ejemplo, en 1893, cuando el director Samuel Achá solicitó continuar con los trabajos de selección de documentos históricos del antiguo archivo de Mizque y la petición fue rechazada por el Presidente del Honorable Concejo Municipal de Cochabamba, representando formalmente su negativa ante el Poder Ejecutivo. Ante esa situación, Achá aclaró que no se planeaba el traslado total del archivo y ordenó que "una comisión mixta o el delegado del Gobierno hará la selección de los documentos históricos y de interés nacional, para que al menos sean publicados en el boletín del archivo, antes que permanecer olvidados en aquella provincia".

El Ministerio de Gobierno apoyó el trabajo del Archivo Nacional, mostrando que el trabajo de selección no podía ser confiado sino a personas de reconocida competencia para el caso[10] e indicando finalmente que "hay necesidad de seleccionar los documentos del archivo de Mizque, destinando los unos de carácter histórico a Sucre, y los otros de condición local a las notarías públicas de Cochabamba"[11].

En 1899 se dictaron dos medidas de importancia: se designó como Archivero Nacional a Ignacio Terán y se dotó de presupuesto para los funcionarios a cargo del archivo (Barnadas, 2002, II: 993-994). Así, al Director se le asignó un salario mensual de 100 bolivianos; al Oficial Auxiliar 1º, Ricardo Salazar, 80 bolivianos; al Oficial Auxiliar 2º, 70 bolivianos; y por concepto de gastos de escritorio, un presupuesto de 20 bolivianos mensuales. El presupuesto anual del Archivo Nacional, a 16 años de su creación, comprendía un total de 3.120 bolivianos[12].

Es interesante anotar que anteriormente, en 1884, Ignacio Terán había abandonado su cargo de Director de la Biblioteca Nacional sin previo aviso, originando un proceso judicial por ausentarse sin hacer entrega previa de la Biblioteca Nacional, de la que era responsable. Fue reemplazado por Fermín Méndez, quien recibió la Biblioteca bajo un prolijo inventario, con intervención del fiscal de partido y del notario de hacienda, instruyendo al mismo fiscal de distrito dictar los requerimientos convenientes para el enjuiciamiento del ex bibliotecario[13].

Las condiciones de trabajo en el Archivo Nacional no eran las mejores. A los funcionarios se les negaba el derecho a las vacaciones, del que no gozaba ningún funcionario del Estado en ese entonces. El presupuesto anual de Bs 3.120 no

---

9 R. 14.IV.1887.
10 R. 14.IV.1887.
11 R. 30.VI.1883.
12 O. 12.IX.1899.
13 R. 11.XII.1884.

cubría las necesidades mínimas de funcionamiento, sobre todo considerando la envergadura de los trabajos de selección y rescate que se realizaba en esos años, aunque ciertamente incomprendidos por algunas autoridades, como en el caso del Concejo Municipal de Cochabamba, ya citado.

Las dificultades del Archivo Nacional apenas habían empezado y se agravarían con la oposición del Poder Judicial de Chuquisaca, que rechazó la solicitud de traslado de los documentos del ramo judicial, "considerando que esos archivos deben conservarse permanentemente a cargo de los respectivos Secretarios y Actuarios"[14]. Los Jueces se amparaban en los alcances de la Ley de Organización Judicial y el Procedimiento Civil, asegurando que podía obtenerse testimonio del protocolo de cualquier documento, sin extraer originales de la oficina[15]. El argumento de fondo, obviamente, no era una razón administrativa sino más bien económica, aunque fuese de la economía doméstica a la que se refería el arancel que gravaba la extensión de copias, y que pretendió favorecer en algo a la magra economía del Archivo Nacional. De esa manera, el propio Archivo Nacional abrió una tremenda brecha que dificultó su accionar, enfrentándolo con el Poder Judicial de aquella época.

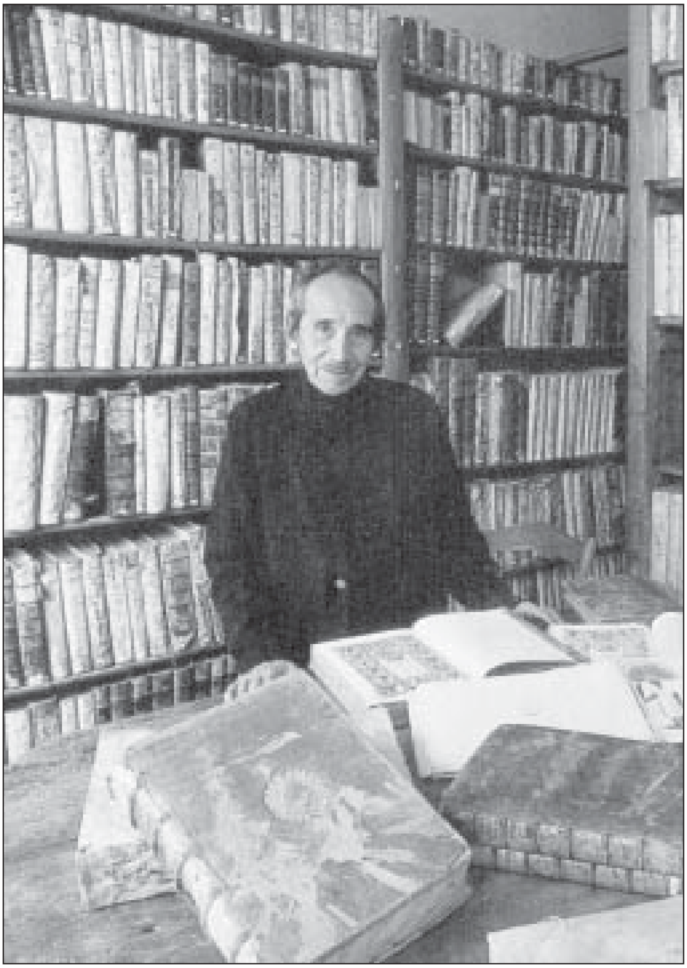
Los directores que sucedieron a Ernest Otto Rück fueron: Samuel Achá, Ignacio Terán, Luis Pablo Rosquellas, Moisés Santibáñez, Adrián Camacho Porcel y Alfredo Jáuregui Rosquellas (Barnadas, 2002, ABNB, 2005). Más tarde, fue designado el Dr. Alfredo Gutiérrez Valenzuela, quien recibió el Archivo de Mizque reducido "a un engorroso hacinamiento de (3.433) expedientes judiciales, siendo la mayoría de causas criminales", procediendo a su catalogación de manera preferente.

4. La era Gunnar Mendoza

En una reciente publicación, curiosamente de autoría de uno de los últimos directores del Archivo Nacional, se ignora el trabajo del máximo exponente de la archivística boliviana, Gunnar Mendoza Loza. A la postre, esta acción ocasionó la reacción adversa de la sociedad intelectual, provocada por la fatal omisión. No podía ser de otra manera, pues el Archivo Nacional de Bolivia alcanzó su mayoría de edad durante la administración de Mendoza Loza. A él se debe la organización definitiva de sus fondos, la elaboración de instrumentos de consulta y el prestigio internacional alcanzado (Arze Aguirre, 1996, I: 163-165).

Gunnar Mendoza Loza nació el 3 de septiembre de 1914, en la ciudad minera de Uncía, provincia Bustillos del departamento de Potosí, justamente en la época de oro de Simón I. Patiño, quien empezaba a levantar un monopolio industrial estañífero por encima de los capitales inglés y chileno.

14 O.P. 9.VIII.1899.
15 *Ibidem.*



GUNNAR MENDOZA LOZA (Uncía, Potosí, 1914-Sucre, 1994).

Sentó las bases de la construcción científica de la archivística boliviana, expresada en su labor de 50 años al frente del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Participó de la I Reunión Interamericana de Archivos, donde se forjaron las bases para el desarrollo archivístico iberoamericano. Con Lewis Hanke publicó la impresionante *Historia de la Villa Imperial de Potosí* de Bartolomé Arzans Orsúa y Vela y la *Guía de Fuentes Vicerreales 1537-1700*.

La era de Gunnar Mendoza se extiende desde 1944 hasta 1994, influyendo fuertemente en el desarrollo de los archivos históricos y la archivística contemporánea boliviana, a la que ha dejado su impronta como legado póstumo. Consagró en Bolivia el principio de procedencia y el orden original, además de un desarrollo doctrinario-teórico de la descripción archivística, por documento suelto, como rige en la actualidad en Bolivia. Tiene el mérito de haber iniciado y contribuido a la construcción de la archivística científica boliviana (Oporto Ordóñez, 2004).

Mendoza Loza estudió Derecho en la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, pero su vocación de archivista fue superior; logró alcanzar fama mundial gracias a "un sostenido trabajo de preparación metodológica, temática, de recursos documentales, en fin de todo lo más infraestructural y funcional que puede necesitar el historiógrafo" (Mendoza Loza, 1987: 36). Ingresó al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia en 1944, reemplazando a su antecesor Alfredo Gutiérrez Valenzuela, quien trabajó en la catalogación de los fondos del Archivo Nacional y publicó varios estudios documentales (Costa de La Torre, 1973). En esa época, viajó por largas temporadas a los Estados Unidos, especializándose en archivística latinoamericana y bibliografía boliviana, con maestros de la talla de T. R. Schellenberg. Fue contratado en numerosas oportunidades para realizar trabajos de consultoría de alto nivel.

En Bolivia tenía como discípulos aventajados a Guillermo Ovando Sanz y Mario Chacón Torres, ambos del Archivo Histórico de Potosí. En 1957 dictó una Conferencia sobre el Archivo de Potosí, señalando su extraordinaria importancia (Ovando Sanz, 1975). Ese año trabajó con Guillermo Ovando Sanz en el Plan de Organización de sus series.

La Fundación Rockefeller le apoyó con una beca para realizar estudios de Archivología y Bibliografía entre 1958 y 1959. Su paso por los Estados Unidos fue fructífero. En 1961, fue invitado como coorganizador de la I Reunión Interamericana sobre Archivos, auspiciado por el Archivo Nacional de los Estados Unidos, en Washington, D.C. (Cortés Alonzo, 1997). Allí, cuarenta y nueve archiveros de América Latina, Estados Unidos y España debatieron temas referidos a la ordenación (principios y técnicas), terminología archivística común, formación de archiveros, técnicas descriptivas, normas para la trascripción de documentos, formulación de programas de archivos y uso de las nuevas tecnologías para el registro de la documentación de archivo. Se acordó elaborar *Guías de fuentes históricas para la América Latina*, editadas en una monumental colección de catorce tomos, dirigida por Lewis Hanke. El último tomo fue la *Guía de las fuentes en Hispanoamérica para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú, 1535-1700*.

Desde 1963 hasta 1967, Mendoza fue director del programa para la producción de la *Guía a los Documentos Inéditos sobre América Latina en los Estados Unidos de Norteamérica*, en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Texas. Entre 1965 y 1966, fue Profesor Visitante de Archivología

y Archivología Latinoamericana en la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Texas, en Austin. A partir de 1973, fue miembro del Comité de Archivos de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Ese mismo año fue contratado como Consultor por la UNESCO para la planificación del Servicio de Documentos Públicos y Archivos de la República de El Salvador. Desde 1976 fue Presidente de la Comisión Permanente de Accesibilidad, Principios y Técnicas de la Asociación Latinoamericana de Archivos.

A partir de 1976, Mendoza cerró su ciclo de viajes recluyéndose en el Archivo Nacional de Bolivia, conducta que rompió en contadas oportunidades y por razones extremadamente urgentes y prioritarias.

Ese año fue nombrado Director Técnico del Programa de Desarrollo del Servicio de Documentos Públicos y Archivos de la República de Bolivia, que significó su mayor desafío y también su mayor frustración. Organizó la Encuesta Nacional de Documentos Públicos y Archivos en 1976, y presentó informes a dos reuniones nacionales de consulta de los archivistas de Bolivia entre 1979 y 1982. Para aquel trabajo preparó el monumental *Syllabus*, que recoge la síntesis de la historia y la teoría archivística boliviana, en una demostración de erudición enriquecida con la guía a las series del Archivo Nacional de Bolivia (Mendoza Loza, 1976). Se trata de una de las obras maestras de la archivística nacional de quien fue calificado como el “Noé de las bibliotecas bolivianas” (Montero Vaca, 1987).

En 1978, con la cooperación de la Unesco y los auspicios del Instituto Boliviano de Cultura y la Universidad Mayor de San Andrés, organizó el Primer Curso sobre Restauración de Materiales de Biblioteca y Archivos, con la participación del profesor español Pedro José Barbachano. De ese pequeño curso —al que asistieron archivistas de La Paz, Trinidad, Oruro, Potosí y Sucre— surgió la simiente del taller de restauración en la sede del Archivo Nacional de Bolivia[16].

5. El desafío boliviano

En 1945, el Gobierno promulgó una Ley, más simbólica que efectiva, creando el impuesto anual de 5 bolivianos por habitante mayor de 21 años, destinado en parte a la construcción del edificio de la Biblioteca y Archivo Nacionales. Dos años más tarde, el Gobierno entregó estos dos repositorios a la tuición técnica y administrativa a la Universidad de San Francisco Xavier[17]. La consolidación definitiva se produjo en 1951, con la instrucción del gobierno de autorizar el traslado de la Biblioteca y el Archivo Nacional al inmueble situado en la calle España, que se inauguró en 1955.

---

16 Allí se formó Lidia Gardiazábal, quien actualmente es la restauradora más importante a nivel nacional. Entre otros asistentes al curso se puede citar a la archivista orureña Elvira Cárdenas Román, a la conservadora y museóloga Ana María Chumacero y al autor de esta obra.

17 L. 2.XII.1947.

Solucionados los problemas institucionales e infraestructurales, pero no los de carácter económico, en 1961 se tramitó la aprobación de un decreto que le restituyera sus facultades de Archivo Nacional de Bolivia. De esa manera, se ordenó la transferencia de las documentaciones inactivas, con antigüedad superior a los 35 años, de todas las instituciones de carácter nacional[18]. Esta instrucción fue incumplida por las instituciones públicas: "Las oficinas de origen (Ministerios, etcétera.) no querían hacer las transferencias (de sus documentaciones fuera de uso actual) con los inventarios de entrega correspondientes sino 'a fardo cerrado'. Esta situación irregular ha imposibilitado las transferencias de documentaciones (...)" (Mendoza Loza, 1986).

El propio Gunnar Mendoza impidió estas transferencias que denominaba "irregulares", pues percibía la gran responsabilidad histórica que se le podía cargar al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia al "recibir documentaciones que habían padecido enormes pérdidas por toda clase de factores (incineraciones clandestinas, destrucción en tugurios y otros depósitos inadecuados, ventas clandestinas a fábricas de papel en La Paz, etcétera, etcétera)". Mendoza no pudo romper el excesivo apego a las normas archivísticas, por eso detuvo la aplicación del D.S. 05758, que traducía el apoyo incondicional del gobierno de Paz Estenssoro, pues "la entrega indocumentada que se pretendía hacer habría encubierto la responsabilidad de las oficinas de origen por las pérdidas padecidas y en la práctica habría transferido esa responsabilidad al Archivo Nacional de Bolivia" (*Ibidem*).

Esa situación de verdadero *impasse* motivó la creación del Archivo de La Paz en 1970, sobre la base de una norma calcada del Decreto Supremo 05758. Efectivamente, el Archivo de La Paz fue creado por Decreto Supremo 09777 de 15 de junio de 1971, con atribuciones propias del Archivo Nacional de Bolivia, puesto que instruía: "La documentación de carácter público, oficial y nacional existente en las reparticiones del Estado que tiene más de treinta y cinco años de uso, deberá entregarse al Archivo de La Paz".

El decreto por el que se creó el Archivo de La Paz —promulgado por el General Juan J. Torres— exceptuó de las transferencias, por primera vez en la historia, a los ministerios del Interior, de Defensa y de Relaciones Exteriores. Desde entonces se convirtió en política archivística, pues fue aceptada también por el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Es importante remarcar que en los ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores se desarrollaron infraestructuras archivísticas propias.

La creación del Archivo de La Paz dio un nuevo curso a la actividad archivística en Bolivia, enfrentando a Sucre y La Paz por la hegemonía en este ramo en el país. Mendoza denunció que el referido decreto "se tramitó y promulgó sin conocimiento del Archivo Nacional de Bolivia, parte obviamente interesada, y

18 D.S. 5758, 7.IV.1961.

que resultó perjudicada, sin haber podido alegar, por falta de conocimiento, lo que le correspondía" (Mendoza Loza, 1986). Sin embargo, es atendible la posición del gestor del decreto, Alberto Crespo Rodas, quien además tiene el mérito de haber sido el primer historiador profesional titulado en Bolivia y propició el salvataje del patrimonio documental colonial de la ciudad de La Paz. En su descargo, Crespo (1989: 211) señala:

> No se trató en ningún momento de usurpar funciones que el repositorio nacional de Sucre no había podido cumplir por falta de recursos y medios que el Estado nunca se preocupó de proporcionarle, sino de salvar los papeles de la destrucción, creando un "archivo intermedio" que reconocía desde un primer instante la jerarquía de la capital.

Con el tiempo, el Archivo de La Paz se consolidó como archivo intermedio departamental, recibiendo el apoyo de los más importantes organismos internacionales.

6. El Programa de Desarrollo del Servicio de Archivos y Documentos Públicos de Bolivia

En 1974, el Gobierno recuperó la tuición sobre el Archivo Nacional de Bolivia, entregando su administración al Instituto Nacional de Historia y Literatura, dependiente del Instituto Boliviano de Cultura, con funciones de inventario y catalogación de archivos y bibliotecas de todo el país, lo que implicaba el cumplimiento del precepto constitucional de Patrimonio Cultural de la Nación[19].

Hacia 1975, Gunnar Mendoza había asegurado el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) para impulsar un ambicioso proyecto que debía culminar con el establecimiento del Servicio de Archivos y Documentos Públicos de Bolivia, diseñado como un programa archivístico que daría lugar a la organización del Sistema Nacional de Archivos. La pugna entre los dos archivos (Nacional de Bolivia e Histórico de La Paz) hizo peligrar el incipiente Programa de Desarrollo del Servicio de Archivos y Documentos Públicos de Bolivia, elaborado con el respaldo de la OEA, que consideraba la ejecución de una serie de medidas de solución estructural a la precaria situación de los papeles públicos.

El conflicto de jurisdicciones derivó en un forzado acuerdo salomónico. Al Archivo de La Paz, a cargo de Alberto Crespo Rodas, le correspondió la responsabilidad de la Coordinación General, y al Archivo Nacional de Bolivia, a cargo

---

19 D.S. 12302, 14.III.1974.

de Gunnar Mendoza, la Dirección Técnica. Pese a que las fricciones no cesaron, Mendoza afirmó haber mantenido en todo el curso de estos trabajos un intercambio y un acuerdo permanentes con la Coordinación General del Programa, aunque en el prefacio del Informe General (el único publicado) aclara que “contiene exclusivamente los trabajos que han corrido bajo la responsabilidad del infrascrito (el Director Técnico) desde la iniciación de dichos trabajos en agosto de 1976 a la fecha” (Mendoza Loza, 1982).

Gunnar Mendoza propuso dos decretos que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, con los que se inició formalmente el Programa. El Decreto Supremo 13956, de 10 septiembre de 1976, lo declaró de utilidad nacional, definió la denominación de documentaciones y documentos públicos y ordenó a la Administración pública prestar la cooperación que le sea solicitada. El Decreto Supremo 13957, de la misma fecha, prohíbe de manera absoluta toda forma de eliminación (incineración, venta, desecho), por cualquier medio que se haga, de las documentaciones públicas inactivas.

El Servicio de Documentos Públicos y Archivos fue definido por Gunnar Mendoza como “el sistema estructural y funcional previsto dentro de la maquinaria del Estado para preservar y manejar las documentaciones públicas a fin de hacer posible su uso y aprovechamiento en todos los propósitos implícitos en la naturaleza de dichas documentaciones” (*Ibidem*).

El sistema diseñado respondía también a la organización política del Estado, siendo altamente centralizado:

> (…) a fin de constituir el Servicio en un todo coordinado y eficiente. De acuerdo con el ciclo vital de los documentos, la coordinación y el control sobre ellos deben ser centralizados y continuos tanto por razones de eficacia como de economía (…) Estas funciones deberán ser cumplidas por una nueva estructura, con funciones de dirección técnico-administrativa sobre todo el Servicio en forma integral y continua (Mendoza Loza, 1982: 77, 84 y 85).

El sistema contemplaba su desarrollo a partir de una estructura propia, “constituida por los archivos administrativos, los archivos intermedios y los archivos de conservación permanente”. Y, una función propia para cada fase del ciclo vital de los documentos, a saber:

(a) Fase activa (Archivos de Gestión). Buscar el dinamismo de la administración pública, en condiciones de ahorro de tiempo, materiales, personal, dinero y máxima eficiencia.
(b) Fase inactiva (Archivos Centrales e Intermedios). Evaluar las documentaciones inactivas, eliminando bajo control legal las declaradas superfluas.

(c) Fase de valor permanente (Archivos Históricos). Preservar y hacer accesibles las documentaciones de valor para fines posteriores de investigación científica y de información en la administración estatal y en desarrollo.

No descuidó obtener resultados con valor agregado como producto del desarrollo del sistema, integrándolos en la Red Nacional de Información (Natis) y en la Red Universal de Información (Unisist), cuando aún no se había desarrollado el Internet ni los programas de navegación en el ciberespacio (Mendoza Loza, 1982: 24-25). Tres fases fueron consideradas para establecer el servicio:

(a) Encuesta Nacional sobre la situación del Servicio (1976). En esta etapa —con criterio que el desarrollo de los acontecimientos determinó errado— se juzgó esencial la participación de los archivistas organizados en una Asociación Nacional. Esto como consecuencia de la negativa, por parte del Poder Ejecutivo, de la participación y responsabilidad de la Secretaría de la Presidencia de la República para canalizar, distribuir y recabar la encuesta nacional. La Asociación fue, pues, concebida como la contraparte en este trámite. La autoexclusión de la Secretaría de la Presidencia forzó la realización de un curso de alto nivel para la capacitación de los funcionarios en materia archivística y sobre todo en el llenado de la encuesta (julio de 1976).
(b) Diagnóstico. A partir de los resultados de la encuesta nacional se pretendía elaborar un diagnóstico integral, recurso imprescindible para acopiar la información previa, idónea y completa. Se enlistó un total de 926 unidades dependientes de 186 estructuras administrativas nacionales y 740 departamentales a las que debía aplicarse un cuestionario escrito. Éste se remitió vía correo, confiando en la conciencia de los archivistas sobre la importancia de la encuesta, de la que dependía el éxito o fracaso de la implementación del Servicio. Mendoza confesó que los cuestionarios devueltos no eran un material ni cualitativa ni cuantitativamente idóneo para intentar siquiera una tabulación de las respuestas en el nivel de las entidades nacionales, postergando el intento de plantear una planificación integral y científica. Ante el fracaso de la encuesta, formuló un diagnóstico preliminar de auscultación, restringido a poner en evidencia las deficiencias más serias de la situación general de subdesarrollo del Servicio en 1982, instrumento redactado a partir de información historiográfica existente.
(c) Planificación. El *quid* del éxito del servicio se basó en la etapa de planificación, entendida por Mendoza como el proceso organizado, continuo y permanente de preparación, proyección, ejecución y seguimiento de los cambios que determine el diagnóstico integral, en todos los

> elementos de la infraestructura y en el sistema de operaciones archivísticas. Este procedimiento se realizaba con las documentaciones en todo su curso vital, a fin de constituir el Servicio en un todo coordinado y eficiente y habilitarlo para participar como agente y como beneficiario en el desarrollo nacional. Ante la falta de un diagnóstico preliminar idóneo, se reconoció que el de auscultación era insuficiente en absoluto para formular conclusiones cuantitativas y cualitativas, planteando como resultado del Programa los elementos más obvios de una planificación preliminar con referencia a los problemas maestros. (Mendoza Loza, 1982: 78, 90).

Contra todo lo esperado, el Director Técnico afirmó que el Programa había permitido el desarrollo del Servicio, aunque el conjunto de la sociedad (gobierno, archivistas, instituciones) no lo comprendiera de esa manera.

Durante la era de Gunnar Mendoza, los pasos señalados en la planificación se fueron cumpliendo sistemáticamente, como se puede ver en los siguientes acontecimientos:

(a) Legislación. Destinada a promulgar normas de aplicación inmediata para el salvamento de documentaciones en peligro de destrucción, comprendiendo tanto las documentaciones públicas activas[20], inactivas y de valor permanente[21] como las documentaciones inactivas privadas[22].

(b) Infraestructura. Destinada a proveer espacios de conservación para la transferencia de las documentaciones inactivas y aplicar las operaciones archivísticas de ordenación y evaluación, para definir su destino final, mediante el establecimiento del Repositorio Intermedio Nacional[23].

No se concretó la promulgación de una Ley General de Archivos porque Mendoza no trabajó en ese proyecto, al que consideraba enmarcado en el método procustiano de hacer una ley, así sea teóricamente perfecta. Además, pensaba que se forzaba la realidad, puesto que este método había fracasado en todas partes y en todos los tiempos, refiriéndose así al proyecto de ley modelo o tipo elaborado por Salvatore Carbone y Raoul Gueza por encargo expreso de la UNESCO.

---

20 D.S. Nº 22144, 22.III.1989.
21 D.S. Nº 22145, 2.III.1989.
22 D.S. Nº 22396, 16.XII.1989.
23 D.S. Nº 22146, 22. III.1989.

Cuadro 20
Decretos Supremos que coadyuvan a la preservación de los documentos

Decreto	Fecha	Declara	Prohíbe
22144	22.III.1989	De máxima utilidad y necesidad nacionales, todas las documentaciones públicas	Su destrucción, venta, incineración o enajenación
22145	2.III.1989	De máxima utilidad y necesidad nacionales, todas las documentaciones públicas inactivas	Su destrucción, venta, incineración o enajenación
22146	2.III.1989	Creación del Repositorio Intermedio Nacional, con sede en Sucre, y dependiente del Archivo Nacional de Bolivia	Establece el procedimiento de evaluación de las documentaciones inactivas para su destino final. Instruye el establecimiento de archivos intermedios
22396	16.XII.1989	De utilidad y necesidad nacionales, todas las documentaciones privadas inactivas	Paso fundamental para garantizar la conservación de las documentaciones del sector privado

Fuente: Elaboración propia a partir de los decretos señalados.

Lo que sí hizo Gunnar Mendoza fue definir los alcances de una Ley Nacional de Archivos, Ésta debía ser la carta magna del Servicio, sancionada por el cuerpo legislativo nacional para que tenga y mantenga la autoridad necesaria. Sin embargo, señaló que la Ley Nacional no antecedía a la planificación, sino que saldría de la misma. (Mendoza Loza, 1982: 28). Esta posición se consolidó sobre todo ante el virtual fracaso del Programa.

Así pues, Mendoza no perseguía la dictación de una Ley Nacional, sino una legislación para introducir técnicas y normas de aplicación general en todos los archivos. Entre ellas consideraba dos de fundamental importancia:

(a) Un reglamento nacional de documentos públicos, en el que las normas sustantivas de la ley se detallen en su aplicación procedimental.
(b) Un manual de procesos técnicos en el que se detallen en particular las normas para el manejo específico de los fondos documentales en todo su curso, desde su producción en las oficinas públicas hasta su retención o eliminación. (Mendoza Loza, 1982: 27).

Los fondos del Archivo Nacional de Bolivia se detallan en el Cuadro 21.

Cuadro 21
Fondos documentales en el Archivo Nacional de Bolivia

Colonia		**1539-1825[1]**
	Audiencia de La Plata	**1543-1825**
	Cédulas Reales	1543-1825
	Correspondencia	1561-1825
	Expedientes	1561-1825
	Libros de Acuerdos	1561-1822
	Mojos y Chiquitos	1761-1823
	Administración de las Misiones de Mojos y Chiquitos[2]	1767-1837
	Juzgado mayor de censos	1682-1724
	Escribanía de Cámara	1723-1822
	Academia de Práctica Forense de la Audiencia de Charcas	1688-1825
	Presidencia de la Provincia de La Plata	1783-1825[3]
	Audiencia de Buenos Aires	1660-1670[4]
	Universidad de San Francisco Xavier	1613-1788
	Series artificiales	**1549-1837**
	Minas	1549-1825
	Guerra Civil entre Vascongados y otras naciones en Potosí	1622-1641
	Sublevación General de Indios	1777-1810
	Fondos locales	**1549-1914**
	Cabildo de La Plata	1704-1824
	Cajas Reales La Plata	1769-1824[5]
	Escrituras Públicas La Plata	1549-1825[6]
	Iglesia Catedral de La Plata	Siglo XVII-XIX
	Cabildo de Potosí	1580-1818[7]
	Cajas Reales de Potosí	1680-1773[8]
	Corregimiento de la Provincia de Mizque	1590-1914[9]
Independencia		**1807-1825**
	Emancipación (serie artificial)	1807-1824
	Comandancia del Ejército Unido Libertador	1825
República		**1825-siglo XX**
	Poder Legislativo[10]	**1825-1898**
	Presidencia de la República	Siglo XX
	Ministerio de Guerra	1826-1898
	Ministerio de Finanzas	1826-1898
	Ministerio de Hacienda	Siglo XX
	Ministerio del Interior o Gobierno	1826-1898
	Ministerio de Fomento	1870-1898[11]
	Ministerio de Relaciones Exteriores	1826-1898

(Continúa en la siguiente página)

Cuadro 21 *(Continuación)*
Fondos documentales en el Archivo Nacional de Bolivia

	Ministerio de Instrucción o educación	1841-1898
	Corte Suprema de Justicia	1827-1923
	Instituciones autárquicas o nacionales	**1826-siglo XX**
	Tribunal Nacional de Cuentas (Revisitas y Catastro Rústico)	1826-1928
	Contraloría General de la República	Siglo XX
	Banco Central de Bolivia	Siglo XX
	Instituto Nacional de Reforma Agraria	Siglo XX
	Instituto Psiquiátrico Nacional	Siglo XX
	Biblioteca Nacional de Bolivia	1909[12]
	Archivo Nacional de Bolivia	1883[13]
	Fondos locales	**1826-1935**
	Prefectura de Chuquisaca	1826-1898[14]
	Junta de Aplicaciones de Chuquisaca	1826-1829[15]
	Corte Superior del Distrito de Chuquisaca	1826-1850
Colecciones		**1560-siglo XX**
	Colección Rück	1560-1902
	Colección Felipe Arrieta (Guerra del Chaco)	1932-1935
	Colección Domingo Ramírez	Siglo XX

Fuente: Elaboración propia en base a Gunnar Mendoza L. (GML): Principio de Ordenación Archivística, 1967; y, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Historia y Presente. Sucre, ABNB, s.f. (sin número de depósito legal)

Notas:

1. No encontramos la referencia al año 1539 en las fechas extremas de los fondos, pero mantenemos la misma por tratarse de dato oficial del ABNB.
2. No sabemos a ciencia cierta si se trata de una serie artificial.
3. Mencionado por GML.
4. GML menciona esta Audiencia con fechas extremas entre 1660-1670.
5. GML menciona como fechas extremas 1773-1825.
6. GML menciona como fechas extremas 1546-1825.
7. GML menciona como fechas extremas 1585-1825.
8. Mencionado por GML.
9. Fechas extremas mencionadas por GML.
10. GML describe este fondo como “Congreso Nacional”.
11. Mencionado por GML.
12. *Ibidem*.
13. *Ibidem*.
14. *Ibidem*.
15. *Ibidem*.

Es curioso, pero el D.S. 22146, que establece el Repositorio Intermedio Nacional, excluye al Banco Central de Bolivia de las transferencias obligatorias, aunque posteriormente este repositorio ajustó *motu proprio* sus competencias a las de un archivo intermedio institucional.

En 1986, el Gobierno promulgó la Ley 781 que ordena la transferencia del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y los otros repositorios nacionales a la tuición y administración del Banco Central de Bolivia. En realidad, la transferencia se produjo durante la gestión presidencial del Dr. Hernán Siles Zuazo y la ley únicamente eleva a ese rango al D.S. 19718 del 3 de agosto de 1983[24].

7. La era "post mendocina"

Gunnar Mendoza dejó una obra monumental e inconclusa. Al final de su vida trabajó incansablemente para consolidar el nuevo estatus del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y otros tres repositorios. El Banco Central de Bolivia, presionado por la opinión pública y escuchando el "pedido" de intelectuales e instituciones, retiró la amenaza de trasferirlos al Ministerio de Educación y Cultura.

En ese contexto se produjo su deceso el 5 de marzo de 1994. Luego de su fallecimiento, la inestabilidad caracterizó a la administración del Archivo y Biblioteca Nacionales. El Banco Central de Bolivia nombró como sucesor de Mendoza Loza al Dr. Hugo Poppe Entrambasguas, ex ministro de la Corte Suprema de Justicia y ex presidente del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena. Sin embargo, no llegó a ser posesionado por la reacción que provocó su nombramiento, pues el viejo maestro había dejado claramente establecido quién le sucedería. Además, para nadie era desconocida la rivalidad extrema entre estos destacados intelectuales.

El Banco Central de Bolivia tuvo que desestimar su inicial propósito y designar en su lugar al prestigioso historiador de origen catalán, nacionalizado boliviano, Josep M. Barnadas (abril-octubre de 1994), quien únicamente tuvo el tiempo suficiente para rendir homenaje a la obra de Gunnar Mendoza. Barnadas tiene el mérito de haber fundado el *Anuario*, publicación oficial del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (cuyo primer número lo preparó él mismo), que se edita ininterrumpidamente desde entonces, con artículos de colaboradores extranjeros y nacionales, constituyéndose en una publicación representativa del país en materia historiográfica y archivística. Posteriormente, Barnadas fue abruptamente cesado de sus funciones después de haber manifestado ante el Consejo Cultural del Banco Central de Bolivia su disposición a dejar la función de director del ABNB si éste persistía en imponerle la instalación de una sección de biblioteca pública de un modo que él (y antes Gunnar Mendoza) se negaba a llevar adelante. "Aprovechando de esta manifestación, planteada con honestidad por Barnadas, el Presidente del BCB, Fernando Candia, optó por tomar dicha disposición como renuncia", menciona un informe contemporáneo.

René Arze Aguirre (noviembre 1994-junio 1998), notable historiador y archivista formado en la Escuela Nacional de Documentalistas de Madrid

24 Ley 781 de 5.II.1986.

(España) y en el Centro Interamericano de Formación de Archiveros en Córdoba (Argentina), asumió el cargo ante la renuncia forzada de Barnadas. Arze tenía el antecedente de haber sido discípulo predilecto de Gunnar Mendoza y subdirector del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Durante su gestión se iniciaron los trabajos de construcción del nuevo edificio de la institución, aunque en sitio diferente al que eligiera Gunnar Mendoza. Otro mérito es la incorporación de los papeles privados del ex presidente Wálter Guevara Arze al Archivo Nacional de Bolivia (Fernández, Molina y Chuquimia, 1997: 483-494). Al respecto, se señala que “el mérito de esta gestión es del mismo Wálter Guevara Arze, quien inició el proceso ante el mismo Gonzalo Sánchez de Lozada, el que alentó a Fernando Candia para que atendiera a Wálter Guevara Arze”[25].

Durante su gestión se convocó a una reunión nacional de carácter técnico con el fin de analizar una propuesta para impulsar el Sistema Nacional de Información. En realidad, fue una consulta para incorporar masivamente el Internet a los archivos bolivianos a partir de la propuesta de Clifford Paravicini, la cual no fue debidamente apreciada por los representantes de los archivos.

En 1995, el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia fue anfitrión de otra reunión nacional en la que se fundó la Asociación Boliviana de Trabajadores de Información (ABTI) que a la postre fracasó en sus intentos de consolidarse como ente representativo gremial, desapareciendo al poco tiempo del escenario archivístico boliviano. Similar suerte corrieron las filiales de la ABTI en La Paz (fundada en mayo de 1996) y en Oruro (octubre de 1996). No cabe duda que la formación de la Asociación es la culminación de “un largo proceso acumulativo en la historia de la archivística boliviana, como ha ocurrido con tantos otros momentos”, según dijo Juan Carlos Fernández.

René Arze renunció por razones que no se han establecido claramente. La hipótesis que más circuló fue su negativa para asumir la total responsabilidad administrativa en la construcción del nuevo edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, cuyo costo llegó a los tres millones de dólares.

8. El Repositorio Intermedio del Poder Ejecutivo (RIPE)

En mayo de 1998, el Gobierno aprobó el D.S. 25046 que establecía la creación del Repositorio Intermedio del Poder Ejecutivo (RIPE) situado en la ciudad de La Paz**,** dependiente del Ministerio de la Presidencia de la República, con las mismas atribuciones que se le confirió al Repositorio Intermedio Nacional dependiente del Archivo Nacional. El RIPE nació con la misión de “organizar y purgar (sic) la documentación inactiva del Poder Ejecutivo con 15 años o más de antigüedad para remitirla y entregarla al cumplir treinta y cinco años de antigüedad al

25 Informe personal de Juan Carlos Fernández, jefe del Departamento de Correspondencia y Archivo del BCB.

Archivo Nacional, con excepción de tratados, instrumentos internacionales y documentos confidenciales".

Ese decreto define como responsable de la política archivística al Ministerio de la Presidencia, de manera que la política nacional de selección y descarte recae en un órgano eminentemente político, desestimando la natural atribución técnica y científica que sobre el particular debía recaer en el Archivo Nacional de Bolivia, según el mandato del D.S. 22146. La instancia política del Ministerio de la Presidencia fue cobrando mayor importancia, convirtiendo al Viceministro de Coordinación Gubernamental en la dependencia archivista más importante del país, con atribuciones que entran en franca competencia con la natural jurisdicción del Archivo Nacional, al disponer que el RIPE esté bajo su dependencia.

Los antecedentes de la instalación de un repositorio intermedio nacional en La Paz se remontan a 1971, cuando los autores del D.S. 09777 justificaban la necesidad de instalar un repositorio de esta naturaleza en la sede de gobierno, aduciendo que la transferencia de documentaciones inactivas al Archivo Nacional no se podía ejecutar por falta de recursos económicos. A eso se suma que la Ley de Bases del Poder Ejecutivo que regía ese año y que atribuía al Ministro Secretario de la Presidencia las facultades de orientación y control de los procedimientos de documentación y archivo.

Algo similar sucedió con la creación del RIPE, pues se volvía a arrebatar las atribuciones propias del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, vulnerando esta vez el D.S. 22146, pero sin desconocerlo ni mucho menos derogarlo. A pesar de que el artículo 2 del D.S. 25046 señala que el RIPE funcionará "bajo la supervisión y en coordinación (sic) con el ABNB", nunca se le consultó.

Ciertamente, el establecimiento del RIPE provocó una profunda crisis en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, institución que se enteró de la creación del RIPE por un amigo, quien informó al director de lo actuado, en nota escrita. El RIPE nunca funcionó institucionalmente y se ha convertido en la actualidad en un depósito insano, una "bodega" o "pocilga" de documentos y de objetos, equipos y materiales obsoletos que remite la Administración Pública.

Al respecto, Juan Carlos Fernández señala:

> El RIPE deviene de un proceso largo, con implicaciones políticas que involucran incluso a la cooperación alemana (GTZ), con motivo de las políticas de modernización del Estado, en el marco del reordenamiento neoliberal mundial. El acto de la creación del RIPE devino de la lógica del componente de archivo del RCP y, de acuerdo con la tradición del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, éste se negó a intervenir y peor hacerse cargo del RIPE[26].

---

26 *Ibidem.*

Marcela Inch, la directora del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, complementa:

> El RIPE se creó porque el Repositorio Intermedio Nacional (D.S. 22146) nunca se hizo realidad. Pero hay dos razones más importantes, exclusivamente técnicas y prácticas, que aconsejaban y aconsejan hoy que el RIPE funcione en La Paz:
>
> 1) La sede de los Ministerios del Poder Ejecutivo se encuentra en La Paz y el ABNB en Sucre: ¿Es razonable trasladar hasta esta ciudad, con grandes costos, las enormes masas documentales generadas por la Administración Pública en La Paz para que después de su selección sean eliminadas hasta posiblemente un 70% en el ABNB?
> 2) El ABNB no tenía, ni tiene hoy, a pesar de su nuevo edificio, la capacidad para funcionar como archivo intermedio y recibir toneladas de documentos aunque después sean eliminados[27].

Hay que recordar que el D.S. 22146 está vigente. El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia tienen la responsabilidad para actuar como archivo intermedio, pues así lo señala su misión y visión institucionales, dadas por su legislación y normativa específica. La única solución viable para el funcionamiento del RIPE es su transferencia al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. No se trata, precisamente, de instalar el archivo intermedio en la ciudad de Sucre, sino que aquel dependa técnica y financieramente de esta institución, pues de lo contrario continuará cerrado, compartiendo sus estrechos ambientes con materiales y equipos en desuso de la administración estatal, con riesgo real de deterioro, desorganización y, finalmente, destrucción de la documentación depositada sin control.

Después del alejamiento de René Arze, Hugo Poppe coronó sus legítimas aspiraciones y fue posesionado como Director. Tuvo una controvertida administración (julio 1998-diciembre 2001) en la que se le acusó de desconocer la obra monumental de Gunnar Mendoza. En efecto, durante su gestión, Poppe publicó la obra titulada *La Biblioteca-Archivo Nacionales de Bolivia* (sic) *Historia y compilación de Leyes,* cuya primera edición fue retirada en forma precipitada y apareció una segunda reimpresión “recompaginada” (sic) como edición propia del autor.

La singularidad de esta obra es que en ninguna de sus 318 páginas cita a Gunnar Mendoza. El autor afirma que “Ernesto O. Rück ha de ser considerado como uno de los más importantes Directores del Archivo”. Menciona a otros directores de menor influencia en su desarrollo institucional, como Jorge Mendieta (1913), Moisés Santibáñez (1920), René Calvo (1929); señala también a los sucesores de Gunnar Mendoza, como Josep M. Barnadas (1994), René Arze (1994-1998), incluso se cita

27 Información de Marcela Inch C., como anexo de una correspondencia oficial remitida al suscrito.

a sí mismo. Pero no existen referencias acerca de Gunnar Mendoza quien, sin embargo, fue reconocido como Maestro de la Archivística Boliviana, en julio de 1982, y Director Perpetuo del ABNB, en 1994. La omisión en la que incurrió el autor motivó un escándalo que no pudo controlar. La prensa de la época publicó las reacciones que se sucedieron.

El Dr. Poppe padecía de enfermedad terminal, lo que motivó su renuncia en última instancia, pero no cabe duda que aquella omisión provocó un fuerte remezón en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

A su muerte, fue designada, en diciembre de 2001, Marcela Marjorie Inch Calvimontes, historiadora, bibliotecaria y archivista de amplia trayectoria en la organización y administración de archivos. Autora intelectual del Decreto Supremo de creación del RIPE, le cupo el honor de inaugurar el nuevo edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, el 31 de octubre de 2002.

Las actividades más importantes que ha realizado la actual Directora se refieren al traslado de las documentaciones al nuevo edificio, el impulso de la Escuela Taller Nacional de Conservación, la ejecución del Censo Guía de Archivos de Bolivia, la instalación de la librería Fray Antonio de la Calancha, la redacción de una versión del Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos, la continuación de la *Bibliografía Boliviana* desde 2002 —una tradición heredada de Werner Guttentag—, y la preparación de la edición de las obras completas de Gunnar Mendoza. Este último trabajo sigue dos vertientes: la obra historiográfica (a cargo de William Lofstrom) y la archivística propiamente dicha (a cargo de Marcela Inch). Recientemente inauguró la sala Alcides Arguedas, catalogada por el joven estudiante de bibliotecología, Javier Saravia, que entregó un producto catalográfico modelo. Por su parte, el archivista Gonzalo Molina Echeverría está concluyendo la catalogación del Archivo Gunnar Mendoza, que sin duda se convertirá en una referencia esencial para comprender la obra de este maestro.

Es preciso mencionar a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, por su importancia cualitativa en el país. Fue creada en 1995 para administrar un fondo fiduciario proporcionado por el Banco Central de Bolivia, destinado al sostenimiento del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, la Casa Nacional de Moneda, la Casa de la Libertad, el Museo Nacional de Etnografía y Folklore y el Museo Nacional de Arte (desde 2003). En los hechos, ha asumido muchas de las funciones de cultura del Poder Ejecutivo, pues administra los repositorios culturales más importantes del Estado, al tiempo de erigirse en un ente superior que rige la cultura nacional. Su organización está conformada por un directorio designado por el Banco Central de Bolivia y el Ministerio de Educación.

II LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS

En Bolivia existe una amplia infraestructura archivística instalada. Sobresalen los archivos históricos por su valor específico, pues custodian el patrimonio documental de la Nación, calificado por la Constitución Política del Estado como riqueza cultural. En algunos casos la antigüedad, en otros la extensión y, finalmente, la calidad de sus fondos valorizan a estas instituciones que por ley deben prestar servicios públicos con acceso irrestricto a sus recursos documentales, salvo marcadas excepciones.

Una digresión es necesaria para comentar un elemento que permite medir la calidad y excelencia institucional de los archivos históricos. Se trata de la referencia a las publicaciones periódicas especializadas que tuvieron en el *Boletín y Catálogo del Archivo General de la Nación* un ejemplo sin parangón en el siglo XIX. El primer número fue publicado en Sucre por Ernest Otto Rück, a partir del 6 de marzo de 1886; luego se produjo una larga interrupción entre 1896 y 1909. Este célebre boletín tenía como parte central el catálogo, incluía la correspondencia oficial y una sección destinada a la publicación de documentos inéditos (Vargas Ugarte, 1930: 108).

El esfuerzo institucional de editar publicaciones periódicas y regulares es una proeza. En el medio nacional es raro encontrar ediciones regulares y constantes, siendo usual que las publicaciones desaparezcan con el número fundacional. La permanencia sólo se explica por la persistencia y la dedicación personal que imprimen los editores. La importancia de este tipo de publicaciones se entiende si se considera que la comunicación es un elemento fundamental para el intercambio de información y el desarrollo del conocimiento, cuyo valor e importancia son

superlativos en una época de cambio, cuando el papel impreso ha pasado a segundo plano, desplazado por la Internet y los soportes lógicos.

Como quiera que sea, son escasos los boletines y revistas editados y sostenidos por centros de archivo en nuestro país, al punto que se los puede señalar con precisión:

- *Boletín del Archivo de La Paz.* Fundado por Alberto Crespo Rodas en 1976, alcanzó hasta el N° 21 en 2004. Es el más antiguo en su género y testimonia 27 años de actividad de ese repositorio.
- *Boletín del Archivo de Potosí.* Fundado en 1985 por Edgar Valda, alcanzó 8 ediciones. Tiene varios sucedáneos de escasa duración, tales como *Fuentes Documentales*, publicado con auspicios del Programa de Investigación Estratégica de Bolivia**.**
- *Anuario del ABNB.* Fundado por Josep M. Barnadas, publicado en 1995 por René Arze. Es el de mayor consistencia y alcance en su género en Bolivia. Combina los estudios historiográficos, archivísticos y bibliográficos. En sus ocho ediciones reporta 151 autores y 257 contribuciones.
- *Fuentes del Congreso.* Boletín bimestral de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional, fundado en septiembre de 2002. Ha llegado a la edición N° 22 en 2005. Se caracteriza por incluir ensayos breves, notas y noticias institucionales y externas en el campo de la archivística, historiografía, bibliografía y bibliotecología. Publica un informe anual de actividades.
- *Archivos Mineros*. Boletín del Sistema de Archivos de la COMIBOL, fundado en septiembre de 2004 por Édgar Ramírez y Carola Campos Lora; es la publicación más joven en su tipo.
- *Documentos.* Boletín publicado por el Centro Bibliográfico, Documental e Histórico de Chuquisaca con el financiamiento del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria. Contiene extractos y selección de escritos historiográficos referentes a Sucre y la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca. En mayo publicó una edición conmemorativa del grito libertario del 25 de mayo de 1809 (Oporto Ordóñez, 2004: 165).

Otras publicaciones que ya no se editan son: *Retrospectiva***,** revista del Archivo Histórico Municipal de Cochabamba que alcanzó dos números. *Luratha,* Boletín del Centro de Documentación Antropológica, publicación pionera en su género, que alcanzó a editar 20 números, ente 1979 y 1982, con el auspicio del Instituto Nacional de Antropología. *Fuentes Etnológicas,* boletín de la Biblioteca y Archivo del Museo Nacional de Etnografía y Folklore, editado entre 1994 y 1996, con nueve ediciones; seguido de *Fuentes Jurídicas*, boletín de la Biblioteca y

Archivo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el más extenso en su género con 135 ediciones publicadas entre 1996 y 1999; y *Fuentes para la Defensa Nacional*, boletín del Archivo y Biblioteca del Ministerio de Defensa Nacional, con 5 ediciones que se editaron en tiradas restringidas entre 2000 y 2001.

1. Archivo Histórico del Honorable Congreso Nacional

En 1825, el recientemente instalado Congreso Nacional había organizado los libros autógrafos, los documentos originales de las primeras sesiones y los libros de actas, todos elaborados en papel resistente de primera calidad, debidamente encuadernados en pasta dura. Una sección importante y hasta venerable (en palabras de Gabriel René Moreno) de este archivo estaba constituida por los libros en pasta referentes a la fundación y organización de Bolivia, conformados por:

> Ocho primeros volúmenes se constituyen el archivo completo de los documentos y actos emanados de los congresos fundadores, a que se refieren. Insertos en las actas están no solamente los discursos de los diputados, sino también los proyectos, mociones, minutas de comunicación, mensajes del ejecutivo, etcétera. Contienen, pues, el material para tres cuerpos de documentos parlamentarios: actas, redactor de sesiones, boletín de documentos. En los países normalizados, según el régimen representativo, corren siempre por cuerdas separadas y distintas (Moreno, 1929: 59).

Hacia 1875, el custodio del archivo era don Pedro de Entrambasaguas, a quien llegó a tratar de cerca el ilustre Gabriel René Moreno, ensalzando su modestia tan igual a su celo[28]. En su labor de archivero, ordenó los papeles a su modo y fue un vigilante denodado de su integridad, "si fue en extremo rigurosa e inquisitorial, le honra en gran manera y es prueba de integridad", enfrentando no pocas veces la inveterada costumbre de los diputados de sacar del archivo lo que se les antojara. Aquel antiguo archivo quedó dignamente resguardado en Sucre, con documentación acrecentada, hasta finales del siglo XIX.

La documentación legislativa del siglo XIX quedó en el Archivo Nacional de Bolivia en Sucre. A partir de 1899, como inesperado corolario de la llamada Guerra Federal, el Poder Legislativo se instaló en su nueva sede en La Paz y desarrolló sus actividades sin contar con un archivo general, como era tradicional en

---

28 De él dice Moreno: "El archivero es digno descendiente de familias muy ilustres de la colonia. Don Manuel de Entrambasguas, Capitán de voluntarios en el alzamiento de 1809 en Chuquisaca y habilitador de los gastos revolucionarios, era su abuelo. Su padre fue un chuquisaqueño muy célebre, don Francisco, que después de ser asesor de la presidencia de Charcas y oidor en Manila, murió en Madrid en 1845 jubilado del cargo de fiscal en el Supremo Consejo de Castilla e Indias" (Moreno, 1929: 61).

ese siglo. Tampoco se organizaron los archivos centrales en las Cámaras, pues no había necesidad de ello. Sólo organizó su documentación oficial, emitiendo una normativa precaria, incorporada en los Reglamentos de la Presidencia del Honorable Congreso Nacional y de las dos Cámaras, rompiendo la tradición archivística del siglo XIX. Está claro que el modelo adoptado fue descentralizado, es decir, formó archivos de manera natural en ambas cámaras.

En La Paz, se determinó crear la Biblioteca del Congreso Nacional, por iniciativa del Dr. Moisés Ascarrunz, senador por Oruro, quien fue autorizado a formarla para atender exclusivamente el servicio del Congreso Nacional, para lo cual el H. Senado Nacional votó la suma de quince mil bolivianos. Para ese propósito, el senador Ascarrunz realizó una activa campaña entre los Ministros de Estado y el cuerpo diplomático acreditado.

Importantes intelectuales y hombres públicos colaboraron en la empresa cultural emprendida por Ascarrunz, entre ellos, Macario Pinilla, Juan Misael Saracho, Aníbal Capriles, Ismael Montes, Ignacio Calderón, Ricardo Mujía, Casto Rojas y Eduardo Diez de Medina, apoyados por el oficial mayor del Senado, Manuel Ordóñez y el bibliotecario municipal Justo C. Varela. Los estantes y muebles fueron construidos en Estados Unidos de Norteamérica, para dotar a la Biblioteca de una estantería consagrada a preservar un verdadero tesoro bibliográfico. La campaña se inició el 11 de septiembre de 1911 y la Biblioteca se inauguró el 14 de septiembre de 1912[29].

La situación de los archivos del Congreso fue caótica, al igual que los del resto de la Administración. Sus papeles estaban signados por la destrucción sistemática, aunque las series más importantes se mantuvieron intactas, tales como los autógrafos de Ley, ordenanzas municipales y proyectos de creación de unidades políticas administrativas.

Agustín de Rada (1872) impulsó la organización del Archivo Parlamentario en La Paz. Fue autor del Anuario de 1906 y 1910 y excepcional compilador, muy allegado al Congreso Nacional como Redactor en sus dos Cámaras y de numerosas Asambleas Constituyentes. Exhumó valiosos documentos de la historia política de los siglos XIX y XX. Fue político, abogado, escritor, periodista, museólogo y arqueólogo. Perteneció a diversas instituciones científicas. Su vasta producción está citada *in extenso* por Costa de la Torre. Publicó, entre otras, *Estadísticas Parlamentarias* y el *Índice General de Leyes* (Alarcón, 1925: 379; Costa de la Torre, 1973, I: 877-878; Oporto Ordóñez, 2005).

Durante las dictaduras militares que conculcaron el estado de derecho, las instalaciones del Congreso Nacional sirvieron para recluir a presos políticos.

29 La Biblioteca del Congreso tuvo su propia administración. Entre los directores citamos a Raúl Argandoña (1998), Nelly Arraya (1996), Víctor Bernal Solares (1995), Beatriz Bozo (1993), Gontran Carranza, Marcela Meneses, Benjamín Oviedo Rosas (1945), Carlos Flores (1912). Una breve temporada también formó parte del personal don Alberto Crespo Rodas, según comunicación propia.

En época dictatorial, también cobijó a la Comisión Nacional de Legislación (Conal), presidida por el general Juan Lechín Suárez, quien asesoró al gobierno militar en materia legislativa y normativa. De las actuaciones del tristemente célebre Conal, quedan escasos vestigios en el actual Archivo Histórico del Congreso Nacional.

Un periodista, que en su tiempo fue estudiante de la carrera de Historia (UMSA), fue testigo de la destrucción de documentación antigua del Poder Legislativo, la que era usada por presos y carceleros para solventar necesidades básicas de higiene y, en otros casos, como combustible para combatir las bajas temperaturas de esos tenebrosos recintos.

El Archivo Histórico se originó más tarde, gracias a la iniciativa del segundo secretario de la Cámara de Diputados, Fernando Kieffer Guzmán. Al observar la situación crítica de los archivos legislativos, encomendó la tarea de rescate y su posterior organización a Mario Bedoya Ballivián quien, cooperado por Yolanda Tejerina y un grupo de archivistas y bibliotecarios, elaboró un catálogo e índice cuyo valor para la reconstrucción de la historia nacional recién se empieza a precisar. Bedoya trabajó entre 1988 y 1990, dejando el Archivo para asumir la Dirección Ejecutiva del Instituto Boliviano de Cultura.

Continuaron la obra Yolanda Tejerina (1990-1994), en cuya gestión el Archivo Legislativo se trasladó al edificio de la Vicepresidencia, Juan Carlos Fernández (1994-1995) y Narda Pacheco (1995-1998).

Tardíamente, el Congreso Nacional aprobó una serie de leyes y normas para organizar sus archivos. En 1991, el Congreso Nacional transfirió el edificio del antiguo Banco de la Nación Boliviana (Banco Central de Bolivia) a la Vicepresidencia de la República para albergar en ella a la Biblioteca del Congreso, la Hemeroteca y el Archivo Legislativo[30]. Desde entonces, los Vicepresidentes Víctor Hugo Cárdenas y Jorge Quiroga Ramírez apoyaron estas iniciativas. Por resolución vicepresidencial 30/98 se encomendó al Programa Nacional de Gobernabilidad (Pronagob), mediante el Componente Reorganización Administrativa del Subprograma Congreso Nacional, un estudio técnico para unificar los servicios bibliotecarios y archivísticos del Poder Legislativo. También cooperó en estas tareas la *State University of New York* (SUNY).

Como resultado de esas recomendaciones y gestiones, ambas Cámaras del Congreso determinaron transferir sus colecciones a la Presidencia del Honorable Congreso Nacional. El Honorable Senado Nacional trasfirió su valiosa Biblioteca y Hemeroteca y la Honorable Cámara de Diputados su Archivo legislativo. El reglamento de la flamante Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional fue redactado por una comisión conformada por Gustavo Aliaga Palma, Pedro Alegría Uría y Carlos Cordero Carrafa. De esa manera, el Poder Legislativo retomaba una vieja e histórica tradición, tan antigua como el propio Estado: la

30 L. 1230,17.I.1991.

de organizar su archivo general. Efectivamente, desde 1831 se había establecido un solo archivo general para atender los requerimientos de ambas Cámaras. Este Archivo legislativo estaba bajo la tuición y administración de la Presidencia del Congreso Nacional.

Desde 1998 hasta 2002 existió un vacío de dirección, tiempo durante el cual René Mérida fue custodio del Archivo hasta la designación del primer Director General del ente unificado —la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional—, el historiador y archivista Luis Oporto Ordóñez, autor de esta *Historia de la archivística boliviana*.

Cuadro 22
Fondos, series y colecciones del Archivo Histórico del Congreso Nacional

Fondos y colecciones	Series	Fechas extremas
H. Cámara de Senadores	Ordenanzas Municipales	1891-1951
	Correspondencia	1897-1909
	Montepíos	1836-1921
H. Cámara de Diputados	Correspondencia	1895-1921
	Autógrafos de Ley	1895-1962; 1979-1996
	Leyes	1982-2001
	Proyectos de Ley: creación de Unidades Político Administrativas	1982-1995
	Peticiones de Informe Oral	1982-1985
	Peticiones de Informe Escrito	1994-1995
	Minutas de Comunicación	1979-1995
	Resoluciones Camarales	1982-1994
Series facticias	Documentos Reservados 53 series documentales facticias: Guerra del Pacífico Guerra del Acre Guerra del Chaco Otros asuntos reservados	1896-1946
	101 expedientes: Resoluciones Proyectos de Ley Indultos Correspondencia Solicitudes Antecedentes de Proyectos de Ley Resoluciones Credenciales	1892-1974
Colecciones	Alberto Ostria Gutiérrez (1938-1945)	
	Archivo fotográfico Yelincic	1947-1972

Fuente: Elaboración propia a partir de Bedoya Ballivián y Tejerina Peña (1988), *Fuentes del Congreso*, 2005, 3 (16): 177-182; Memoria Institucional de la Vicepresidencia de la República/ Presidencia del Congreso Nacional, 2005.

Con la unificación del servicio bibliotecario y archivístico del Poder Legislativo se logró recoger la documentación histórica del Senado Nacional, con documentación desde 1826 (Cf. Actas originales de la Primera Asamblea Constituyente de 1826 y otras que antes estaban dispersas e incompletas) hasta 1986, organizadas en secciones de archivo y series documentales naturales que se encuentran en proceso de descripción. Los fondos del Archivo Histórico se expresan en el Cuadro 22.

En 2003 se diseñó el Sistema de Archivo del Poder Legislativo, conformado por los archivos centrales de la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Vicepresidencia de la República y Presidencia del Congreso Nacional, las que transfieren sus documentaciones al Archivo Histórico del Congreso Nacional, y se constituyen en autoridades técnicas archivísticas al interior de sus jurisdicciones, regulando la organización de los archivos de gestión. En 2002, por Resolución de la Presidencia del Congreso Nacional, se reconoce a la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional como Repositorio Oficial del Poder Legislativo[31] y se implementa el Sistema de Archivo del Poder Legislativo, conformado por:

- Archivo Central de la H. Cámara de Senadores. Bajo su dependencia técnica se encuentran los archivos de gestión, tanto del área legislativa como administrativa. La Resolución de Directiva del Senado Nacional No. 199/2004-2005 aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos del Subsistema de Archivo del Honorable Senado Nacional, conformado por dos partes, veinticuatro capítulos y dos anexos.
- Archivo Central de la H. Cámara de Diputados. Con similar responsabilidad del anterior. La Resolución de Directiva No. 031/04-05 de la H. Cámara de Diputados aprobó el Reglamento de Procesamiento de Documentación y del Sistema de Archivo de la Cámara de Diputados, conformado por tres capítulos y 38 artículos, uno de disposiciones finales y un glosario.
- Archivo Central de la Presidencia del Congreso y de la Vicepresidencia de la República. Creado por Resolución Vicepresidencial en 2003. Dependiente del Archivo Histórico, contiene la documentación de las gestiones vicepresidenciales de Julio Garret Ayllón (1985-1989), Luis Ossio Sanjinés (1989-1993), Víctor Hugo Cárdenas (1993-1997), Jorge Quiroga Ramírez (1997-2001) y Carlos D. Mesa Gisbert (2002).
- Biblioteca y Archivo Histórico del H. Congreso Nacional. Cabeza de sector del Subsistema. Norma y compatibiliza los reglamentos específicos de los archivos señalados.

---

31 Resolución de la Presidencia del Congreso Nacional Nº 032/2002-2003. 20.02.2003.

La acción desarrollada por el Archivo Histórico permitió regularizar las transferencias intra-archivísticas, estableciendo el calendario de transferencias y tablas de retención, de cumplimiento obligatorio por los archivos del sistema, los que contemplan los siguientes parámetros:

(a) Archivos de Gestión: Dos años (documentos administrativos no contables) y 5 años (documentos legislativos). Transfieren al Archivo Central de su Cámara
(b) Archivos Centrales: 15 años. Transfieren al Archivo Intermedio (función del Archivo Histórico del Congreso).
(c) Archivo Intermedio: Realiza la valoración para determinar su destino final. Para este fin se basa en la norma legal establecida por el DS 22146. Transfiere la documentación valorada al Archivo Histórico, a los 35 años de antigüedad de los documentos.
(d) Archivo Histórico: Administra, conserva y ofrece acceso a la documentación de valor permanente.

Los archivos centrales transfieren sus documentaciones al Archivo Histórico del Congreso Nacional, como se expresa en el Cuadro 23.

En 2003, el Archivo creó un fondo editorial destinado a difundir la bibliografía especializada, habiendo reeditado la obra magistral de Ciro Félix Trigo: *Derecho Constitucional* y *Constituciones de Bolivia*. Recientemente publicó el resultado del Censo Guía de Archivos (Archivos de Oruro, Tarija y Cochabamba. Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos). Además, el fondo publica periódicamente el boletín *Fuentes del Congreso* que alcanzó hasta agosto de 2005 la edición N° 20. Al margen del fondo editorial, ha publicado la *Historia de la Memoria Política y Administrativa de Bolivia: de la Colección Oficial de Leyes a la Gaceta Oficial de Bolivia* (con el apoyo de la Fundación de Apoyo al Parlamento y a la Participación Ciudadana) y *Gestión Documental y Organización de Archivos Administrativos*[32] (con el apoyo de BCG Consultores).

Ante la falta expresa de una Ley de accesibilidad a los archivos públicos del Estado, los archivos del Poder Legislativo aplican sus propios reglamentos y, por la vía supletoria, la Ley 2341 en lo que corresponde a la administración documentaria.

Los fondos y colecciones del Archivo Histórico del Congreso Nacional se complementan con las colecciones bibliográficas y hemerográficas conformadas por materiales impresos (Cuadro 24).

---

32 Ambas escritas por el autor de esta *Historia de la archivística boliviana*.

Cuadro 23
Transferencias documentales de los Archivos Centrales del Poder Legislativo al Archivo Histórico del H. Congreso Nacional

Procedencia	Descripción	Fechas extremas
H. Cámara de Senadores	Documentación histórica	1826- (por determinar)
	Actas de las Sesiones públicas	1982- (por determinar)
	Casetes de registros magnetofónicos de Sesiones Públicas	Por determinar
H. Cámara de Diputados	1.521 casetes de registros magnetofónicos de Sesiones Públicas	1966-1986 (con lagunas)
	Discos de cartón, aluminio y vinil	1943-1960
	Cintas magnetofónicas de carrete	1960-1966
Vicepresidencia de la República	Secretaría de Gestión Parlamentaria	2000-2002
	Proyectos y Programas de CICON	Por determinar
	145 encuadernados, 62 expedientes de personal, 167 legajos y archivadores de correspondencia	
Proyectos dependientes de la VPR	*Diálogo Nacional Bolivia Hacia el Siglo XXI* 206 encuadernados	*Ibidem*
	Proyecto Y2K 5 metros lineales	*Ibidem*
	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de Información de Bolivia (ADSIB) 0,5 metros lineales	*Ibidem*

Fuente: Elaboración propia a partir de informes de René Mérida, responsable del Archivo Histórico, y Judith Ozuna, responsable del Archivo Central de la Vicepresidencia; *Fuentes del Congreso*, 2005, 3 (16): 177-182; Memoria Institucional de la Vicepresidencia de la República/ Presidencia del Congreso Nacional, 2005.

Cuadro 24
Colecciones existentes en la Biblioteca y Hemeroteca del Congreso Nacional

Repositorio	Colecciones	Volúmenes y/o Títulos
Biblioteca	Colección principal	15.000 Volúmenes
	Publicaciones oficiales	916 volúmenes
	Publicaciones periódicas Revistas nacionales Revistas extranjeras	166 Títulos 118 Títulos
	Publicaciones antiguas, raras y curiosas	314 volúmenes
Hemeroteca	Periódicos nacionales encuadernados (desde 1834)	4.500 volúmenes

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de Sandra De la Quintana, responsable de Procesos Técnicos de la Biblioteca, y Rolando Álvarez, responsable de la Hemeroteca del Congreso Nacional.

2. Archivo Histórico de la Cancillería

La documentación relativa a la política exterior y las relaciones con otros países formó un valioso e impresionante archivo histórico en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En 1977, se reputaba como "el repositorio documental más importante que mantiene el Estado en la ciudad de La Paz. Es tan antiguo como el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como organismo independiente, pues fue creado en 1866, contando, con un solo funcionario" (Siles Guevara, 1977:11-14). Se menciona también que fue creado en 1887, "según consta en el primer Boletín editado en la ciudad de Sucre en ese año"[33].

Es significativo saber que Gregorio Reynolds fue director del Archivo y jefe de la Sección Límites en 1918. Entre los antiguos directores citamos a Vicente Fernández y G., oficial mayor del Ministerio de Gobierno, autor del *Anuario Administrativo* de 1930 a 1933, de la *Compilación Minera*, de *Legislación Social* y de *Constituciones Americanas* (Oporto Ordóñez, 2005; Costa de la Torre, 1973; Vargas Olmos, 1948: 99). En la planilla de 1939, Hugo Vidal está consignado como director de Archivo y Biblioteca, y Carlos Funes como archivero; Federico Ávila como director de Convenios Internacionales y, como jefe de Archivo, Antonio Ávila Jiménez (escritor y poeta de reconocida trayectoria, esposo de Hilda Mundy escritora famosa y contestataria durante la Guerra del Chaco)[34].

En 1941, al parecer la institución se dividió. Por una parte, el Archivo con el director, Ernesto Daza Ondarza, y el subdirector Guillermo Eguino, y, por otra, la Biblioteca con el director Crisanto Valverde. En 1942, Alberto Frías Yanguas fue director de Archivo y Biblioteca del Ministerio. Agustín Lima Mamani, un archivero empírico que empezó como mensajero del Gabinete del Ministro, ascendió a técnico de Archivos el 2 de enero de 1986 y ejerció hasta su jubilación en 1993. Igual pasó con Alberto Paredes Alarcón, quien después de ser mensajero y conserje del Archivo, pasó a ser analista el 1º de julio de 1978.

La importancia del archivo es indudable pues de su fuente surgieron obras de diverso alcance. En 1941, Luis de Iturralde Chinel, director de Tratados y Congresos del Ministerio, compiló los Tratados Vigentes de la República de Bolivia (tomos I, II, III de Convenciones Multilaterales 1856-1941, tomos IV y V de Convenciones Bilaterales 1847-1942); esta colección se torna valiosa al no existir originales de muchos de los tratados y otros instrumentos internacionales, además de estar enriquecida con las notas adicionales al final de tomo, muy importantes para el investigador.

Santiago Jordán Sandoval, director del Departamento de Tratados Internacionales en 1942, continuó la obra de Iturralde publicando el tomo VI de

---

33 *Información complementaria sobre el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto* de Martha Paredes, Jefe del Archivo de Tratados.

34 *Ibidem*.

Convenciones Multilaterales 1939-1950 y el *Registro de Tratados y Congresos Internacionales de la República de Bolivia. Convenios Multilaterales 1844-1943 y Bilaterales 1831-1943* tiene un resumen de la parte sustancial de cada uno de los tratados. Édgar Camacho Omiste, director general de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, publicó la compilación *Bolivia, Convenios y Declaraciones Internacionales Bilaterales 1948-1966 y Multilaterales 1950-1966.*

Tanto el Archivo como el Ministerio fueron objeto de varios traslados. Desde la ciudad de Sucre, en 1899, se lo trajo hasta la ciudad de La Paz, instalándolo en el Palacio Legislativo. Posteriormente, y hasta 1934, se alojó en una casa en El Prado. Ese año se adquirió el edificio perteneciente al Club de La Paz, el que ocupa actualmente la Cancillería.

A partir de 1971, pasó a depender del Departamento de Documentación de la Cancillería, con un director, un jefe de Archivo, un oficial y un conserje. El D.S. 09777 señala que éste y otros dos ministerios formarán su propio archivo, aspecto que es reiterado en el D.S. 22146. Entre 1987-1988 se inició el proceso de reestructuración del Archivo Central, procediendo al ordenamiento de su documentación y a la construcción de un amplio espacio para el funcionamiento de la biblioteca, tarea que quedó inconclusa y de la cual no se tiene un informe.

En esa época, el Archivo se trasladó al espacio que ocupa actualmente, compartiéndolo con la Biblioteca Central y Hemeroteca. En 1991 y 1993, con el apoyo de la cooperación internacional, se realizó el reordenamiento general de toda la documentación del Archivo Central, con la participación de ocho funcionarios del Ministerio, procediéndose a la compra de 90 metros lineales de estantería metálica apropiada para almacenar la documentación, y 10 roperos metálicos para el resguardo de los Tratados Bilaterales. En 1992 se contrató a un grupo de estudiantes de la carrera de Historia para la clasificación y ordenamiento parcial de la documentación de 1970 en adelante, que alcanzó a 550 metros lineales, almacenada en 1.500 cajas y 300 paquetes. Entre 1992 y 1996 continuó la investigación y descripción de documentos coloniales referidos a los límites de Bolivia y otros asuntos de interés nacional, además de organizar parte de la documentación enviada por las Misiones Especiales en el exterior.

En 1996, el Archivo Central del Ministerio se dividió. La parte de Tratados pasó a depender de la Dirección de Tratados y Coordinación con el Poder Legislativo; actualmente depende de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Ambos archivos se hallan situados en la planta baja del edificio antiguo. El Archivo de Tratados conserva instrumentos internacionales desde 1831 a la fecha. Está regulado por el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Tratados y de Coordinación con el Poder Legislativo y el Reglamento para los Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conformado por cuatro títulos y 78 artículos, basándose en el Art. 191 de la CPE y el D.S. 22144.

Los topes cronológicos señalados entonces fijan su documentación original desde 1826 hasta 2003. De ellos, 162 volúmenes corresponden a la Colonia (desde 1561). Hacen un total de 9.421 volúmenes, 1.200 cajas, 300 paquetes y un sin número de documentos sin inventariar. De estos, 677 volúmenes corresponden al siglo XIX y los restantes al siglo XX. Se hallan dispuestos en 932.50 metros lineales, que almacenan aproximadamente 2.300.000 documentos. Se encuentra clasificado en los siguientes fondos y cuenta con una hemeroteca que conserva colecciones desde 1970 a la fecha, y rarezas periodísticas como el vespertino *La Noche* (1946-1947) [35]:

(a) Fondo Colonial (copias) (1561-1741). Copias de documentos coloniales procedentes de la corona española. Se constituyen en los instrumentos de sustentación de los límites de Bolivia, obtenidos por las Misiones Especiales enviadas para ese propósito a los archivos de Indias de Simancas, del Vaticano, de la Nación Argentina, del Archivo Nacional del Perú y del Archivo Nacional de Bolivia, Sucre.
(b) Fondo Histórico (1826-1940). Documentación oficial de la época republicana.
(c) Fondo Mapoteca (1745-1960). Contiene valiosa información geográfica, no sólo del siglo XIX sino de la época colonial.
(d) Fondo Correspondencia Diplomática (1826-2003).
(e) Fondo Correspondencia Consular (1831-2003). Reúne valiosa información tanto en lo que se refiere a instrucciones contenidas en Libros Copiadores y Correspondencia Recibida de las legaciones de Bolivia en el exterior.
(f) Fondo Correspondencia con Instituciones Centralizadas y Descentralizadas (1893-1997). Correspondencia con ministerios e instituciones centralizadas y descentralizadas.
(g) Fondo Tratados y Convenios (1831-2005). Esta conformado por documentos de todos los Tratados, Convenios, Acuerdos, Protocolos, Notas Reversales y demás instrumentos internacionales que Bolivia ha suscrito con otros estados o en el marco de organismos internacionales de los que es miembro. Este fondo es de permanente consulta interna y externa. Su conservación es de vital importancia, por lo que se resguarda en roperos metálicos. Cuenta con un índice por países y por regiones.

La denominación inicial de fondos, en realidad corresponde a oficinas orgánicas y funcionales de este Ministerio, como se puede observar en el caso de

35 *Ibidem*.

Documentos Diplomáticos, que recoge la correspondencia de legaciones y embajadas de Bolivia desde 1830 (especialmente con países limítrofes); la correspondencia con legaciones y embajadas de países extranjeros en Bolivia, desde 1826; y misiones especiales (1964). La documentación consular comprende a los papeles de los consulados de Bolivia, desde 1831, y de consulados extranjeros en Bolivia desde 1841. Los documentos de las relaciones con otras entidades oficiales y privadas empiezan en 1857 ó 1878. También está la documentación administrativa desde 1880 (la anterior a este año es la que queda en Sucre), así como la documentación histórica y de límites, una serie facticia a nuestro entender, pues "se ha conseguido por las misiones bolivianas enviadas a archivos europeos en busca de documentos probatorios de los derechos de Bolivia a los territorios disputados con sus vecinos". El mismo caso es el de la mapoteca, con mapas desde el siglo XVI. Los cables cifrados son, indudablemente, una serie y no una sección (desde 1874, por la aparición del cable, por cierto) (Siles Guevara, 1977).

3. Archivo Histórico de Potosí

Los primeros pasos para la creación de este importante archivo se dieron en 1936, cuando Luis Subieta Sagárnaga presentó el Plan de Reconcentración de Archivos Públicos (Valda, 2002: 163). En octubre de 1940, el Gobierno decide entregar a la Sociedad Geográfica la administración y custodia de la Casa de Moneda y, obviamente, el propio archivo colonial[36], con cargo al presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Armando Alba intentó realizar el trabajo de ordenación, sin lograr su cometido. Es más, en 1942 ni lo habría iniciado, pero logró "recoger, en 1942, la dispersa documentación tanto colonial como republicana" (Chacón Torres, 1986). O sea que, el archivo empezó a ser catalogado entre 1943 y 1953, según afirma Chacón Torres, mediante el Instituto de Investigaciones Históricas fundado por el arquitecto Guillermo Ovando Sanz, siguiendo el esquema de organización elaborado por Gunnar Mendoza. Bajo esa guía, Ovando Sanz y Chacón Torres realizaron el trabajo de ordenación del archivo. Esta tarea fue continuada por Édgar Valda Martínez y Antonio Fuertes. En 1969, por disposición del D.S. 08884, se instruye al Banco Central de Bolivia que junto con el Ministerio de Cultura, Información y Turismo, comparta la tuición de la Casa de la Moneda. Además, la orden decía: "El Banco atenderá en forma directa las obligaciones de sostenimiento de personal, reparaciones del edificio y cuidado de las diversas secciones del Museo y Archivo, en reemplazo, en este aspecto, del Ministerio de Hacienda"[37].

36 D.S. 2.X.1940.
37 D.S. 08884 de 31/07/1969.

Una serie de normas legales, aprobadas en 1974, 1982 y 1985, ratifican esta condición. Desde 1995 depende de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. Es la más importante institución archivística del departamento de Potosí y el segundo archivo colonial de importancia en Bolivia. Cuenta además, con una biblioteca histórica. En 1993 y 1994 realizó el Censo Guía de los Archivos del Departamento de Potosí, habiendo recogido varios archivos provinciales, con el apoyo del Proyecto del Censo Guía de España, gracias a una notable iniciativa del joven archivista Édgar Valda Martínez, quien ocupa la Dirección de la Casa de Moneda desde 2003. Las secciones de este archivo son diversas y alcanzan a 1.000 metros lineales, según muestra el Cuadro 25.

Cuadro 25
Secciones del Archivo Histórico de Potosí con fechas límites de los documentos

Series	Fechas
Cajas Reales	1550-1825
Iglesias y conventos	1563-1881
Escrituras notariales	1568-1983
Cabildo, Gobierno e Intendencia	1620-1825
Casa Real Nacional de Moneda	1626-1825
Ramo de temporalidades	1626-1825
Administración de tabacos	1645-1825
Expedientes de la provincia José María Linares	1705-1911
Banco de San Carlos	1647-1825
Banco de Rescates	1825-1898
Tesoro Público	1825-1913
Prefectura del departamento	1825-1845
Corte Superior de Justicia	1825-1985
Provincia de Chayanta	1830-1854
Banco de Habilitaciones	1833-1847
Consejo Municipal	1846-1920
Tesoro departamental	1863-1979
Superintendencia departamental de Minas	1878-1984
Registro Civil	1912-1941
Sociedad Geográfica de Potosí	1913-1974
Banco Agrícola de Bolivia	1967-1982
Miscelánea colonial	

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Archivo Histórico de Potosí.



ALBERTO CRESPO RODAS (La Paz, 1917).

El primer historiador titulado en Bolivia, además de archivista. Protagonizó el salvataje de los archivos judiciales y notariales coloniales de La Paz, en 1970, dando lugar a la fundación del Archivo Histórico de La Paz. Desde la cátedra fue forjador de historiadores y archivistas; impulsó estudios de investigación con los alumnos, como la *Historia de la Vida Cotidiana en La Paz en la época de la guerra de la Independencia*. Entre sus obras figuran: *Guerra Civil entre vicuñas y vascongados*; *Corregimiento de La Paz* y *Bolivianos en el exilio*.

4. Archivo Histórico de La Paz

La historia de este archivo es fascinante. Depende de la Carrera de Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés). Fue creado por la emergencia suscitada a raíz de la decisión de la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz de vender sus documentaciones inactivas a La Papelera, una empresa recicladora de papel que "había fijado (el precio) de un peso cincuenta centavos por kilo". El testimonio de Alberto Crespo Rodas (1989: 211) es impactante:

> De inmediato fui a ver de qué se trataba: expedientes judiciales, registros de 4 escribanos desde el siglo XVI, papeles diversos relativos al corregimiento y la intendencia de La Paz. Lo más increíble era que la transacción fuera convenida por profesionales en derecho, con calidad de magistrados. Si ellos no habían vacilado en deshacerse de tan valiosos papeles mediante su deducción ¿qué se podía esperar de los demás? Era simplemente un acto de barbarie.

La denuncia de la inminente destrucción fue puesta en conocimiento de Alberto Crespo Rodas por su yerno Federico Rück, que hacía sus prácticas forenses en aquel tribunal. La amenaza fue enfrentada por la movilización universitaria encabezada por este paradigmático archivista, quien inició gestiones ante el presidente de la Corte del Distrito de La Paz, doctor Luis Olmos. Esa heroica página de la historia archivística fue escrita por Alberto Crespo Rodas, María Eugenia del Valle de Siles, Irma Lorini, Blanca Gómez, Carola Muñoz, René Arze, Roberto Choque y Valentín Vega, que participaron en el salvataje (Escobari de Querejazu, 2002:161).

Se suscribió un convenio que establecía la entrega de la documentación colonial en calidad de custodia, siendo depositada en la zona de Cota Cota, en instalaciones del Instituto de Hidráulica (Facultad de Ciencias Puras), donde se realizaron los primeros trabajos de ordenación (Escobari de Querejazu, 2002: 161). En 1975 fueron trasladados a su actual ubicación, en la Casa Montes (avenida 6 de Agosto 2080), cuya primera planta fue ocupada por el Archivo de La Paz. Posteriormente, hacia 1990, se construyó un moderno edificio, gracias a las gestiones de Fernando Cajías de la Vega.

Es el primer archivo que se crea por mandato de un decreto supremo, en 1971[38]. Efectivamente, este decreto lo erige en Archivo Intermedio Nacional, lo que explica que haya recogido varios archivos con documentación de carácter nacional, que luego fue transferida al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Sin embargo, además de su misión de Archivo Histórico Departamental, todavía cumple el de Archivo Intermedio Nacional, "cuando la infraestructura se lo permite" (Escobari,

38 D.S. 09777. 15/06/1971.

1997: 70). También recogió varios archivos provinciales, aunque actualmente, en el contexto de las nuevas tendencias, ha dejado de realizar esta labor.

Su documentación corresponde a dos grandes épocas: la colonial y la republicana. A la primera pertenecen los fondos de Corregimiento e Intendencias, con series de Expedientes Civiles y Criminales, Registros de Escrituras Notariales, Visitas, Tabacos y Naipes, Cajas Reales, Iglesia y Rebeliones y Ejército (las tres últimas son artificiales ya que fueron recibidas en 1972 de la Biblioteca Central de la UMSA). A la segunda corresponden los fondos de Escrituras Notariales o Protocolos Notariales; Corte Superior del Distrito; y Prefectura, con series Padrones, Obras Públicas, Tesoro Departamental, MACA, CBF, Archivos Provinciales y el Fondo Miscelánea con 23 colecciones de donación privada, entre las que destacan la de L. Ballivián Saracho, Sociedad Geográfica La Paz y de la Sociedad Boliviana de Sociología.

Este archivo se complementa con la colección José Rosendo Gutiérrez, en poder de la Biblioteca Central de la UMSA, que contiene 2.342 documentos y manuscritos coloniales de los siglos XVI al XIX y republicanos del siglo XIX (Barragán, Qayum, Medinaceli y Arze, 1994: 116).

5. Archivo Histórico José Rosendo Gutiérrez

Contiene documentación histórica de la ciudad de La Paz. Su fondo está formado por los archivos de las escribanías coloniales de esta urbe. La documentación de la época republicana corresponde al siglo XIX, sobre todo de la provincia del Cercado y de algunas otras (Choque, 2002: 167-168). Parte de sus fondos fueron descritos en un catálogo de data antigua, publicado por Mary Money y Max Portugal. Depende de la Alcaldía Municipal de La Paz.

6. Archivo Histórico Municipal José Macedonio Urquidi y otros de Cochabamba

El más importante repositorio histórico de Cochabamba es el Archivo Histórico Municipal José Macedonio Urquidi, dependiente de la Casa municipal de Cultura de Cochabamba. No existe consenso sobre la fecha de creación. Roberto Choque toma para sí la referencia de Adolfo de Morales y afirma que fue organizado en 1940 (Choque, 1985). Mientras que Itala de Mamán menciona abril de 1944 y Lewis Hanke la tardía fecha de 1974. En concreto, todos coinciden que ésta es obra de José Macedonio Urquidi.

Efectivamente, este intelectual fundó el Archivo Histórico Municipal en 1941 y fue su director durante 25 años. En esa época heroica:

> (...) logró reunir más de 550 volúmenes que contienen valioso y abundante material de investigación histórica, los cuales fueron objeto de investigación paleográfica personal de parte del Dr. Urquidi, quien dio a conocer el resultado de sus investigaciones en su obra fundamental *El origen de la noble villa de Oropesa (hoy Cochabamba)*, demostrando que la primera real y primera fundación fue hecha por el capitán Jerónimo de Osorio el 15 de agosto de 1571" (Urquidi Anaya, 2004).

El archivo fue organizado con los papeles de las Notarías Públicas, Protocolos de Escribanos y Expedientes de pleitos coloniales, substanciados ante los alcaldes ordinarios del Ilustre Cabildo y los corregidores. Este material documental fue transferido al naciente archivo con la respectiva autorización de la Corte Superior de Justicia (De Morales, 1976: 21-26). Contiene documentación colonial y republicana hasta 1926, cuyo valor e importancia se pueden observar en su contenido, pues sus "documentos más antiguos se remontan a 1542. Existen referencias a D. Martín Barco Centenera que estuvo en Cochabamba antes de 1600 y a Polo de Ondegardo. Se guardan también allí papeles del llamado "Archivo de Mizque" que fue llevado en gran parte a Sucre y se halla en el Archivo Nacional (De Morales, 1976: 22).

En 1943, el archivo se encontraba instalado en el Mercado de la Recova desde donde fue trasladado a la Casa de Cultura. Los papeles se encontraba "sin ordenamiento científico alguno y sin una catalogación que lo haga útil y accesible" (*Ibidem*), situación que se mantuvo hasta antes de octubre de 1984 (Choque, 1985). Dadas esas condiciones, se conformó el Comité Asesor para la Organización del Archivo Histórico de Cochabamba que contrató los servicios de Roberto Choque C. con fondos de la UNESCO, avalado por la Asociación de Archivistas exbecarios de la OEA y por la carrera de Historia, en su calidad de docente universitario. Como resultado de su trabajo, organizó el archivo en los siguientes fondos y series:

(a) Colonia. Expedientes (corregimiento e intendencia) siglos XVI-XVIII; Registro de Escrituras (1559-1824) y Padrones de Indios (1580-1793) de la Villa de Oropeza y Villa de Salinas (Mizque).
(b) República. Expedientes Judiciales (1825-1924), Protocolos Notariales (1825-1900) y Minutas (1825-1903) (*Ibidem*).

Siguiendo la línea de trabajo inicial de José Macedonio Urquidi, varios archivistas le han dado un notable impulso y sistematización a las tareas de organización y descripción archivística; a su turno: Adolfo de Morales, Jorge Cortés, Roberto Choque y la historiadora Itala de Mamán, su actual directora.

Las documentaciones del Archivo Histórico de la Prefectura complementan las del anterior archivo, pues contiene documentación desde 1720 hasta 1950, con un total de 338 legajos catalogados por R. Rodríguez Torrico, que abarcan el período 1766-1800 (Barragán, Qayum, Medinaceli y Arze, 1994: 76). Otro archivo

con documentación colonial tardía es el Archivo de la Corte Superior de Justicia que tiene documentos desde 1790. Finalmente, el Archivo de Registro de Derechos Reales contiene documentos desde 1887 (Ley de inscripción de Derechos Reales) (De Mamán, 2002: 165-166).

7. Centro Bibliográfico, Documental e Histórico de Chuquisaca

En 1981, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca encomendó a la doctora María del Carmen Rúa de Tirado, realizar una investigación sobre la existencia de incunables y documentos importantes para la historia del departamento y de Bolivia.

Dada la importancia de la documentación identificada, Rúa de Tirado planteó la creación del Centro Bibliográfico Documental e Histórico que se estableció por Resolución Universitaria del 27 de marzo de 1981. Los objetivos eran: rescatar, clasificar, ordenar, describir y hacer accesible la documentación referente al departamento de Chuquisaca, conformándose una especie de Archivo Histórico Departamental (Mendoza Loza, 1986: 3). Como tal, asumió responsabilidades de motivar, impulsar, profundizar y realizar actividades de investigación histórico-científica para coadyuvar al esclarecimiento de las diferentes etapas del proceso de evolución socio-económico-cultural del departamento. Cuenta con varios fondos documentales, organizados en secciones y series, como lo muestra el Cuadro 26.

8. Archivo Histórico Departamental Hermanos Vásquez Machicado y otros de Santa Cruz

En 1987 se creó el Archivo Histórico Departamental Hermanos Vásquez Machicado por Ordenanza Municipal 48/87. Luego de un largo proceso de gestación, iniciativa impulsada por Hernando Sanabria Fernández, Alcides Parejas y otros ciudadanos cruceños que conformaron la Comisión de Archivos, dependiente del Comité Cívico Pro Santa Cruz, presidida por el doctor José Luis Camacho Parada[39].

En 1982, la Organización de Estados Americanos aceptó enviar una misión dirigida por el doctor Aurelio Tanodi, director del Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos que llegó a Santa Cruz en febrero de 1983, donde levantó un diagnóstico sobre los archivos institucionales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. En 1984, la misma OEA facilitó una beca de estudios para capacitar al personal que se haría cargo del archivo histórico, responsabilidad que recayó en el archivista Ernesto Zambrana Cascales, quien estudió en la Universidad Nacional

39 Referencias tomadas de la *Breve reseña histórica del Archivo Histórico Departamental* "*Hermanos Vázquez Machicado*", de Ernesto Zambrana Cascales.

de Córdoba (Argentina). La asistencia técnica fue canalizada por Luis Fernando Roca García, representante alterno de Bolivia en la OEA y contó con el apoyo militante de Celso Rodríguez, un archivista enamorado de Bolivia.

Cuadro 26
Fondos documentales del departamento de Chuquisaca

Fondos	Años
Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca	**1624-1990**
Reprografía de documentos de su fundación, adquiridas del archivo de Indias de Sevilla	1624-1724
Reprografía de documentos de su fundación, adquiridas del archivo de Indias de Sevilla	1624-1724
Documentación no correlativa	1860-1953
Documentación no correlativa ordenada y catalogada	1954-1900
Documentación no correlativa en proceso de ordenamiento y descripción	1954-1900
Prefectura	**1797-1975**
Secciones: Tesoro Departamental	1842-1930
Despacho Prefectural (correspondencia)	1859-1975
Notarías de Hacienda y Minas	1797-1925
Alcaldía Municipal	**1830-1976**
Sección/Tesoro municipal	
Sección/Consejo y Alcaldía	
Sección/Departamento de Cultura	**1826-1930**
Notarías Públicas	1826-1939
Sección/Capital	1820-1936
Sección/Provincias	
Distrito Judicial de Chuquisaca	
Juzgados provinciales de Tomina, Zudáñez y Yamparáez	1825-1960
Inspectoría Departamental del Trabajo	**1970-1980**
Comité de Reconstrucción (Cerrado)	1948-1952
Colecciones	
Guerra de la Independencia	1809-1825
Documentos eclesiásticos	
Cedularios	
Cartas Notables	
Banco Argandoña	
Documentos Audiovisuales	
Fotografías	
Casetes de audio	
Grabados	
Pinturas	
Planos	
Biblioteca	
Folletería	1773-1970
Libro Antiguo	1503-1919

Fuente: Elaboración propia sobre el Informe del Centro Bibliográfico, Documental e Histórico de Chuquisaca.

En 1985, el Centro Interamericano para el Desarrollo de Archivos (Córdoba) envió una misión conformada por Erminda Bobone de Ninci, Branka Tanodi y Esther García, quienes dictaron un curso de Archivología a personal del ramo en Santa Cruz de la Sierra, Trinidad y Tarija, elaborándose un segundo informe técnico que cuantificó el volumen documental existente en la ciudad de Santa Cruz.

Finalmente, en 1987 se conformó un Directorio Interinstitucional encargado de la administración del Archivo Histórico —cuyas funciones duraron desde 1987 hasta 1993, fecha de su disolución— que se convirtió en órgano descentralizado del Gobierno Municipal. Este repositorio está conformado por cuatro fondos:

(a) Judicial. Procesos civiles y criminales (1850-1970);
(b) Notarial. Escrituras públicas (1845-1958);
(c) Municipal. Documentación de la administración del Gobierno local (1860-1895) (Barragán, 1995:86);
(d) Prefectural. Papeles de la administración del Gobierno departamental (1960-1979).

Un archivo de similar importancia, aunque menos extenso, es la antigua Sección de Manuscritos de la Biblioteca de la Universidad Gabriel René Moreno, que tenía documentos desde 1824 hasta 1900, cedidos por la Prefectura y la Jefatura del Distrito Escolar (90 carpetas). Además, el fondo Adrián Melgar i Montaño con 16 carpetas coloniales y republicanas que fueron clasificadas y ordenadas por Hernando Sanabria Fernández y que a decir de éste "es la mejor fuente de información, por no decir la única, sobre los acontecimientos locales durante la guerra de la independencia" (Sanabria Fernández, 1977: 3-10). Esta sección fue transferida al Museo Histórico, donde se encuentra actualmente.

Sanabria destaca la importancia de los archivos judiciales (Juzgado de Instrucción Primero en lo Civil), principalmente porque guardaba documentos de la última década del siglo XVIII, además de los archivos de la Notaría de Tierras y Hacienda con documentación desde 1830. Señala que en el Juzgado de Vallegrande existía otro archivo importante con documentos del segundo tercio del siglo XVII, conformado por escrituras desde 1793.

El Archivo y Biblioteca de la Universidad Gabriel René Moreno se creó en 1946, durante la gestión del rector Melchor Pinto Parada, siendo su primer director el doctor Leonor Ribera Arteaga hasta 1950. En 1965, el rector Hernando Sanabria determina su separación de la Biblioteca para que funcione de manera independiente. El archivo cuenta con 800 metros lineales, con series típicas, tales como resoluciones, documentos administrativos (desde 1908), correspondencia, documentos de contabilidad, títulos (de bachiller, 1935; académicos, 1938; en provisión nacional, 1940), fondos facultativos, planoteca y miscelánea[40].

---

40 Referencias tomadas de la *Reseña histórica del Archivo Administrativo e Histórico de la Universidad Gabriel René Moreno del Rivero*, escrita por Josefina Ribera Vaca.

Como información se señala que la Biblioteca de la Universidad administra la hemeroteca más completa sobre el Oriente, con títulos publicados desde 1880 hasta el presente (Barragán, Qayum, Medinaceli y Arze, 1995:76). En 1995, la Capitanía de Alto y Bajo Izozog entregó su documentación histórica a la Fundación *Ivi Iyambaé* para su administración (Ticlla y Barnadas, 2002, I: 171).

9. Archivos históricos de Tarija

Era patética la situación provocada por la inexistencia de repositorios que pudieran recoger la documentación histórica referida a Tarija hasta fines de los 80. Esa situación motivó a Cristina Minutolo de Orsi (1986) a:

> (…) reunir distintas fuentes documentales provenientes del Archivo Histórico de la provincia de Salta y de los repositorios de Buenos Aires, como el Archivo General de la Nación, Museo Mitre, Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación, Biblioteca Nacional y Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Archivo Histórico de Tarija, dependiente de la Prefectura, fue creado recién en 1998 por Resolución 134/98 del Consejo Departamental, durante la gestión prefectural del doctor Oscar Zamora Medinacelli. Sus funciones son las de recibir y custodiar las documentaciones de instituciones públicas, privadas y colecciones familiares del departamento de Tarija (Vacaflor Dorakis, 2004: 100). Los fondos que posee son el Colonial (1574-1825) y el Republicano (1825-1890). Existe un pequeño fondo Prefectural que contiene expedientes de concesiones mineras, procesos administrativos, etcétera. El total de metros lineales del fondo Colonial alcanza a 30 metros y del Republicano a nueve.

Existe otro archivo histórico ubicado en la Casa Dorada, creado en octubre de 1987, dependiente de la universidad Juan Misael Saracho y del Círculo de Escritores y Artistas. Tiene 35 metros lineales de documentación, aproximadamente. El fondo Colonial data de 1575 y tiene un pequeño fondo Republicano con papeles de Moisés Navajas, es decir expedientes que tratan de informes económicos y sus actividades comerciales.

No menos importante es otro pequeño archivo histórico creado en 1937 por el alcalde I. Attie. Tiene documentos de la comuna y funciona en la Biblioteca Municipal. El más antiguo es el Archivo Histórico Franciscano del cual se hace referencia en otro acápite.

10. Archivo Histórico de Nicolás Suárez (Beni)

Es impresionante el archivo de la pujante industria el caucho asentada en Cachuela Esperanza (noreste del país). La característica esencial de la memoria

documental de esta región de clima tropical es la destrucción de la casi totalidad de la documentación colonial y prefectural del siglo XIX. A pesar de ello, los archivos de la Casa Suárez se salvaron. En 1977, estos papeles se encontraban en Cachuela Esperanza, en instalaciones de la antigua empresa. Allí los descubrieron los historiadores Jorge Cortés y Fernando Cajías, quienes se empeñaron en su salvataje, entre 1978 y 1979, gracias a una misión financiada por el Instituto Boliviano de Cultura. Ambos lograron recuperar los restos de este archivo y resguardarlo en el Palacio de la Cultura de Guayaramerín, dependiente de la Universidad Técnica José Ballivián del Beni, donde se encuentra actualmente. En esa operación se protegieron alrededor de 300 metros lineales.

El Archivo de la Casa Suárez está conformado por documentación personal y correspondencia de sus propietarios, como títulos, documentos y planos de propiedad de tierras y bienes inmuebles. Además, tiene papeles de administración y estados financieros de la empresa, producción gomera, castañera y agropecuaria, comercio, exportaciones e importaciones y mercado regional, guerra del Acre, hospital de Cachuela Esperanza, etc. (Cortés, 2002: 168-169).

También se incorporaron a este repositorio los expedientes judiciales de la región, de la primera mitad del siglo XX.

En noviembre de 2005, Pilar Gamarra, Luis Oporto y cuatro estudiantes de la UMSA lograron instalar el archivo en el edificio construido por Alfredo Áñez con financiamiento del BID, con lo que entró en funcionamiento.

11. Archivos históricos de Oruro

Desde 1975, todos los esfuerzos realizados por Elvira Cárdenas R. para organizar el Archivo Histórico departamental de Oruro han sido inexplicablemente infructuosos, a pesar de haber logrado apoyo del Rector de la Universidad Técnica de Oruro. El rector Carlos Guzmán Pereyra aprobó el Proyecto de Organización del Archivo General de la Universidad, con Resolución Rectoral N° 342 de 9 de mayo de 1975, con “el propósito de convertir a la Universidad de Oruro en un repositorio global del acervo archivístico que existe en nuestro departamento”.

El proyecto había previsto recoger las documentaciones de la Prefectura, Corte Superior del Distrito, Alcaldía Municipal, parroquias y los Juzgados de Poopó, Corque y Condo Condo. Las autoridades departamentales expresaron su acuerdo y felicitaron al Rector. Se había previsto para 1981 la inauguración oficial del Archivo, “en ocasión del Bicentenario del Primer Grito Libertario dado en la Real Villa de San Felipe de Austria” (Paravicini, 1982: 20-24). Sin embargo, el proyecto no cristalizó, lo que significa que de nada sirvieron las recomendaciones de la Sociedad Boliviana de Historia que hizo “un llamado a las autoridades de ese departamento para que aúnen esfuerzos y se entregue todo ese fondo documental en custodia a la Universidad Técnica de Oruro” y no obstante la riqueza que

contienen sus dispersos recursos documentales, "cuyo valor radica tanto en la información que contiene como en el lapso temporal que abarca (…) que van desde comienzo del siglo XVII hasta la República, tal el caso del Libro Manual de Cajas Reales" (Ballivián de Romero, 1983).

Archivo Histórico Municipal

Este Archivo fue inaugurado el martes 12 de diciembre de 2000, luego de un largo proceso de organización. En realidad la Biblioteca Municipal de Oruro "Marcos Beltrán Avila" poseía un fondo conocido con el nombre genérico de Cajas Reales de la Real Villa de San Felipe de Austria, compuesto de 200 libros (cinco a seis metros lineales), el que fue transferido a la Casa Municipal de Cultura (el 10 de enero de 2002) durante la gestión del alcalde Edgar Bazán, por iniciativa de Carlos Condarco S., director ejecutivo de la Casa de la Cultura, iniciando la formación del Archivo Histórico Municipal[41].

El traslado se inició en julio del 2000, a cargo de Elvira Cárdenas de Paravicini, quien recibió los documentos bajo riguroso inventario:

> El traslado se realizó con muchísimo cuidado, porque los documentos se encontraban en mal estado, estaban completamente húmedos y pegadas sus hojas unas con otras por los casi cien años de encontrarse "depositados" en los sótanos donde para "protegerlos", pusieron periódicos, mismos que formaban la sección Hemeroteca de la Biblioteca Municipal[42].

El fondo documental cuenta con 504 tomos (se inician en 1607) con inventario e índice cronológico. Los documentos fueron sometidos a un tratamiento preventivo y se clasificaron respetando los principios archivísticos. Se realizó una clasificación de acuerdo al principio de procedencia, como se muestra en el Cuadro 27.

Sabemos —siguiendo los informes de Gonzalo Molina y Florencia Ballivián— de la existencia de documentos coloniales y republicanos conformados por: (a) Correspondencia y Exhorto desde 1607 hasta 1623; (b) Cajas Reales en sus cinco series que van de 1611 hasta 1844; (c) Aduana Nacional de Oruro con sus dos series desde 1837 hasta 1836; (d) Real Tesorería con sus tres series de 1630 hasta 1821; (e) Tesorería Pública con cinco series desde 1631 hasta 1858 (*Ibidem*).

---

41 R.A. Nº 003, 10.I.2002.

42 Comunicación personal de Elvira Cárdenas de 30 de mayo de 2005.

Cuadro 27
Fondos en el Archivo Histórico Municipal de Oruro

1	Libro General. Manual de la Real Hacienda
2	Provisiones de la Jurisdicción de la Villa de Oruro
3	Borrador de quentas de Quintos. Libros de cargo de las reales quentas
4	Manual de la Caxa Común de la Caja de cuentas
5	Libro del Tesoro
6	Libro Real de Contador
7	Libro Real de Vecinos de Azogue
8	Libro de Cavildo
9	Libro de Visitas de Cárcel a la Villa de San Phelipe de Austria
10	Libro de Visitas de Cárcel a la Villa de San Phelipe de Austria
11	Tanteo de la Real Hazienda
12	Central de Fundiciones. Libro Nono de copias de Dezimos
13	Azogues y Papel Sellado
14	Pedidos de Minas. Libros de Tomas de Razón. Libro de Actas del Honorable Consejo Departamental de Oruro
15	Copiadores de Oficios. Libros Mayores. Inventarios del Patrimonio Turístico

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Elvira Cárdenas, comunicación personal de 30 de mayo de 2005.

Archivo Histórico Simón I. Patiño

El Archivo Histórico Simón I. Patiño fue creado en 1995, durante la gestión del rector Pablo Zubieta Arze. Está ubicado en la Casa de la Cultura de la Universidad Técnica de Oruro. La organización de este archivo se remonta a diciembre de 2000, cuando el Director de la Casa de la Cultura invitó a Elvira Cárdenas para cooperar "en el llenado de un formulario y elaborar el Proyecto de organización del Archivo, para canalizar recursos de la Cooperación Española y la Universidad de Harvard, y hacerse cargo del trabajo de organización". Gracias a esos proyectos, la Cooperación española aceptó donar 3.000 dólares americanos, que sirvieron para la organización de sus fondos, aunque la Universidad no contrató los servicios de la proyectista, señala Elvira Cárdenas.

Sus topes cronológicos están datados entre 1914 y 1938 —según los datos del Censo Guía levantado en 2003 por la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional. Sin embargo, de acuerdo a un inventario elaborado por el Ing. Guillermo Enríquez en 2002, existiría documentación desde 1902.

Otros archivos históricos de la ciudad de Oruro y provinciales

Existen otros archivos históricos de la ciudad de Oruro. Uno de ellos tiene particular importancia: el Archivo Histórico de la Corte Superior del Distrito. El mismo está organizado en tres secciones:

(a) Inactiva. Tiene una documentación que va desde 1606 hasta 1899, por ejemplo el registro de escrituras; la visita de José de la Vega Alvarado efectuada entre 1643 y 1645, y el célebre Proceso de Peñas.
(b) Semiactiva. Se inicia en 1900 y se prolonga hasta 1960. Contiene registros de escrituras, expedientes civiles y criminales.
(c) Activa. Se inicia en 1960 y abarca hasta el presente. Contiene registros de escrituras, expedientes civiles y criminales. (Barragán, Qayum, Medinaceli y Arze, 1994: 70).

Además de los repositorios mencionados, en la ciudad de Oruro están el extenso Archivo de personal y otro igualmente extendido de Contabilidad de las distintas empresas que formaron la Corporación Minera de Bolivia (1952-1987) y el Archivo de la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos (1906-2003) (Oporto Ordóñez, 2004: 33-44).

En las provincias Condo-Condo y Corque existen archivos provinciales y parroquiales importantes. El Archivo Provincial de Poopó guarda documentación colonial y republicana. En esta localidad también se encuentra el Archivo de la Notaría de Fe Pública (1850-1977). Este valioso archivo fue organizado recientemente por un grupo de historiadoras de la Universidad Mayor de San Andrés —gracias al convenio Asdi-Sarec—, el mismo que fue entregado públicamente el 25 de noviembre de 2004. El Archivo de Poopó comprende: (a) Época colonial, con un total de cuatro series desde 1600 hasta 1825 y (b) Época republicana, con tres series desde 1825 hasta 1959.

12. Archivo Histórico Regional de Tupiza

En Tupiza, en 2004, se ejecutó exitosamente un proyecto para constituir, por primera vez, un Archivo Histórico Regional en nuestro país, basado en un proyecto de grado presentado por Iris Villegas a la carrera de Historia de la UMSA (2003). El proyecto que cuenta con el apoyo de Alcaldía Municipal de Tupiza y las principales instituciones regionales, además del soporte financiero del Centro David Rockefeller de la Universidad de Harvard, ha concentrado los fondos documentales señalados en el Cuadro 28.

Cuadro 28
Fondos en el Archivo Histórico Regional en Tupiza

Fondos	Series	Fechas tope	Metros
Alcaldía Municipal	10	1920-1970	34
Compagnie Aramayo de Mines de Bolivia S.A.	10	1886-1944	24
Subprefectura de la Provincia Sud Chichas		1939-1970	18
Juzgado de Instrucción y Partido	17	1600-1970	115
Casa Eguía (Casa de la Cultura)	4	1875-1909	7
Notaría de Minas	2	1913-1995	55

Fuente: Elaboración propia en partir del proyecto de grado de Iris Villegas *Archivo Histórico de la Provincia Sud Chichas*. La Paz: UMSA, 2003.

III LOS ARCHIVOS ECLESIÁSTICOS

La Iglesia Católica constituyó un factor de poder a lo largo de la historia nacional con una fuerte influencia en el desarrollo de las instituciones e inclusive en la definición de políticas. Al margen de su labor eminentemente catequista, participó de manera permanente en política. En épocas de conflicto, siempre se buscó su concurso para que pudiese mediar los sectores confrontados, antes del desastre. En ocasiones fue aliado gubernativo, en desmedro de intereses populares. Estamos hablando, pues, de un actor social que tiene la clave para entender, en gran medida, al país. Más tardía fue la emergencia de otras congregaciones, entre ellas los fundamentalistas norteamericanos que llegaron al país trayendo el evangelio, pero sirviendo también a otros intereses. Entre ellos figura el Instituto Lingüístico de Verano que trabajó entre los chipayas, pero sobre todo en los pueblos indígenas del norte del país, generando una importante documentación que fue microfilmada en su integridad antes de ser trasladada a Estados Unidos de Norteamérica (Oporto Ordóñez, 1980). También es pertinente citar a la Iglesia de los Santos de los Ultimos Días (conocidos popularmente como mormones), quienes microfilmaron la mayor parte de los archivos parroquiales de América Latina concentrándolos en Salt Lake, Estado de Utah en Estados Unidos de Norteamérica y una copia en La Paz.

Los archivos de la Iglesia Católica son calificados por el religioso Francesco Marchisano como “los lugares donde se conserva la memoria de las comunidades cristianas y a la vez factores de cultura para la nueva evangelización”. Es interesante la relación que establece entre la memoria (elemento cultural) y la evangelización (elemento pragmático). Pero sobre todo, estos archivos son considerados como “un bien cultural de especial importancia, cuya peculiaridad consiste

en registrar el camino seguido a lo largo de los siglos por la Iglesia en cada una de las realidades que la componen”.

La Iglesia se ha caracterizado por un celo peculiar sobre sus documentaciones que concentran los testimonios de su actuación histórica, cuyos registros se hallan dispersos a lo largo y ancho del territorio nacional en una red de parroquias, conventos y seminarios, los que “todavía no ofrecen una atención fluida y estable a los investigadores” (Barnadas, 1976: 19). La importancia de los archivos parroquiales ha sido reconocida por sus aportes para comprender la demografía histórica, pues “a partir del Concilio de Trento, toda Parroquia católica está obligada a llevar un libro de bautismos, otro de matrimonios y otro de defunciones” (Siles Guevara, 1986: 9). Es igualmente importante mencionar su aporte a la musicología. Efectivamente, varios archivos de la iglesia contienen verdaderas riquezas y tesoros musicales. Otro ejemplo es el *Status Animarum* con el que se “puede conocer cual era el estado de ánimo de la gente (…) en él anotaba los pequeños detalles de las personas importantes” (Chuquimia Bonifaz, 1997). Ciertamente, un libro importante y peculiar del que quedan pocos ejemplos.

1. Archivos eclesiásticos de Cochabamba

El Archivo Arzobispal es de data antigua, aunque Barnadas señala que se organiza recién desde 2000. Está conformado por las siguientes secciones:

(a) Libros Sacramentales Parroquiales. Desde 1851 hasta 1946;
(b) Documentación Eclesiástica colonial y republicana (ésta con documentación desde 1915 al 2001) (Barnadas, 2002). Se trataría de un archivo general con cuenta con instrumentos descriptivos primarios (índices);
(c) Pro Vicario Judicial, con documentos referentes a testamentos, fundación de capellanías, deudas y juicios civiles y criminales, por cuanto “hasta principios del siglo XX la Iglesia actuaba como Juez civil” (Barragán, Qayum, Medinaceli y Arze, 1994: 81). Posee los expedientes del Monasterio de Santa Clara.

El archivo del monasterio de Santa Clara, de Cliza, conserva una pequeña pero valiosa colección de documentos musicales desde la época colonial (siglos XVII-XX) que fue estudiada por S. Claro (Nawrot, 2002: 177-178).

2. Archivos eclesiásticos de La Paz

El Archivo del Arzobispado de La Paz se originó en el Archivo del Cabildo Metropolitano, de “una innegable importancia, no obstante ser incompleto”.

Fue organizado cronológicamente por el canónigo Teodosio Sáenz, indizada por los canónigos Roberto N. Corrales y Felipe López Menéndez, quien afirma que “propiamente este archivo no es del todo del cabildo catedral, sino del obispado hasta 1845; y desde esta fecha es exclusivamente capitular”. Esto quiere decir que tiene mayor alcance, pues desde entonces “abarca al movimiento diocesano” (López Menéndez, 1949).

En 1996 se unificaron en éste el Archivo Capitular que contenía 260 volúmenes encuadernados en pasta dura con documentación referente a la Colonia, Independencia y República, desde 1613 hasta 1936, además de la documentación de la Curia, el Sacramental, los papeles de Contabilidad y Administración, fuera de varios archivos parroquiales reunidos gracias al esforzado trabajo de Norman Reyes Dávila, su director desde 1991. Este archivo tiene 243,23 metros lineales con un total de 2.263 volúmenes (de los cuales 1.449 libros son de fuente sacramental).

Cuadro 29
Fondo del Archivo Capitular de La Paz de acuerdo a la cantidad de libros

Fondo	Cantidad de libros	Lugar	Más antiguo
Partidas de Bautismo	501	Ocobaya	1600 a 1710
Libros de Defunciones		Palca	1699 a 1716
Libros de Confirmación	24	San Agustín de Viacha	1870
Libros de reposiciones, rectificaciones y supletorias.	505		
Libros de Fuente de Contabilidad de la Administración del Arzobispado.	198		
Volúmenes del Archivo Capitular	445		
Libros de la Fuente del Archivo de la Curia	914		

Fuente: Elaboración propia en partir de la comunicación personal de Normas Reyes Dávila, de marzo de 2005.

En estos fondos se encuentran las secciones y series identificadas por Rossana Barragán:

Cuadro 30
Fondos, secciones y series del Archivo Capitular de La Paz, con identificación cronológica

Fondo	Fecha	Libros	Contenido
Juzgado Episcopal	1610-1923	124	correspondencia obispal, visitas parroquiales y juicios civiles y criminales
Pliegos Notables	1619-1960	11	Bulas, empadronamientos, diezmos y centenas y autos judiciales
Documentos rezagados	S.XVII-XIX	21 (a)	
Fábrica de Iglesias		24 (a)	Construcción y mantenimiento de iglesias de La Paz y 30 pueblos provinciales
Capellanías	1647-1840	20	
Registros parroquiales	XVII-XX	200	

Fuente: Elaboración propia (Barragán, Qayum, Medinaceli y Arze, 1994: 30).
Nota: (a) el inciso hace referencia a paquetes.

En 1976, Barnadas señaló la existencia de archivos en el convento de San Francisco de La Paz y el colegio de San Calixto, haciendo constar que el archivo de la Recoleta es el más inaccesible en su clase (Barnadas, 1976: 18; 2002: 11). Más tarde, en 1983, Teresa Rosazza y Marcela Inch identificaron 34 archivos parroquiales de la ciudad de La Paz, publicando datos en una Guía Sumaria.

También se ha informado de la existencia del Archivo Histórico de la provincia boliviana de la Compañía de Jesús (comunidad del colegio San Calixto) que "posee un lote de manuscritos de las antiguas reducciones de Moxos y Chiquitos" (Barnadas, 2002: 172-173), además de una pequeña colección de 25 títulos de música sacra en el archivo del Seminario de San Jerónimo (Nawrot, 2002: 177-178). Sabemos, finalmente, que el archivo de la iglesia de San Agustín (parroquia del Sagrario), está conformado por las series: (a) Bautizos de 1661a1964; (b) Confirmaciones de 1760 a 1906; (c) Matrimonios de 1734 a 1925 y (d) Defunciones de 1681 a 1887.

Todos este material es afín a la Catedral, por cuanto "después del retiro de los padres Agustinos fueron trasladados a este templo los libros de registro de la Catedral que hasta entonces se habían mantenido en la parroquia de Santo Domingo. San Agustín se erigió como curato, con la denominación del Sagrario de la Catedral" (Arze Aguirre, 1985: 3-15).

3. Archivos eclesiásticos de Oruro

Sabemos que en 1986 el Archivo de la Catedral tenía 180 volúmenes con topes cronológicos desde 1637 hasta 1974.

El Archivo de la Catedral de Oruro ha recogido la documentación parroquial provincial. No obstante, el Archivo parroquial de Condo-Condo se encuentra en la iglesia de esta población. Sus registros parroquiales están organizados en tres series que van desde 1620 hasta 1926. Sin embargo, existen algunos libros de fábrica de la iglesia (1885-1927) y libros de bautizos de C'ulta, Cacachaca y Lagunillas (1580-1763) (Ballivián de Romero, 1983: 22-24). Lo mismo sucede con el Archivo Parroquial de Corque, cuyos fondos podrían tener mayor utilidad para estudios demográficos, religiosos, costumbristas y de organización comunitaria. Cuenta con tres series que abarcan desde 1750 hasta 1941 (Cajías, 1983: 25-27).

Cuadro 31
Fondos del Archivo de la Catedral de Oruro, de acuerdo a serie, volúmenes y fechas extremas

Fondo	Series	Volumen	Años
Iglesia Matriz y Catedral de Oruro	5	152	1637-1974
Iglesia de San Miguel de la Ranchería	3	12	1713-1858
Iglesia de Sepulturas		6	1844-1964
Iglesia de Paria		1	1881-1883

Fuente: Elaboración propia sobre la base del informe de Siles Guevara (s/f).

4. Archivos eclesiásticos de Santa Cruz

El Archivo de la Catedral de Santa Cruz fue clasificado y descrito en 1976 por Fernando Cajías y Clara López. Se trata de dos fondos que se encuentran juntos: (a) Archivo del Obispado y (b) Archivo del Cabildo Eclesiástico. Este último:

> Se halla dividido en dos porriones, la una que corresponde a la actividad estrictamente episcopal y se guarda en las dependencias del obispado, y la otra, que pertenece al cabildo y está depositada en la sala capitular, contigua a la iglesia catedral. Ambas se hallan clasificadas de la misma manera y con iguales características, llevando numeración correlativa en los volúmenes o legajos de la respectiva materia (Sanabria Fernández, 1977: 6).

Sin embargo, 20 años más tarde, cuando el responsable del Archivo cotejó las documentaciones con la Guía, informó de que "éstos no coincidían en nada (con la Guía); seguramente esto se debió a que entraron al Archivo personas que desordenaron la documentación; además le echaron arsénico (...)" (Chuquimia Bonifaz, 1997: 65). Para fines de mejor servicio, la documentación histórica se trasladó al Museo de la Catedral, dejando la activa en el Arzobispado. Ambos grupos tienen alrededor de 300 legajos (40 metros lineales), con topes cronológicos

de 1602 a 1945, referidos a "cédulas reales, sobre economía, diezmos, fábrica, política, la comunicación de la Audiencia con el cabildo, el cabildo con el Virreinato, libros de bautismos, administrativo, padrones parroquiales, etcétera." (Chuquimia Bonifaz, 1997). Barnadas es más preciso y señala que está formado por siete series resumidas en el Cuadro 32.

Cuadro 32
Fondos del Archivo Eclesiástico de Santa Cruz de la Sierra

Fondos	Años extremos	Cantidad legajos
Gobierno Eclesiástico y Asuntos Religiosos	1677-1925	83
Parroquias y provincias	1618-1900	62
Legislación y certificados	1623-1850	19
Justicia y expedientes	1602-1891	56
Gobierno político	1769-1910	40
Fábrica y tesoros	1767-1902	18
Economía y Administración	1686-1902	29

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los fondos del Archivo Eclesiástico de Santa Cruz de la Sierra (Barnadas, 2002: 159-160).

Los archivos del Vicariato de Cuevo habrían sido recogidos del archivo diocesano de Santa Cruz, ordenados y catalogados por monseñor César Ciggiani, quién contabilizó 200 legajos que "tienen interés para el estudio del gentío guaranítico de la región, sus movimientos y agitaciones, sus desgracias y ocurrencias" (Sanabria Fernández, 1977: 7).

Otros archivos eclesiásticos de Santa Cruz —preliminarmente descritos por Fernando Cajías en 1977— corresponden a las iglesias de Concepción y San Javier de Chiquitos (Vicariato de Ñuflo de Chávez). Los mismos, son equivalentes a dos de las diez misiones desplegadas por los jesuitas, en las que "existen obras de arquitectura, pintura, escultura, platería, artes menores, manuscritos musicales y fondos documentales". Las fuentes están depositadas en las oficinas parroquiales, referidas esencialmente a asuntos eclesiásticos que "contienen también información económica, social, política y cultural". Destaca "el fondo musical procedente de las reducciones de Santa Ana y San Rafael" (Nawrot, 2002: 177-178) lo que delata su importancia crucial para la reconstrucción de la historia de los orientes.

El autor del índice señala que existen 66 libros que totalizan 3,20 metros lineales:

> Su alcance cronológico comprende desde 1730 hasta 1977. Consisten principalmente en libros de bautismo, matrimonios, defunciones, inventarios de los bienes de ambas iglesias, estadísticas, providencias, circulares, crónicas, libros de misas,

> fábrica, cuentas, informes, etcétera. (…) cuentan además con una importante biblioteca con bibliografías desde los tiempos jesuíticos. Mucha (…) en alemán y no se la consigue en otras bibliotecas del país (Cajías, 1977: 1).

Jorge Cortés e Isabel Alípaz levantaron un índice del archivo de la parroquia de San José de Chiquitos, y lo describieron como un pequeñísimo repositorio que:

> registra de manera escrita, aspectos de la vida de un pueblo que todavía tiene mucha historia por delante. La documentación estaba albergada en la Oficina Parroquial, encuadernada en 35 volúmenes, con registros desde 1884. Destaca el Libro *Diarium* que narra los acontecimientos más destacados en la parroquia y el pueblo entre los años 1931 a 1965 (Alípaz y Cortez, 1977: 39-44).

Quizá se habla de un libro de *Status Animarum*. En todo caso, las series principales son bautizos, matrimonios, entierros, cuentas, crónicas, circulares, actas y libros de caja.

En San Ignacio de Mojos y Exaltación de la Santa Cruz, existen archivos de música eclesial. El primero se encuentra en el coro del templo de la Reducción, bajo custodia del Cabildo Indigenal y de los Maestros Solfas, con más de 200 títulos que fueron catalogados por S. Claro. En el segundo subsisten fragmentos de 80 composiciones para canto y música instrumental de un valor incalculable, pues algunos están en latín, español y lenguas indígenas (Nawrot, 2002: 177-178).

5. Archivos eclesiásticos de Sucre

En 1960, el musicólogo uruguayo Lauro Ayesterán informó de sus hallazgos publicando catálogos analíticos de los manuscritos de las iglesias de San Felipe de Neri. Diez años más tarde, los argentinos Carmen García Muñoz y Waldemar Axel Roldán microfilmaron 183 manuscritos existentes en el Archivo Catedralicio de Sucre y el Archivo Nacional para formar un corpus documental para la Universidad de Buenos Aires (García Muñoz y Axel Roldán, 1970: 7, 15).

En Sucre se encuentra también el Archivo y Biblioteca Arquidiocesanos “Monseñor Miguel de los Santos Taborga”, en el Seminario Conciliar de San Cristóbal. Entre sus series documentales posee 34 libros de coro de la Catedral de La Plata (siglos XVII-XVIII) (Nawrot, 2002: 177-178). Cuenta con los siguientes fondos: (a) Archivo Arzobispal, Archivo Capitular; (b) Archivo Parroquial y (c) Archivo del Seminario (siglos XVII-XIX).

Ha reunido las bibliotecas del Seminario: (a) La personal que perteneció a Mons. Miguel de los Santos Taborga y (b) la muy completa y valiosa de Mons. Julio García Quintanilla y de otras personalidades que han sido benefactoras. Cuenta

también con un Centro Documental Eclesial Boliviano dedicado a acopiar toda la memoria de la iglesia, para el estudio de las nuevas generaciones. Esta institución ha impulsado a partir de 1995 la creación de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica, con una veintena de Académicos. Esta organización publica el *Anuario de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica*, actualmente en su novena edición, según informe de su director, Guillermo Calvo.

Otro archivo de importancia es la Biblioteca y Archivo de la Recoleta “Fray Mamerto Esquiu”; su consulta requiere de un permiso especial del Guardián del Convento. “Los documentos de archivo son muy escasos y están reunidos en un pequeño estante” (Barragán, Qayum, Medinaceli y Arze, 1994: 58).

6. Archivos eclesiásticos de Tarija

La Biblioteca y Archivo Histórico Franciscano de Tarija fueron organizados en 1606, junto al convento de Nuestra Señora de los Ángeles, por el fraile M. Mingo de la Concepción (Barragán, 1994: 58). “Tuvo su época de auge con los eruditos PP. Corrado y de Nino” (Saignes, 1977: 15-18). Es interesante anotar que este archivo no fue dañado durante la guerra de la Independencia, pues el convento fue defendido por el pueblo.

En 1918 continuaron el trabajo de descripción los frailes. M. Laurorua y P. Corvera, pero sólo en 1974 sus 15.000 volúmenes terminaron de ser clasificados y catalogados por el P. José Collalunga (Calzavarini, 2002: 171-172). A diferencia de otros archivos eclesiásticos, éste desempeñaba, hasta 1977, “el papel de archivo histórico regional, en ausencia de un depósito civil”. Fray Gerardo Maldini continuó la obra, siendo custodio del archivo hasta su muerte acaecida en 1998 (Oporto, 1998). Actualmente está a cargo del P. Lorenzo Calzavarini. Las secciones más importantes para la etnohistoria regional “son la IV (Misiones) y VI (Manuscritos) (…) que guardan la información sobre grupos étnicos (…) desde 1757 hasta 1920, época en que finalizó el funcionamiento de los colegios de Propaganda FIDE” (Barragán, 1994: 92).

IV LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y LA SOCIEDAD CIVIL

1. Archivo de la Presidencia de la República

El actual Archivo de la Presidencia de la República tiene su origen en el siglo XIX, como se ha descrito en otro capítulo; pero su modernización es reciente y ha empezado a cobrar notoriedad a partir de la Ley de Bases del Poder Ejecutivo de 1970. Su documentación administrativa de carácter histórico ha sido transferida al Archivo Nacional de Bolivia y otra parte se encuentra en el Repositorio Intermedio del Poder Ejecutivo. Este repositorio custodia los autógrafos de disposiciones legales promulgadas por el Poder Ejecutivo, en copias originales desde la década de 1970, una parte importante en fotocopias o copias simples, y de manera completa posee autógrafos sólo desde 1990.

Su objetivo es administrar el Archivo de la Normativa Legal del Poder Ejecutivo. Es tal su importancia que el propio Ministro de la Presidencia ha sido nominado como custodio del archivo de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas para promover el desarrollo normativo, la sistematización y actualización de la legislación[43]. Además, este Archivo tiene a su cargo el Registro Nacional de Personalidades Jurídicas Prefecturales[44]. Los autógrafos pertenecen a la serie de papeles esenciales, por lo que no pueden transferirse a un archivo histórico.

43 D.S. Nº 27732, 15.IX.2004; L. Nº 1778.
44 Ley Nº 1788; D.S. Nº 24413.

La entidad depende de la Dirección Jurídica del Ministerio de la Presidencia de la República con tuición sobre el Repositorio Intermedio del Poder Ejecutivo y está a cargo de un antiguo archivero empírico, don Norberto Vargas Cruz.

2. Archivos del Poder Judicial

El Poder Judicial es quizá uno de los tres poderes del Estado que conserva con mayor celo su documentación, por su interés colectivo y vigencia permanente, hasta tanto se resuelven los casos tramitados en sus dependencias.

La organización y procedimientos para la administración documentaria se expresan en la Ley de Organización Judicial (LOJ), cuya primera versión fue promulgada en 1857[45]. La misma dispone la obligación de los jueces de "velar en sus dependencias la puntual observancia de sus obligaciones", entre ellas de "cuidar la fiel custodia de los registros y expedientes", estando a cargo de su orden y custodia, los secretarios y actuarios.

Durante el siglo XIX, el Poder Judicial asume la responsabilidad de organizar su propia documentación inactiva, considerando que esos archivos debían conservarse permanentemente a cargo de los respectivos secretarios y actuarios, se amparó en los alcances de la LOJ, asegurando que puede obtenerse testimonio de cualquier documento, sin extraer los originales de la oficina[46]. Muy apegada al espíritu de la Ley del Notariado, la de Organización Judicial es preventiva para las contingencias, tales como la muerte o ausencia del actuario y secretario, ordenando que se entreguen bajo inventario al funcionario reemplazante.

Estas medidas se mantienen inalterables hasta 1972 con la vigencia de la nueva LOJ[47] que perfecciona el sistema de archivo por los siguientes aspectos: la convierte en un modelo organizacional, señalando la obligación de establecer un archivo general que acogerá los expedientes de causas concluidas o pendientes por más de un año (archivo de obrados), así como los papeles propios de las cortes y juzgados. El espíritu de la LOJ de 1972, respecto a la administración documentaria, se mantiene en la LOJ de 1993.

En 1996, la Sala Plena de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación promulgó un acuerdo por el que determinó enviar "todos los expedientes del Archivo Judicial de Chuquisaca al Archivo Nacional de Bolivia". Esto representa alrededor de 70.000 a 80.000 expedientes. Sin embargo, ni siquiera el Poder Judicial ha quedado exento de la destrucción de su documentación, producto de la orden de vender la documentación del siglo XIX de la Corte Superior del Distrito de La Paz a una empresa recicladora de papel, dando lugar a la intervención de

45 L. 31.XII.1857.
46 O.P. 9.VIII.1899.
47 D.L. Nº 10267, 19: V.1972.

la Universidad de San Andrés. A ello se suma la orden de la Presidenta de la Corte Superior del Distrito de Tarija para proceder a la incineración de archivos de esa Corte Superior, hecho que provocó un escándalo nacional en 1993.

En 1999, la Corte Superior del Distrito de Cochabamba mandó a construir su nuevo edificio destinado a sus oficinas. En el nuevo bloque se habilitó el subsótano donde fueron trasladados 10.000 expedientes del antiguo edificio demolido. Los expedientes corresponden a los últimos 10 años, los que fueron clasificados por materia, juzgado y ordenados cronológicamente. Los documentos considerados históricos suman alrededor de 290.000 expedientes y fueron trasladados a un depósito cedido por el Ministerio Público, que se encuentra en el kilómetro ocho de la carretera a Sacaba. Este depósito cuenta con los requisitos de seguridad para la conservación de esos procesos. El trabajo fue dirigido por un antiguo bibliotecario, el abogado Efraín Virreira, colaborado por una comisión integrada por vocales de la Corte Superior.

La Corte Suprema, el Tribunal Constitucional y el Consejo de la Judicatura, entes superiores de la administración de justicia en el país, custodian sus documentaciones oficiales, aunque la primera realiza transferencias al Archivo Nacional de Bolivia, como se tiene señalado.

Las Cortes Superiores de Distrito también entregaron sus documentaciones a los archivos departamentales, aunque de manera esporádica y sin regulación. Actualmente, la tendencia es que cada Corte Superior organice sus propios archivos, al menos así lo determina la Ley de Organización Judicial vigente, como es el caso del Distrito de Cochabamba y de Oruro. A nivel de los juzgados de partido y de instrucción en las provincias, éstas han transferido sus documentaciones a los archivos departamentales (La Paz y Potosí). Los archivos notariales, que son caracterizados como públicos, se rigen por la Ley del Notariado que determina con claridad su relación con las Cortes Superiores de Distrito y los juzgados, en lo que se refiere a su custodia y transferencia. Reiteramos que en algunos casos, sus registros han sido transferidos a los archivos históricos o han dado lugar a la creación de los mismos.

3. Archivos universitarios

Las universidades estatales han mostrado sensibilidad para fomentar, sostener, resguardar y administrar archivos históricos, aun con documentaciones ajenas a sus instituciones, ante el inminente riesgo de destrucción que corrían. Es el caso de la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz), Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Sucre), Universidad Técnica de Oruro (Oruro) y Universidad Autónoma José Ballivián (Beni). Esta situación singular se debe a que destacados historiadores eran (y son) a su vez catedráticos de esas universidades y, en muchos casos, se desempeñan como directores de esos repositorios.

Las universidades mencionadas administran sus archivos institucionales académicos que dependen generalmente del Despacho del Rector. Estos repositorios pueden caracterizarse como archivos generales, pues concentran, custodian, conservan y administran las documentaciones totales de las universidades, es decir desde su creación hasta la actualidad, atravesando las distintas fases de archivo y haciendo abstracción del ciclo vital de las documentaciones.

Las universidades han destinado precarios depósitos para albergar sus archivos administrativos y académicos, salvo honrosas excepciones. Le prestan suma importancia a la serie de Títulos y Diplomas, sobre los cuales se han ido desarrollando una especie de archivos centrales que administran la documentación oficial del Rector, Vicerrector y Secretaría General. Sin embargo, las facultades y sus carreras no cuentan con archivos organizados, menos aún con un sistema único de archivo. Se han caracterizado por introducir sistemas operativos automatizados para facilitar las búsquedas mediante la elaboración de índices auxiliares, pero es evidente la falta de personal profesional y que, en general, no respetan los principios universales para la organización y clasificación de las series documentales: “Por otro lado, cabe hacer notar que los documentos desde la fundación de la Universidad no tienen un ordenamiento y catalogación utilizando técnicas universales bibliográficas para archivos”, como señala María Luisa Argote Mejía en comunicación personal.

En rigor, no existen normas comunes en la Universidad para organizar sus documentaciones y regular sus servicios, pero se reconoce en estos archivos la función fedataria, sobre todo en lo que refiere a la extensión de certificaciones de títulos académicos.

En 1979, la primera Reunión de Consulta de los Archivos de Bolivia trató el problema de los archivos universitarios. En esa oportunidad se instó a las Casas Superiores de Estudio a elaborar reglamentos para la administración documentaria y archivística, y establecer repositorios intermedios e históricos en cada universidad para la administración y conservación de las documentaciones inactivas y de valor permanente. Posteriormente, en 1985, el IV Congreso Nacional de Universidades, reunido en Tarija, aprobó un reglamento general para la clasificación y ordenación de los archivos universitarios, basándose en preceptos de la Bibliotecología. Las entidades aludidas prácticamente han ignorado esta resolución porque no existe aún conciencia clara de la importancia de los archivos universitarios.

No existen infraestructuras archivísticas desarrolladas en las universidades, de ahí que los archivos se encuentren en depósitos de todo tipo, algunos mejor equipados que otros, desenvolviéndose generalmente bajo normas y procedimientos administrativos, ante la clara ausencia de una política archivística universitaria. En 2004 se presentaron dos proyectos al rectorado de la Universidad Mayor de San Andrés y a la Decanatura de la Facultad de Humanidades para implementar un moderno sistema documentario y archivístico que ordene y organice las documentaciones de la UMSA. Se trata de aplicar criterios y parámetros

de la ciencia archivística con vistas a organizar los archivos de gestión y establecer los archivos centrales facultativos, un archivo intermedio y fortalecer el Archivo Histórico de La Paz que a la vez sería el archivo histórico de la UMSA, propiamente dicho (Oporto Ordóñez, 2004).

4. El Archivo del Banco Central de Bolivia y de las empresas estatales

El Banco Central de Bolivia fue creado por Ley 632 del 20 de julio de 1928, como Banco Central de la Nación Boliviana como resultado del trabajo realizado por la Misión Kemmerer de modernización del Estado. El espíritu de la recomendación de esa misión se refería a la creación de un Banco Central con capital accionario público y privado. Sólo el 20 de abril de 1929 cambia su denominación al de Banco Central de Bolivia. Al influjo de las ideas socialistas de los militares progresistas es estatizado el 3 de agosto de 1939. En 1945 se organiza en dos departamentos: (a) Monetario, con funciones de banca central y (b) Bancario, con funciones de banco comercial e industrial.

En 1970 se creó el Banco del Estado con sucursales en distintas ciudades del país. Entre 1987 y 1988, las oficinas regionales del BCB fueron cerradas en su readecuación a funciones estrictas de ente emisor impuestas por el proceso de ajuste estructural y modernización del aparato estatal. La Ley 1670 facultó la creación de una Fundación Cultural que administra y sostiene a cinco repositorios culturales del país, ante la difícil disyuntiva de dejarlos inermes y sin respaldo económico en caso de ser traspasados al Ministerio de Educación y Cultura. También “pesó la necesidad de crear una imagen institucional que mostrará al BCB como beneficiario de la cultura, política que por lo demás es muy habitual en las entidades bancarias del mundo. Sin embargo, no se debe dejar de vista que la burocracia gerencial del BCB no le veía la utilidad alguna, salvo Fernando Candia y algunos otros”[48].

En la década de 1980, el Banco Central de Bolivia contrató servicios especializados para organizar su documentación inactiva depositada de la ciudad de El Alto. Prestigiosos historiadores desarrollaron tareas de organización y descripción. En noviembre de 1994, el banco fue reconocido por el Comité Nacional de Archivistas, Bibliotecarios y Documentalistas de Bolivia como “entidad impulsora de la archivística boliviana” (Oporto Ordóñez, 1994), en mérito a su apoyo incondicional al Archivo y Biblioteca Nacionales, así como también al Archivo de la Casa Nacional de Moneda, y los esfuerzos para organizar su propia documentación.

La institución contaba con un depósito central ubicado en el sótano de su edificio matriz que en poco tiempo saturó su capacidad de almacenaje, lo que obligó

48 Información personal de Juan Carlos Fernández. 2005.

a desconcentrar de forma paulatina su documentación más antigua, trasladándola a un depósito ubicado en la calle Landaeta. El Directorio del BCB promulgó la Resolución del 7 de febrero de 1995, durante la gestión del presidente Fernando Candia que aprobó la creación del Departamento de Archivos, y por ende el Archivo Central, como una dependencia de Secretaría General. En 1999 se concentró la documentación inactiva en el Archivo Central, en un edificio restaurado de tres plantas ubicado en la calle Yanacocha e Ingavi. El 28 de julio de 1999 se inauguró la restauración arquitectónica del local. La infraestructura archivística se completa con el archivo intermedio que se encuentra en la ciudad de El Alto. Actualmente, en aplicación del método sistémico, integra a los archivos de gestión, el archivo central y el archivo intermedio. Esta dependencia se denomina Departamento de Correspondencia y Archivo, con su jefatura que se halla en el edificio central.

Se trata de una de las primeras instituciones en el país que han automatizado el proceso integral del tratamiento archivístico desde el control de la gestión de documentos hasta la administración de archivos; cuenta con el *Albalá*, herramienta informática única en su género en Bolivia. Todo esto hace que sea un modelo a seguir, gracias al esfuerzo realizado por su actual director, Juan Carlos Fernández. Los archivos del BCB están conformados por dos fondos: (a) Banco de la Nación Boliviana, con 8.645 metros lineales de documentos que van desde 1911 hasta 2004 y (b) Archivos Administrativos del BCB, con 1.520 metros lineales que van desde 1981 hasta el 2000.

En lo que se refiere a otros archivos del Estado, el panorama es alentador en algunos aspectos y alarmante en otros. Se ha hecho grandes esfuerzos para modernizar los archivos de la Aduana Nacional, que más que un archivo nacional es un archivo general que integra las distintas fases. Sin embargo, la Aduana Nacional ha dado un salto cualitativo al introducir en Bolivia el concepto de expediente electrónico, implementado a partir de un documento matriz en soporte tradicional (papel), generando el expediente electrónico conocido como *Sidunea*. La nueva Ley de Aduanas se caracteriza por la importancia que le otorga a los documentos y los archivos, aspecto que hay que destacar, sobre todo por el empuje que le ha dado su director actual, el historiador Rolando Ramírez.

En el aspecto alarmante se ve que los papeles de importantes empresas, hoy capitalizadas (privatizadas), han corrido una suerte incierta (excepto el caso de la Corporación Minera de Bolivia, Comibol). Las ex corporaciones de desarrollo han transferido sus activos y documentaciones a las prefecturas, sin que se conozca actualmente el destino final de los archivos, aunque es evidente que en ese tránsito mucha documentación se perdió. La suerte de los archivos de las ex empresas estatales como Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), Lloyd Aéreo Boliviano (LAB), Empresa Nacional de Electricidad (Ende) y Empresa Nacional de Ferrocarriles (Enfe) es desconocido y no existe un informe oficial al respecto. Los depósitos de estas empresas estatales estaban colmados de documentaciones inactivas en varias

ciudades del país. Muchas denuncias hicieron saber que sus archivos desaparecieron. Por ejemplo, se ha dicho que la documentación de Enfe fue vendida en gran medida a una empresa recicladora.

5. Archivos de empresas privadas

La mayor parte de las instituciones privadas son celosas con su documentación y dificultan el acceso a los investigadores. Gracias al Censo Guía de Archivos se tiene una certeza de sus fondos, aunque no en todos los casos. Los acervos documentales de las empresas privadas son de vital importancia para comprender el desarrollo económico del país, así como el tipo de relaciones sociales establecidas entre empresarios y trabajadores y el desarrollo de la tecnología en nuestra historia empresarial. Por esa razón, importantes empresas han conservado con esmero sus documentaciones e incluso algunas casas comerciales las han transferido de buen grado a los archivos históricos, como ocurre con la Casa Dorada, cuya documentación se encuentra en el incipiente Archivo Histórico dependiente de la Universidad de Tarija, y con la Casa Suárez de Cachuela Esperanza, que fue transferida a la Universidad Autónoma del Beni.

La antigua *Bolivian Power Company* conservó con cuidado su documentación oficial, entre ella la profusa correspondencia cursada con la *Patiño Mines* para dotar de energía eléctrica a sus minas y a los municipios de Uncía y Llallagua. Hoy su destino es incierto. Se han levantado diagnósticos de otras empresas privadas como el Banco Nacional de Bolivia (Rojas Rosales, 1987) y la Radio Nacional de Bolivia que cuenta con series completas desde 1872 (Escobari de Querejazu, 1987).

El ejemplo más importante corresponde a la Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial de Cinti (Sagic), cuyo archivo fundado en 1989 ha organizado y sistematizado su documentación histórica (Ayllón, 1995). Actúa como una especie de archivo intermedio del sector, pues le fueron transferidas documentaciones de la Casa Leytón y Vacaflores, La Villa de París, la correspondencia de Manuel Argandoña y las cuentas del Conde de Balle (sic) Hermoso (1797-1808).

Los archivos sindicales (mineros, obreros, gremiales, etc.) han sido incautados o destruidos con inusitada frecuencia. Ante esa situación, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia determinó la creación del Sistema de Documentación e Información Sindical (Sidis), que ha logrado concentrar una significativa documentación de los distintos sindicatos mineros, organizando un archivo central a partir de fotocopias. La documentación de la Central Obrera Boliviana ha sido retirada del país en su totalidad, entre 1985 y 1991, para facilitar su microfilmación por la *Bibliotheque de Documentation Internacional Contemporaine (Musée d'Histoire Contemporaine*) de Francia. Inmediatamente después del golpe de Estado del Gral. Luis García Mesa:

> (…) el Centro para la Salvaguarda de la Memoria Popular (Cesame) busca proteger los archivos de los movimientos populares que no disponen de medios de conservación. Octavio Alberol y Ariane Gransacq, directores del Cesame, se interesaron al ver que América Latina, confrontaba la destrucción de los archivos dada la precariedad de los recursos y la represión política (Barry, 2002).

El Cesame elaboró el Proyecto de Recuperación y Salvaguarda de los Archivos de la Central Obrera Boliviana con el apoyo del Departamento de Cooperación Científica y Técnica del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, Embajada de Francia en La Paz y del Instituto de Historia Social de Amsterdam (Holanda). Recientemente se publicó el inventario de esos fondos documentales y otros que posteriormente fueron incrementándose, aunque ciertamente se trata de diversos materiales documentales y bibliográficos, y no precisamente de archivos institucionales.

Otros archivos sindicales se conservan de manera precaria. Es el caso de las federaciones y confederaciones de distintos gremios laborales como las antiguas mutuales de obreros. Estas instituciones conservan aún sus carpetas en sus sedes sindicales. En la década de 1990, el Taller de Historia Oral Andina (una ONG de tendencia indianista, conformada por sociólogos e historiadores) acometió la tarea de rescatar los archivos gremiales de constructores y de organismos políticos anarquistas, habiendo publicado varias obras; pero no se llegó a concentrar los archivos propiamente dichos. Mejor suerte tuvieron los historiadores que lograron ordenar y catalogar varios archivos, entre ellos los de la Liga de Empleados del Comercio, la Banca y la Industria y de la sociedad de obreros El Porvenir fundada en 1888 y con vida activa en el presente. En el primer caso se trata de un archivo que tuvo plena vigencia entre 1925 y 1941, lapso que sobrepasa su documentación, organizada y descrita en 34 series, aunque en realidad no pasan de 17, siendo el resto subseries. Los topes cronológicos van desde 1924 hasta 1991, pues la entidad no se ha disuelto (Chuquimia Bonifaz, 200: 54-58).

La mayor parte de organizaciones sociales, culturales, políticas o sindicales conservan sus archivos intactos por su escasa extensión; pero sin organización técnica ni servicios públicos, de manera que a la postre constituirán fuentes alternativas para la reconstrucción histórica. Algunos de esos archivos fueron destruidos durante los sucesos de febrero de 2003 que anunciaron la caída del Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Por ejemplo, los archivos de la Sociedad 10 de Febrero de Oruro y de varios partidos políticos (MNR, NFR, MIR y UCS) en varias ciudades.

6. Archivos particulares

El destino de los archivos privados particulares depende de la buena voluntad de sus propietarios. Muchos de ellos han sido transferidos a los archivos

históricos (nacional y departamentales) para recibir una buena conservación y sistematización. Un ejemplo notable es el trabajo realizado en el Archivo de La Paz porque recogió alrededor de 17 fondos de archivos particulares resumidos en el Cuadro 33.

Cuadro 33
Ejemplos de archivos familiares conservados en el Archivo de La Paz

Productores de los fondos	Años límites
Juan Elías de Dúo	1851-1870
Gualberto Villarroel	1947-1948
Manuel Carrasco	1781-1981
Claudio Pinilla	1879-1929
Josefa Saavedra	1892-1935
Francisco Jemio	1870-1968
Fernando Guachalla	1918-1895
Julio César Valdez	1568-1934
Avelino Aramayo	
León M. Loza	1548-1950
Alberto de Villegas	1891-1917
José M. Pando	
José L. Tejada S.	
Gregorio Pacheco	1846-1915

Fuente: Elaboración propia sobre datos del Archivo de La Paz.

Algunos pequeños fondos fueron transferidos al Archivo Histórico del Congreso Nacional (Cf. Archivo de Sinforoso Cabrera; Edwin Moeller y Alberto Ostria Gutiérrez). Se han entregado de forma definitiva al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia la documentación del ex presidente Wálter Guevara Arce, de la familia Mendoza, del historiador Alcides Arguedas y de Luis Paz (Fernández, Molina Chuquimia, 1997; Molina, 2004: 168-169).

Los archivos de varios industriales fueron entregados y/o recogidos por los archivos históricos, entre ellos los de Nicolás Suárez (Beni), Simón I. Patiño (Oruro, La Paz), Víctor Aramayo (La Paz), Mauricio Hochschild (La Paz), Casa Eguía (Tupiza), Moisés Navajas (Tarija), Adrián Melgar i Montaño (Santa Cruz), etc.

V LOS ARCHIVOS MINEROS

1. Una herencia histórica

Siendo Bolivia un país de economía minera de notable importancia para el desarrollo nacional, el Estado prestó vital atención a su organización, desde la fundación de la República. Como una medida de emergencia, declaró de propiedad del Estado las minas anegadas y abandonadas. El 26 de septiembre de 1826 promulgó el Reglamento para el régimen minero y el 23 de noviembre estableció el Directorio de Minas para la República, con sede en Potosí.

Los derechos de propiedad minera se basaban en los registros y archivos mineros de uso frecuente, lo que motivó a su reglamentación, la cual, de acuerdo a la normativa de la época, estaba a cargo de los escribanos y posteriormente de los notarios. En 1882 se establece la obligación de los notarios de minas de “llevar un libro de papel de sello correspondiente, en el que se hará el registro de cada concesión”. De acuerdo a esa norma, el expediente debía estar conformado por la transcripción de la petición primordial, el auto de concesión, la solicitud de mensura y la especificación de los linderos al que debía adjuntarse el certificado de pago de la primera patente semestral, fuera del acta de las diligencias de mensura, demarcación y posesión. Esta documentación quedaba en el archivo de la notaría minera, la que estaba facultada a extender testimonios del registro que servía de título de propiedad del dominio.

El libro de registro cumplía un ciclo. Se abría el 1 de enero de cada año y se cerraba el 31 de diciembre. El rigor documental era proverbial, pues al cierre del libro se sentaba un acta firmada por el prefecto y el fiscal de distrito que expresaba

el número total de registros. El prefecto debía rubricar cada una de las fojas. Cumplidas esas solemnidades recién se mandaba a encuadernar y archivar[49].

Los notarios estaban facultados a abrir otro libro denominado de "transferencias y contratos de minas", destinado a registrar, por un lado, todo tipo de traslaciones de propiedad pudiendo tratarse de venta, herencia y donación entre otros. Y, por otro, los contratos por constitución o disolución de propiedad, arrendamiento, habilitación, etc. A partir de 1882, el Gobierno dispuso el establecimiento de notarías en las capitales de departamento únicamente. Los servicios fedatarios y de autenticación de los testimonios corrían a cargo de los notarios de minas, basándose en el arancel de la Ley de 1858, pero con ciertos privilegios.

Los notarios de minas estaban obligados a organizar sus archivos con todos los actuados concernientes, debiendo ser clasificados, prolijamente, por provincias y años, adjuntando a cada expediente el plano correspondiente. Estos archivos, cuidadosamente organizados, estaban dotados de un índice especial del contenido sumario de cada cuerpo de autos. La disposición de 1882 sirvió para cerrar los archivos de notarios de minas de las provincias y se centralizó el servicio en las capitales de departamento. Esto significa que los encargados de los archivos de minas de las provincias debían conducirlos personalmente a la respectiva capital.

Sin duda, esos archivos estaban en estado lamentable y provocaron serios problemas a los interesados. Los prefectos estaban facultados para erogar dinero (hasta 400 bolivianos) para el arreglo de los archivos transferidos y la confección del correspondiente índice, considerando para el pago la calidad del trabajo que debía ser esmerado, limpio y metódico.

En 1950, el Gobierno ordenó la creación de la Notaría de Minas de Tupiza debido a la importancia de las minas del sur. Estas oficinas tenían todas las atribuciones que la ley establecía para atender varias provincias: Sud Chichas, Nor Chichas y Sud Lípez, así como la Superintendencia de Minas con jurisdicción en dichas provincias[50]. Esto provocó el traslado a Tupiza de los archivos de documentación original depositados en la Notaría y Superintendencia de Potosí. La misma ley incluía el sueldo de un escribano diligenciero para administrar el Archivo. Se excluyó de los alcances de la Ley a la provincia Nor Chichas, "mientras se estabilice el camino que une ésta con la de Sud Chichas y se concluya la construcción de puentes sobre los ríos Tumusla y Cotagaita, que permitan un traslado rápido y seguro a la ciudad de Tupiza".

Las notarías de minas fueron cesadas en 1997, por efectos de la Ley 1777 que establece que las peticiones mineras se tramiten ante la Superintendencia de Minas y se registren en una notaría de primera clase. Los archivos son administrados por la Superintendencia del sector.

---

49 R.L.M. 28.X.1882.
50 L. 364, 21.XI.1950.

2. Las reglas para el Archivo del "Legal Department" de la Guggenheim Brothers (1920)

Las empresas mineras privadas basaron el éxito de sus planes en el uso oportuno y eficaz de su información administrativa, financiera y técnica, quizá como ningún otro sector productivo del país. La firma Guggenheim Brothers de Nueva York, descubridora "de la mina de Chuquicamata en el antiguo Litoral boliviano", fue un ejemplo en la organización archivística. Primero estableció un archivo general y luego un archivo legal, pero éste tenía una sección especial para la correspondencia con el prefecto. En 1920 ordenó la elaboración de una verdadera joya documental correspondiente a las Reglas para el Archivo del *Legal Department*. Se trataba de un manuscrito —escrito a lápiz en papel sábana— procedente de la Caracoles Tin Company —fabuloso yacimiento que motivó la designación de Los Reyes del Cobre— perteneciente a la familia Aramayo que la adquirió de la Guggenheim (Crespo, 1981: 148).

El Reglamento expresa la preocupación de las empresas mineras para la administración de su documentación y de los esfuerzos que se hicieron desde un comienzo para normar el uso y administración de los archivos, en gran medida porque contenían los antecedentes de trabajos de prospección minera y aquellos referidos a la administración de las minas. Ese valioso documento contiene el procedimiento para organizar la documentación oficial de la empresa. De acuerdo a esas normas, la documentación legal era ordenada por minas, es decir un archivo por cada mina (adoptando una especie de orden geográfico), numeradas en forma progresiva: "Las minas tendrán números que no bajen de 150 y de allí para arriba. Los otros archivos comenzarán a 301 y de allá para arriba. Los números referentes a minas que ahora son mayores a 300 se cambiarán de acuerdo a esta regla".

La documentación de cada carpeta seguía un orden cronológico y con numeración correlativa, es decir colocando el documento más antiguo abajo y el más reciente arriba. Ningún documento podía incorporarse al archivo sin que estuviera marcado con el nombre de la mina, el número y el nombre del departamento legal, en un plazo no mayor a las 24 horas. Se respetaba el principio de la unicidad, por el que un documento no podía estar en distintos archivos. Las series documentales eran tres:

(a) Títulos, poderes, escrituras de hipoteca o de su alzamiento, todo contrato cualquiera que sea su naturaleza, recibo de dinero que forma parte del precio de compras de una mina u otra propiedad.
(b) Correspondencia, llamada también comunicación, remitida o recibida.
(c) Memoranda, para agrupar cualquier otro tipo de comunicación.

Los documentos se organizaban por asuntos (por ejemplo, caminos, hospital, médicos, etc.). Fuera de ello, internamente se ordenaban las series (por ejemplo,

“terrenos” se dividía como lo demás, en títulos, correspondencia y memoranda), lo que en realidad complicaba la organización del archivo, pues fácilmente podía perderse el asunto; en realidad, eran más parecido a una clasificación de materias. En esta parte, el Reglamento muestra su absoluta ambigüedad; por ejemplo, en el asunto Poderes instruye que “se segregarán los poderes de los diferentes oficiales. Se guardará siempre en nuestro archivo una copia marcada de cada poder y á esas copias se agregarán los Memorandums e informes á que se refieren”. Lo que es técnicamente correcto, pero que entra en contradicción con el anterior precepto. Un ejemplo resumido en el Cuadro 34 se refiere a la mina de Caracoles.

Cuadro 34
Ejemplo de organización de la documentación para la mina Caracoles

Caracoles	Títulos a *porcentages*
Caracoles	Títulos en general
Caracoles	La Cia. Minera
Caracoles	Informe sobre títulos
Caracoles	Tabulaciones
Caracoles	Sarmiento
Caracoles	Memoranda

Fuente: Archivo Histórico de la Comibol.

Los mecanismos de control de la correspondencia empleaban la técnica de la “hoja de sustitución”, por tanto se decía que “cada vez que salga un documento (...) se hará un memorando que se archivará en el lugar mismo del papel sacado”, excepto en el caso del Gerente o el Presidente. Era notoria la importancia que le asignaban a la descripción, de tal forma que cada carpeta llevaba un rótulo escrito a máquina con el número de testimonio, fecha, partes y brevemente su naturaleza. De todo se elaboraba una lista alfabética de las divisiones del archivo, respetando el orden alfabético, pero el índice resultante, impreso en tarjetas sueltas, respondía a la técnica de la referencia cruzada (*cross-reference card index*), en dos idiomas (castellano-inglés), muy usual en los archivos de las empresas de EE.UU.

3. El “Private Code” de Hochschild

Si la Guggenheim mostró una exquisita complejidad con sus archivos, la Empresa Hochschild S.A.M.I. fue mucho más sofisticada en la administración de su información. Mauricio Hochschild, dueño de varias minas —en San José, Itos,

Colquiri, Morococala, Vinto y el ingenio de Machacamarca, Huanchaca, Matilde, la Cía. Unificada del Cerro Rico, Punutuma y Kilpani— tuvo una relación inusualmente dificultosa con el Gobierno. Quizá eso le motivó a contratar una empresa consultora que hizo un código secreto para la transmisión de correspondencia oficial de la compañía, dentro y fuera del país. Dicho código fue "elaborado de acuerdo con las regulaciones de la *International Codeword* en vigor desde el 1 de enero de 1934, y puede ser utilizado conjuntamente con el código de frase completa de Bentley".

El código estaba subsumido en secciones numeradas 000 a 999, de las que el condensador podía codificar mediante tres frases significantes extraídas de la materia del texto, y reducir a dos códigos de cinco letras cada uno. Las reglas para el condensador se encontraban en la parte posterior del *Private Code*. Este instrumento de inteligencia era de uso exclusivo de Hochschild y las personas y empresas autorizadas por él, pero todas las copias eran de su propiedad. Éste fue empleado por el gerente E. Ellinger, las oficinas de Hochschild en Brasil, Chile, Perú, Bolivia, y empresas mineras, industriales y bancarias con sede en Oruro, La Paz, Buenos Aires, Valparaíso, Bruselas, París, Londres y Nueva York.

Quizá la situación de guerra de Europa justificaba el uso de un código secreto, pero habrá que analizar si no fue empleado, más bien, para eludir el control del Estado boliviano, precisamente en una época de emergencias y reivindicaciones sociales como fueron las décadas de 1930 y 1940.

4. Normas del Sistema de Archivo de la Patiño Mines

La Patiño Mines trasnacionalizó muy temprano la explotación minera, estableciéndose en 1924, en el Estado de Delaware en los Estados Unidos de Norteamérica, con fuerte presencia en Londres, Malasia y Canadá. Adquirió las minas más ricas en el Norte de Potosí, de propiedad de la Compañía estañífera Llallagua, Oploca y Huanuni.

La empresa de Simón I. Patiño introdujo métodos modernos de archivística en Bolivia. Para su implementación aprobó una reglamentación interna de uso obligatorio en cada una de sus dependencias, en las que se observa el detalle y precisión del procedimiento que debían seguir las oficinas en el tratamiento y administración de la correspondencia general. Sin duda, no hubo en Bolivia una empresa tan organizada como la Patiño Mines, que introdujo el sistema de archivo de *Kardex*. La normalización de métodos y técnicas se observa en el uso de carpetas fabricadas exclusivamente para esta firma por la empresa londinense The Stolzenberg Patent File Co. Ltd. —destinadas a los archivos de gestión— y cajas de archivo definitivo fabricadas por la firma norteamericana Amberg File & Co. Los archivos de gestión se almacenaban en gavetas (archivo vertical), mientras que el archivo definitivo se organizaba por secciones en estantería.

El término “archivo definitivo” era empleado como sinónimo del Archivo Histórico. Se caracterizaba por el empleo de Cajas de Transferencia (CT) normalizadas con logotipos de la Patiño Mines & Enterprises Cons. Inc. y marbetes para la descripción que tenían impresas, en las tapas de cada CT, las Instrucciones para la Transferencia y el enunciado de las Normas del Sistema Alfabético, Numérico y Otros, empleadas en el archivo definitivo de la empresa, normas que sin duda fueron tomadas de la archivística empresarial de los Estados Unidos:

(a) Sistema Alfabético. Lo mejor es transferir todas las gavetas al mismo tiempo, al final de cualquier mes preferentemente. Quite las carpetas en su orden regular, colocándolas tantas como quepan en la Caja de Transferencia (CT), repitiendo el proceso hasta que se hayan transferido todas. Marque alfabéticamente en la etiqueta delantera de cada CT su contenido y las fechas extremas (de inicio y finalización del asunto). Adicionalmente, es bueno numerar las CT y elaborar la entrada del contenido de cada uno de los expedientes transferidos que cada gaveta contiene. Las guías no se transfieren, por lo tanto se requiere continuar archivando solamente un equipo nuevo de carpetas, para sustituir las que se transfirieron.

(b) Sistema numérico. Primer Plan: Transfiera la carpeta de una vez, al final de cualquier mes preferentemente, poniendo en orden numérico regular dentro de cada CT, tantos documentos como pueda contener. Marque los números que contendrá cada CT en la etiqueta delantera. Segundo plan: Vea que las CT estén numeradas arriba. Retire solamente las carpetas que se han llenado completamente, escribiendo en cada carpeta las fechas de inicio y final y el número de la CT (para que la carpeta pueda, después de retirada, ser fácilmente devuelta). Marque la carpeta nueva para indicar el número de la Caja de Transferencia que contiene la carpeta anterior. Bajo este plan la idea es 1) que las fechas de las carpetas así marcadas puedan ser conocidas. 2) identificar la pertenencia de la carpeta después de ser transferida. 3) facilitar la ubicación de la anterior carpeta.

(c) Otros Sistemas. Siga las sugerencias, tanto como puedan aplicarse; es muy probable que se adecuen ampliamente.

(d) Instrucción general. Cuando no se utiliza una carpeta es necesario transferir las guías, junto con los expedientes; pero el procedimiento es el mismo, solamente que en este caso se requiere un nuevo juego de guías para los gaveteros.

La Patiño Mines empleó los dos primeros sistemas, dependiendo del asunto. Por ejemplo, los files de personal y los documentos contables se organizaban por el sistema numérico. En cambio, en los asuntos legales se aplicaba la referencia cruzada numérica-alfabética y en la correspondencia, el sistema alfabético antecedido por el orden geográfico y/o de empresas.

En 1944, Zaida Zárate, jefa de Archivo con 14 años de experiencia en la firma, elaboró una propuesta para la organización de los archivos de gestión a fin de "procurar que sea fácil conseguir de inmediato los datos relacionados con los diversos asuntos que se estudian, tramitan y resuelven en esta oficina central, así como ubicar la sección a la que se pasan las cartas y documentos en trámite (…)". ¿Qué había sucedido? Una impresionante explosión de documentación, como consecuencia del desarrollo descomunal de la empresa, provocando una primera crisis en la administración documentaria, la cual trató de ser resuelta por esta eficiente funcionaria. La propuesta de Zárate era, igualmente, impresionante:

(a) Un funcionario debía recoger de la oficina de correos, al día, la correspondencia institucional "en un maletín con llave, cuya responsabilidad sería exclusivamente de dicho empleado".
(b) Clasificar la correspondencia en ordinaria y reservada.
(c) La ordinaria se abría y se clasificaba por firmas (orden alfabético, respeto a la procedencia); sellada con la hora de recepción, se pasaba a la Vicepresidencia, previo registro en el libro.
(d) Con las instrucciones del Vicepresidente, se distribuía a las secciones para su atención.
(e) La correspondencia despachada, una vez firmada, debía ser recogida por un encargado, para su expedición, debiendo anotar como "contestada" u "observaciones", en el libro de registro (Campos Lora, 2004: 8-9).

La empresa aplicó en toda su extensión el concepto de reserva de la documentación, restringiendo su acceso y uso a personal de alta confianza, a la que la proyectista le daba atención singular: "Será registrada en un libro especial y reservado, por el empleado que designe la Vicepresidencia, sin abrir, y entregada a un empleado que designe la Vicepresidencia" (*Ibidem*).

Zaida Zárate garantizaba que, con ese método, podía conocerse en cualquier momento el movimiento exacto de la correspondencia, incluso en caso de demora, extravío, etc. Un empleado "especial" reclamaría las cartas no contestadas o los asuntos no atendidos oportunamente. Finalmente, se elevaría un detalle quincenal de la correspondencia pendiente.

5. Archivos de la Corporación Minera de Bolivia

El 2 de octubre de 1952 se funda la Comibol por D.S. 3196. En virtud de esa norma, la Patiño Mines, la Compañía Hochschild S.A.M.I. y la Compañía Aramayo de Minas en Bolivia fueron nacionalizadas, traspasándose sus propiedades industriales, mineras y administrativas a dominio público, el 31 de octubre de

ese mismo año[51]. Su voluminosa documentación (que tiene una data inicial de 1853), junto a sus instalaciones industriales, equipos, maquinarias y sistemas de trabajo y la infraestructura cultural y educativa fue igualmente transferida a la Comibol.

La nueva empresa heredó las normas de la Patiño Mines para la organización de su archivo central, pues no cabía reforma alguna, dado que era documentación que había que administrar, procedente de 34 centros y empresas mineras productoras de estaño, plata, zinc y otros minerales. Cada empresa producía ingentes volúmenes de documentación, la cual requería personal con experiencia, razón por la cual se decidió mantener a quienes trabajaban en el Archivo.

En esta época, más precisamente en 1964, se experimentó una segunda crisis en los archivos. Hasta ese año la empresa había instalado una especie de central en el sótano de su edificio principal en la ciudad de La Paz y tenía importante documentación en la ciudad de Oruro. El crecimiento exponencial del material obligó a planificar su traslado hasta los almacenes de la empresa en El Alto. El 25 de marzo, el gerente general Hermann J. Schippers instruyó el reordenamiento de los archivos en los almacenes de la empresa en esas instalaciones, a partir de seis actividades:

(a) Ordenamiento, catalogación, clasificación y registro de los archivos pertenecientes a las ex empresas.
(b) Selección y ordenamiento de informes, planos, libros, publicaciones y documentos contables de la Comibol desde 1953.
(c) Preparación de índices y registros de todos los documentos que ingresen a El Alto a partir del año en curso (1964).
(d) Separación de toda la correspondencia rutinaria (copias de correspondencia, avisos de recibo, radiogramas, cotizaciones, etcétera.) que no tengan valor mercantil, para que previo chequeo (…) se proceda a la incineración definitiva, levantándose un acta en el que se mencione la clase, volumen y peso del material anulado.
(e) Traslado y reordenamiento de los archivos (…) depositados en los Almacenes de Oruro, para su centralización y control en nuestro Archivo General.
(f) Posteriormente se deberá proceder al traslado de los archivos que se encuentran en esta ciudad para su ordenamiento hasta el año 1959[52]

El responsable de ejecutar la instrucción era el jefe del Archivo, Luis Jordán. Como resultado de esa operación (1 de abril de 1964 al 9 de febrero de 1965), se instaló el Archivo General a un precio muy alto, pues se procedió a incinerar documentación. El Cuadro 35 resume las pérdidas.

51 D.S. Nº 3223.
52 Cite: CE-517-64, de 25 de marzo de 1964.

Cuadro 35
Cantidad aproximada de documentación incinerada del Archivo General

Cantidad	Tipo de soporte	Años topes
3.244	Archivadores de palanca	1928-1969
582	Bultos aproximados	
7.856	“Folders”	1929-1960
5.025	Archivadores corrientes	
17.000	Carpetas y archivadores de palanca	Incinerados

Fuente: Elaboración propia sobre informes oficiales del Jefe de Archivo de la Comibol.

La comisión designada para verificar las listas de la documentación condenada fue conformada por el jefe del Archivo Luis Jordán; el asistente administrativo de la Gerencia General, Alberto Claure, reemplazado luego por el coronel. Gustavo Maldonado S.M., jefe administrativo; el secretario general Félix Rospigliozzi y el gerente de control Josep Anders.

La empresa tuvo cuidado de conservar los archivadores de palanca usados que fueron ingresados con acta a los almacenes de la empresa para su distribución a las oficinas. Esta operación se encuentra documentada en la instrucción del gerente Schippers y 16 actas suscritas por los miembros de la comisión.

La tercera crisis documentaria empezó en 1985, a raíz del cambio estructural operado en el país, que relegó a la Comibol a la condición de administradora de contratos de riesgo compartido. El despido (calificado con el eufemismo de *relocalización*) de 23.000 obreros y mineros determinó el cierre de los centros productivos y la consecuente diáspora minera:

> Todas las documentaciones producidas en las empresas mineras (…) se encuentran en total abandono. Los despidos provocan la desmantelación de los campamentos mineros, los extrabajadores abandonan los centros mineros y con ellos se llevan muebles, enseres domésticos, maquinaria, equipos y documentos. Los archivos de las empresas mineras son acumulados en depósitos oscuros, expuestos a un sinfín de factores que provocan su pérdida y desorganización (Campos Lora, 2004).

Sinforoso Cabrera, antiguo dirigente minero aficionado a conservar papeles centralizó los expedientes de personal de la Comibol en la ciudad de Oruro, durante el primer Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Él trasladó la documentación de la mayoría de los centros mineros (excepto Catavi) debido al cierre de las minas, como efecto de la nueva política económica vigente en el país a partir de 1985. Así:

> (...) cuando fue designado Subgerente de Relaciones Industriales, tuvo la iniciativa de acopiar en un solo lugar toda la documentación relacionada con el personal de la Corporación Minera de Bolivia que, sólo para la Empresa Minera Unificada del Cerro de Potosí, alcanza a la cantidad de casi cincuenta mil files de personal, porque es esa la cantidad de trabajadores que pasaron por esa Empresa, desde el 31 de octubre de 1952 hasta el 28 de febrero de 1994. (Ramírez S., 2003: 22-23).

La Comibol se replegó principalmente a Oruro y La Paz con una reducida cantidad de empleados y algunos obreros para resguardar las instalaciones de las empresas cerradas. En la oficina central de La Paz, la Comibol dejó el histórico edificio que mandó construir Patiño en la avenida Mariscal Santa Cruz, mudándose a las modestas instalaciones que pertenecieran a Víctor Aramayo en la avenida Camacho. La documentación inactiva fue trasladada sin ningún orden a los almacenes de El Alto, "embalados en saquillos, cajas de cartón, turriles de metal y toda clase de contenedores en los que se podía 'guardar' la documentación" (Campos Lora, 2004). Así fue asilada en instalaciones precarias, muchas de las cuales colapsaron, por lo que en gran parte quedó expuesta a la intemperie; siendo castigada por la inclemencia de los fenómenos naturales, quedó como pasto de ratones, palomas y alimañas de toda especie, incluyendo el hombre. ¡La histórica documentación minera había sido condenada a la destrucción inminente, sin que ninguna institución o autoridad alertara sobre esta gravísima situación!

Los principales factores de destrucción fueron:

(a) La ignorancia sobre la importancia de las documentaciones para la historia nacional e institucional.
(b) La incuria, motivada por un desinterés e indiferencia absolutos de sus autoridades, habiendo castigado a su documentación inactiva al haberla abandonado en los almacenes de esta empresa en El Alto.
(c) La venta indiscriminada de documentación a las empresas recicladoras de papel, en cantidades significativas, inclusive con la autorización del propio Gerente General de la empresa que en 1988 instruyó "la venta de papeles en desuso".
(d) La falta de conciencia y ética de varios investigadores, quienes retiraron importantes volúmenes de documentación con destino a estudios, de los cuales dos de ellos se publicaron y uno está en curso. Lo lamentable es que, una vez concluida la investigación, las documentaciones no fueron restituidas al Archivo.

La situación dio un giro total en 1999, cuando Édgar *Huracán* Ramírez, ex dirigente de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) y de la Central Obrera Boliviana (COB), junto a un grupo de 15 trabajadores, decidió detener esa destrucción y resguardar la documentación de la histórica empresa minera, trasladándola a galpones que fueron habilitados para ese propósito.



ÉDGAR RAMÍREZ SANTIESTEBAN (Potosí, 1940).

Dirigente de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y de la Central Obrera Boliviana. En Tupiza rescató los saldos del archivo histórico de Avelino Aramayo que se había mandado quemar. Creó el Sistema de Documentación e Información Sindical de la FSTMB. Ha protagonizado el mayor salvataje de la documentación histórica de la minería nacional, que hoy constituye el Sistema de Archivo de la Corporación Minera de Bolivia.

Édgar Ramírez, ex perforista con 38 años de antigüedad, más sus compañeros que tenían rango de estibadores (en aymara *k'epiris*), eran obreros y mineros. Ese puñado de empíricos escribió una de las páginas más nobles de la historia de la archivística, cuya actuación puede parangonarse únicamente a las acciones heroicas de Gabriel René Moreno (siglo XIX, Sucre), Armando Alba (1940, Potosí), José Macedonio Urquidi (1941, Cochabamba), Alberto Crespo Rodas (1970, La Paz) y Gunnar Mendoza (1944-1994, Sucre).

Estos mineros-archivistas enfrentaron el desafío de salvar la documentación de sus antecesores. Al principio le robaban algunos minutos al trabajo del almacén al que contractualmente estaban asignados pues eran obreros de esta repartición (aunque en rigor de verdad, no hubiera nada que hacer, pues el almacén no tenía a quién aprovisionar, dado que los centros industriales estaban cerrados), para dedicarse al rescate documental; más tarde fueron algunas horas; finalmente la situación se invirtió, pues trabajaban algunos minutos para el almacén, y el resto para el archivo. Llegó un momento en que nada más se podía hacer. Hacía falta el *know how* técnico de la archivística científica.

Édgar Ramírez, logró el apoyo de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional (BAHC) y de la carrera de Historia de la UMSA. La primera institución elaboró el programa de capacitación del personal del almacén de la Comibol y dispuso un docente. La segunda aportó con dos docentes y un estudiante. A ello se sumó la carrera de Bibliotecología que facilitó un profesional y una estudiante en calidad de pasante. Todos ellos trabajaron bajo la dirección de la BAHC, desarrollaron un programa permanente de capacitación técnica para la administración y organización de archivos.

Entre los estudiantes, Édgar Ramírez se convirtió en aventajado alumno. Su inteligencia nata y su impresionante capacidad de síntesis permitió que asimilara el programa académico de la UMSA más allá del curso formal que se realizó exitosamente. El antiguo dirigente se tornó en un excelente autodidacta que hoy domina la teoría y la práctica archivística.

Todo ese esfuerzo pudo haber quedado en el anecdotario sin el apoyo del entonces vicepresidente constitucional de la República (que luego asumiría como Presidente Constitucional desde octubre de 2003), Carlos D. Mesa Gisbert, quien no dudó en respaldar el proyecto y firmó el convenio de cooperación institucional entre la Vicepresidencia de la República/Presidencia del Congreso Nacional (por intermedio de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional), la carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés y la Comibol. Así se pudo impulsar el proyecto de modernización y constitución del Sistema de Archivo de la empresa minera, suscrito el 23 de mayo de 2003 en la sede de la Vicepresidencia de la República, poniendo en marcha el Programa Permanente de Asistencia Técnica que había diseñado y elaborado la BAHC.

Estos esfuerzos se concretaron en la aprobación del D.S. 27490 que crea el Sistema de Archivo de la Comibol, a partir de la documentación histórica

de las antiguas empresas mineras de Simón I. Patiño, Mauricio Hochschild y Carlos V. Aramayo y de la Comibol. Se estableció también el Sistema de Archivo de la empresa estatal, conformada por el Archivo Histórico de la Minería Nacional, el Archivo Intermedio, los Archivos Regionales, el Archivo Central de la Comibol y los Archivos de Gestión.

El Archivo de la Comibol adopta el enfoque sistémico que le permite administrar de manera técnica y científica todas las fases a lo largo del ciclo vital de las documentaciones, un enfoque singular en Bolivia. Hasta donde conocemos, este método ha sido aplicado en el Ministerio de Defensa Nacional y, parcialmente, en los archivos de la Aduana y el Banco Central de Bolivia.

De esta manera, el año 2003 la Comibol asumió una actitud que contrasta notablemente con la destrucción y pérdida anteriormente señalada. Apoyó decididamente el proyecto de recuperación de Édgar Ramírez. Con ese aval, el Archivo Histórico de la Minería Nacional desarrolló una serie de tareas administrativas y técnicas, logrando un financiamiento institucional que le permite garantizar la sustentabilidad del proyecto.

Cuadro 36
Los fondos documentales del Archivo Histórico de la Comibol

Patiño Mines	1912-1954
Hochschild SAMI	1921-1952
Compagnie Aramayo de Mines en Bolivia	1906-1952
COMIBOL	1952-1968

Fuente: Archivo Histórico de la Comibol.

Cabe reiterar que hasta el momento en que Édgar Ramírez encaró la proeza descrita, ninguna otra persona, autoridad o institución del Estado se preocupó por la situación de los papeles que estaban irremisiblemente condenados a su destrucción.

Thomas Converse, jefe de Archivo del Banco Interamericano de Desarrollo, en misión oficial para el Centro Carter, luego de la visita que realizó al archivo de la Comibol envío un lacónico pero significativo informe: “Es un milagro archivístico”.

Converse llegó al país como parte del proyecto de acceso a la información del Centro Carter en Bolivia, el que patrocinó una serie de visitas *in situ* y evaluaciones de los archivos de cuatro entidades estatales piloto que incluyen a los ministerios de Gobierno, Desarrollo Económico, Servicios y Obras Públicas y la Aduana Nacional. Adicionalmente hizo una visita al recientemente reconstituido Archivo de la Comibol, reportando:

Si bien la Comibol no es parte del Programa Piloto de Transparencia Gubernamental, proporcionó valiosas lecciones que se aprendieron al reconstruir un sistema de archivos que se encontraban en un estado de colapso total. Allí se utilizó al máximo al personal, materiales y espacio para recrear un muy ordenado y vital archivo que se encontraba antes en un absoluto caos. Los archivos de la Comibol son una inspiración para los archivistas de todas partes donde se enfrentan a desafíos de toda clase[53].

6. El Sistema de Documentación e Información Sindical (Sidis)

La Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) fue fundada en Huanuni el 11 de junio de 1944, durante el segundo congreso del sector. Este organismo aglutina desde entonces a los sindicatos mineros de Bolivia, logrando una vigencia plena por el control obrero con derecho a veto que instituye el poder dual en el país, aplicando la llamada centralidad minera entre 1945 y 1985. Con los cambios políticos operados a partir de 1985 se produjo un cambio fundamental: de constituir una organización con fuerza determinante pasó a ser marginal, al haberse liquidado las minas nacionalizadas, mediante el despido de los obreros y el consiguiente cierre de los centros industriales y su traspaso a los cooperativistas.

En 1980, su sede fue demolida por el Gobierno dictatorial del general Luis García Meza Tejada, el que creía emitir así un mensaje simbólico que anunciaba la desaparición de la clase obrera organizada en Bolivia. Pero "la destrucción de la sede sindical de la FSTMB en 1980, tuvo como consecuencia la desaparición del archivo de esta entidad sindical" (Flores, 2001: 44-58). En ese contexto, los dirigentes de la COB y la FSTMB aceptaron la oferta de Cesame, un organismo no gubernamental europeo para la microfilmación de sus archivos, los que fueron enviados a Francia y no se sabe si retornaron al país. Al parecer, alguna documentación había supervivido al desastre. Mas, por ambas razones, la FSTMB y la COB quedaron sin memoria institucional.

El primero de agosto de 1985, pocos días antes de la entrega del Gobierno del Dr. Hernán Siles Zuazo al partido ganador de las elecciones de mayo de ese año, la FSTMB logró la aprobación del Decreto 20979 de creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Siglo XX, con sede en Llallagua (provincia Bustillos, Potosí). Más tarde, el 7 de julio de 1986, se implementó el Sistema de Documentación e Información Sindical (Sidis), por medio del cual "la

---

53 J. Thomas Converse, *Informe de la Visita sobre Archivos a Bolivia con el Patrocinio del Centro Carter. La Paz, marzo 28 al 31 de 2005.* Washington D.C., Chief, Records Management Sección, Inter-American Development Bank.

FSTMB inició el trabajo de recuperar, sistematizar, proteger, catalogar su archivo histórico y crear las más óptimas condiciones de accesibilidad irrestricta" (Dalence Salinas, 2002).

Es el mayor esfuerzo realizado por un organismo sindical (por ende privado) para recoger y concentrar las documentaciones de los sindicatos afiliados a ese ente, en cada uno de los centros mineros. El método desarrollado no se ajustó a la normativa archivística propiamente dicha, pues no se trataba de transferencias reguladas, sino más bien de préstamos temporales de los originales para su fotocopiado y posterior devolución. En esa etapa, la participación de los obreros fue crucial: "Unos aportaron más que otros, hubieron compañeros que entregaron en forma desprendida sus 'archivos personales', sus 'álbumes de fotos', sus 'recuerdos". Algunos, cuando se enteraron que había Sidis, fueron al archivo a dejar 'sus aportes a la historia'" (*Ibidem*).

Se trata de una obra colectiva, como todo aquello que protagonizaron los mineros. El archivo del Sidis fue organizado por la iniciativa de Édgar Ramírez, con el impulso de Víctor López Arias. El 7 de julio de 1986, Simón Reyes (FSTMB) y Juan Cristóbal Soruco (Centro de Documentación e Información, Cedoin) suscribieron, junto a otros, el convenio interinstitucional que crea el Sidis.

En 1988, Jeröen Strengers obtiene ayuda financiera del SNV de Holanda del cual es voluntario. Se designa a Fernando Valdivia (ex directivo del Cedoin) como director del Sidis, institución que sobrevive de nuevas ayudas y aportes (*War on Want*, Inglaterra; OCSD, Canadá) y sobre todo con el apoyo de los estudiantes de la Carrera de Historia de la UMSA, entre ellos Germán Choquecondori (diputado del MIP en 2002-2005), Iván Jiménez y Marino Oña, posteriormente se incorporan Fernando Chuquimia y Max Murillo. En 1992, J. Strengers asume la responsabilidad del Sidis y, un año después, Guillermo Dalence, en cuya gestión "se da énfasis a la Escuela Sindical, en ella se impartieron cursos de formación sindical" (Flores, 2001).

El archivo minero constituyó "series facticias", lo que fue un error notorio desde un inicio. Las documentaciones fueron organizadas muchas veces por materias o temas, las cuales finalmente desvirtuaron el orden original de los expedientes, e introdujo algo parecido al "principio de territorialidad" italiano, es decir, no se mezclaron los documentos de un sindicato con otro, pero no se respetó el principio de respeto a la estructura interna del fondo, o el orden original *estrictu sensu*.

En 2002, el Sidis publicó el índice electrónico de cinco fondos (en realidad son dos); pero de ellos únicamente dos corresponden a fuentes primarias, es decir, la serie de Congresos de la FSTMB (desde el primero hasta el vigésimo quinto) y las Memorias de la Asociación de Industriales Mineros (c. 1930-1951). Los otros tres son más bien fuentes secundarias (Cf. Boletines de la FSTMB y recortes de prensa 1938 y 1939).

VI LOS CENSOS DE ARCHIVO EN BOLIVIA

Como bien señaló Gunnar Mendoza, la llamada Encuesta Nacional de Archivos ha sido esencial para la planificación del Servicio. En otras palabras, no puede existir planificación sin conocer el estado de los centros de archivo.

Existen algunas publicaciones sobre Bolivia en los resultados publicados mundialmente, como se verá más adelante. Sin embargo, hay que aclarar que en el país se han realizado varios esfuerzos para registrar estos datos, muchos de ellos infructuosos, aunque se está concretando la tarea de censos a partir del trabajo exitoso del Archivo de Potosí, realizado entre 1993 y 1994, en el marco del Proyecto de Censo Guía de Archivos Iberoamericanos.

1. Los diagnósticos mundiales

A escala mundial como latinoamericana se ha realizado al menos tres grandes estudios que proporcionan valiosa información sobre los centros de archivo, incluyendo datos sobre los repositorios de Bolivia.

El primero es el *Informe Mundial sobre la Información (1997-19*98) que aborda tres partes: (a) Los servicios de información, región por región, a través del mundo; (b) la infraestructura para las actividades de información, presentando los componentes infraestructurales para suministrar servicios de información; (c) los debates y tendencias, a partir, de un análisis de los problemas generados por el uso de las nuevas tecnologías de la información. El informe correspondiente a los Archivos de Latinoamérica y El Caribe fue redactado por Jorge Palacios Preciado

(Colombia) y Victoria Arias Roca (España). En el capítulo referente a los archivos se incorpora información muy general sobre los repositorios bolivianos, aunque se debe destacar que el informe se basó en datos estadísticos actualizados y fiables que no proceden de una encuesta (Courrier, 1997).

El segundo trabajo, elaborado con mayor pertinencia y profundidad sobre América Latina, es el *Informe Experto de la Fundación Histórica Tavera*, publicado el 2000, que recoge "información detallada sobre legislación y estructura archivística de cada país latinoamericano, la infraestructura y recursos tanto tecnológicos como humanos que existen en cada repositorio, como también acceso para investigadores y actividades desempeñadas por el archivo"(Colón de Carvajal y Gorosábel, González Casasnovas y Restrepo Manrique, 2000).

El informe entrega una radiografía general de los centros de archivo de los países de Latinoamérica conformando un ajustado y preciso diagnóstico global. Se basa en información recogida por medio de tres fuentes: (a) Encuestas aplicadas a un total de 33 centros de archivo de Bolivia; (b) visitas al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Archivos de La Paz y Potosí; (c) consulta de 141 referencias bibliográficas y 100 catálogos.

El tercer trabajo es el *Directorio de Archivos Iberoamericanos*, desarrollado por la Fundación MAPFRE-Tavera, que facilita más de 300 enlaces a páginas web de archivos iberoamericanos, organizados por países y tipología institucional, permitiendo un acceso rápido y sencillo a la información de los fondos documentales y servicios que prestan los archivos.

2. Los intentos para levantar la Encuesta Nacional

El lejano año de 1876, Gabriel René Moreno publicó los resultados de un exhaustivo trabajo de diagnóstico y censo, realizado en la capital de la República. Este valioso reporte, publicado en Bolivia en 1927, se convierte en el primer diagnóstico archivístico de Bolivia. Los detalles permiten conocer la situación de los archivos del Estado, tanto históricos como administrativos. El objetivo de Moreno no era otro que impulsar la creación de un archivo nacional, que se verifica en 1883, precisamente sobre la base de las ocho directrices que planteó Moreno en 1876.

2.1. El inventario de archivos eclesiásticos de 1971

Transcurrió casi un siglo, desde entonces, para que se levantase un inventario sistemático de los archivos en Bolivia. Josep M. Barnadas, recientemente arribado al país, se inspiró en las directrices del temario de la II Reunión de Historiadores de Bolivia (Sucre, 1971) y basándose en ese cuestionario levantó un inventario de 26 archivos eclesiásticos (parroquiales en su mayor parte) de La Paz,

Oruro, Sucre y Cochabamba; estableció la existencia de 300 archivos parroquiales. Con esa muestra solicitó apoyo de la Conferencia Episcopal Boliviana (CEB), para replicarla a nivel nacional, pero desairado por el órgano supremo de la Iglesia Católica en Bolivia, dejó inconcluso el trabajo (Barnadas, 1985: 14).

2.2. El Censo Nacional de Archivos de 1976

La historia de los censos de archivos en Bolivia se remonta a 1976, justamente cuando Gunnar Mendoza y Alberto Crespo Rodas impulsaron el Programa de Documentos Públicos y Archivos de Bolivia, que contemplaba una estrategia para el desarrollo de la archivística en el país. Con ese propósito se capacitó a los archivistas de la administración pública y privada del país en el primer Curso de Archivística y Paleografía, dictado en La Paz, con el auspicio de la Organización de Estados Americanos. Se fundó la primera Asociación de Archivistas de La Paz que debía irradiarse al resto de las ciudades capitales para impulsar el Censo Nacional de Archivos.

El censo proporcionaría información confiable sobre la situación de los archivos y documentos públicos del país y servir de base a la planificación del Sistema Nacional de Archivos. Lamentablemente, la respuesta de los archivistas en esa época no coronó con éxito la iniciativa, tal como informó Gunnar Mendoza a la segunda Reunión de Consulta de los Archivos de Bolivia, realizada en julio de 1982 (Mendoza Loza, 1982).

2.3. El Censo Nacional de Archivos de 1984

El segundo intento de levantar un censo nacional de archivos, fue encarado por la Asociación de Archivistas Ex Becarios de la Organización de Estados Americanos, con el apoyo económico de la OEA, especialmente de Celso Rodríguez. El censo empadronó los archivos de las ciudades de La Paz, Oruro, Tarija, Trinidad, Potosí y Sucre. Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba desarrollaban sus propios programas archivísticos que contemplaban también un censo. Cobija no fue empadronada porque no se pudo arribar por falta de transporte aéreo, dada la crítica coyuntura política y económica del país en 1984.

El trabajo fue dirigido por Luis Oporto Ordóñez, a la sazón presidente de la Asociación de Archivistas Ex Becarios, con el asesoramiento y asistencia técnica de la profesora Esther García de la Escuela Nacional de Archiveros de Córdoba (Argentina) y bajo la coordinación general de Celso Rodríguez en Washington D.C. Lamentablemente, circunstancias ajenas impidieron completar la fase de tabulación de datos y redacción del informe, aunque se publicaron dos informes preliminares sobre los archivos de Tarija y Beni (Oporto Ordóñez, 1984).

2.4. La Guía de Archivos Indígenas de 1992-1993

Entre 1992 y 1993, la Fundación MAPFRE financió la encuesta nacional para identificar los archivos sobre la historia de los pueblos indígenas de Bolivia, trabajo realizado por Rossana Barragán, Seemin Qayum, Ximena Medinaceli y Silvia Arze, quienes publicaron la *Guía de archivos para la historia de los pueblos indígenas de Bolivia*, en 1994. El trabajo "recoge información en torno a los archivos existentes en Bolivia, sus características físicas, el estado de su conservación y las modalidades de atención al público". Son 20 archivos de La Paz (4), Sucre (3), Potosí (2), Oruro (2), Cochabamba (4), Santa Cruz (3) y Tarija (2).

3. Censos departamentales y provinciales

A nivel departamental y local, se ha realizado varios trabajos; algunas noticias e informes fueron publicados sobre estas acciones. En mayo de 1980, el Instituto Nacional de Historia y Literatura —dependiente del Instituto Boliviano de Cultura— procedió a levantar un censo documental del departamento de La Paz, con el propósito de publicar una Guía Departamental de Archivos. La labor fue coadyuvada por estudiantes de la carrera de Historia de la UMSA.

El censo llegó a empadronar archivos de la ciudad de La Paz y levantar diagnósticos en Charazani (provincia Bautista Saavedra) y Tihuanacu (Provincia Ingavi) donde se constató la inexistencia de documentación oficial y eclesiástica pues la que había fue trasladada a Sorata y Viacha, respectivamente. El trabajo "no tuvo la acogida que debía esperarse y fue diluyéndose en forma paulatina", se informó.

En 1982, Aurelio Tanodi levantó un diagnóstico completo de los archivos de Santa Cruz de la Sierra, para la planificación y organización posterior del Archivo Histórico Departamental. En 1985, Esther García completó la información sobre el volumen de la documentación de esta ciudad. Finalmente, el archivo se creó en 1987, como tenemos ya señalado.

En 1983, Teresa Rosazza y Marcela Inch realizaron un censo guía en el que identificaron un total de 34 archivos parroquiales de la ciudad de La Paz, con el propósito de levantar una Guía Sumaria que llega a ser, a la vez, "un estudio total de las parroquias de la ciudad", es decir "de una región eclesiástica total que es importante para poder conocer la problemática en su integridad histórica y cultural" (Rossaza e Inch, 1985: 19-58).

En 1984, Juan H. Jáuregui y Ramiro Palizza elaboraron un breve análisis de la situación de los archivos provinciales de La Paz, señalando referencias a los archivos judiciales, parroquiales, notariales, del registro civil, municipales y subprefecturales (Jáuregui y Palizza, 1984). Jáuregui entregó otro informe

relacionado a los archivos provinciales de Sorata y Pucarani que en conjunto proporcionan una idea de la situación de los repositorios de La Paz (Jáuregui, 1991)
.

4. Proyecto: Censo Guía de Archivos Iberoamericanos

A partir de 1993, se ejecuta en Bolivia el Censo Guía de Archivos con los auspicios de la Subdirección General de Archivos Estatales de España. El propósito era levantar la descripción general de los centros de archivo del territorio nacional para su incorporación en el catálogo iberoamericano de archivos.

4.1. Censo Guía del Departamento de Potosí

En 1993, Édgar Armando Valda, director del Archivo de Potosí levantó el Censo Guía de Archivos del departamento de Potosí con apoyo de la Subdirección General de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura de España, hecho que constituye el primer apoyo de este país al proyecto (Valda Martínez, 1993). En su informe, Valda explica que el objetivo del Censo Guía era conocer objetivamente la realidad en la que se encuentran los recursos documentales de los archivos en las diferentes instituciones citadinas y provinciales, para que, a partir de esa información, se pueda realizar un diagnóstico de la situación documental de Potosí, buscar alternativas de solución para dar un mejor destino a los recursos documentales y llegar a los archivos del área provincial. Gracias a esa notable labor, se logró empadronar 57 archivos de la ciudad de Potosí y 108 de sus provincias.

4.2. Censo Guía de las ciudades de La Paz y El Alto

El año 2003, el Archivo Histórico de La Paz suscribió un acuerdo de cooperación científica con la Subdirección de Archivos Estatales del Ministerio de Educación y Cultura de España, para realizar el empadronamiento de los centros en las ciudades de La Paz y El Alto. Para ese propósito se gestionó ante el Poder Ejecutivo la Resolución Suprema 221767 que faculta al Archivo de La Paz a realizar dicha tarea, cuya tramitación contó con la cooperación de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional. El censo fue presentado oficialmente el 24 de noviembre del 2004. Se logró empadronar 59 centros de archivos: 40 estatales (11 ministeriales y viceministeriales, uno del Congreso, 18 descentralizadas y extrapoder, cinco de regulación, dos municipales, uno prefectural; y el Repositorio Intermedio del Poder Ejecutivo); luego señaló dos privados o particulares, dos eclesiásticos y finalmente 11 archivos universitarios (incluyendo al Archivo de La Paz).

4.3. Censo Guía en los departamentos de Chuquisaca, Beni y Santa Cruz

Con el financiamiento antes señalado, el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB) empadronó los centros de archivo de los departamentos de Santa Cruz, Beni y Chuquisaca. La misma Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional realizó el trámite ante el Poder Ejecutivo para que se dicte la Resolución Suprema 221994 que respalde las labores del Censo Guía. Así, en 2004, el ABNB realiza el censo de archivos en las provincias de los departamentos de Cochabamba, Oruro y Tarija. Los datos fueron remitidos al Subdirección de los Archivos Estatales de España y son accesibles por la Internet.

4.4. Censo Guía de los archivos de Oruro, Tarija y Cochabamba

La Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional ha levantado el Censo Guía de Archivos en las ciudades capitales de Cochabamba, Oruro y Tarija, con apoyo de la Cooperación Canadiense, trabajo que ha concluido exitosamente. Las tareas del Censo Guía se realizaron luego de una reunión de coordinación con el ABNB con el concurso de los responsables de los archivos históricos de Oruro, Cochabamba y Tarija, y un apoyo remarcable de Carlos Mesa, cuando era vicepresidente Constitucional de la República.

Para este proyecto, la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional se procuró un financiamiento del Fondo Local de Apoyo a las Reformas del Sector Público de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) para la ejecución del Proyecto de Redacción del Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos. Justamente, persiguiendo ese fin se planificó levantar el Censo Guía en las ciudades capitales de Oruro, Cochabamba y Tarija, cuyos resultados fueron considerados como una muestra para la etapa de diseño y planificación del servicio archivístico que se propuso en el citado anteproyecto de Ley.

El Censo Guía empadronó 312 centros de archivo. En Tarija y San Lorenzo se identificaron 80 archivos (35 públicos y 45 privados). mientras que en Cochabamba y Quillacollo existen 152 (78 administración pública y 74 privados) y 80 centros de archivo corresponden a la ciudad de Oruro (49 a la administración pública y 31 a la privada). Precisamente, por tratarse de un trabajo coordinado, se decidió utilizar el formulario tipo que la Dirección General de los Archivos Estatales de España emplea en Iberoamérica. Los datos fueron publicados en una edición impresa (Oporto Ordóñez, 2003). Al término de la fase de tabulación de datos se remitió una copia en disco compacto a solicitud de la dirección del ABNB. Se debe remarcar, sin embargo, que la información no es oficial, por lo que el ABNB volvió a censar los mismos centros de archivo.

4.5. Censo Guía de los archivos mineros

Una nueva fase del censo contempla el empadronamiento de centros archivísticos provinciales del departamento de Oruro y de la red de archivos mineros de la Comibol, con el apoyo económico de la Subdirección de Archivos Estatales del Ministerio de Educación y Cultura de España, en coordinación con el ABNB, a través de un acuerdo interinstitucional.

VII ACCIONES ORGANIZATIVAS DE LOS ARCHIVISTAS BOLIVIANOS

El panorama de los archivos históricos y administrativos explica, por sí solo, el desarrollo alcanzado en Bolivia; pero queda planteada la pregunta de cómo se organizó el sector archivístico en el país.

Las formas y métodos organizativos del sector provienen de tres fuentes de acuerdo al siguiente orden: (a) los historiadores, (b) el ABNB y (c) los archivistas. Estas iniciativas se concretaron por medio de dos acciones: primero, las reuniones de consulta y los congresos, y segundo, por medio de la organización de asociaciones y comités.

1. La Sociedad Boliviana de Historia

A partir de 1976 se realizaron diversos esfuerzos para organizar el sector archivístico boliviano. Fueron los historiadores los que desde la Sociedad Boliviana de Historia encauzaron los primeros esfuerzos. Así, en 1971, la II Reunión de la Sociedad Boliviana de Historia propuso levantar los inventarios de los archivos bolivianos, siguiendo las directrices de la I Reunión Interamericana de Archivos (Washington D.C., 1961). La tercera reunión de la mencionada sociedad (1976) emitió una serie de recomendaciones para organizar los archivos de Santa Cruz. La cuarta reunión hizo lo propio para propiciar la creación del Archivo Histórico Departamental de Oruro, en 1978.

El resultado de esos esfuerzos son los inventarios y guías que se levantaron en las distintas ciudades, a los cuales se ha hecho constante referencia en el

presente estudio. Posteriormente, los historiadores pasaron la posta al ABNB y, finalmente, éste a los archiveros.

2. El ABNB y las reuniones de consulta sobre archivos bolivianos

Entre 1979 y 1985 se realizó un total de cuatro reuniones técnicas de consulta acerca de los archivos bolivianos, las mismas que fueron organizadas desde el Archivo Nacional de Bolivia con el apoyo de la Asociación de Archivistas de La Paz y la de ex becarios de la OEA.

La primera Reunión sobre Archivos Bolivianos fue realizada en Sucre, entre el 18 y el 20 de octubre de 1979, para examinar “los problemas emergentes de la conservación de los documentos nacionales”. En ella se consideraron seis temas:

(a) Organización de Asociaciones de Archivistas de Bolivia. En esta oportunidad se acuñó la definición oficial de archivista como “todo funcionario activo o retirado del sector público o del sector privado, que tuvo o tiene a su cargo la custodia y/o el manejo de cualesquiera documentaciones activas, inactivas o permanentes que puedan y deban considerarse como archivos”.
(b) Análisis de la situación documental del Siglo XX. Se aprobaron las medidas para poner en vigencia los decretos 13956 y 13957 que sustentan el Programa de Desarrollo del Servicio de Archivos y Documentos Públicos de Bolivia.
(c) Archivos Universitarios. Se instó a las Casas de Estudios Superiores a la elaboración de reglamentos para la administración documentaria y archivística. Además, al establecimiento de repositorios intermedios e históricos en cada universidad para la administración y conservación de las documentaciones inactivas y de valor permanente.
(d) Ley General de Archivos de Bolivia. Se estableció que esta norma debería tener tres elementos: la Ley general propiamente dicha, el reglamento nacional de documentos públicos y archivos, y el manual de procedimientos.
(e) Anteproyecto de Declaración de Principios del Archivista Boliviano. La reunión aprobó el anteproyecto presentado por Gunnar Mendoza.
(f) Profesionalización del archivista. Instó a las autoridades del país a propiciar la participación de los funcionarios de los archivos, en los cursos de capacitación.

Tal fue la base fundamental para una larga experiencia que se prolongaría hasta 1985, abordando temáticas técnicas y definición de políticas emanadas desde el ABNB.

La segunda Reunión sobre Archivos Bolivianos se celebró en Cochabamba, del 5 al 7 de julio de 1982, con los auspicios del ABNB, el Archivo Histórico de La Paz y la Asociación de Archivistas ex becarios de la OEA, respaldados por el Centro Cultural Portales de la Fundación Patiño. Se presentó el informe del programa sobre el desarrollo de los archivos y documentos públicos de Bolivia, considerando que esa actividad se inició en 1976 y que fue solicitado, insistentemente, en la primera Reunión de Consulta de 1979. Adicionalmente se analizaron cuatro aspectos:

(a) Proyecto legislativo**.** Medidas para detener la destrucción incontrolada de documentaciones de entidades públicas y privadas.
(b) Organización. Acciones para la organización de las Asociaciones departamentales y nacional.
(c) Censo. Bases para un estudio objetivo de la situación económica y profesional del archivista boliviano.
(d) Otros problemas. Declaración de Principios del Archivista Boliviano.

Esta reunión aprobó los cuatro aspectos arriba señalados, así como el proyecto de resolución presentado por la Asociación de Archivistas ex becarios de la OEA según el que se declaró a Gunnar Mendoza el Maestro e Impulsor de la Archivística Boliviana y se reconoció el 18 de octubre como el Día del Archivista Boliviano, en homenaje a la creación del ABNB. Curiosamente, el cuerpo de archiveros no internalizó la Declaración de Principios, documento constitutivo que implica las directrices de ética documentaria, vitales para el ejercicio funcionario.

La tercera Reunión sobre Archivos Bolivianos fue igualmente organizada por el ABNB, el Archivo de La Paz y la Asociación de ex becarios de la OEA. Se celebró en Cochabamba, del 18 al 20 de julio de 1983. El tema central de debate fue el problema general de la accesibilidad a los recursos documentales en Bolivia y su aprovechamiento en las ciencias sociales, con especial énfasis en arqueología, antropología, economía, historia socioeconómica, economía y sociología. Se pudo establecer el estado de cuestión sobre las documentaciones públicas y privadas, con base en tres experiencias de los archivos de Bolivia sobre la accesibilidad de recursos documentales:

a) Archivos para estudios de ciencias sociales. Informes del ABNB (G. Mendoza), Archivo de La Paz (A. Crespo), Archivo de Cochabamba (A. de Morales) y Archivo de Potosí (M. Chacón).
b) Recursos documentales latentes. Proyecto Santa Cruz (H. Sanabria), Proyecto Oruro (E. Cárdenas).

c) Experiencia de especialistas. Archivistas ex becarios (L. Oporto), Antropología (T. Platt), Arqueología (D. Pereira), Historia Social (R. Arze), Economía (G. Rodríguez), Sociología (I. Mendoza).

La Reunión de Consulta mostró su impronta, más próxima a los investigadores que a los funcionarios de archivo. Aquí se observa ya la falta de convocatoria y la debilidad del mecanismo de discusión, lo que obligó a diferir el próximo encuentro en un año.

La cuarta Reunión sobre Archivos Bolivianos fue realizada en Cochabamba, en agosto de 1985. Se trató la situación de los archivos no estatales, particulares y privados, en base de ocho Recursos Documentales No Estatales:

a) Sindicalismo Boliviano. Archivos de la Central Obrera Boliviana (L. Oporto).
b) Personalidades y comunidades indígenas de Bolivia. El Archivo de la Familia Marka Tula (E. Ticona).
c) Presidentes de la República de Bolivia. Archivo de Gregorio Pacheco, 1843-1903 (A. Crespo y F. de Romero).
d) Fondos Rústicos de Bolivia. Archivo de la Hacienda Siporo (M. L. Soux).
e) Empresas Privadas. Banco Nacional de Bolivia (A. Rojas) y Radio Nacional de Bolivia (L. Escobari).
f) No textuales. Archivo oral boliviano sobre la Guerra del Chaco (R. Arze).
g) Personalidades. Situación actual del Archivo del Dr. José A. Arze (J. R. Arze).

En 1986, el ABNB convocó a la quinta Reunión de Consulta sobre la situación de los recursos documentales gráficos en Bolivia (Mendoza Loza, 1986), que no logró verificarse. De esa manera, concluyó el ciclo de reuniones, en gran medida porque se había cumplido con los objetivos fundamentales que la originaron, pero sobre todo por la apatía y desinterés de los propios archivistas.

Habrá que añadir que en La Paz se organizaron dos reuniones departamentales. En 1979 se propició un ciclo de charlas archivísticas organizadas por Irma Lorini y en 1982 se trabajó en el diagnóstico global de los archivos de Bolivia, además de escuchar las ponencias sobre los archivos de la ciudad de La Paz, como preparatorias de las reuniones nacionales (Oporto Ordóñez, 1982).

3. Las asociaciones de archivistas

La primera Asociación de Archivistas en Bolivia fue organizada bajo el amparo del Curso de Archivística y Paleografía que propiciaron el ABNB, la UMSA

y la OEA, en agosto de 1976, "en una asamblea que contó con la presencia de más de cien personas que habían tomado parte en el Curso". Las tareas que se había propuesto la asociación sobrepasaron la capacidad organizativa de sus miembros. Algunos años después entró en receso, desapareciendo.

Ante la falta de acción por parte de la Asociación de Archivistas de La Paz, se organizó la de ex becarios de la OEA en marzo de 1982, con quienes se habían beneficiado de los programas especiales de capacitación en Madrid (España) y Córdoba (Argentina). Esta última organización secundó los planes del ABNB, apoyando la organización y realización de las Reuniones de Consulta; además encaró las labores del Censo de Archivos de Bolivia en 1984 y le dio verdadero impulso a la archivística, prestando asesoramiento a las instituciones estatales. Al cabo de varios años, esta asociación se disolvió a pesar de su pujanza.

El año 2000 se organizó una Asociación de Bibliotecarios, Documentalistas y Archivistas de La Paz. Esta entidad llevó a cabo dos congresos nacionales y uno internacional, al margen de seminarios, talleres y cursos de capacitación y el coauspicio de las Jornadas Paceñas organizadas anualmente por la Carrera de Bibliotecología, la Biblioteca Central (ambas de la UMSA), la Municipal y otras organizaciones. En ese mismo período se constituyó el Colegio de Profesionales en Ciencias de la Información, imprimiendo una nueva dinámica a las actividades profesionales con el concurso de sus miembros, todos ellos titulados de la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la UMSA. El colegio organiza los congresos nacionales e internacionales del sector. Uno de sus méritos es haber impulsado un foro debate nacional con los candidatos presidenciales sobre políticas de información y, recientemente, haber actualizado el anteproyecto de la Ley del Libro.

4. El comité organizador de Archivistas, Bibliotecarios y Documentalistas

En 1993, un grupo de archivistas y bibliotecarios organizó el Comité Nacional de Archivistas, Bibliotecarios y Documentalistas de Bolivia, que surgió como resolución del segundo Taller de Discusión del Anteproyecto de Ley del Patrimonio Cultural de la Nación (La Paz, marzo de 1993). Una de sus primeras actuaciones fue la Sesión de Honor en homenaje a Gunnar Mendoza (abril de 1994), instando en esa oportunidad a publicar su obra completa. Asimismo reconoció al Banco Central de Bolivia como entidad impulsora de la Archivística boliviana. El comité realizó un intenso trabajo. Condecoró a archivistas, bibliotecarios y custodios de memoria comunitaria (Oporto Ordóñez, 1994). Además, participó activamente en el segundo Seminario de Patrimonio Cultural en Santa Cruz y en la organización del Seminario del Sistema Nacional de Información (Sucre, 1995).

También organizó el Congreso Nacional del sector en Sucre (18 al 22 de octubre de 1995) ocasión en la que se fundó la Asociación Boliviana de Trabajadores de la Información (ABTI) que aglutina a archivistas, bibliotecarios, documentalistas y trabajadores de los museos de Bolivia. El mérito de la ABTI es haber organizado un Curso de Capacitación Archivística, en Sucre, que fue homologado por la Universidad de San Francisco Xavier que extendió títulos de archivistas, aunque no fueron homologados por la carrera de Bibliotecología de la UMSA.

En 1996 se organizaron las filiales de La Paz y Oruro. Los objetivos de la filial paceña, reunida entre el 16 y 18 de mayo de ese año, se referían a "rescatar y defender los recursos documentales del departamento, ordenar y hacer accesibles los recursos documentales, presionar a las autoridades departamentales para que asuman medidas protectoras de la documentación, coordinar con organismos internacionales, presionar a la sociedad civil para la formación de una conciencia documental y defender los intereses profesionales de los (as) afiliados (as)".

Como consecuencia de una tremenda dificultad para organizarse internamente, todos estos organismos entraron en receso. En La Paz publicaron un boletín informativo, de existencia tan efímera como la propia filial.

5. El Grupo de Trabajo y la Reunión de Consulta Archivística de 2004

El 30 de septiembre y el 1 de octubre de 2004 se organizó la Reunión de Consulta sobre la Aplicación de la Norma Internacional (General) de Descripción Archivística ISAD (G), a iniciativa del Archivo Histórico Municipal de Cochabamba "José Macedonio Urquidi", secundado por la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional y el Departamento de Correspondencia y Archivo del Banco Central de Bolivia. Asistieron 52 delegados de Cochabamba, La Paz, Tarija, Santa Cruz y Sucre. Los objetivos de la reunión eran evaluar el estado actual de los procesos técnicos en los archivos bolivianos, difundir los alcances y contenidos de la ISAD-G para su aplicación universal en los archivos bolivianos, fortalecer las acciones dirigidas a normalizar y homogenizar los procesos técnicos automatizados en los archivos administrativos, intermedios e históricos de Bolivia y gestionar la adquisición colectiva del software necesario para aplicar la ISAD (G).

Ante el estado de situación descrito por los representantes acreditados a la reunión, se llegó a las siguientes conclusiones:

(a) La implantación de la Norma ISAD (G) redundará en el empleo de patrones internacionales de descripción que resultarán de gran utilidad para favorecer el acceso a los fondos de archivo y divulgar en el país y el mundo la información referida a los mismos.

(b) La implantación de la Norma ISAD (G) creará circunstancias que mejorarán no sólo la fase de la descripción del tratamiento archivístico, sino que podría mejorar también las fases de identificación y valoración del mismo tratamiento.
(c) Se ha establecido la necesidad de procurar la implantación de la Norma ISAD (G) en la descripción de documentos en la gestión de documentos y la administración de archivos en Bolivia.
(d) Es de suma importancia señalar el uso de la Norma ISAD (G) por el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), ente rector de los archivos bolivianos, porque con base en esa experiencia podrá facilitarse su implantación en los archivos bolivianos.
(e) Se ha establecido la designación de un Grupo de Trabajo compuesto por los organizadores y los representantes de los archivos centrales e históricos concurrentes a esta reunión que así lo deseen, para patrocinar la constitución de la Asociación de Archivos de Bolivia, en aras de lograr institucionalidad orgánica de este sector vital de la Administración estatal, encomendándole la elaboración de un proyecto de decreto supremo para la implantación de la norma ISAD (G) en los ámbitos estatales correspondientes.
(f) Se ha establecido la necesidad de realizar la segunda reunión de consulta para la implantación de la norma ISAD (G), encomendándose la organización de la II Reunión hasta en 180 días calendario desde la fecha, en la ciudad de Santa Cruz.
(g) Ante los múltiples atropellos que sufren los archivos bolivianos, se ha establecido la necesidad de constituir el Comité Nacional de Defensa de los Archivos, para preservar la facultad del personal de los mismos en la aplicación de los principios de procedencia, orden original, ciclo vital de los documentos y las fases del tratamiento archivístico, con énfasis en la aplicación de la norma ISAD (G). Dicho comité servirá también para rechazar cualquier atentado contra los fondos y el personal de archivo. Quedarán a cargo de esta responsabilidad, todos los representantes titulares de los archivos centrales e históricos concurrentes a esta reunión.

Para alcanzar los objetivos, en la reunión se aprobaron las siguientes recomendaciones:

1. Que las instancias de Estado pertinentes dispongan mediante los instrumentos legales correspondientes la implantación y uso obligado de la Norma ISAD (G) en los archivos de las entidades públicas dependientes de cada uno de los poderes de Estado y en los

archivos privados que conserven patrimonio histórico documental de la Nación.

2. Que los responsables de los archivos gestionen ante las entidades de las que dependen, la aprobación de la Norma ISAD (G), mediante resoluciones expresas.
3. Que las entidades públicas que tienen como función la formación de recursos humanos en el ámbito de la Archivística, y los archivos que así lo vean necesario, tomen acciones para la capacitación en la aplicación de la norma ISAD (G) al personal que presta servicios en los archivos públicos y en los archivos privados que conserven patrimonio documental histórico de la Nación.
4. Que es conveniente que el ABNB divulgue su experiencia en el uso de la Norma ISAD (G) mediante talleres destinados al personal de archivo de entidades públicas y privadas, acción que deberá ser coordinada con los archivos correspondientes.
5. Que con el fin de favorecer la implantación de la Norma ISAD (G) mediante ley, el ABNB y la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso (BAHC) presenten al Congreso Nacional los proyectos de ley general de archivos que tienen elaborados, para que mediante todos los procedimientos parlamentarios sean difundidos y puestos en conocimiento de la población y las entidades vinculadas con la problemática archivística boliviana. El objetivo es procurar la promulgación de una Ley general de archivos que refleje los avances y las expectativas de los actores de esta problemática en Bolivia y apropie la experiencia internacional útil para este fin en el país.
6. Que con el fin de procurar la implantación de la Norma ISAD (G) y amparados en el derecho constitucional de asociación, los archivos bolivianos constituyan una Asociación Nacional de Archivos, la que también servirá para mejorar la aplicación de las fases de identificación y valoración del tratamiento archivístico de documentos e impulsar el desarrollo de la archivística nacional.
7. Promover la adquisición colectiva de sistemas informáticos, para la aplicación de la ISAD (G), bajo la modalidad de licencia gubernamental.
8. Que los entes de la cooperación internacional, en el ámbito de la gestión de documentos y la administración de archivos, analicen la posibilidad de destinar parte de sus recursos a la divulgación e implantación de la norma ISAD (G) en Bolivia.

VIII PATRIMONIO DOCUMENTAL, ARCHIVOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA

En 1789, la Revolución Francesa reconoció entre los Derechos del hombre, dos de carácter fundamental: "La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones" y "pedir cuentas a todo agente público de su administración", preceptos recogidos posteriormente por algunas Constituciones de los países hispanoamericanos.

Los alcances del primer precepto fueron ampliados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, comprendiéndose como el derecho "de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas", considerándolo también como el derecho de acceso a la información. En 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos comprende como libertad de expresión el "buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole", sin consideración del lugar, soporte o procedimiento, pero al mismo tiempo incorpora las restricciones, a fin de asegurar el respeto a "los derechos o la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud y la moral públicas", que serán igualmente apropiadas para restringir más aun el acceso a la información oficial en los ministerios de Gobierno, Defensa y Relaciones Exteriores.

El llamado Pacto de San José de 1969, señala que el ejercicio de estos derechos "no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la Ley", imponiendo la prohibición del uso de mecanismos de control y restricción que impidan o limiten estos derechos, por parte del Estado.

En el siglo XXI, el derecho de acceso a la información toma otro cariz. Se lo asocia a la lucha contra la corrupción y la impunidad de la administración,

consideradas como amenazas a la gobernabilidad democrática. Se caracteriza la importancia del acceso a la información "en poder del Estado", como el mecanismo idóneo "para promover la transparencia, por ende, elemento esencial para la lucha contra la corrupción". Al final, este derecho viene a ser una "condición indispensable para la participación ciudadana y el goce pleno de los derechos humanos". Estos derechos han sido recogidos en la Constitución boliviana y se han consolidado con la promulgación de dos Leyes "transparencia" que amplían el derecho de petición, aunque aún mantienen el condicionante del llamado "interés legítimo".

1. Los derechos fundamentales constitucionales de acceso y uso de la información oficial

Cuando se habla de archivos, se hace referencia fundamentalmente al derecho constitucional de acceso y uso de la información y los registros y documentos públicos. Esta ecuación se completa con el derecho de difusión y el derecho a la intimidad, que involucran elementos típicos de la cadena documental, es decir, el reciclaje de la información y/o la generación de nuevo conocimiento.

Es importante señalar que la exclusión sexual se rompió a partir de la CPE de 1961 como resultado de las conquistas sociales impuestas por la Revolución Nacionalista de 1952. Sin embargo, la primera vez que parece expresada de manera tácita el fin de esa exclusión se observa en la Constitución Política del Estado (CPE) de 1967 que reconoce la personalidad y capacidad jurídica de todo ser humano: "Goza de los derechos, libertades y garantías (...) sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, origen condición económica o social, u otra cualquiera".

En el largo tránsito de rompimiento de la exclusión étnica, la CPE de 1967 incorpora por primera vez a las "manifestaciones del arte e industrias populares" a las que considera como "factores de la cultura nacional", señalando que "gozan de especial protección del Estado, con el fin de conservar su autenticidad e incrementar su producción y difusión". En 1988, el cuarto Gobierno de Víctor Paz Estenssoro incorpora en el régimen proteccionista de la Constitución las expresiones de los pueblos indígenas, acuñando por primera vez el concepto de patrimonio etnológico y conceptualizando como tal a las obras creadas por los pueblos indígenas antes de 1950. Es un hecho significativo que debe comprenderse en el contexto del reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos originarios y/o indígenas. Después de un largo y dramático decurso republicano en el que son ignorados y explotados (1825), los pueblos indígenas emergen con fuerza durante la postguerra del Chaco (1932-1935) para ser liberados del pongueaje (1945) y adquirir posteriormente conciencia social de su fortaleza y protagonizar el cambio social (1952) a través de su incorporación paulatina como sujetos del desarrollo nacional (1994) y finalmente se constituyen en factor real de gobierno (2005).

Estos alcances se sacralizan con la modificación del artículo primero de la CPE. En 1994 declara: “Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República unitaria, adopta para su Gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos”. Se complementa con el artículo 171 que reconoce, respeta y protege los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas.

Las reformas constitucionales de 2002 ratifican y amplían más los derechos ciudadanos. El conjunto de derechos descritos en el artículo 7 (incisos b, e, h, i, l y n) tiene relación directa e indirecta con el uso, acceso y difusión de información. Las nuevas concepciones introducidas en estas reformas poseen una tremenda connotación, sobre todo los incisos “l”: “Al nombre, a la intimidad y privacidad personal y familiar, así como a su imagen, honra y reputación”, y “n”: “Acceso a la información pública”.

Sin embargo, existe un notable retroceso en las reformas constitucionales de 12 de febrero de 2004, que dejan sin efecto los avances del artículo 7 (incisos l, m y n), volviendo en esto al texto de 1994.

En ese contexto, la trilogía de garantías ciudadanas, reconocidas como derechos fundamentales de hombres y mujeres, son resquicios que otorga el Estado para abrir sus registros y archivos públicos al uso de la ciudadanía. Para ver su evolución, analizaremos su desarrollo a lo largo de la era republicana, señalando que el derecho a la difusión está subsumido en el derecho a la libertad de expresión y pensamiento.

1.1. El derecho a la libertad de expresión del pensamiento

Fiel a los postulados liberales este derecho se encuentra refrendado en la primera Constitución de la República (1826), cuando entra en vigencia el derecho de expresión, pues todos podían “comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, pero bajo la responsabilidad que la Ley determine”.

Esta figura legal del derecho a la expresión se mantiene inalterable hasta 1851. A partir de la CPE de 1861, el derecho a publicar los pensamientos se limita a la prensa “sin previa censura”, figura que se mantiene hasta la CPE de 1880. En la de 1938, las llamadas “garantías” se convierten en “derechos fundamentales” agrupados en torno al artículo 6. El inciso “c” de este artículo consagra el derecho de “emitir libremente ideas y opiniones por cualquier medio de difusión”, con las salvaguardas de las leyes reglamentarias. Aquí se retoma el espíritu inicial de expresión del pensamiento por cualquier medio, no solamente la prensa. A partir de la CPE de 1961, se registra como inciso “b” del artículo 6. La CPE de 1967 incorpora un nuevo cuerpo de preceptos, de tal forma que los derechos fundamentales se encuentran insertos en el Art. 7, y el que corresponde a la libertad de pensamiento, en el mismo inciso “b”.

La CPE de 1994 avanza más en la concepción del derecho a la libertad de pensamiento, incorporando la libertad de conciencia, pensamiento y religión. Lo significativo es que se reconoce el derecho "a emitir y a recibir libremente ideas, opiniones, creencias e informaciones por cualquier medio de difusión".

1.2. El derecho de petición

Al igual que el derecho a la libertad de pensamiento, el derecho a la petición estaba relegado al artículo 159 (Título Último: De las Garantías), que señalaba sus alcances y sus límites: "Todos los habitantes de la República tienen derecho para elevar sus quejas, y ser oídos por todas las autoridades". Esta atribución se reconoce por primera vez en la CPE de 1831, puesto que la de 1826 no la menciona. En la CPE de 1839 se encuentra en el artículo 161, reconocido como la "facultad de reclamar sus derechos ante los depositarios de la autoridad pública, con la moderación y respeto debidos; y (...) de representar por escrito al Congreso o al Poder Ejecutivo, cuando consideren convenientes al bien público".

Los depositarios vienen a ser los Administradores del Estado y sus actuaciones se reflejan en las documentaciones. La CPE de 1851, en el capítulo sin numerar "Del derecho público de los bolivianos" (Art. 6), señala: "Todo hombre goza en Bolivia del derecho de petición", junto al de la manifestación libre de los pensamientos. El derecho de petición está englobado en el artículo 4, junto al de publicar sus pensamientos (calidad de firmar sus escritos), de enseñar, de asociarse y de reunirse pacíficamente. Extrañamente la CPE de 1868 elimina el derecho de petición. El único resquicio que le quedaba al ciudadano calificado de la época era el Art. 10, que afirmaba: "Todo hombre goza en Bolivia de los derechos civiles", reglamentados por la Ley civil.

La CPE de 1871 reincorpora el derecho de petición en el Art. 4, facultándose el de "hacer peticiones individual o colectivamente". Se repite esta forma jurídica en las CPE de 1871 y 1880. A partir de la CPE de 1938, aparece como parte de los derechos fundamentales, tanto en el Art. 6, como en el Art. 7. En la CPE de 2004 aparece en el Art. 7, inciso "h", pero se puede afirmar que este derecho está expresado ampliamente en la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y su decreto reglamentario.

1.3. El derecho a la intimidad y "habeas data"

Este derecho, fundamental para el goce pleno de los derechos y obligaciones, se refiere básicamente a la prohibición de violar la correspondencia y los papeles personales (entiéndase como archivos personales). Pese a su importancia no fue considerado en la primera CPE. Aparece en la de 1831, señalando sus alcances y fijando responsabilidades a los funcionarios de correo: "Es inviolable el secreto de las cartas: los empleados de la renta de correos,

serán responsables de la violación de esta garantía, fuera de los casos que prescriben las Leyes".

Esta norma se complementaba con otra, muy avanzada para la época, pues dictaminaba: "Están prohibidas las requisiciones arbitrarias, y apoderamiento injusto de los papeles y correspondencia de cualquier boliviano. La Ley determinará en qué casos y con qué justificación pueda procederse a ocuparlos".

Uno de los casos en los que se podía detener la correspondencia era "la quiebra de sociedades comerciales, en cuyo caso el Juez comisario pasará al administrador de correos, nota oficial…del auto de declaratoria". Este derecho fundamental aparece íntimamente asociado con la inviolabilidad del domicilio, y se remarca su importancia al señalarse: "No producen efecto legal las cartas violadas o sustraídas". Se observa un notable avance en la constitución garantista de 1967 (curiosamente aprobada por uno de los regímenes que más inculcó los derechos humanos), que ratifica y amplía el *hábeas corpus* (Art. 18), incorpora el Amparo Constitucional (Art. 19), amplía el derecho de inviolabilidad de correspondencia con la prohibición de "interceptar conversaciones y comunicaciones privadas mediante instalación que las controle o centralice" (Art. 20). El derecho de asilo también es tomado en cuenta (Art. 21).

Estos derechos están ampliamente desarrollados en las reformas constitucionales de 1994 (*Hábeas corpus*, Art. 18 parágrafos I al VI; Amparo constitucional Art. 19 parágrafos I al V). Las reformas constitucionales de 2002, ratifican en todo estos conceptos y alcances garantistas, y amplían más aún los derechos ciudadanos, reflejados en el artículo 7, sobre todo el inciso "l" y "n", como tenemos señalado.

Si bien es evidente que se sufrió un penoso retroceso en las reformas constitucionales de 2004, que eliminan de hecho los alcances del artículo 7 (incisos l y n), esta reforma incorpora el Art. 23, referido al *hábeas data*, que ordena la revelación, eliminación o rectificación de los "datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético, informático, que cursen en archivos o bancos, de datos públicos o privados (sic) que afecten su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal y familiar, a su imagen y honra y reputación reconocidos, (pero) no procederá para levantar el secreto en materia de prensa".

2. El patrimonio cultural de la Nación

La construcción del concepto de patrimonio cultural de la Nación es fruto de una larga experiencia en el país, gestado y desarrollado por la elite intelectual liberal que, en primer lugar, prestó importancia a los bienes arqueológicos. Estos fueron objeto de interés de los centros científicos mundiales, cuyos expedicionarios se llevaron valiosos objetos y bienes culturales a Europa y Estados Unidos.

Para detener ese saqueo sistemático, en 1906, el Gobierno del general Ismael Montes reconoce la propiedad de la Nación sobre las ruinas arqueológicas, poniendo en vigencia el "Régimen Legal de las ruinas de Tiahuanaco, de las existentes en las islas del lago Titicaca y de todas las de la época incásica y anterior", prohibiendo toda forma de exportación y tráfico ilegal de estos bienes.

En materia documental, al parecer fueron los militares quienes en 1922 emplearon por primera vez, de forma oficial, el concepto de "documentos históricos", en el afán de detener el alarmante tráfico de documentos históricos y otros bienes culturales pertenecientes a antiguos soldados y ex combatientes de las guerras internacionales de nuestro país; pero esta iniciativa no conmovió a los legisladores.

En 1927, el presidente Hernando Siles promulgó la Ley del Monumento Nacional que tiene la virtud de crear una comisión *ad-honorem* e incorpora a los documentos en la preservación. Esto se verificó al establecer la "Galería Nacional de Bellas Artes, Historia, Arqueología, dependiente del Ministerio de Instrucción, encargados de la calificación y resguardo de los valores artísticos"[54].

Esta comisión, adscrita al antiguo Museo de Historia Natural, define los criterios artístico, histórico y arqueológico en función del valor de arte o de tradición que pudieran contener los bienes, para la declaratoria de un monumento nacional. Este concepto, ciertamente holístico, permite una primera clasificación de los componentes del patrimonio cultural: piezas arqueológicas, documentos, condecoraciones, muebles, pinturas, esculturas y demás objetos. La ley alcanza a aquellos bienes en poder de congregaciones religiosas, corporaciones o personas particulares, obligándolas a presentarlos y exhibirlos ante la comisión, en el lugar que se encuentren, conservando su derecho de posesión. Los propietarios tenían la obligación de comunicar a la comisión en caso de venta o negociación y se les prohibió exportar, refaccionar o restaurar, sin autorización expresa de la comisión.

En ese interín, la Guerra del Chaco (1932-1935) transformaría las mentalidades colectivas y la propia concepción del Estado, incorporando con fuerza las ideas socialistas impulsadas por corrientes intelectuales y propiciadas por la nueva generación de militares. El año 1938 es emblemático en varios aspectos, pues si bien los Gobiernos habían promulgado leyes sobre el tema, hasta entonces la Constitución Política del Estado no incluía ninguna mención referente al patrimonio de dominio público, menos aún a la protección de documentaciones históricas y otros bienes considerados tesoros culturales.

Por primera vez, la Asamblea Constituyente de 1938 inserta en su texto dos conceptos esenciales referidos al patrimonio de la Nación. El primero se refiere a la incorporación al dominio originario del Estado de los bienes que componen el patrimonio del Estado. El segundo concepto es el régimen cultural que engloba

54 L. 8.V.1927.

los aspectos relacionados a la educación, las universidades, la cultura y la relativa al patrimonio cultural, disponiendo que "la riqueza artística, arqueológica e histórica y la procedente del culto religioso, es tesoro cultural de la Nación, está bajo el amparo del Estado y no puede ser exportada. El Estado protegerá los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico".

Ciertamente, en esa concepción el Estado aún privilegia las obras de arte, los restos arqueológicos, las obras procedentes del culto religioso y los monumentos arquitectónicos, pero ya incluye la riqueza histórica. Es interesante señalar que parte de este artículo de la Constitución (de manera indirecta) se reglamenta mediante decreto supremo, referente al patrimonio bibliográfico y documental donde la relación con la Constitución es evidente, pues señala la necesidad de preservar y conservar la riqueza bibliográfica. Para ese fin, el Poder Ejecutivo designa al Departamento de Cultura del Ministerio de Educación la supervigilancia, reorganización y control de las bibliotecas públicas y particulares. Aunque se refiere a las bibliotecas, por extensión alcanza a "las cartas, autógrafos y manuscritos de interés histórico o sociológico para la nación" en clara referencia a los documentos de archivo[55].

Durante la segunda presidencia de Víctor Paz Estenssoro, la CPE incorpora una nueva disposición, que señala: "Los bienes del patrimonio de la Nación constituyen propiedad pública, la cual es inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla". Al mismo tiempo, define con mayor claridad sus prioridades, identificando tres grupos de bienes patrimoniales:

(a) Los monumentos y objetos arqueológicos, a los que declara como propiedad del Estado.
(b) Aquellos que componen el tesoro cultural de la Nación, poniéndolos bajo el amparo del Estado y prohibiendo su exportación.
(c) Los edificios y lugares con valor histórico o artístico.

El Gobierno de Paz Estenssoro reglamentó este precepto constitucional de forma específica, mediante decreto supremo, aplicando una clasificación de sus componentes, donde prima el valor material:

(a) Monumentos y obras de arte (conjuntos arquitectónicos, pintura, escultura, *arte menor*, muebles, tapices y tejidos, porcelanas y libros).
(b) Monumentos y piezas históricas (edificios, documentos históricos, condecoraciones y bandas presidenciales).
(c) Monumentos y piezas arqueológicas (ruinas, yacimientos, objetos, alfarería, tejidos, orfebrería)[56].

---

55 D.S. Nº 400, 7.XI.1945.
56 D.S. Nº 05918, 6.XI.1961.

Se determinó la prohibición absoluta de exportación de los bienes del tesoro cultural, inclusive por la vía diplomática. Se garantizó su protección y se determinó la posibilidad de expropiación de los bienes culturales en poder de particulares, reglamentándose las tareas de refacción o restauración, limitando lo estipulado por el artículo 127 del Código Civil (Morales Guillén, 1994: 249). El largo brazo de la ley alcanzó a los anticuarios, a quienes se les exigió su inscripción en libro especial, informar semestralmente sobre sus actividades de compra venta y presentar sus libros de inventario y ventas a los inspectores de la Dirección Nacional de Cultura.

Por primera vez se señaló la posibilidad de expropiación de archivos y documentos históricos coloniales y republicanos: "hasta el año 1900 que existan en poder de particulares (…), por causa de necesidad y utilidad públicas, para su incorporación a los archivos y museos correspondientes"[57].

El límite fijado por el año 1900, que califica el carácter de patrimonial impuesto en 1961, irá ampliándose paulatinamente, sobre todo para las obras de arte, considerando para tal fin el carácter de "artista consagrado fallecido con posterioridad a 1900"[58]. Lo propio sucede con relación al patrimonio histórico, pues en abril de 1961 se establece —por similar vía normativa— que las documentaciones con antigüedad superior a los 35 años debían ser transferidas al Archivo Nacional de Bolivia. Este precepto es aplicable a cualquier documentación de carácter nacional con esa antigüedad, al margen de su fecha de producción, exceptuando, claro está, aquellas documentaciones protegidas en archivos históricos constituidos[59].

El aspecto más significativo es la creación de las direcciones nacionales de Cultura y Antropología con responsabilidades inherentes al patrimonio "histórico" y "prehistórico", respectivamente. La jurisdicción de la Dirección Nacional de Cultura (DNC) abarcaba al territorio nacional. Su directorio estaba conformado por el Director del Museo Nacional de Arte, el Director del Instituto de Investigaciones Artísticas de la Universidad Mayor de San Andrés y un delegado de la jerarquía eclesiástica[60]. El modelo se replicó en los departamentos de la República, hasta que en 1974 la DNC se transformó en el Instituto Boliviano de Cultura.

Desde el principio, el Gobierno marcó los límites de cada componente del patrimonio cultural, emitiendo las Normas sobre Catalogación y Resguardo del Tesoro Artístico de la Nación, fijando como fecha límite para su accionar el año de 1900. Asimismo se dictaron medidas específicas relacionadas a las investigaciones paleontológicas y antropológicas.

En 1967, el régimen espurio del general René Barrientos Ortuño, que se legitimó con la convocatoria a elecciones nacionales, promulgó la nueva CPE

---

57 D.S. Nº 05918, 6.XI.1961.
58 R.M. N° 708/75, 21.XI. 1975.
59 Cf. D.S. N° 5758, 7.IV.1961; D.S. Nº 13956, 7.IX.1976), D.S. Nº 22144, D.S. Nº 22145 y D.S. Nº 22146, 2.III. 1989.
60 Cf. D.S. N° 05918, Artículos 13 y 14; Artículo 5.

incorporando el epígrafe de Bienes Nacionales y reiterando el carácter de propiedad pública de los bienes del Patrimonio de la Nación. Consecuente con la filosofía expresada en la CPE de 1961, mantuvo la clasificación del patrimonio cultural de la Nación, pero incluyó una nueva obligación específica para las instituciones y organismos oficiales, al señalar: "El Estado organizará un registro de la riqueza artística, histórica, religiosa y documental, proveerá a su custodia y atenderá a su conservación".

Esta CPE incorpora por primera vez a las "manifestaciones del arte e industrias populares". Y en 1988, el cuarto Gobierno de Víctor Paz Estenssoro incluye a las expresiones de los pueblos indígenas, que se sacralizan con la modificación del artículo primero de la Constitución, en 1994.

En lo que se refiere a los materiales especiales, en 1991 el Gobierno de Jaime Paz Zamora promulga la Ley del Cine, que reconoce al Estado boliviano "como único y legítimo propietario del patrimonio nacional de imagen en movimiento" y señala a la Fundación Cinemateca Boliviana, entidad eminentemente cultural y con atribuciones nacionales, como la encargada de su rescate y preservación. Asimismo le encarga: "Formar un archivo de documentación y otros materiales fílmicos (…), para utilizarlos en la difusión, educación y elevación del conocimiento del arte y la técnica del cine"[61].

Como se ha visto en este capítulo, la definición constitucional del concepto de patrimonio cultural de la Nación se inicia en 1938, como consecuencia de la reflexión política y social generada a partir de las grandes transformaciones experimentadas por el Estado luego de la Guerra del Chaco. Esto coincide con una visión patrimonialista, proteccionista y "garantista" del Estado, respecto de la cultura nacional y sus múltiples expresiones.

La actual Constitución ha consagrado esa praxis en los tres parágrafos del artículo 191, en los cuales se define el concepto y alcances. Así, describe las tareas de los entes operadores e impone las obligaciones del Estado sobre el patrimonio cultural. Para garantizar su cumplimiento, se apoya en varias normas: el artículo 8, inciso "h", el artículo 137; los artículos 85 (Harb, 2004), 146. II, del Código Civil, y los artículos 215, 223, 326, 332 y 358 del Código Penal, con lo que se cierra el ciclo legalista.

Sin embargo, el actual modelo de Estado trata de limitar al máximo su injerencia en la gestión y administración del patrimonio cultural, asociándolo cada vez más a la función económica del turismo. Se ampara en la descentralización estatal, es decir en la Ley de Participación Popular y sus decretos reglamentarios. Al mismo tiempo, con un paulatino retiro de los organismos oficiales del Estado de estas responsabilidades, cede el espacio a fundaciones de derecho público o eminentemente culturales para estos propósitos. Todo conlleva necesariamente la debilitación extrema de la cartera de Cultura del Poder Ejecutivo.

---

61 L. Nº 1302, 20.XII.1991.

3. Carácter y alcance de la legislación y normativa archivística

Una breve caracterización de la normativa nacional, referida a la administración documentaria y archivística, remite al siglo XIX con la emisión de una serie de normas aisladas. Por ejemplo, la promulgación de los Códigos Santa Cruz, la Ley de los archivos públicos de Ballivián, la Ley del Notariado de 1858 y las dos Leyes de creación del Archivo General de la Nación (actual Archivo Nacional de Bolivia).

En la primera mitad del siglo XX se aprueban normas organizacionales (1923 y 1940) incorporando preceptos patrimonialistas en la Constitución (1938 y 1945). La segunda mitad de siglo se caracteriza por la emisión de una sólida normativa archivística que parte delimitando la jurisdicción del archivo histórico, pasa por la aprobación de varias medidas para regular y controlar la gestión documental, la instalación de los archivos centrales y archivos intermedios, la legitimación de la microfilmación, el acceso a la información contable y la reforma de los códigos nacionales, y concluye con la paulatina incorporación de los nuevos soportes de la información al corpus documental oficial de la Nación.

El siglo XXI, fiel a su línea modernizante, mediante una serie de leyes administrativas legitima los registros electrónicos, incorpora el concepto de expediente electrónico y la firma digital, y promulga la Ley de Procedimiento Administrativo, garantizando el acceso a la información contenida en los registros y archivos públicos.

La normativa archivística propiamente dicha emana de manera sistemática de dos vertientes: por un lado, el Archivo Nacional de Bolivia (1976-1991) y, por otro, la vía administrativa, como resultado de la vigencia de la emblemática Ley 1178, de Administración y Control Gubernamentales —más conocida como Ley SAFCO— hasta la segunda Ley transparencia de Procedimiento Administrativo, su decreto reglamentario y el malhadado decreto de transparencia y clasificación de la información.

El autor consagrado de la primera vertiente es Gunnar Mendoza. En 1976, logra la aprobación del D.S. 13956 que declara de utilidad nacional el Programa de Desarrollo del Servicio de Archivos y Documentos Públicos de Bolivia. Asimismo, del concepto oficial de documentaciones públicas, reforzado por el D.S. 13957, instruyendo la adopción de medidas adecuadas de conservación, prohibiendo la destrucción de documentaciones públicas y estableciendo responsabilidades penales para administradores y archiveros.

En 1982 presenta los anteproyectos de tres decretos supremos que actualizan el 13957 e incorpora dos nuevos conceptos durante la segunda Reunión Nacional de Consulta de los Archivos de Bolivia (julio de 1982). Éstos entran en vigencia en 1989 y tienen la virtud de dotar de base legal a la actividad archivística

en el país. Este cuerpo normativo incide en la administración documentaria y los archivos públicos, a lo largo de su ciclo vital, cruzando de manera vertical las distintas fases de archivo.

La segunda vertiente viene de los administradores. Por una parte, de la Contraloría General de la República que establece el control posterior, basando su efectividad en el acceso oportuno a la información oficial y la consiguiente necesidad de mantener organizado el archivo institucional. Por otra parte, los consultores de la GTZ (Cooperación Técnica Alemana) introducen conceptos básicos para la gestión documental y la atención de asuntos a través de correspondencia oficial en las instituciones. Al mismo tiempo, rige el Reglamento Común de Procedimientos (RCP) de uso obligatorio en los ministerios del Poder Ejecutivo para el tratamiento uniforme de los asuntos. Como resultado, se instruye la obligación de instalar archivos centrales y bibliotecas en los Ministerios del Poder Ejecutivo, responsables de organizar la memoria institucional y de desarrollar reglamentos específicos, entendidos como una norma particular complementaria al RCP adecuada a las características de las instituciones[62].

3.1. Concepto de documentaciones y documentos públicos

El D.S. 13956 fue actualizado por el D.S. 22144, señalando como tales "a todos los producidos, reproducidos, recibidos y en general obtenidos, como consecuencia de los trámites oficiales de cualesquiera de las entidades públicas (…) en cualquier época de la República de Bolivia, a partir de 1825".

3.2. Definición de clases documentales

El D.S. 13956 identifica y define cuatro clases documentales:

(a) Textuales, es decir escritos por cualquier medio natural o mecánico, sobre cualquier soporte.
(b) Cartográficos, o sea mapas, planos, croquis, etc., originales o reproducciones.
(c) Audiovisuales, sean cintas magnetofónicas, discos, fotografía, películas fijas o móviles;
(d) Otras clases, actuales o futuras[63].

62 D.S. 23934 como apoyo a la Ley 1178.
63 Art. 3, a) a e), D.S. 13956.

3.3. Expediente y procedimiento del trámite administrativo

La Ley 2341 de Procedimiento Administrativo y el D.S. 27113 reglamentario identifican la unidad documental compuesta (el expediente: formado por las "actuaciones administrativas relativas a una misma solicitud o procedimiento"), regulan el procedimiento administrativo para la atención de trámites, y establecen plazos perentorios para una administración transparente, eficaz y eficiente; y eliminan los asuntos pendientes, mediante la aplicación del "silencio administrativo negativo".

3.4. Ciclo vital del documento

La normativa de 1989 tiene más base científica, pues declara de utilidad y necesidad nacionales a las documentaciones públicas, y define su carácter de acuerdo al ciclo vital del documento:

(a) Las documentaciones activas son los que se producen diariamente y se encuentran en uso actual, para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades[64].
(b) Las documentaciones inactivas son las que han ingresado en receso, no siendo ya necesarias para el uso administrativo y son transferidas a los archivos centrales[65].
(c) Las documentaciones permanentes son las que ya han sido transferidas a los archivos públicos, por haberse reconocido su valor para la investigación científica[66].

También declara de utilidad y necesidad nacionales a las documentaciones públicas inactivas; prohíbe en absoluto su destrucción, prescribiendo para ello los alcances del Código Penal; instruye el establecimiento de depósitos de archivo en las instituciones públicas[67] y extiende su alcance a las documentaciones privadas, calificándolas como recursos valiosos para la información y la investigación científica, la promoción de la conciencia cívica y el desarrollo nacional[68].

3.5. Fases de archivo

Una serie de normas define oficialmente las distintas fases de archivo, desde el de gestión hasta el de valor permanente o histórico:

---

64 D.S. 13956, 22144, 23934.
65 D.S. 22144, 22145.
66 Art. 4, D.S. 22144; D.S. N° 5758.
67 D.S. 22145.
68 D.S. 22396.

(a) Archivo de gestión, comprende la unidad básica de archivo existente en cada oficina de la institución[69].
(b) Archivo central, denominado también Memoria Institucional, es el depósito (en una dependencia adecuada) dotado de las condiciones necesarias de espacio, equipo y seguridad, donde se trasladará la documentación inactiva de la entidad[70].
(c) Archivo intermedio, que viene a ser el repositorio destinado a preservar y hacer accesible para la consulta; evaluar las que tienen valor permanente para su transferencia al Archivo Nacional, y las que sean superfluas sean desechadas bajo control legal[71].
(d) Archivo histórico, establecimiento creado por ley, donde debe conservarse la documentación oficial y nacional de valor permanente[72].

El D.S. 22146 instruye el establecimiento del Repositorio Intermedio Nacional y los Repositorios Intermedios Departamentales, regula las transferencias, sin señalar plazos específicos, lo que debilita su alcance. También señala las pautas para la valoración, así como para la designación de una especie de comisión nacional de valoración. El D.S. 25046 ordena el establecimiento de un segundo repositorio intermedio de la Nación, establecido en la ciudad de La Paz para atender esencialmente a los ministerios del Poder Ejecutivo.

3.6. Operaciones archivísticas

Como resultado de la vigencia de los plazos de conservación y el ciclo vital de las documentaciones, se definen las operaciones archivísticas de transferencia, valoración, descarte y declaración de valor permanente:

(a) Transferencia. Es la acción de entrega obligatoria y periódica, bajo inventario, de las documentaciones del archivo de gestión, al archivo central[73], y/o al archivo intermedio[74] e histórico[75].
(b) Valoración. Es la evaluación a partir del valor de la documentación para la información y la investigación científica, sujeta a procedimiento específico[76].
(c) Descarte. Es el resultado de la valoración, en la que se establece el carácter superfluo de las documentaciones y son desechadas mediante

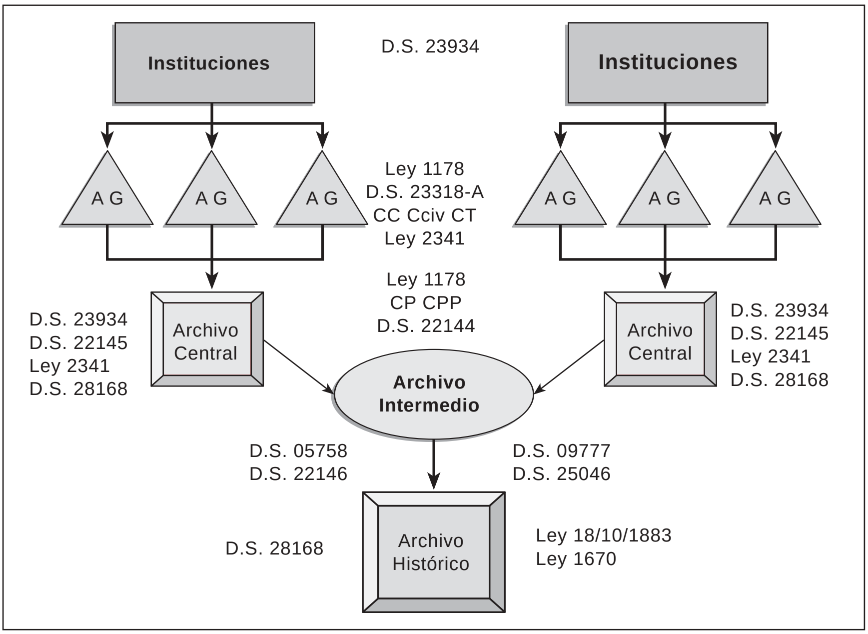
69 D.S. 23934; Ley 1178.
70 D.S. 22145; D.S. 23934.
71 D.S. 22146; 25046.
72 Ley 13/10/1883, Ley 28/11789; Ley 1670; D.S. 5758.
73 D.S. 23934.
74 D.S. 22146, 25046, éste establece la edad de 15 para el procedimiento.
75 D.S. 5758, establece la edad de 35 años para ser considerados como tales.
76 D.S. Nº 22146, Nº 25046.

dictamen final[77]. La destrucción incontrolada está sancionada por Ley, con reclusión de seis años[78].

(d) Declaratoria de Valor Permanentes. Es el reconocimiento de la calidad de esencial para la reconstrucción histórica[79].

La síntesis legislativa se observa en el siguiente gráfico:

Síntesis legislativa en las fases de archivo



AG Archivo de Gestión
CC Código de Comercio
Cciv Código Civil
CT Código Tributario
CP Código Penal
CPP Código de Procedimiento Penal

4. Las "leyes transparencia" en Bolivia

El objetivo de concretizar los alcances de esa sólida normativa archivística fue difícil debido a la muerte temprana de Gunnar Mendoza, acaecida el 5 de marzo de 1994. Sin embargo, históricamente se ha establecido que fueron tres las leyes no archivísticas que han influido dramáticamente en el desarrollo de la archivística boliviana.

77 D.S. 22146.
78 C.P.; D.S. 22144.
79 D.S. 22146.

En primer lugar, la Ley del Notariado vigente desde 1858, la cual tuvo un tremendo efecto a la administración de los registros de escrituras públicas. En segundo lugar, la Ley 1178 o Ley de Administración y Control Gubernamentales de 1990, que detuvo abruptamente la inveterada tradición de destrucción de la documentación inactiva de las instituciones públicas. Mientras que, actualmente, una tercera Ley 2341 o Ley de Procedimiento Administrativo tiene la virtud de normar la gestión documental y garantizar el acceso a los archivos y registros oficiales en las instituciones públicas.

Las dos leyes citadas (1178 y 2341) consagran el derecho a la información, es decir forman parte de "la tercera generación de los derechos del hombre, y garantizan el principio de transparencia en la actuación de las administraciones" (Fugueras y Cruz Mundet, 1991: 101). Ambas forman parte de la generación de las llamadas "Leyes bolivianas transparencia" y adquieren importancia por sus alcances. En efecto, se tornan en garantía de la fiscalización y control de los actos administrativos, desde el momento en que los funcionarios se ven obligados a exhibir los documentos sustentatorios de su actuación de manera que puede establecerse niveles de responsabilidad en el plano administrativo, civil o penal; también garantizan el derecho de petición, ampliando su alcance la Ley 2341.

4.1. Ley 1178: Sistema de Administración y Control Gubernamentales

La Ley 1178 está diseñada para el autocontrol del Estado, es decir, que el aparato y la estructura estatal se controlan a sí mismas por medio de ocho subsistemas. En contraposición, la Ley 2341 tiene mucha mayor significación, por cuanto prescribe el acceso a los registros y documentos públicos y permite generar acciones de control social, más allá del aparato del Estado.

El 20 de julio de 1990, el Gobierno Nacional promulgó la Ley 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamentales. La misma pone en vigencia el control posterior en las instituciones públicas y privadas que hacen negocios con el Estado. Basa el éxito de su estrategia fiscalizadora en el principio de transparencia de los actos administrativos, la obligación de exhibir documentación probatoria y el facilitar el acceso a la información oficial de forma oportuna e inmediata. Además, establece la responsabilidad por la función pública en los niveles administrativo, civil y penal.

Esta ley —carente de base legal archivística— tuvo sin embargo un impacto dramático en la administración. En concreto, detuvo la sistemática tradición de destrucción de la documentación oficial del Estado, obligando a las instituciones a instalar y desarrollar archivos centrales y otras infraestructuras archivísticas. Obviamente, numerosas recomendaciones de la Contraloría General de la República facilitaron esta labor. Recuérdese que las dificultades naturales de acceso oportuno a la documentación oficial originaban sendos informes, resaltando la

caótica situación de los archivos y recomendando, consecuentemente, organizar el sistema de archivo institucional.

Para acabar con esa situación, la Ley 1178 creó ocho subsistemas: dos de control y seis de administración. Sin embargo, tal cual sucedió en el pasado, esta Ley no establece la implementación de un noveno subsistema destinado a la administración documentaria, a pesar que constituye el nervio motor de esta norma legal.

Las instituciones ya contaban con mecanismos archivísticos para resguardar sus papeles; pero continuaba la destrucción de grandes volúmenes de documentación debido a la falta de espacio y de medios para su adecuada conservación, como ha sucedido en el pasado reciente en Tarija y La Paz. Este fenómeno se daba sobre todo debido a la carencia de una política archivística de la Nación que ordene las transferencias a los archivos intermedios. En ese contexto, una nueva iniciativa partió de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). En efecto, se trataba de un agresivo proyecto de modernización de la administración estatal para apoyar de manera eficaz y eficiente la organización documental de las instituciones del Estado. De esta manera se coadyuvó a la consolidación del "Nuevo Estado" que surgió a partir de las reformas estructurales heredadas del nuevo modelo económico impuesto en 1985, por medio del D.S. 21060, que liquidó el viejo modelo de acumulación por la vía del capitalismo de Estado. La modernización de archivos fue encarada por el Programa de Desarrollo Organizacional (PRO-DO) de la GTZ.

El PRO-DO elaboró y redactó el D.S. 23934 que puso en vigencia el Reglamento Común de Procedimientos y de Comunicación de los ministerios del Poder Ejecutivo. Esta disposición regulaba, básicamente, el procedimiento en la gestión documental; instruía la instalación obligatoria de archivos centrales y bibliotecas que conserven y custodien la memoria institucional y viabilicen las transferencias intra-archivísticas. Al cabo de 10 años, el resultado fue muy magro, observándose adelantos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1994), Hacienda (1997), Presidencia de la República (1998), Defensa Nacional (2000) y el Congreso nacional, entre otras instituciones.

En 1998, la GTZ propició el establecimiento de un Repositorio Intermedio del Poder Ejecutivo (RIPE) en la ciudad de La Paz, con la pretensión de recoger las documentaciones inactivas de los Archivos Centrales de los ministerios y las entidades descentralizadas y desconcentradas, y remitirlas, ya valoradas, al Archivo Nacional de Bolivia. Ése era claramente su propósito.

El RIPE fue inaugurado en medio de una aparatosa ceremonia por el presidente de la República, Gral. Hugo Banzer Suárez. La GTZ y el Ministerio de la Presidencia mostraron en esa oportunidad una infraestructura moderna y funcional, a pesar de haber sido adaptada en dos inmensos galpones del ex Instituto Nacional de Estadística. Pasada la euforia, los equipos de computación, las líneas telefónicas, el fax y los escritorios fueron retornados a las entidades de origen que los facilitaron. El RIPE nunca entró en funcionamiento real, aunque recibió varias

transferencias documentales e inclusive llegó a publicar una guía preliminar de sus fondos. En los hechos, jamás se nombró a un responsable de este repositorio. Un grupo voluntarista, conformado por representantes de varias instituciones, trató de impulsar algo parecido a una agenda que diseñe una estrategia de fortalecimiento del RIPE, que fracasó. En 2004, la GTZ cerró oficialmente el Programa de Modernización de los Archivos Públicos.

Atendiendo a las recomendaciones de la coercitiva y draconiana Ley 1178, varias instituciones autárquicas —Banco Central de Bolivia, Contraloría General de la República— y organismos extrapoder —Superintendencias, Defensor del Pueblo, Corte Nacional Electoral— han procedido a organizar sus archivos centrales, contratando personal profesional con mejores resultados dada la solvencia económica-financiera y autonomía de gestión de la que gozan privilegiadamente.

En la actualidad, no existe en Bolivia un sistema de archivos que responda a una autoridad única, lo que provoca una administración signada por la discrecionalidad, con serios problemas para el apoyo en la toma de decisiones por parte de la Administración. Es curioso que la Ley 1178 no hubiese reparado en este problema, pues paradójicamente, al implantar los sistemas de administración y control, basó toda su estrategia de éxito en el acceso oportuno e inmediato a la información, pero no tomó ninguna decisión en sentido de fortalecer a las unidades de archivo. Lo sintomático es que fueron las numerosas recomendaciones de la Contraloría General de la República a las máximas autoridades ejecutivas las que posibilitaron la instalación de sistemas institucionales de archivo y el impulso de medidas de emergencia para organizar los archivos centrales institucionales y resguardar sus documentaciones más antiguas.

Empero, la Ley 1178 no incorpora ninguna instrucción para el desarrollo de sistemas de archivo de forma obligatoria. Se trató de remediar esta situación posteriormente con la aprobación del D.S. 23934; pero no se especificó que las unidades de archivos formasen parte de los sistemas de administración y control que establece la Ley 1178, con lo que redujo notablemente su impacto en las instituciones. Y lo que es peor, la ley no señala de forma específica la organización de los archivos de gestión.

4.2. Ley 2341: El Procedimiento Administrativo

La Ley de Procedimiento Administrativo fue promulgada el 23 de abril de 2002, durante el Gobierno de Jorge Quiroga Ramírez. Se reglamentó el 23 de julio de 2003, por D.S. 27113, durante el corto gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.

Esta ley y su decreto reglamentario incurren en la misma falencia de la Ley 1178, pues si bien regulan el procedimiento administrativo y sacralizan el derecho constitucional de petición, garantizando el acceso a los registros y archivos públicos. Sin embargo, no mencionan ninguna norma para la organización de los archivos de oficina y los archivos centrales, a los que está dirigido su accionar.

Se puede observar, desde un punto de vista crítico, la ausencia de archivistas en la redacción de la ley, lo cual explicaría algunos defectos de forma y de fondo, pero en cualquier caso es un notable avance en la administración pública, y, como efecto no deseado, garantiza el acceso y uso de la documentación, amparándose en el precepto del interés legítimo del administrado.

En esencia, su aplicación busca cuatro objetivos: (a) Normar la actividad administrativa y su procedimiento en el sector público; (b) consagrar el derecho de petición; (c) regular la impugnación de actuaciones administrativas; (d) regular los procedimientos especiales[80].

Su ámbito de aplicación es amplio: desde el Poder Ejecutivo, incluyendo a los sistemas de regulación, los gobiernos municipales y universidades públicas, hasta las entidades que cumplan función administrativa por delegación estatal. Se sustenta en el principio fundamental de destinar la función pública a servir exclusivamente los intereses de la colectividad. Entre los otros 15 principios esenciales figuran el de sometimiento pleno a la Ley (garantiza a los administrados "el debido proceso"), la imparcialidad, legalidad y legitimidad. Asimismo, la eficacia; economía, simplicidad y celeridad; informalismo; publicidad (establece el carácter público de la actividad y actuación de la Administración pública); impulso de oficio; gratuidad y proporcionalidad[81].

Este conjunto de principios pretende romper con la inveterada e histórica tendencia de la Administración pública a discriminar y segregar a los ciudadanos, en función de su estatus social o económico, generando el oprobioso sistema informal de "la coima". Pero sobre todo, rompe la antigua tradición del secretismo de las actuaciones administrativas.

Entre sus alcances, legitima los archivos de los sindicatos agrarios y vecinales, al determinar que la representación de las comunidades campesinas y organizaciones territoriales de base podrá acreditarse a través de la presentación de actas o instrumentos legales y al legalizar las actuaciones administrativas de mero trámite, a cargo de gestores o tramitadores debidamente facultados mediante carta notariada[82].

Asimismo, sacraliza el antiguo precepto constitucional del derecho de petición, único resquicio que tenía el ciudadano para acceder a los registros públicos y obtener copias legalizadas, certificaciones que le posibiliten ser atendido por la administración pública. La Ley de Procedimiento Administrativo despliega ese derecho en 13 diferentes alcances. Por ejemplo, formular peticiones, individual o colectivamente; iniciar como titular o participar en un procedimiento ya iniciado, y dar a conocer el estado del procedimiento. Asimismo, formular alegaciones y presentar pruebas o no presentar documentos que estuviesen en poder de la entidad

80 Cf. L. 2341, artículo 1.
81 Cf. L. 2341, artículo 4.
82 L. 234, artículo 13 y III, 14.

pública actuante. También solicitar rectificación de errores en registros o documentos públicos, obtener respuesta fundada y motivada, exigir términos y plazos del procedimiento. Al mismo tiempo, obtener certificados y copias, acceder a registros y archivos administrativos. Y, lo que es muy importante, el ciudadano adquiere el derecho a ser tratado con dignidad, respeto, igualdad y sin discriminación y exigir responsabilidad en el ejercicio de las funciones de los administradores.

Esta ley establece la obligación de resolver y normar el silencio administrativo, señalando la obligación de la administración a dictar resolución expresa en el plazo máximo de seis meses, pasado el cual se aplica el precepto del silencio administrativo negativo. Además, la consecuente facultad para acudir al recurso administrativo correspondiente, acogiéndose a la aplicación del régimen de responsabilidad por la función pública que implica, incluso, un potencial resarcimiento por daños y perjuicios.

En el plano archivístico se termina con los voluminosos expedientes “pendientes”, pues todos los trámites ameritan resolución. Uno de los alcances más importantes de esta norma legal, es el derecho de acceso a los registros y archivos públicos y la obtención de copias de documentos que obren en poder de la administración pública. Sin embargo, se exceptúa a aquellos que contengan información relativa a la defensa nacional, a la seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los poderes estatales y aquellos documentos que estén sujetos a reserva o protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero.

Existen varias definiciones técnicas de tipo archivístico y/o documental. Por ejemplo:

(a) Registros de libro, o mecanismo central de registro general en el que se hará constar todo escrito o comunicación que se haya presentado o que se reciba en cualquier unidad administrativa.
(b) Expedientes formados por todas las “actuaciones administrativas relativas a una misma solicitud o procedimiento”, es decir, escritos, documentos, informes y otros que formen parte de un trámite[83].

La Ley 2341 se ocupa de normar algunas características de la administración documentaria, como el desglose de documentos (Art. 24) y la reposición del expediente, en caso de pérdida de documentación del mismo.

Es importante señalar que la reglamentación explicita varios aspectos. Por ejemplo, el alcance del concepto de “documentación de valor legal” que incluye los soportes de la oralidad —al señalar que la notificación verbal será procedente cuando el acto no esté documentado válidamente por escrito, determinando que su

83 L. 2341, artículos 22 y 23.

conocimiento importa notificación— y los electrónicos, en los medios de notificación, incluyendo el fax y el correo electrónico[84]. En este caso, el fax adopta el sistema de documento de sustitución, por cuanto reemplaza en su totalidad al documento original, adquiriendo mecanismos convencionales de legitimación, tales como el registro (de manera voluntaria por parte de los administrados del número de fax) mediante acta en la que conste la conformidad del interesado y el comprobante de confirmación de envío que, incorporado al expediente, acreditará la realización de la diligencia y se tendrá por practicada el día de su envío. Lo propio sucede en la notificación por e-mail[85].

Los aspectos procedimentales de los trámites y la actuación administrativa se encuentran ampliamente desarrollados. Ellos describen las responsabilidades de la autoridad administrativa, su facultad para iniciar de oficio, denunciar o pedir el procedimiento administrativo. Al mismo tiempo, tramitar con celeridad, economía y simplicidad[86]. En ese aspecto, se introduce un concepto novedoso: el de la acumulación de los trámites, facultando al administrador proveer una sola resolución, así como la de aceptar o rechazar peticiones, reclamaciones y recursos[87].

Llama poderosamente la atención la facultad que se le otorga al administrador para tachar toda frase injuriosa o redactada en términos ofensivos o indecorosos, aunque por otro lado se establecen medidas a favor de los administrados al determinar como falta, por ejemplo, la retención del expediente más allá del plazo fijado, con lo que se pone cortapisas a la discrecionalidad o negligencia del administrador[88]. La ley reconoce la capacidad jurídica de las personas mayores de 18 años, facultándolas para intervenir directamente en los procedimientos como parte interesada y, por ende, el derecho de presentar peticiones o reclamaciones.

El establecimiento de plazos en el procedimiento administrativo dará fin a las discrecionalidades que son propias de las oficinas públicas, donde los administrados se encuentran a merced de la voluntad de los administradores. Sabiamente, la norma establece los efectos del silencio negativo, que era otra característica en la administración pública, "resultante de no emitir pronunciamiento" con relación a la solicitud, petición o recurso, dejando sin respuesta una solicitud. El silencio negativo es considerado como denegación del trámite o procedimiento, lo que faculta al administrado a iniciar demanda por incumplimiento de funciones[89]. De manera que, por primera vez, se señala con precisión y claridad la responsabilidad del servidor público que no resuelva los asuntos de su competencia en los plazos previstos, haciéndose pasible a la responsabilidad por la función pública[90].

84 Cf. D.S. 27113, artículo 37 y 38, incisos f y g.
85 D. S. 27113, artículo 44 y 45.
86 D.S. 27113.
87 D.S. 27113, artículo 62.
88 D.S. 27113, artículo 63.
89 D.S. 27113, artículo 72.
90 D.S. 27113, artículo 73; L. 1178, 20.VII.1990.

Téngase presente que, muchas veces, el silencio negativo pretendía cansar al solicitante para sugerir "la agilización" del trámite a cambio de una coima. La impunidad de los administradores está seriamente cuestionada por esta norma. Además, destierra formas arcaicas de relacionamiento de la sociedad civil con los organismos del Estado, eliminado el uso del papel sellado y otros formularios que muchas veces subían de precio o desaparecían temporalmente del mercado. Hoy, los escritos pueden ser presentados en papel de uso común y se puede utilizar cualquier medio de escritura, aunque se deberá señalar las generales de Ley y el domicilio del presentante, con o sin firma de abogado. Para que los escritos sean suscritos, en caso de no poder firmar, bastará la huella digital o la firma de ruego de un tercero, vital en un país como Bolivia, donde el índice de analfabetismo es todavía alto[91].

En el procedimiento administrativo se han dado pasos de modernización muy importantes. Por ejemplo, la obligatoriedad de presentar los escritos en la oficina de recepción de documentos, conocida también como "ventanilla única". Lo revolucionario, en todos los sentidos, es la facultad para adelantar los escritos de petición o solicitud y los de interposición de recursos por correo electrónico o fax del órgano o entidad administrativa, lo que otorga dos días de ventaja al administrado; a partir de ello, el solicitante debe presentar los originales, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados. Se salvaguardan los derechos de los interesados que remitan sus escritos por correo, señalando que la fecha de recepción en la oficina de correos será considerada como la fecha de recepción oficial, así como los escritos que se reciban por correo electrónico o fax; y en ese mismo sentido, se establece la facultad para presentar escritos en español o en la lengua nativa o autóctona nacionales.

Se asignan tareas específicas a los administradores que reciban los escritos, labor anteriormente realizada por secretarias o secretarios. Por ejemplo, comprobación de las generales de Ley del impetrante, verificación de los documentos que indica el texto, constatación de la recepción mediante elementos legitimadores —como el sello con fecha, hora de presentación, firma y nombre del servidor público receptor—, la obligatoriedad de entregar al interesado un comprobante o copia que acredite su presentación y el número del expediente, determinando la identificación de los expedientes rotulados con un orden numérico u otro sistema que adopte la autoridad administrativa. Estos documentos serán conservados a través de las actuaciones sucesivas, sin importar la complejidad del trámite que obligue a su atención en diversos niveles de la administración. De esta forma, prevalece el principio de unicidad del expediente expresada en la identificación; por tanto, se establece que no se asentará otro número o sistema de identificación al margen de aquél[92].

91 D.S. 27113, artículo 74.
92 D.S. 27113, artículos 76, 77, 78.

Se establece la obligatoriedad de la compaginación (cuerpos numerados que no excedan las 200 fojas), la foliación (por orden correlativo de incorporación al expediente), los anexos (con foliación independiente del expediente), la acumulación (faculta la incorporación de expedientes a otros, debiendo asumir la foliación de éstos, con excepción de los que se soliciten al sólo efecto informativo, que se acumularán sin incorporación), y el desglose (que será realizado previa autorización de la autoridad a cargo del expediente).

El procedimiento a seguir, en el caso de iniciar un expediente con fojas desglosadas (con especial incidencia en los medios de legitimación de este "expediente sui géneris"), consiste en extraer del expediente, previa autorización, los documentos requeridos por el interesado o en su caso sus representantes, abogados y peritos consultores técnicos. Este tipo de préstamo se obtiene por un plazo no mayor a cinco días, con uso de instrumentos de control de documentos que será implementado por el servicio. Se establece la potestad de la autoridad para obviar el préstamo del expediente original, entregando copia legalizada por el funcionario competente. Esto consagra el servicio fedatario, ampliado a la extensión de certificaciones y legalizaciones gratuitas, aunque los interesados deberán correr con los gastos de fotocopiado de las piezas señaladas extendidas en un plazo de 24 horas[93].

En suma, ¿cuáles son los elementos revolucionarios en este procedimiento? En principio, se ataca con fuerza la discriminación, aplicando el precepto de igualdad jurídica de los administrados, pues ningún trámite podrá ser encausado sin que pase por el mecanismo oficial. Luego se establecen plazos máximos, con lo que se pretende eliminar la retardación del trámite y eliminar la coima. Finalmente, los sistemas de software de las máquinas electrónicas adquieren el carácter de "legitimadores" de la documentación electrónica. Esto significa el reconocimiento legal de los soportes electrónicos de la información.

El procedimiento expresa la identificación del expediente con un número único, que no variará en el curso de su tramitación, y el seguimiento del estado del trámite, por el cual los administrados que intervengan en un procedimiento, sus representantes o abogados tendrán derecho a conocer en cualquier momento el estado del proceso y a tomar vista de las actuaciones, lo que debe entenderse como el derecho de acceso —por el precepto del interés legítimo— a los registros y archivos públicos. La negativa de una autoridad a canalizar este derecho, puede ser causa de responsabilidad funcionaria, pues se tendrá por vicio esencial del procedimiento si el administrado no tomó vista de las actuaciones por obstrucción o resistencia de la autoridad administrativa[94].

El principio de publicidad de las actuaciones administrativas está determinado por el hecho de que todas éstas son públicas; en consecuencia, las

93 D.S. 27113, artículos 79, 80: I, 81, 82, 83: I, 83: II, 84: I-II, 85: I, 85: II.

94 D.S. 27113, artículo 86: I-II.

actuaciones reservadas serán declaradas conforme a ley, las que deberán ser específicas y justificadas con relación a un expediente, información o documento determinado y, en su caso, con indicación de las piezas o actuaciones sometidas a reserva. Esto muestra que la tendencia de la administración pública es a aplicar el concepto de clasificación de la información[95].

Un aspecto fundamental se refiere a la finalización de procedimientos o forma de terminación del procedimiento administrativo, fundada en la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevinientes. En este caso, la autoridad administrativa debe proceder al emplazamiento; si transcurren 30 días de interrupción del trámite, por causa imputable al interesado, declarará de oficio la finalización, lo que en los hechos implica la inexistencia de "trámites pendientes" que atiborran los archivos[96].

Esta normativa abroga las disposiciones reglamentarias de los ministerios del Poder Ejecutivo, de las prefecturas de departamento y de sus entidades desconcentradas y descentralizadas, relativas a procedimientos administrativos para emisión de actos de instancia, imposición de sanciones, ejecución e impugnación de resoluciones.

¿Cuáles son los aspectos conflictivos para la administración archivística? Hemos detectado dos problemas básicos de importancia. Un primer problema es la acumulación, porque determina la posibilidad de que un expediente se incorpore a otro, lo que puede repercutir en el orden original de los documentos ya que implica una labor de compaginación. Nuestra observación de fondo es que la acumulación va contra las normas archivísticas, pues rompe el principio de la unicidad del expediente.

El segundo problema es el inicio de un expediente con fojas desglosadas. En realidad, el expediente corre con el trámite y bien puede ser atendido en su gestión por un número indeterminado de administradores, sin que se desvirtúe la formación del expediente; pero la acumulación rompe precisamente con ese principio, pues se está incorporando un cuerpo documental a otro.

El cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo es obligatorio y puede ser empleado de manera supletoria por otros organismos del Estado, pero no abroga los procedimientos especiales relativos a los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado (los ocho sistemas de la Ley Safco), al Régimen Tributario, Aduanero; de Salud, Seguridad Social y Laboral; Régimen interno de la Policía Nacional; Régimen interno de las Fuerzas Armadas de la Nación; Régimen agrario, Régimen de medio ambiente y el cumplimiento de obligaciones establecidas en tratados o convenios internacionales. Sin embargo, constituye la norma jurídica marco para la Administración Pública. En tanto que los

95 D.S. 27113, artículo 87: I-II.
96 D.S. 27113, artículos 93, 94.

sistemas de regulación, u otros que se crearen conforme a Ley, a falta de disposición expresa lo aplicarán por la vía supletoria[97].

Una falencia tremenda de la Ley y su decreto reglamentario, es que no se señala ningún aspecto procedimental o técnico que oriente en la tarea del archivo de los expedientes, ni se establece la obligación de conservar los mismos posteriormente a su atención o finalización del procedimiento. Es el mismo error de fondo en que incurren la Ley 1178 y el D.S. 23934, estableciendo los procedimientos comunes en los ministerios del Poder Ejecutivo. El resto de los artículos se refiere más al carácter administrativo, fuera de su componente documental o archivístico.

4.3. Transparencia y clasificación de la información pública, por decreto supremo

El 31 de enero de 2004, el entonces presidente constitucional de la República, Carlos D. Mesa Gisbert, firmó el D.S. 27329 que buscaba garantizar el acceso a la información. Inesperadamente, varios sectores de la sociedad, sobre todo aquel conformado por periodistas y propietarios de medios de comunicación, se sintieron afectados por supuestas limitaciones de acceso a la información oficial.

Este decreto estaba basado en la Carta Democrática Interamericana (transparencia de la actuación gubernamental como garantía de la democracia) y la Declaración de Jefes de Estado y Gobierno de Santa Cruz de la Sierra del 15 de noviembre de 2003 (fortalecimiento estatal, transparencia y eficacia de la administración pública e inclusión social para combatir la corrupción y las excepciones al derecho de la información en poder del Estado)[98]. Sólo en la parte procedimental, hacía referencia a la Ley 2341 y ninguna referencia al artículo 7, inciso “h” de la Constitución.

En rigor a la verdad, este decreto denominado de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, paradójicamente apunta con mayor fuerza a los límites de acceso a la información, al extremo de que cuatro de sus nueve artículos inciden en la clasificación de la información en ámbitos sensibles como el militar, la integridad territorial, la información financiera y las relaciones exteriores.

El propósito de la norma era “lograr el acceso a la información a todas las personas, con el propósito de buscar, recibir, acceder y difundir información pública, como un derecho y un requisito indispensables para el funcionamiento y fortalecimiento de la democracia” que se ve seriamente coartada. En contraparte, solamente cuatro artículos se refieren o norman el acceso y la transparencia a la información.

---

97 D.S. 27113.
98 Resolución de la Asamblea General de la OEA del 10 de junio de 2003.

Por otra parte, creemos que la “información” es entendida, tanto por el gobierno como por un grueso sector de la sociedad, en su concepto abstracto, es decir información como tal. Esa falsa concepción explica que esta norma no guarde relación alguna con el acceso a los archivos y registros públicos, a pesar de que en la práctica la información oficial reposa en los archivos, es decir la información pública viene en un soporte físico, testimonio de la actuación administrativa. En otras palabras, la información es una expresión del soporte, pero su carácter legal y oficial se concreta en el soporte, que es el documento de archivo por excelencia.

El rechazo abrumador expresado por las asociaciones de periodistas obligó al gobierno a dejar sin efecto sus prescripciones, perdiéndose una excelente oportunidad para avanzar en este tema tan sensible.

Sobre este tema es importante recordar que en 1997, el comandante del Ejército, Gral. Alfonso Saavedra, hizo referencia a la existencia de archivos secretos en las Fuerzas Armadas, señalando: “Las FFAA han puesto a disposición de la Comisión sus archivos de inteligencia de los años ‘80, (existentes en) el Departamento II, desde donde se realizaba una labor de espionaje a los dirigentes políticos y sindicales”.

En el pasado, sólo los llamados asuntos reservados y aquellos que atingían a la seguridad del Estado eran oficialmente clasificados. Con el fallido decreto se extendió el concepto de clasificación de la información y, en la práctica, iba a legitimar la clasificación de la información, alejándose de los alcances de la Ley 2341 que regula la figura jurídica de “reserva de la documentación”.

El cuestionado decreto fue derogado y en su lugar se dictó el D.S. 28168, de 16 de mayo de 2005, con el propósito de garantizar el acceso irrestricto a la información pública como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo. La nueva versión enmienda las falencias de la anterior, aunque se basa en la misma filosofía y objeto legal de aquél, ignorando igualmente la importancia de los archivos.

La transparencia de la función pública y el acceso irrestricto a la información es impulsado en Bolivia por el Centro Carter, con sede en Atlanta (Georgia, EE.UU.). Ofrece apoyo y asesoramiento al Gobierno y, en ese cometido, ha impulsado el Plan Piloto de Transparencia y Acceso a la Información en cuatro instituciones emblemáticas del Poder Ejecutivo: el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Servicios y Obras Públicas y la Aduana Nacional, cuyos ejecutivos se han comprometido hacer accesibles sus archivos para la sociedad, sin restricción alguna.

COLOFÓN

La experiencia archivística boliviana ha alcanzado hoy su madurez, luego de un largo y dramático proceso de generar, construir, desarrollar y consolidar una memoria social de acceso libre e irrestricto, al alcance de cualquier ciudadano, sin importar su condición social, cultural, militancia política, género o credo religioso.

Las primeras formas de conservar, sistematizar y accesibilizar el registro oficial fueron generadas por las sociedades prehispánicas, siendo el *quipu* la unidad básica de archivo. Inmensa fue la memoria administrada, la misma que fue destruida casi en su integridad por el conquistador, luego de que volcara su contenido en el soporte moderno de la época: el papel.

La Colonia introdujo en nuestro territorio la tradición escrita, la que dejó notable documentación que reposa en los principales archivos históricos. Hay que decir con amargura que la mayor parte se perdió por la actitud desdeñosa de las autoridades sobre el registro impreso. Lo más importante que administra el Archivo Nacional de Bolivia fue recuperado a fuerza de coraje y tosudez del insigne Gabriel René Moreno quien, a más de ser el príncipe de las letras, es también el abanderado de los archivos.

Dolorosa suerte han corrido los archivos del Litoral boliviano. Hoy se debe consultar los archivos de Chile para conocer la administración del lejano, rico y apetecido territorio de la costa que otrora fue boliviana.

Dos fuerzas contrarias han determinado el carácter de nuestra memoria social: las que han practicado –y aún lo hacen— la destrucción sistemática, y las que se han esforzado para rescatar y organizar las documentaciones oficiales. Todavía tiene mayor peso la primera, que ha provocado la destrucción de grandes masas documentales.

Sin embargo, gracias a la modernización del Estado, que empieza en 1985, varias normas del procedimiento administrativo han detenido de forma abrupta, aunque no haya sido ése su propósito explícito, la destrucción sistemática de la memoria oficial.

La época heroica de los archivos no ha cesado. Todavía hay que batallar para evitar la destrucción de la memoria, si bien existen cada vez más instituciones preocupadas por la organización de los archivos institucionales. Se podría afirmar que la concienciación sobre la importancia de la memoria ha empezado a calar hondo en la administración del Estado, pero todavía existen resabios de las fuerzas oscuras que, muchas veces de forma premeditada, se afanan por borrar los vestigios y testimonios de su actuación.

La infraestructura archivística se levanta hoy por doquier, tanto en occidente como en oriente, en el sur y en la Amazonia norte. Los archivos históricos han superado la barrera de la coyuntura y se yerguen airosos para informar a la conciencia colectiva.

La obra de Moreno, Mendoza, Torres, Alba, Crespo y muchos archivistas, hombres y mujeres, ha construido una memoria capaz de iluminar de manera idónea el imaginario colectivo, para recrear y fortalecer aquello que se ha venido en llamar genéricamente la identidad histórica del pueblo boliviano.

El archivista, al igual que un médico, debe conservar la documentación y hacerla accesible, sin importar su carácter u origen. El archivista debe proceder de similar forma con las documentaciones oficiales y aquellas producidas por los movimientos sociales, populares o cívicos, pues todas, en última instancia, conforman la memoria del ser social.

La memoria colectiva se construye sobre la base de las actuaciones de representantes de diversos sectores de la sociedad que circunstancialmente pueden estar enfrentados. El mal de archivo, al que hace referencia Jacques Derrida, no debe afectar estructuralmente a su conformación.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Archivos utilizados

ALP	Archivo de La Paz, Universidad Mayor de San Andrés.
ACMB	Archivo de la Corporación Minera de Bolivia, La Paz.
AHMJRG	Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez, La Paz.
AHP-CNM	Archivo Histórico de Potosí-Casa Nacional de Moneda.
AMDN	Archivo del Ministerio de Defensa Nacional, La Paz.
ANH	Archivo Nacional Histórico de Chile.
ANU	Archivo Notarial de Uncía, Potosí.
BAHC	Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional, La Paz.

2. Comunicaciones personales y fuentes inéditas

Alcaldía Municipal de Oruro
2004 *Inventario de Material Bibliográfico (sic). Dirección de Finanzas, Departamento de Bienes Municipales. Municipalidad de Oruro.* Ff. 00522 a 00569. Proporcionado por Gonzalo Molina E.

Archivo Nacional del Ecuador
2004 *El Archivo Nacional: un legado histórico del país.* Remitido por e-mail. Quito, 9 de abril.

Argote Mejía, María Luisa
2004 *Archivo Central de la Universidad de San Simón*. Ponencia presentada a la Reunión de Consulta sobre la implantación de la ISAD (G). Cochabamba, octubre. (Manuscrito inédito].

Bedoya Ballivián, Mario
1988 *El Archivo Histórico de la Cámara de Diputados presenta el Catálogo de Documentos Reservados que comprende: Guerra del Pacífico, Guerra del Acre y Guerra del Chaco*. La Paz. (Mecanografiado).

Bedoya Ballivián, Mario y Tejerina Peña, Yolanda
1988 *Índice de documentos del Archivo Histórico de la Honorable Cámara de Diputados*. La Paz, noviembre. (Mecanografiado).

Calvo Ayaviri, Guillermo
2005 Comunicación personal. Sucre.

Cárdenas, Elvira
2005 *Comunicación referente a los archivos de Oruro.* La Paz, 30 de mayo.

Carrasco Cavero, Teresa
2004 Correspondencia de la Directora del Archivo General de la Nación del Perú. Lima, 10 de septiembre.

Choque Paucara, Reveca *et al*
2003 *Sección de Historia y Archivo Militar.* Ensayo para la cátedra de Archivística. La Paz: UMSA.

Corporación Minera de Bolivia
2003 *Programa del Curso Taller de Organización del Sistema de Archivo Institucional. Estudio de caso Archivo Histórico de la Comibol*. Mayo.

Laure Pabón, Magali
2005 *Principales Archives Accesibles au Public a La Paz (Bolivia).* La Paz.

Oporto Ordóñez, Luis
2004 Proyecto de organización del Sistema de Archivo de la Universidad Mayor de San Andrés presentado al Rector y al Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Paz: UMSA.

Paredes, Martha
2004 *Información complementaria sobre el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.* 26 de abril.

Ramírez, Édgar
2003 *Informe del Encargado de Archivo de la Comibol,* 12 de agosto.

Reyes, Norman
2005 Comunicación personal. La Paz.

Ribera Vaca, Josefina
2004 *Reseña histórica del Archivo Administrativo e Histórico de la Universidad Gabriel René Moreno del Rivero*. Ponencia presentada a la Reunión de Consulta sobre la Aplicación de la ISAD (G). Cochabamba, octubre. (Inédito).

Universidad Técnica de Oruro
2004 *Inventario del Archivo Histórico Simón I. Patiño,* Caja N° 123: Telegramas de Patiño, Llallagua. Proporcionado por Gonzalo Molina E.

Zambrana Cascales, Ernesto
2004 *Breve reseña histórica del Archivo Histórico Departamental Hermanos Vázquez Machicado*. Ponencia presentada a la Reunión de Consulta sobre la Aplicación de la ISAD (G). Cochabamba, 30 de septiembre al 1 de octubre de 2004. (Inédito).

3. Bibliografía

Ahumada Moreno, Pascual
1884-1896 *Documentos referentes a la Guerra del Pacífico, dados a luz por la prensa de Bolivia, Perú y Chile. Contiene documentos inéditos de los archivos de los tres países*. Santiago de Chile: Imprenta. 9 tomos.

Aillón, Esther
1995 "El Archivo de SAGIC S.A.". En*: Boletín del Archivo de La Paz.* La Paz, 15: 36-40.

2003 "Asonadas y saqueos de libros y documentos en el siglo XIX boliviano (Bagdad y el 'Paceñazo')". En: *Anuario 2003,* 559-570. Sucre: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, .

Alarcón, Ricardo A.
1925 *Bolivia en el primer Centenario de su Independencia*. s.l.: The University Society, 1.142 p.

Alba, Armando
s/f "Noticias archivísticas". En Svr. Potosí

Alípaz, Cornelio
1977 *Bolivia, con Dios o con el Diablo***.** Buenos Aires: Frontis.

Alípaz, Isabel y Cortés Rodríguez, Jorge
1977 "El Archivo de la Parroquia de San José de Chiquitos". En: *Historia. Boletín de la Carrera de Historia.* La Paz: UMSA, 1 (4): 39-44.

Antezana Ergueta, Luis
1994 *Masacres y levantamientos indígenas en la historia de Bolivia (1850-1975)*. La Paz: Juventud, 140 p.

Antezana Villagrán, Jorge
1981 *La guerra del Chaco. Análisis y crítica sobre su conducción*. La Paz: Calama, 552 p.

Aramayo, Avelino
1867 *Ferrocarriles en Bolivia*. París: Tipografía Augusto Marc, 99 p.

Archi, Alfonso
1993 "Les Archives royales d'Ebla". En: *Syrie: Mémoire et civilisation*. Nantes: Flammarion.

Arias, Juan Félix
1994 *Historia de una esperanza. Los apoderados espiritualistas de Chuquisaca, 1936-1964. Un estudio sobre milenarismo, rebelión, resistencia y conciencia campesino-indígena*. La Paz: Aruwiyiri, 185 p.

Armentia, Nicolás
1903 *Relación histórica de las misiones de Apolobamba.* La Paz.

Arze Aguirre, René
1978 "Guía Sumaria para el Investigador del Archivo de La Paz". En: *Historia. Boletín de Departamento de Historia***.** La Paz, 2 (9): 1-8.

1979 *Participación popular en la Independencia de Bolivia.* La Paz: Organización de Estados Americanos, 153 p.

1985 *Fuentes para la Historia de la Iglesia en Bolivia (Una Guía Preliminar)*. La Paz: Cehila-Ceprolai, 178 p.

1996 *Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*; Sucre: Archivo Nacional de Bolivia/ Biblioteca Nacional de Bolivia. 22 p.

2002 "Archivo Nacional de Bolivia". En: *Diccionario Histórico de Bolivia* [Barnadas, J.M. (Dir.); Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 163-165; Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

Arze Quiroga, Eduardo (Edit.)
1951-1974 *Documentos para una historia de la Guerra del Chaco. Seleccionados del Archivo de Daniel Salamanca, por Eduardo Arze Quiroga***.** La Paz: Don Bosco. 4 tomos.

Arrache, José Gerardo
"El notario público, función y desarrollo histórico". Tomado de http:// www.monografías.com

Báez, Fernando
2005 *Historia universal de la destrucción de libros,* Buenos Aires: Sudamericana.

Ballivián de Romero, Florencia
1983 "El Fondo del Archivo de la Biblioteca Municipal de Oruro". En: *Archivos de Oruro (*Ballivián de Romero, Florencia; Crespo Rodas, A. y Cajías. F.). La Paz: Centro de Investigaciones Históricas, 3-14. (Serie: Índices y Catálogos N° 3).

1983 "El Archivo Parroquial de Condo Condo". En: *Archivos de Oruro (*Ballivián de Romero, Florencia; Crespo Rodas, A. y Cajías, F.). La Paz: Centro de Investigaciones Históricas, 22-24. (Serie: Índices y Catálogos N° 3).

Ballivián R., Hugo
s.f. *El Segundo Cuerpo de Ejército con las Divisiones Tercera y Octava en la Campaña del Chaco.* La Paz: s.e., 311 p.

Baptista Gumucio, Mariano
1989 *Otra historia de Bolivia.* La Paz: Alcaldía Municipal de La Paz, 408 p.

Barnadas, Josep M.
1973 *Charcas, 1535-1536. Orígenes de una sociedad colonial*. La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 635 p.

1976 *La iglesia católica en Bolivia*. La Paz: La Juventud, 130 p. (Serie: Ayer y Hoy).

1985 "Varia de archivos eclesiásticos", En: *Fuentes para la historia de la iglesia en Bolivia (una guía preliminar)*, 1-18. La Paz: CEHILA-CEPROLAI.

1998 *El Mariscal Braun a través de su epistolario. (Antología).* Selección, introducción y anotación de Josep M. Barnadas con la colaboración de Guillermo Calvo. La Paz: Los Amigos del Libro, 231 p.

2002 "Archivística". En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 159-160. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

2002 "Archivos Eclesiásticos". En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 172-173. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

2002 "Bravo Molina, Carlos". En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 374. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

2002 "Rueck, Ernest Otto". En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 791-792. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

2002 "Terán, Ignacio". En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 993-994. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

2002 "Gutiérrez, José Rosendo". En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 985-986. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

Barnadas, Josep María; Ticlla, Juan y Calvo, Guillermo
2002 *Diccionario Histórico de Bolivia*. Sucre: Grupo de Estudios Bolivianos. 2 vol.

Barragán, Rossana; Qayum, Seemin; Medinaceli, Ximena y Arze, Silvia
1994 *Guía de archivos para la historia de los pueblos indígenas de Bolivi*a. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano y Plural, 116 p.

Barrientos G., Pablo H.
1936 *La contraofensiva del Parapetí. Guerra del Chaco.* Santiago de Chile: Imprenta General Díaz, 354 p.

Barry, Bassirou
2002 *Inventario de los Archivos del Sindicalismo en Bolivia***.** Nanterre: BDIC. (Versión PDF).

Bedregal, Guillermo
1998 *Comibol, una historia épica.* La Paz: Fondo Editorial de los Diputados, 450 p.

Benavente Zavala, Martín
2003 "La historia de los archivos en el Perú". En: *Voces y quehaceres archivísticos en el Perú. Homenaje a Mario Cárdenas Ayaipoma*, 41-50. Lima: PUCP.

Blanco Galindo, Carlos
1918 *Cartas del General Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho. Documentos para la Historia de Bolivia.* La Paz: Imp. Moderna, 219 p.

Block, David
1997 *La cultura reduccional de los Llanos de Mojos.* Sucre: Historia Boliviana, 261 p.

Borwicz, Michel
1986 "Archivos a precio de sangre", prefacio de *La insurrección del ghetto de Varsovia,* Barcelona: Oikos Tau.

Bradsher, James G.
1991 "History of archives administration". En: *Managing archives and archival institutions (*Bradsher, James G.), 18-33. Chicago: University of Chicago Press.

Bram, Joseph
1977 *Análisis del militarismo incaico*. Lima: UNMSM.

Cajías, Fernando
1977 *Archivo Histórico de la Iglesia de Concepción y San Javier de Chiquitos (Actual Vicariato Ñuflo de Chávez)*. La Paz: Instituto Boliviano de Cultura. 25 p. (Colección Archivos Bolivianos 2).

1983 "El Archivo Parroquial de Corque". En *Archivos de Oruro (*Ballivián de Romero, Florencia; Crespo Rodas, A. y Cajías F.). La Paz: Centro de Investigaciones Históricas, 3-14. [Serie: Índices y Catálogos N° 3].

Cajías, Fernando y López, Clara
1985 "Archivo de la Catedral de Santa Cruz", 105-128. En: *Fuentes para la historia de la Iglesia en Bolivia (Una guía preliminar)* (Arze Aguirre, René). La Paz: Ceprolai.

Calderón Jemio, Raúl Javier
1993 *La rebelión de 1858-1860 en la provincia Omasuyos.* La Paz: s.e.,13 p.

Calzavarini, Lorenzo
2002 "Archivos de Tarija". En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 171-172. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

Campos Lora, Carola
2004 "Archivos de la minería nacional: una mirada retrospectiva". En: *Archivos Mineros. Boletín Bimestral del Sistema de Archivo de la Comibol.* La Paz, 1 (1): 4-5, 8-9.

Cañete y Domínguez, Pedro Vicente
1952 *Potosí Colonial. Guía Histórica, Geográfica, Política, Civil y Legal del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí.* Potosí: Editorial Potosí, 888 p. (Colección Primera: Los escritores de la Colonia, Nº 1. Vol I. Colección de la Cultura Boliviana, Nº 1).

Cárdenas de Paravicini, Elvira
1982 "Antecedentes para la creación del Archivo Histórico del departamento de Oruro". En: *Hechos. Boletín Histórico.* La Paz, 1 (1): 20-24.

Céspedes Toro, Jaime
2000 *Diario de Guerra de Germán Busch y la epopeya de Boquerón.* La Paz: Hanns-Seidel Stiftung y Fundemos, 119 p.

Cieza de León, Pedro de
1945 *La Crónica del Perú*. Buenos Aires: Espasa Calpe, 246 p.

1945 *El Señorío de Incas*. Lima: Colección de Autores Españoles.

Chacón Torres, Mario
1986 "El Archivo de Potosí". En: *Boletín del Archivo de La Paz.* La Paz, 6 (9): 13-20.

Chao, Eduardo, *et al*
1849 *Diccionario de la Política. Enciclopedia de la lengua y de la ciencia política y de todas las materias societarias***.** Madrid: Imprenta de los Señores Andrés y Díaz, 850 p.

Chávez Ramos, Reynaldo
1998 *Sistema Integrado de Correspondencia (SIC)*. La Paz: Ministerio de Defensa Nacional, 75 p.

Choque Canqui, Roberto
1985 "Informe sobre la reorganización del Archivo Histórico de Cochabamba". En: *Historia. Boletín de la Carrera de Historia,* 9 (17): 1-12. La Paz.

2002 "Archivos de La Paz" En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 167-168. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

Chueca Gotilla, Fernando
1970 *Breve historia del urbanismo*. Madrid: Alianza Editorial, 243 p.

Chuquimia Bonifaz, Fernando
1995 “Sociedad de Obreros del Porvenir”. En: *Boletín del Archivo de La Paz,* 15: 44-51. La Paz.

1997 “El Archivo del Arzobispado y de la Catedral de Santa Cruz. Entrevista con Víctor Hugo Ramallo”. En: *Boletín del Archivo de La Paz*, 17 (16-17): 63-69. La Paz.

2001 “El Archivo de la Liga de Empleados del Comercio, la Banca y la Industria. Una entidad de Socorro Mutuo y beneficencia a inicios del siglo XX”. En: *Boletín del Archivo de La Paz*, 19: 54-58. La Paz.

Cobo, Bernabé
1892 *Historia del Nuevo Mundo.* Transcripción de Marcos Jiménez de la Espada. Sevilla: Imprenta E. Carrasco.

Colón de Carvajal y Gorosábel, Anunciada; González Casasnovas, Ignacio y Restrepo Manrique, Daniel (coord.)
2000 *Los Archivos de América Latina. Informe experto de la Fundación Histórica Tavera sobre su situación actual.* Madrid: Banco Mundial y Fundación Histórica Tavera, 281 p.

Condarco Morales, Ramiro
1967 *Protohistoria Andina. Propedéutica***.** Oruro: Universidad Técnica de Oruro, 257 p.

1982 *Zárate, el “Temible” Willka. Historia del rebelión indígena de 1899.* La Paz: Renovación, 386 p.

Cordero Carrafa, Carlos y Aliaga Palma, Gustavo (comp.)
2002 *Reglamentos históricos del Poder Legislativo Boliviano, 1931-1884***.** La Paz: Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso, 348 p.

Cortés Alonso, Vicenta
1997 *Guía de los Archivos Estatales Españoles. Guía del Investigador.* Madrid: MEC-DGPAC, 142 p.

1985 *Diez años de cooperación archivística iberoamericana***.** Madrid: Organización de Estados Americanos, 200 p.

2004. *Cincuenta años de recuerdos archivísticos de América***.** Lima: Fondo Pro Archivo, 43 p. (Colección Opúsculos del Fondo Pro Archivo, 2).

Cortés Rodríguez, Jorg
2002 “Archivos del Beni”. En: *Diccionario Histórico de Bolivia.* [Barnadas, J.M. (Dir.).; Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 168-169; Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

Costa Arduz, Rolando
2002 *Historia de la Estructura Administrativa del Poder Ejecutivo, 1825-2000*. La Paz: Biblioteca del Congreso, 516 p.

Costa de la Torre, Arturo
1966 *Catálogo de la bibliografía boliviana. Libros y folletos, 1900-1963*. Vol. 1-2. La Paz: UMSA.

Courrier, Yves (edit.)
1997 *Informe Mundial sobre la Información (1997-1998).* Madrid, UNESCO/SINDOC, 415 p.

Crespo, Alfonso
1981 *Los Aramayo de Chichas: tres generaciones de mineros bolivianos*. Barcelona: Blume, 419 p.

Crespo R., Alberto
1972 *El Corregimiento de La Paz, 1548-1600*. La Paz: Urquizo, 177 p.

1989 *Tiempo contado*. La Paz: La Juventud, 296 p.

Crespo R. Alberto y Cajías, Fernando
1983 "El Archivo de Poopó", En: *Archivos de Oruro (*Ballivián de Romero, Florencia), 15-21. La Paz: Centro de Investigaciones Históricas. (Serie: Índices y Catálogos N° 3).

Dalence Salinas, Guillermo
2002 "Introducción". En: *Sistema de Documentación e Información Sindical. Índice de la Base de Datos Electrónica del SIDIS.* (Flores, Hugo). La Paz: Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia.

Da Silva, Armando Malhiero, *et al*
1998 *Arquivística. Teoría e prática de uma ciência en formaçâo.* Porto: Afrontamento.

De La Cruz, Ernesto
1916-1919 *Epistolario de Don Bernardo O'Higgins*. s.d.

De La Cruz Herranz, Luis Miguel
2000 "Los archivos y la archivística en España e Iberoamérica: pasado, presente y futuro". En: *Archivos y Sistemas* (De la Cruz Herranz, L.M., *et al.*) Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De La Vega, Inca Garcilazo
[1608] *Comentarios Reales de los Incas.* Lima: Colección de Autores Peruanos. 3 tomos.

De Mamán, Itala
2002 "Archivos de Cochabamba". En: *Diccionario Histórico de Bolivia* [Barnadas, J.M. (Dir.); Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 165-166; Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

De Mesa, José; Gisbert, Teresa y Mesa Gisbert, Carlos
2001 *Historia de Bolivia*. La Paz: Gisbert, 503 p.

De los Santos Taborga, M.
1868 *Biografía del R.P. Mariano Jacobo Ramallo*. Sucre: s.d.

De Morales, Adolfo
1961 "Fuentes documentales de Historia y organización de archivos". En: *Ministerio de Educación y Bellas Artes, Cultura Boliviana. Cursos de invierno*. La Paz: Ministerio de Educación y Bellas Artes-Dirección de Cultura, 33 p.

1963 *Museo Histórico Militar*. La Paz: Biblioteca de Arte y Cultura.

1976 "El Archivo Histórico de Cochabamba". En: *Boletín del Archivo de La Paz*, 1 (2): 21-26. La Paz.

De Santa Cruz, Andrés
1840 *El Jeneral Santa Cruz esplica su conducta pública y los móviles de su política en la Presidencia de Bolivia y en el Protectorado de la Confederación Perú-Boliviana*. Quito: s.d., 106 p.

De Santa Cruz Schukrafft, Andrés (editor)
1979 *El Archivo Histórico del Mariscal Andrés de Santa-Cruz*. 1 [1820-1828]. La Paz: UMSA.

1981 *El Archivo Histórico del Mariscal Andrés de Santa-Cruz*. 2 [1829-1831]. La Paz: UMSA.

1992 *El Archivo Histórico del Mariscal Andrés de Santa-Cruz*. 3 [1833-1834]. La Paz: UMSA.

1991 *El Archivo Histórico del Mariscal Andrés de Santa-Cruz*. 4 [1835]. Lima: Universidad del Pacífico.

1993 *El Archivo Histórico del Mariscal Andrés de Santa-Cruz*. 3 [1836]. La Paz: Banco de Santa Cruz.

2001 *El Archivo Histórico del Mariscal Andrés de Santa-Cruz*. 3 [1837]. Cochabamba: UMSS.

De Viedma, Francisco
[1809] 1969 *Descripción geográfica y estadística de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra***.** Cochabamba: Los Amigos del Libro, 295 p. (Col. Biblioteca IV Centenario).

Escobari de Querejazu, Laura
1987 "Recursos documentales de la Radio Nacional de Bolivia". En: *Boletín del Archivo de La Paz,* 10: 5-12. La Paz.

1997 "La historia peregrina". En: *Boletín del Archivo de La Paz. Número de homenaje a 26 años*. 17 (16-17): 70-76. La Paz.

Esposel, José Pedro
1991 "Archivos: breve información sobre su historia". En *Archivística (*Gutiérrez Muñoz, César.). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Fernández P., Juan Carlos, Molina E., Gonzalo y Chuquimia B., Fernando
1997 "Papeles, vida y testimonio de un expresidente de la República: entrevista con Walter Guevara Arze". En: *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia,* 483-494. Sucre: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

Feyles, Gabriel
1945 **"**Introducción y notas". En: *Actas Capitulares de la ciudad de La Paz, 1548-1562 (*Descifradas, anotadas y publicadas por Gabriel Feyles SDB). La Paz: Instituto de Investigaciones Históricas y Culturales de La Paz. 2 tomos.

Fiorilo Zenteno, Samuel
1938 *Legislación vigente. Diciembre 1936-Julio 1937. Compilación de Decretos Leyes, Decretos, Resoluciones Supremas y Disposiciones de Carácter General.* La Paz: s.d., 2 tomos.

Flores, Hugo
2001 "Sistema de Documentación e Información Sindical (SIDIS). Los mineros en la historia". En: *Boletín del Archivo de La Paz*, 19: 44-58. La Paz.

2002 *Sistema de Documentación e Información Sindical. Indice de la Base de Datos Electrónica del SIDIS.* La Paz: FSTMB.

Flores Ochoa, Jorge A., Kuon Arce, Elizabeth & Samanez Argumedo, Roberto
1998 *Qeros. Arte Inka en vasos ceremoniales*. Lima, Banco de Crédito del Perú.

Fugueras, Ramón Alberch y Cruz Mundet, José Ramón
1999 *¡Archívese! Los documentos del poder; el poder de los documentos.* Madrid: Alianza Editorial, 203 p.

Gallego Domínguez, Olga
1977 *Archivo Histórico Provincial de Orense. Guía del Investigador.* Orense: MEC-DGPAC, 142 p.

Gandarilla Guardia, Nino
2004 *Eslabones encontrados de la historia cruceña***.** Santa Cruz de la Sierra: Comité Pro Santa Cruz, 225 p.

García Balanza, Corina
2003 *Legislación archivística y Sistema Nacional de Archivos de Bolivia*. Sucre: Talleres Gráficos Gaviota del Sur, 284 p.

García Muñoz, Carmen y Roldan, Waldemar Axel
1970 *Un archivo musical americano.* Buenos Aires: Editorial Universitaria, 66 p.

Gil Merino, Antonio
1976 *Archivo histórico de Galicia. Guía del Investigador*. La Coruña: DGPAC-CNA, 219 p.

Guerra Araya, Jonás
1969 *Derecho y práctica consulares***.** Santiago de Chile: s.d. Tomo II.

Gómez, Luis Reynaldo
2002 "Bolivia en emergencia archivística y bibliográfica. Un informe urgente y sucinto de la destrucción de archivos y bibliotecas". En: *Boletín del Archivo de La Paz,* 20: 53-55. La Paz.

Gonzales Echenique, Javier y Campos Menéndez, Enrique
1983 *Archivo Nacional*. Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 143 p.

Guzmán, Augusto
1967 *Prisionero de Guerra***.** La Paz: Camarlinghi, 212 p.

Hanke, Lewis y Mendoza, Gunnar
1980 *Guía de las fuentes en Hispanoamérica para el estudio de la Administración Virreinal Española en México y en el Perú, 1535-1700***.** Washington D.C.: Organización de Estados Americanos, 523 p.

Heredia Herrera, Antonia
1993 *Archivística General. Teoría y Práctica.* Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Hyslop, John
1992 *Qhapaqñan, el sistema vial incaico***.** Lima: Instituto de Investigaciones Andinas/ Instituto Andino de Estudios Arqueológicos, 298 p.

Ibáñez, Pedro Modesto
1905-1906 *Compilación de Leyes, decretos y resoluciones supremas. Tomo 1 ° Registro de la propiedad y régimen hipotecario, fe pública y reglamento consular*. Potosí: Imprenta El Tiempo, 189 p.

Jáuregui, Juan H.
1991 "Los archivos provinciales de Sorata y Pucarani". En: *Boletín del Archivo de La Paz,* 13: 43-52. (Número especial). La Paz.

Jáuregui, Juan H. y Palizza, Ramiro
1984 "Breve análisis de los archivos provinciales. El Censo del departamento de La Paz". En: *Boletín del Archivo de La Paz,* 5 (8). La Paz.

Lecuna, Vicente
1954 *Relaciones diplomáticas de Bolívar con Chile y Buenos Aires***.** Caracas: Imprenta Nacional.

1975 *Documentos referentes a la creación de Bolivia. Con un resumen de las Guerras de Bolívar.* Caracas: Gobierno de Venezuela, 2 tomos.

Levene, Ricardo
1924 "Fuentes del derecho indiano". En: *Anuario del Derecho Español,* I. Madrid: s.d.

López Menéndez, Felipe
1949 *El Arzobispado de Nuestra Señora de La Paz.* La Paz Archivo de la Curia. Vols. 1-2.

Loza, Carmen Beatriz
2003 "El quipu contable: un sistema complejo de cuerdas-registros". En: *ABC Economía y Finanzas*, 33: 10-11. La Paz.

Loza Balza, Gregorio
2001 *El derecho penal en Bolivia. Historia de su formación***.** La Paz: UMSA, 372 p.

Malamud, Carlos, *et al*
1995 *Historia de América. Temas didácticos.* Madrid: Universitas.

Mamani, Carlos
1991 *Taraqu, 1866-1935. Masacre, guerra y "Renovación" en la biografía de Eduardo L. Nina Quispe*. La Paz: Aruwiyiri, 172 p.

Martínez Estévez, Diego
1989 *Ñancahuazú: apuntes para la historia militar de Bolivia.* La Paz: edición del autor, 302 p.

Mejía, Miriam
1994. *Servicios de Archivo.* Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación.

Mendoza Loza, Gunnar

1965 "Fuentes inéditas para la historia de Potosí, con referencia especial al Archivo de Potosí y al Archivo Nacional de Bolivia". En *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (Arzans Orsúa y Vela, Bartolomé). Providence, Rhode Island.

1967a "Guía Sumaria de Fondos del Archivo Nacional de Bolivia". En *Problemas de ordenación archivística.* Sucre: Universidad San Francisco Xavier y Archivo Nacional de Bolivia.

1967b *Problemas de ordenación archivística.* Sucre: Universidad San Francisco Xavier y Archivo Nacional de Bolivia.

1976 *Syllabus*. Sucre: Edición mimeografiada.

1980 "Guía de Fuentes inéditas en el Archivo Nacional de Bolivia para el Estudio de la Administración Virreinal en el Distrito de la Audiencia de Charcas, años 1537-1700". En: *Guía de las Fuentes en Hispanoamérica para el Estudio de la Administración Virreinal Española en México y en el Perú* (Hanke, Lewis), 46-255. Washington D.C.: OEA.

1982 *Documento de Trabajo. Preparado para la II Reunión de Consulta sobre Archivos Bolivianos*. Cochabamba: Centro Portales. (Mimeografiado].

1982 *Informe del Programa de Archivos y Documentos Públicos de Bolivia. Presentado a la Segunda Reunión de Consulta de los Archivos de Bolivia*. Cochabamba: Centro Portales [Mimeografiado].

1983 *Tercera Reunión de Consulta sobre Archivos Bolivianos. Accesibilización de recursos documentales en los archivos para estudios de ciencias sociales. Documento Final. Del 18 al 20 de julio.* Cochabamba: Centro Portales.

1985 *Cuarta Reunión de Consulta de los Archivos de Bolivia***.** Cochabamba: Centro Portales.

1986 "Recursos Documentales Andinos en el Archivo Nacional de Bolivia (ANB) y la Biblioteca Nacional de Bolivia (BNB)". En: *Estados y naciones en los Andes. Hacia una historia comparativa: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú (*Deler y Saint Geours), 1, 31-48. Lima: Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos.

1987 *Problemas básicos de la historiografía y del historiógrafo: un testimonio experimental boliviano.* La Paz: UMSA.

1988 "Notas y estudio Santos Vargas". En: *Diario histórico de todos los sucesos ocurridos en las provincias de Sicasica y Ayopaya durante la guerra de la independencia americana, desde el año de 1809 hasta el año 1825***.** México: Siglo XXI Editores.

1989 *Vita* (Passim)

1999 "La imprenta de la Universidad, 1825-1826". En: *El libro, espejo de la cultura. Estudios sobre la cultura del libro en Bolivia* (Barnadas, Josep, comp.) . Cochabamba: Los Amigos del Libro.

Miguel Harb, Benjamín
2004 *Constitución Política del Estado Reformada***.** La Paz: Los Amigos del Libro, 171 p.

Minutolo de Orsi, Cristina (Dir.)
1986 *Historia de Tarija (Corpus Documental)*. Tarija: Prefectura y Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. 4 tomos.

Mitre, Bartolomé
1890 *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana*. Buenos Aires: Félix Lajouane. 4 tomos.

Molina E., Gonzalo
2004 "El Archivo Gunnar Mendoza Loza (AGML): un legado archivístico e historiográfico". En: *Fuentes del Congreso*, 3 (15): 168-169. La Paz.

Montero Vaca, Orlando
1987 *Personalidades y la Revolución Nacional (En versos).* Sucre: Imprenta Universitaria.

Morales Guillén, Carlos
1994 *Código Civil Concordado y anotado con arreglo a la edición oficial*. La Paz: Gisbert. 2 tomos.

Moreno, Gabriel René
1927 "Los Archivos Históricos de la Capital de la República". En: *Boletín de la Sociedad Geográfica Sucre*, (279-282): 53-83. Sucre.

1973 *Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos.* La Paz: Juventud.

Moscoso Gutiérrez, Óscar
1995 *Recuerdos de la Guerra del Chaco*. La Paz: Lux. 2 tomos.

Murra, John
1980 *La Organización económica del Estado Inca***.** México: Siglo XXI e Instituto de Estudios Peruanos, 270 p.

Nawrot, Piotr
2002 "Archivos Musicales". En: *Diccionario Histórico de Bolivia* [Barnadas, J.M. (Dir.); Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 177-178; Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

Nordenskiöld, Erland
2001 *Exploraciones y aventuras en Sudamérica,* La Paz, s.e.

O'Leary, Simón
1883 *Memorias del General O'Leary (*publicadas por su hijo Simón O'Leary). Caracas: s.e. 24 tomos.

Oporto Ordóñez, Luis
1980 *Catálogo de materiales microfilmados del Instituto Lingüístico de Verano, 1955-1980.* La Paz: CDA-INA.

1982 (Comp.). *Problemática de los Archivos de La Paz. II Reunión Preliminar de los Archivistas de la Ciudad de La Paz.* La Paz: Asociación de Archivistas ex Becarios de la OEA, 84 p.

1989 *Museos, Parques Naturales y Educación en Bolivia.* La Paz: Cendes, 133 p.

1990 "Política de microfilmación de archivos de la Administración Pública y Privada de Bolivia". En: *Archivos y Archivistas.* La Paz: Musef. 50 p.

1994 *Biografías breves de archivistas, bibliotecarios y custodios de memoria comunitaria.* La Paz: Comité Nacional de Archivistas, Bibliotecarios y Documentalistas, 36 p.

1996 "Teoría y práctica archivística. A propósito de la Guía de Archivos Indígenas de Bolivia". En: *Data*. *Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos,* Nº 5. La Paz.

1998 "Aproximaciones a la legislación sobre Patrimonio Documental en Bolivia". En: *Patrimonio Cultural y Derecho,* 2: 117-131. Madrid.

1998 "Gerardo Maldini (1921-1928)". En: *Fuentes Jurídicas, Boletín de la Biblioteca Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*.

2001 "Historia de la Archivística. El escenario nacional (1500-1935)". En: *Revista de Bibliotecología y Ciencias de la Información,* 6 (9): 79-88. La Paz

2001 *Estrategias de apropiación del espacio. Empresa minera capitalista: vida social y desarrollo urbano en Uncía y Llallagua, 1900-1935*. La Paz: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Carrera de Historia, UMSA, 420 p. (Tesis de licenciatura).

2002 "Crónica de la destrucción de la memoria de la Nación". En: *Fuentes del Congreso. Boletín de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional,* 2 (5): 2-3. La Paz.

2002b “Historia de los archivos militares en Bolivia. Síntesis (1531-1940)”. En: *Revista de Bibliotecología y Ciencias de la Información*, Año 7, Nº 11. La Paz.

2004 *Gunnar Mendoza y la construcción de la archivística boliviana*. La Paz: La Pesada, 149 p. (Colección Biografías).

2004 “Documentos, Boletín del Centro Bibliográfico, Documental e Histórico de Chuquisaca”. En: *Fuentes del Congreso. Boletín de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional*, 3 (15): 165. La Paz.

2005 *Historia de la Memoria Política y Administrativa de Bolivia (1825-2004)*. La Paz, FUNDAPPAC-Biblioteca y Archivo Histórico del Honorable Congreso Nacional, 160 p.

Oporto Ordóñez, Luis. (Dir.), Molina E., Gonzalo; Villegas B., Iris y Ayala A., Antonio
2004 *Archivos de Oruro, Tarija y Cochabamba. Anteproyecto de la Ley del Sistema Nacional de Archivos*. La Paz: Fondo Editorial de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional, 175 p.

Otero, Gustavo Adolfo
1942 *La vida social del coloniaje. Esquema de la historia del Alto Perú, hoy Bolivia de los siglos XVI, XVII y XVIII*. La Paz: Ed. La Paz. 399 p.

Ovando-Sanz, Guillermo
1975 *Documentos del Archivo de Potosí, Bolivia. Indice del libro de Cartas de los Oficiales Reales al Rey y al Consejo de Indicas (1712-1793)*. 54 p.; La Paz: Departamento de Historia de la UMSA. (Serie: Fuentes para la Historia de Bolivia N° 2).

1996 *Gabriel René Moreno*. La Paz: Fundación Humberto Vásquez Machicado, 402 p.

Palacio, Euxodio y Brunet, José
1977 *Los mercedarios en Bolivia*. La Paz, UMSA y Alcaldía Municipal.

Patzi Paco, Félix
2003 “Movimiento Multiforme sin hegemonía (Un análisis de la revuelta del 12 y 13 de febrero). En: *Mallki*, año 1, Nº 1, La Paz.

Paz Zamora, Néstor (Francisco)
1995 *Cartas a Cecilia. Diario de Campaña. Teoponte, 1970*. La Paz: Unidad de Cultura de la Prefectura. 104 p.

Pescador del Hoyo, Mª del Carmen
1993 *El archivo. Instrumentos de trabajo*. Madrid: Ediciones Norma, 229 p.

Ponce Sanginés, Carlos
1998 “Introducción”. En: *Acerca de la Capitalidad de la República de Bolivia* (Velásquez, Julio C.) La Paz: PAP.

Poma de Ayala, Guamán

1993 *Nueva Coronica y Buen Gobierno.* Edición y prólogo de Franklin Pease G.Y. México: Fondo de Cultura Económica. 3 tomos.

Poppe Entrambasaguas, Hugo

2000 *La Biblioteca y el Archivo Nacionales de Bolivia. Historia y compilación de leyes.* Sucre: Edición del autor, 318 p.

Portugal Ortiz, Max

1976 *Esclarecimientos para la historia de la Junta Tuitiva y Representativa de los Derechos del Pueblo*. La Paz: Casa Municipal de Cultura, 84 p.

1977 *Indice de Registro de Escrituras.* Nota preliminar de Max Portugal Ortiz. La Paz: Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez, 51 p.

1979 *Guía del Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez. Catálogo de expedientes del siglo XIX*. La Paz: Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez, 64 p.

Porras Barrenechea, Raúl

1973 *Mito, tradición e historia del Perú*. Lima: Retablo de Papel Ediciones. (Versión PDF).

Posner, Ernst

1984 "Some aspects or archival development since the French Revolution". En: *A modern archives reader: basic reading on archival theory and practice (*Daniels, Maygene F. and Timothy Walch). Washington: National Archives, 14 p.

Radicati Di Primeglio, Carlos

s.f. *Sistema contable de los Incas. Yupana y Quipu.* Lima: Studium, 116 p.

Ramírez Santiesteban, Édgar

2003 "Sinforoso Cabrera Romero y su vocación de archivista" En: *Fuentes del Congreso. Boletín de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional,* 2 (6): 22-23. La Paz.

Rojas, Reinaldo

"La rebelión antiesclavista del Negro Miguel y su trascendencia en el tiempo". Tomado de http://www.simon-bolivar.org

Rojas Rosales, Antonio

1987 "Recursos documentales del Banco Nacional de Bolivia". En: *Boletín del Archivo de La Paz,* No. 10: 13-32. La Paz.

Romero, Gonzalo

1976 *La conquista de Nueva Toledo. Siglo XVI. El alzado de Charcas.* La Paz: Litografía e Imprenta Unidas, 549 p.

Rossaza, Teresa y Marcela Inch
1985 “Guía Sumaria de los Archivos Parroquiales de la Ciudad de La Paz”. En: *Fuentes para la Historia de la Iglesia en Bolivia (Una Guía Preliminar)* (Arze A., René, comp.). La Paz: Centro de Estudios de Historia de la Iglesia en Latinoamérica-Ceprolai, 178 p.

Sanabria Fernández, Hernando
1977 “Los archivos de Santa Cruz”. En: *Boletín del Archivo de La Paz,* 2 (4): 3-10.

Sánchez Montañés, Emma
2005 *La cerámica prehispánica: formas, función y significados*. En: *Perú Indígena y Virreinal*. Tomado de http://www.seacex.com

Sánchez Morales, Rolando
1982 “Sistemas de archivo en las diferentes Direcciones del Ministerio de Defensa Nacional”. En *Problemática de los archivos de La Paz. II Reunión de los Archivistas de la ciudad de La Paz* (Oporto Ordóñez, Luis (comp.). La Paz: AAEOEA.

Santos Vargas, José
[1829] 1988 *Diario de un comandante de la Independencia Americana, 1814-1829.* Transcripción, introducción e índices de Gunnar Mendoza L. XLVI, México: Siglo XXI Editores, 513 p.

Selaya P., Salustio
1972 *Documentos y memorias de la Guerra del Chaco*. La Paz: Juventud, 200 p.

Siles Guevara, Juan
1977 “Guía del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”. En: *Boletín del Archivo de La Paz*, 1 (3): 11-14. La Paz.

s.f. “El Archivo de la Catedral de Oruro”. En: *Boletín del Archivo de La Paz*, 6 (9): 9-10. La Paz.

Sociedad Boliviana de Historia
1978 “Recomendaciones de la IV Reunión de la Sociedad Boliviana de Historia. Oruro, 18 al 21 de mayo de 1978”. En: *Boletín de la Carrera de Historia,* 2 (7): 1. La Paz.

Soria Galvarro T., Carlos
2002 *Recuentos. ¡Vista al mar…! Y otros relatos testimoniales, entrevistas, más apuntes sobre el Che.* La Paz: Plural, 306 p.

Suárez, Nicolás
1928 *Anotaciones y documentos sobre la campaña del Alto Acre, 1902-1903.* Barcelona : Imprenta La Académica, 485 p.

Swiderski, Graciela
1997 “Los directores del Archivo. Estructura orgánica”. En: *Archivo General de la Nación (1821-1996*). Buenos Aires: Archivo General de la Nación.

Ticlla, Juan y Barnadas, Josep
2002 “Archivos de Santa Cruz”. En: *Diccionario Histórico de Bolivia* [Barnadas, J.M. (Dir.); Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 171. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

Toro, David
1941 *Mi actuación en la Guerra del Chaco. La retirada de Picuiba.* La Paz: s.e., 405 p.

Trigo, Ciro Félix
2003 *Las Constituciones de Bolivia.* Prólogo de Manuel Fraga. Adiciones y actualización (1961-2002) de Jorge Asbún Rojas**.** La Paz: Fondo Editorial de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso-Embajada de España, 806 p.

Uribe, Hernán
1992 *Operación Tía Victoria. Cómo entregamos el Diario del Ché a Cuba.* La Habana: Pablo de la Torriente, 158 p.

Urquidi Anaya, Martha
2004 “Biografía del fundador del Archivo Histórico Municipal de Cochabamba, José Macedonio Urquidi (1881-1978)”. En: *Retornos Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 4: 171-177. La Paz.

Vacaflor Dorakis, Elías
2004 “El Archivo Histórico de Tarija”. En: *Fuentes del Congreso. Boletín de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional*, 3 (11): 100-101. La Paz.

Valda Martínez, Édgar
1993 *Censo Guía de los Archivos de Potosí*. Potosí: Casa Nacional de Moneda y Ministerio de Cultura (España), 20 p.

1995 “El archivo histórico de Potosí” En: *Archivo Histórico de Potosí. Catálogo. Cajas Reales.* Potosí: Casa Nacional de Moneda, 119 p.

2002 “Archivo Histórico de Potosí”. En *Diccionario Histórico de Bolivia* [Barnadas, J.M. (Dir.); Calvo, G. y Ticlla, J.], 1: 163. Sucre: Grupo de Estudios Históricos.

Vargas Olmos, Víctor
1948 *Personalidades de La Paz. Un homenaje al IV Centenario de la Fundación de La Paz.* La Paz, s.d., 239 p.

Vargas Ugarte, Rubén
1930 “Los Archivos de la Antigua Chuquisaca”. En: *Boletín de la Sociedad Geográfica de Sucre*, 297-299: 101-115. Sucre.

Velásquez, Julio C.
1998 *Acerca de la capitalidad de la República de Bolivia.* La Paz: PAP, 82 p.

Verduguez Ferrel, Orlando
1999 *Discurso informe del Dr. Orlando Verduguez Ferrel, Presidente de la R. Corte Superior de Justicia.* Cochabamba: Poder Judicial de Bolivia.

Villegas Antezana, Reynaldo
1982 "Breve informe de las actividades de la Sección ´Archivo´ del Departamento Personal del Ejército". En: *Problemática de los Archivos de La Paz (Bolivia). II Reunión Preliminar de los Archivistas de la Ciudad de La Paz (*Oporto Ordóñez, Luis, comp.). La Paz: Asociación de Archivistas ex Becarios de la OEA.

Villegas Borges, Iris
2003 *Archivo Histórico de la Provincia Sud Chichas***.** La Paz: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Carrera de Historia, UMSA. (Proyecto de grado para optar al título de Licenciada en Historia)

Zea Aguilar, Leopoldo
1972 *América como conciencia***.** México: UNAM, 133 p.

4. Publicaciones oficiales

Bolivia

1831 *Código Civil Santa Cruz.* La Paz de Ayacucho: Imprenta del Colejio de Educandas, 226 p.

1836 *Código Penal Santa Cruz.* Chuquisaca : Imprenta Boliviana, 208 p.;

1835 *Código Mercantil Santa Cruz, dado por el Congreso Constitucional de 1834.* La Paz de Ayacucho: Imprenta del Colejio de Artes (sic), 192 p.

Alcaldía Municipal de La Paz
1937 *Actas Capitulares del Cabildo de La Paz, años 1548-1562, 1824-1826.* Descifradas, anotadas y publicadas por León M. Loza. La Paz: Imprenta Renacimiento. 2 tomos.

(1945) 2000 *Actas Capitulares de la ciudad de La Paz, 1548-1562.* Descifradas, anotadas y publicadas por Gabriel Feyles SDB. La Paz: Instituto de Investigaciones Históricas y Culturales de La Paz. 2 tomos.

Archivo y Biblioteca Nacionales
2004 *Índice del Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (1994-2003), autores y títulos.* Sucre. *(*Tríptico].

2005 *Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia: una historia en común*. Sucre: Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. 28 p.

Asamblea General de Representantes
[1825] 1926 *Libro Mayor de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Alto Perú. Instalada en 10 de julio de 1825. Redactor de la Asamblea de Representantes. Legislatura del año 1825. Segunda parte: Libro Borrador de Comunicaciones del Congreso General Constituyente instalado el 25 de mayo de 1826*. La Paz: Litografía e Imprenta Unidas, 97+76+XVI p.

Asamblea Constituyente
[1826] 1927 *Redactor de la Asamblea Constituyente del año 1826.* La Paz: Imprenta y Litografía Boliviana, 972+XL p.

Cámara de Diputados
2000 *Leyes y Normas de Protección del Patrimonio Cultural Boliviano*. La Paz: Comité de Cultura. Comisión de Desarrollo Humano, 205 p.

Colección oficial de leyes
1825-1863 *Colección Oficial de Leyes, Decretos y Supremas Resoluciones.* Primer y Segundo Cuerpo.

1950 *Anuario Administrativo*

(1960) *Anales de la Legislación Boliviana.* Vol. 1 (1949) al Vol. 47

2004 *Gaceta Oficial de Bolivia.* Año I (N° 1) 1960, al Año XLV (N° 2007)

Corporación Minera de Bolivia.
2002 *Informe Semestral del Sistema de Archivo Minero de la Comibol* presentado por el Encargado de Archivos, Édgar Ramírez Santiesteban, 12 de agosto.

Ejército Nacional
1988 *Reglamento No. 48-A. Documentación y Correspondencia Militar.* La Paz: CGE-EMG. Redactado por el Departamento III.

Fuerza Aérea Boliviana
1993 *Reglamento de Documentación y Correspondencia*. La Paz: CGFAB-EMG. Redactado por el Departamento III, Sección Planificación.

Ministerio de Defensa Nacional
1915 *Registro Militar de la República de Bolivia correspondiente al año de 1913*. La Paz: Intendencia de Guerra, 412 p.

2000 *Proyecto para la Implementación del Sistema de Archivo y Biblioteca del Ministerio de Defensa Nacional*. Elaborado por Luis Oporto Ordóñez, consultor. La Paz: MDN. 4 vols. [Inédito].

Ministerio de la Presidencia
1998 *Guía preliminar. Repositorio Intermedio del Poder Ejecutivo (RIPE)*/ Elaborado por Marcela Inch. La Paz: Ministerio de la Presidencia de la República, 16 p.

Chile

Archivo Nacional
1960 *Archivo de don Bernardo O'Higgins.* Santiago de Chile: Archivo Nacional, 1946-1960. 23 tomos.

Consejo Internacional de Archivos
2000 *ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística.* Madrid: Consejo Internacional de Archivos, 125 p.

España

[1681] 1973 *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias.* Madrid: Edición facsimilar.

1782 *Real Ordenanza para el Establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y provincia en el Virreynato de Buenos Aires.* Madrid: Imprenta Real, 326 fs.

Subdirección de los Archivos Estatales
2003 *Iberarchivos. El Programa ADAI desde 1999.* Madrid: SDGAE, 69 p.

Estados Unidos

Ministerio del Ejército
1961 *Examen del personal y de los documentos.* pp. 63-78. Washington D.C.

Mauricio Hochschild & Cia. Ltda.
1938 *Private Code. Property of Mauricio Hochschild & Cia. Ltda.* Valparaíso: s.e.

Perú

1984 *Primer Censo de Archivos de la Administración Pública de Lima y Callao.* Lima: Archivo General de la Nación/Dirección General de Archivo Intermedio.

Venezuela

1938 *Archivo del General Miranda. 1750-1810.* Caracas: Academia Nacional de Historia. 15 tomos. (Publicado por Decreto Supremo de 24 de julio de 1927).

5. Publicaciones periódicas

Archivo de La Paz
1939 *Boletín del Archivo de La Paz*, 1 (2). La Paz: UMSA.

1977 *Boletín del Archivo de La Paz*, 2 (4). La Paz: UMSA.

1979 *Boletín del Archivo de La Paz*, 4 (6). La Paz: UMSA.

1987 *Boletín del Archivo de La Paz*, 8 (10). La Paz: UMSA.

1990 *Boletín del Archivo de La Paz*, 11 (12) y 12 (13). La Paz: UMSA.

1995 *Boletín del Archivo de La Paz*, 16 (15). La Paz: UMSA.

1997 *Boletín del Archivo de La Paz*, 17 (16-17). La Paz: UMSA.

2001 *Boletín del Archivo de La Paz*, 21 (19). La Paz: UMSA.

2002 *Boletín del Archivo de La Paz*, 22 (20). La Paz: UMSA.

Ministerio de Guerra
1913 *Boletín Militar del Ministerio de Guerra*, 9 (695, 697) y 19 (1.307, 1.310). La Paz.

1919 *Boletín Militar del Ministerio de Guerra*, 15 (1081). La Paz.

1923 *Boletín Militar del Ministerio de Guerra*, 1a (1307, 1310). La Paz.

Academia Boliviana de Historia Militar
1940 *Gaceta de la Academia Boliviana de Historia Militar*, I (1). La Paz.

Periódico El Diario
2003 *La Casa Blanca bajo presión por revelaciones sobre Irak*. La Paz, 30 de septiembre.

Periódico El Potosí
2004 *En Velarde: Documentos locales fueron quemados. En la capital sólo existen 382 metros lineales de documentos de minería*. Potosí, 19 de noviembre.

Periódico La Prensa
1941 *Ex secretario de Juan Pablo II no quemó papeles*. La Paz, 5 de junio.

Periódico La Razón
2005 *Los niños del Führer*. Revista Escape, La Paz, 12 de junio.

2005 *Gran Bretaña borra un dato falso con que acusó a Hussein*. La Paz, 13 de octubre.

Periódico Los Tiempos
s.f. *De barrendero a jefe de Archivo en Palacio*. Cochabamba.

Periódico Presencia
1979 *El Ejército desmanteló el Servicio de Inteligencia del Estado, SIE*. La Paz, 23 de noviembre.

1985 *La pérdida de la documentación colonial del Beni; y La documentación de Tarija* (Oporto Ordóñez, Luis). La Paz.

1942 *Situación de los recursos documentales gráficos en Bolivia., Documento de trabajo* (Mendoza L., Gunnar. La Paz, 20 de abril.

1993 Suplemento cultural Puerta Abierta (Bass Werner, Zulema). La Paz, 16 de marzo.

1993 *Crónicas de un historiador frustrado* (Langer, Erick D.). La Paz, 28 de marzo.

1943 *Ponen a disposición de la comisión sus archivos secretos. FF AA: pueden buscar a Marcelo en Gran Cuartel*. La Paz.

Sociedad Geográfica de Sucre
1944 *Boletín de la Sociedad Geográfica de Sucre*, 279-282. Sucre.

1945 *Boletín de la Sociedad Geográfica de Sucre*, 297-299. Sucre.

Informe “R”
1988 *Archivos del Terror* de la Operación Cóndor. La Paz.

Svr, Potosí, N° 2.

6. Portales de internet

http://www.artehistoria.com
http://www.archivesnationales.culture.gouv.fr
http://www.members.tripod.com-panamahistoria/gobierno.htm
http://vago.com © wanadoo
http://www.seacex.com
http://www.simon-bolivar.org

Luis Oporto Ordóñez nació en 1953 en Llallagua, provincia Bustillos de Potosí. Es licenciado en Historia (UMSA), magister (c) en Historias Andinas y Amazónicas (UMSA) y diplomado en Organización y Administración de Archivos Históricos (España). Es director general de la Biblioteca y Archivo Histórico del Congreso Nacional. Ejerció como catedrático de Archivística General de la carrera de Historia y de Bibliotecología (UMSA) y de Archivo Histórico y Patrimonio Cultural y Natural de la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información (UMSA). Es también docente de la Universidad PIEB, como fue antes del diplomado en Administración de Archivos Históricos y Gestión Documental (UMSA). Ha publicado más de 100 artículos y 14 folletos especializados. Algunos de sus libros son: *Gestión Documental y Organización de Archivos Administrativos* (2005), *Historia de la Memoria Política y Administrativa de Bolivia* (2005), *Diagnóstico de los Archivos de Oruro, Tarija y Cochabamba* (2004), *Gunnar Mendoza y la construcción de la Archivística boliviana* (2004), *¿Un país desinformado? Estudios sobre información científica y cultural en Bolivia* (coautor, 2004) y *Las mujeres en la historia, imágenes y realidades del siglo XX, 1900-1950* (2001).

Como profesional visitante, trabajó en Smithsonian Institution (Washington D.C., EE.UU., 1995-1996) y en la Biblioteca del Museo del Hombre, Museo Nacional de Historia Natural (París, Francia, 1986). Es Secretario General del Colegio Nacional de Historiadores de Bolivia. Ha sido Presidente del Comité Nacional de Archivistas, Bibliotecarios y Documentalistas de Bolivia (1994-1995) y Presidente de la Asociación de Archivistas ex becarios de la OEA (1982-1990).